



POLÍTICA PÚBLICA DE

EQUIDAD DE GÉNERO

PARA LAS
MUJERES CHOCOANAS



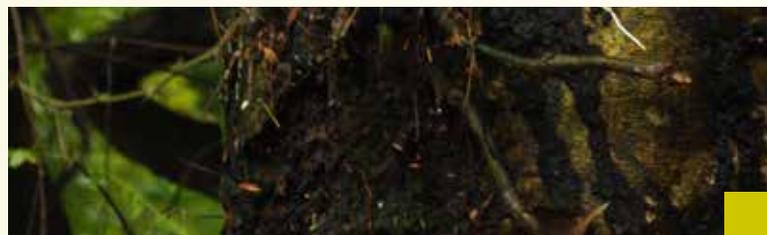
GOBERNACIÓN
DEL CHOCÓ



RECONOCIMIENTOS

Esta herramienta de planificación para el empoderamiento y realización de derechos de las mujeres del territorio chocoano se produjo gracias a la dedicación y aportes de:

1. La incidencia política del Movimiento social de mujeres/Colectivo de organizaciones de Mujeres de Quibdó, ante la institucionalidad departamental, durante más de 20 años, en el cual generaron múltiples documentos de agendas y aportes técnicos que sirvieron de insumos para esta política.
2. El Compromiso, dedicación y aporte de recursos técnicos, en especie y económico del Comité Interinstitucional para la Formulación e Implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Chocó.
3. La contribución locativa por parte de la Defensoría del Pueblo, la Cruz Roja Regional Chocó, PROFAMILIA, Diócesis de Quibdó, Policía Regional Chocó, el SENA, la Universidad Tecnológica del Chocó y la UMACH, para la realización de acciones acordadas por el Comité interinstitucional de P.P. de equidad de género para las mujeres choconas durante más de cuatro años.
4. La contribución técnica y financiera en la formulación de la Política P.G. por parte de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID y la Agencia Presidencial de Cooperación Colombia en el marco del Proyecto “Desarrollo Territorial en el Departamento de Chocó en condiciones de paz.
5. El apoyo administrativo, técnico y logístico de RED ADELCO, el Programa de Mujeres de la Mesa de los Pueblos Indígenas del Chocó, y la Red Departamental de Mujeres Chocoanas.
6. El apoyo logístico en la realización de los talleres subregionales por parte las administraciones municipales de Bahía Solano, Medio Baudó, Certeguí y Acaandí.
7. El apoyo técnico en el tema de diversidad sexual, al igual que la financiación del diseño y diagramación del documento de Política P.G por parte del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas de USAID y OIM
8. El Liderazgo, gestión, coordinación y compromiso de la Secretaría de Integración Social de la Gobernación del Chocó, para lograr la formulación y publicación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas.



EQUIPO DE GOBIERNO



GOBERNACIÓN DEL CHOCO



Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera: **Gobernador**

José Brandly González Bermúdez: **Secretaría General**

Yadira Ramírez Mosquera: **Secretaría de Integración Social**

Emilia Bello Altamiranda: **Secretaría de Gabinete**

Francisca Pacheco Rentería: **Secretaría de Cultura**

Ever De Jesús Rodríguez Díaz: **Secretaría de Planeación**

Jhonar Alexander Mosquera Murillo: **Secretaría del Interior**

Yosimar Mosquera: **Secretaría de Educación**

Ricael Córdoba Lizcano: **Secretaría de Hacienda**

José María Córdoba Rentería: **Secretaría de Infraestructura**

Carlos Tirso Hurtado: **Secretaría de Salud**

Roque Rentería: **Secretaría de Desarrollo Económico**

Enrique Valencia Mosquera: **Oficina Jurídica**

Harold Mosquera Rengifo: **Indecho**

Iber Antonio López Ibargüen: **Aguas del Chocó**

EQUIPO DE TRABAJO



DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Coordinación e Interventoría:

Rosmira Valencia Dávila, Asesora del programa
Mujer y Género de la Gobernación del Chocó

Mercedes Alonso Segoviano, Responsable de
Programas Agencia Española de Cooperación
Internacional para el Desarrollo - AECID

Equipo consultor para la formulación de la Política Pública AECID

Alba Inés Cano Ballesteros
Sandra Patricia Mojica Enciso

Consultora Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas de USAID y OIM.

Sandra Milena Barreto Daza

Apoyo Logístico:

Dorángela Ibargüen
Mosquera

Astrid Nama

Yenny Adriana Palacios
Chalá

Leidy Pérez Palacios

Claudia Roldan Domicó

Carmen Julia Areiza
Pacheco

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN
E IMPLMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD
DE GÉNERO PARA LAS MUJERES CHOCONAS**

INSTITUCIONALIDAD GARANTE DE DERECHOS	
Yadira Ramírez Mosquera	Secretaría de Integración Social de la Gobernación del Chocó
Rosmira Valencia Dávila	
Dorángela Iburgüen	
Yonier L. Palacios	Policía Nacional
Elvia Rosa Rentería Asprilla	
Patricia Ochoa Quintero	Secretaria de Salud Departamental
Rita Moreno Valencia	
Reyes Osiris Díaz P	
Zaira Perea M.	Defensoría del Pueblo
Demóstenes Buenaños	Secretaría de Planeación de la Gobernación del Chocó
Wilmar Casas Mena	
Patricia Mena Moreno	ICBF
Yaneth Moreno	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
María Berenilde Uribe	Instituto de Investigaciones del Pacífico - IAP
Luz América Lozano	
María Cecilia Rivas Abadía	SENA
Jacirys Machado Mosquera	Secretaría del Interior de la Gobernación
Nohelia Santos Mosquera	Secretaría de Educación de la Gobernación
Luz Eugenia Hernández	Procuraduría General de la Nación
Velia Vidal	Cámara de Comercio del Chocó
ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL	
Claudia Patricia Palacios P.	Ruta Pacífica de Mujeres
Teresa Casas Robledo	
Claudia Roldán Domicó	Mesa de Mujeres Indígenas
Alba Quintana Achito	
María Ángela Papelito	
María Antonia Córdoba Garrido	Fundación Mujer y Vida
Yaila Y. Mena del Pino	
Teresa Marina Ochoa	Red Departamental de Mujeres Chocoanas.
Sandra Patricia Valencia	Colectivo de Mujeres Restableciendo Derechos
Anny Yulieth Rodríguez T	
Heiny Julie Palacios	Jóvenes de Ambiente
Heydiz Mena Córdoba	Red Juvenil de Mujeres Chocoanas
Carmen Navia	COCOMACIA

Adriana Marithza Copete	Fundación caminar
Leidy Manuela	Red de Parteras del Chocó - REDIPAR
Yoleidis Mosquera M.	
Luz Aracelis Mena Córdoba	Comité por la Dignidad y la Salvación del pueblo Chocoano
Hermencia Palacios representantes	
Luz Dary Mosquera Palacios	Fundación Luna verde
Bonie Garrido Palacios	
INSTITUCIONALIDAD DE COOPERACIÓN	
Yara Cambindo	PROFAMILIA
Raúl Pineda	ACNUR
Liliana Lozano	
María del Pilar Cuellar E.	Aldeas Infantiles
Elsy Josefa Rentería Moreno	Fundación Plan
Marcela Henao A	
Sandra Milena Cuesta Rivas	Cruz Roja Colombiana
Harold Cadena	PNUD
Juliana Aguilar Forero	UNICEF
Israel Aguado	ONU MUJERES
Mercedes Alonso	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID
José Manzanero	
Carlos Restrepo	Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas de USAID y OIM.
Carlos Zapata	
Háminton Rentería Córdoba	Programa de Justicia de USAID
Cenobia Ibagüen Perea	
INSTITUCIONALIDAD DE LA ACADEMIA	
Ifigenia Perea Chala	UTCH
Yuliza Mena Mayo	
Siris Sulay Mena	UNICLARETIANA
María Celia Rivas Abadía	SENA

CONTENIDO

DE LA POLÍTICA PÚBLICA



Presentación	9
1. CONCEPTOS BÁSICOS	11
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	22
2.1. POLÍTICA PÚBLICA DE IGUALDAD EN EL NIVEL NACIONAL	22
2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD EN EL NIVEL DEPARTAMENTAL	24
2.3. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	29
2.4. DE LAS OPORTUNIDADES Y LAS FORTALEZAS DE LAS MUJERES CHOCOANAS	32
2.5. DE LOS PROBLEMAS	34
DERECHO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA	36
DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS	47
DERECHO A LA PAZ	56
DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA	66
DERECHO A LA SALUD PLENA	76
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO	89
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100
3. OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES CHOCOANAS	104
OBJETIVO GENERAL	104
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	104
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA	105
ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA: EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	106
Eje 1. Derecho a la autonomía económica	107
Eje 2. Derecho a una vida libre de violencias	110
Eje 3. Derecho a la Paz	112

Eje 4. Derecho a la Participación y Representación Política	114
Eje 5. Derecho a la Salud	116
Eje 6. Derecho a la Educación y Cultura con enfoque de género	117
Eje 7. Fortalecimiento Institucional	120
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	121
4. PLAN DE ACCIÓN DECENAL	122
Anexo 1. MARCO NORMATIVO	188
4.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	188
4.2. NORMATIVA NACIONAL	194
4.3. NORMATIVA DEPARTAMENTAL	213



PRESEN TACIÓN

La formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas, es un compromiso de la Administración Departamental, por mandato de la Ordenanza 013 del 2011, que establece mecanismos para la adopción e implementación de una política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Chocó. Dicho compromiso fue ratificado en el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2016 - 2019 "Oportunidades para todas las subregiones", el cual en su eje estratégico transversal incorpora el programa "un nuevo modelo de desarrollo con enfoque diferencial" y el subprograma "formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres".

En cumplimiento de ello, el Programa de Mujer y Género de la Secretaría de Integración Social lidera la conformación y consolidación del Comité



Interinstitucional para la Formulación e Implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Chocó, instancia de concertación y participación, de carácter mixto en el cual participan además de las Secretarías departamentales, entidades del nivel nacional, regional, academia, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres, y agencias de cooperación internacionales. Este espacio está adscrito al Consejo de Política Social, y tiene las funciones de Mesa Técnica, encargada de orientar y desarrollar acciones de trabajo colaborativo, en aspectos como la suma de esfuerzos en materia de aspectos técnicos, en especie y/o dinero, en el diseño, formulación e implementación de la política en mención. Este Comité construyó la Ruta Metodológica para la formulación de esta Política Pública.

El proceso de formulación se realizó a partir del reconocimiento de los aportes de las organizaciones sociales de mujeres negras y mestizas, al igual que el de los procesos organizativos de las Mujeres de los Pueblos Indígenas, que a lo largo de décadas han realizado un trabajo incansable de incidencia para que se reconozcan y garanticen los derechos de las mujeres en el departamento. Construir sobre lo construido es el fundamento desde el cual el equipo de trabajo ha desarrollado esta Política.

Este documento se elaboró en el marco del Proyecto "Desarrollo Territorial en el

Departamento de Chocó en condiciones de paz”¹ de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC Colombia-, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID. Es fruto del trabajo coordinado, concertado y continuo del Departamento del Chocó, a través de la Secretaría de Integración Social, lo cual permitió contar con aportes técnicos y financieros de diferentes actores como es el caso de Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas de USAID y OIM, Procesos organizativos de mujeres negras e indígenas, Administraciones municipales etc.

La Administración Departamental, agradece a las mujeres y sus organizaciones sociales que participaron en los encuentros subregionales; a las niñas, hombres jóvenes, mujeres y funcionarias (os), que aportaron en los grupos de discusión y en las entrevistas; el apoyo de las organizaciones e institucionalidad garante y corresponsable de derechos, que desde el Comité Interinstitucional para la Formulación e Implementación de la Política Pública de Equidad de Género para

las Mujeres del Departamento del Chocó, asumieron esta iniciativa y contribuyeron con aportes en tiempo, técnicos, especie, y económicos. Al igual que la paciencia compromiso y profesionalismo con que las Consultoras responsables de la formulación de esta herramienta de planificación, asumieron el proceso lo cual ha hecho posible que presentemos públicamente esta política para la garantía de los derechos de las mujeres de nuestro territorio.



Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera
Gobernador del departamento del Chocó

1 Equipo consultor: Alba Inés Cano Ballesteros y Sandra Patricia Mojica Enciso



1

CON CEPTOS BÁSICOS

• ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA?

Una política pública es “el resultado de un proceso social, no de un mandato jurídico ni de una decisión administrativa, es, por el contrario, la concreción de unos ideales que se construyen a partir de unas dinámicas sociales que requieren ser interpretadas y llevadas a una toma de decisiones capaces de ser administradas y continuamente revisadas. Las políticas públicas deben reflejar los ideales y anhelos de la sociedad, expresar los objetivos de bienestar colectivo y entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo



documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía.”²

La política se expresa en un conjunto coherente de enfoques, principios, objetivos, estrategias y planes de acción, que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad (económica, política, social, cultural y ambiental) que busca generar las condiciones adecuadas para un grupo poblacional. Se construye a través de los diferentes estamentos públicos en la búsqueda de un objetivo específico, con el fin de lograr el bienestar común. Parte de la estructuración de acciones construidas participativamente, en torno a un determinado interés común y trasciende los intereses privados o corporativos, surge de un proceso de construcción permanente a través de convocatorias de actores diversos, que son los que hacen posible su implementación y ejecución.³

Así, la política pública tiene un papel determinante en la construcción de la

2 Procuraduría General de la Nación. Instituto de Estudios del Ministerio Público. (2013) Introducción a las Políticas Públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Consultado en: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng=/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

3 Política Pública de Mujeres San Andrés.

realidad social. Su naturaleza pública la hace portadora de definiciones que son el resultado de las tensiones políticas que se dan en los escenarios públicos de discusión o al interior de la administración pública. Sin embargo, cuando se está hablando de políticas públicas de igualdad, se debe pensar en la necesidad de construir ese carácter público, lo público no es algo que esté dado, por el contrario, está por construirse con la voz de las mujeres en espacios donde sea posible la construcción de convergencias, donde existan posiciones deliberantes y críticas que permitan la ampliación de la democracia. Considerar lo público como el ámbito de las relaciones entre el Estado/Gobierno y la sociedad civil, y de la sociedad civil entre sí, requiere reconocer lo público como un espacio de tensiones y contradicciones respecto al lugar de las mujeres.

“En Colombia el acceso de las mujeres al espacio público y su incorporación a los espacios decisorios de la actividad económica y política, han estado condicionados a lo que se considera de interés público basado en el carácter neutral de la esfera pública. Suponer que las mujeres participan en igualdad de condiciones en las decisiones, oculta las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, las prácticas de discriminación por sexo y la subrepresentación de las mujeres en los espacios de decisión política. El parámetro de neutralidad oculta las diferencias entre las mujeres negando sus intereses autónomos como ciudadanas, y sus efectos en la planeación del desarrollo mantiene las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres, su inclusión en la comunidad política, en la esfera pública y en el ejercicio de la democracia real”⁴.

4 Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer. (2013) Estrategia de Corresponsabilidad. Documento de trabajo.

• ¿Por qué es importante una Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Chocó?

Porque la Administración Departamental, según sus competencias constitucionales, debe garantizar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, vigilar su cumplimiento y sancionar las prácticas que los lesionan o restringen. Teniendo en cuenta las barreras para la realización de los derechos humanos de las mujeres, les corresponde a las entidades estatales implementar el marco jurídico y normativo que dispone acciones afirmativas que contribuyen a la eliminación de las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Porque es preciso cambiar las relaciones de género existentes para hacerlas más equitativas, justas y solidarias, redistribuyendo los recursos, las responsabilidades y el poder entre mujeres y hombres. Reconocer a las mujeres como ciudadanas sujetas de derechos y no como beneficiarias de programas de bienestar, como interlocutoras políticas que tienen necesidades prácticas e intereses estratégicos, los cuales deben incorporarse en las políticas públicas, poniendo a su disposición recursos o acciones de las que pueden beneficiarse directamente, cuyo objetivo es la igualdad de oportunidades en el acceso y control de los recursos y

beneficios del desarrollo, la satisfacción de necesidades y el empoderamiento de las mujeres.

Instaura un desafío en la planificación ya que busca no sólo canalizar recursos hacia las mujeres, sino también que los hombres asuman responsabilidades, para así conseguir mayor igualdad en los resultados de los proyectos y programas de desarrollo.

Porque sería una demostración de dignidad, de derechos humanos y de Justicia Social, por la que se reconoce la contribución inestimable de las mujeres en el desarrollo social, económico, político, ambiental y cultural en la vida territorial, por lo cual busca eliminar las barreras que limitan su acceso y participación.

• Necesidades Prácticas

Son aquellas enfocadas en la condición; relacionadas con situaciones de insatisfacción por carencias materiales. Fácilmente observables y cuantificables. Relacionadas con áreas específicas de la vida: agua potable, vivienda, (entre otras, etc., se pueden satisfacer con recursos específicos, como equipo, crédito, entrenamiento técnico, etc., relacionadas con grupos sociales particulares, con comunidades definidas. Pueden ser satisfechas sin transformar los roles de género tradicionales y por otros, es decir, otorgadas. La realización de estas necesidades permite un mejor desempeño de las actividades asociadas a los roles de género tradicionales.

• Intereses Estratégicos

Enfocados en la posición; relacionados con el logro de la equidad. Son invisibles, debido a factores culturales como la falta de conciencia de género, relativos a condiciones estructurales, que definen el acceso y el control de recursos y beneficios, y de oportunidades de desarrollo personal. Su satisfacción es más compleja y abstracta. Exigen toma de conciencia, cambios en la identidad y cambios en la cotidianidad. Son comunes a muchas mujeres. Su manifestación varía, de acuerdo con factores como la etnia, la región, etc. Su logro implica la transformación de los roles tradicionales de género. Requieren procesos personales y colectivos de apropiación. Su satisfacción conduce a una mayor equidad entre mujeres y hombres. (OIT-USDOL, Metodología PROFEM).

• Equidad de Género

Busca asegurar que las políticas y los programas gubernamentales beneficien de manera equitativa a las mujeres y a los hombres, a las niñas y los niños. Implica que los derechos, responsabilidades y oportunidades deben cobijar a mujeres y hombres por igual, y que el Estado debe ser promotor y garante de ello (tanto en lo productivo como en lo reproductivo).

Economía productiva: Actividad humana mediante la cual se producen bienes y servicios para el mercado.

Economía reproductiva: Actividad humana de cuidado de la fuerza laboral presente y futura. Incluye la reproducción, la provisión de alimentos, la confección o compra de vestido, el aseo personal, la limpieza de la vivienda, el cuidado de la salud, etc. En su mayoría realizada por mujeres, de manera no remunerada, excluida de la contabilidad nacional (invisibilizada, no valorada socialmente).

Economía del cuidado: Busca en primer lugar reconocer económicamente el valor de las actividades no remuneradas como fuente de desarrollo económico y social, en segundo lugar, analiza las cargas de trabajo no remunerado en términos de género, donde el mayor costo lo asumen las mujeres. Finalmente, la economía del cuidado a través de políticas públicas de cuidado analiza los instrumentos y mecanismos que permitan retribuir y redistribuir el trabajo no remunerado entre los distintos agentes del sistema económico y social porque en definitiva los beneficiados de estas actividades es toda la sociedad y es injusto que la mayor parte de la provisión lo asuman las mujeres.

• Presupuestos sensibles al género

Es un presupuesto formulado y ejecutado con enfoque de género, reconoce las diferentes necesidades, intereses y realidades de las mujeres y los hombres. Reconoce las inequidades subyacentes aportando recursos para abordarlas. Reconoce las contribuciones, remuneradas y no remuneradas y las tiene en cuenta

para movilizar y distribuir los recursos.

Incorporan la perspectiva de género en todos los aspectos de su elaboración y en todos los niveles del presupuesto. Promueven el compromiso activo y la participación ciudadana. Permiten dar seguimiento y evaluar el impacto diferenciado en hombres y mujeres, que tienen tanto los gastos como ingresos gubernamentales. Promueven el uso más efectivo de los recursos para lograr tanto la equidad de género como el desarrollo humano. Buscan una reelaboración de prioridades en el gasto, y no un incremento del gasto público en general. Buscan la reorientación de los programas dentro de sectores en vez de buscar cambios de las cantidades generales asignadas a sectores específicos.

No son presupuestos separados para las mujeres o para los hombres sino para ambos en conjunto. Sólo queda diferenciado el análisis de cómo afecta el presupuesto a cada uno de ellos. Buscan impulsar la inclusión transversal de la perspectiva de género en las políticas y programas. Traducen los compromisos gubernamentales por la equidad de género en compromisos monetarios. (Noeleen Heyzer, UNIFEM, mayo 2001).

• Enfoque de género

Permite reconocer las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres y que generan violencias, discriminación, segregación y desigualdad a nivel económico, político, social y cultural⁵.

5 Informe de consultoría para la construcción de una propues

considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y, por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él. (FAO). Como instrumento político propende por la desaparición de todas las formas de violencia y discriminación que se ejercen en contra de las mujeres.

• Enfoque Étnico

El enfoque diferencial étnico puede entenderse, como el conjunto de medidas y acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, garantizan la igualdad en el acceso a las oportunidades sociales. Este trato se justifica en la condición efectiva de que las personas a quienes se otorga un trato diferencial experimentan barreras que limitan su integración en la sociedad "han sufrido condiciones históricas de injusticia, producto del colonialismo, la esclavización, la exclusión y el haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos. Además, han sido afectados gravemente por el conflicto armado interno, por lo cual se deben propiciar las máximas garantías para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y colectivos

ta para la creación de un observatorio de los derechos humanos de las mujeres chocoanas. 2016.

en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones"⁶. Por tanto, las medidas y acciones diferenciadas buscan que las personas puedan acceder en condiciones de igualdad a los derechos, bienes, servicios y oportunidades sociales, para compensar injusticias del pasado. (Unidad de Víctimas).

La Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, establece la no discriminación y la igualdad y dignidad de las diferentes culturas al igual que el reconocimiento de sus propias autoridades; la Corte Constitucional habla de dos tipos de elementos que permiten identificar la construcción social de lo étnico: el primero recoge lo subjetivo en la conformación de la identidad (plantea la auto identificación, como la conciencia que tienen los individuos de reconocer su pertenencia a un grupo específico y diferente de otros grupos humanos) el segundo, de carácter objetivo que recoge los componentes materiales y que marcan los referentes simbólicos del colectivo, determinando su forma de relacionarse con el resto del mundo (Corte Constitucional Colombiana, 2005).

Es importante tener en cuenta que el debate sobre la aplicación de enfoques diferenciales de género y étnico se sostiene desde las reivindicaciones de los movimientos sociales indígenas y afrodescendientes, argumentando la importancia de hacer estudios, diagnósticos y caracterizaciones sobre las particularidades que afectan el ejercicio de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los grupos étnico-raciales, pues se considera que no es suficiente con la aplicación de

6 Agencia de Renovación del Territorio. (2017) El diálogo en los núcleos veredales. Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

políticas universalistas que no reconocen las desigualdades históricas de las que han sido víctimas estos grupos poblacionales.

• Enfoque Territorial

El Enfoque Territorial Participativo (ETP) corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos, privados) y sociales, que se identifican con un espacio geográfico, donde viven y operan, por tradición cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo a intereses y prioridades compartidas. (FAO).

El enfoque territorial en la política pública se entiende como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, que sean flexibles e integrales y que incluyan activamente a sus pobladores, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo, y a su vez, se superen las intervenciones sectoriales y poblacionales, para enfocarse en unas que tengan como su nombre lo dice un enfoque más territorial.

• Enfoque de Derechos Humanos

Se fundamenta en las normas internacionales de derechos humanos, se

orienta hacia la promoción y la protección de estos. Su propósito es reparar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso de las mujeres. (Corte Constitucional de Colombia). Por tanto, parte del reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres. En política pública incorporar el enfoque de los derechos de las mujeres implica que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las mismas integrarán dichos derechos humanos fundamentales de las mujeres en su diversidad étnica, etaria, de orientación sexual, identidad de género, rural, entre otras, por lo que los planes, programas y proyectos asociados a éstas, buscarán el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres en su diversidad, así como su participación en todo el ciclo de la planeación de estas políticas.

• Enfoque Diferencial

Definido en el documento CONPES Social 161 "Equidad de Género para las Mujeres" así: "... un enfoque diferencial de derechos, enfrenta la discriminación que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres y considera también, la intersección de otras discriminaciones que afectan a grupos particulares de mujeres. Al reconocer la diversidad y las diferencias de los sujetos sociales, el enfoque diferencial de derechos reconoce a las mujeres como un grupo social heterogéneo configurado

por pluralidades internas, en razón de su identidad étnica, de clase, de edad, de orientación sexual, de región cultural y de otras características.”⁷

Por tanto, éste enfoque permite reconocer y visibilizar las distintas situaciones, condiciones y posiciones⁸ en las que se encuentran las mujeres en su diversidad, de acuerdo a su origen, pertenencia étnica, clase social, orientación sexual, identidad de género, a su edad, ubicación geográfica urbana o rural, discapacidad, entre otros; a partir del reconocimiento de las diferencias y sus implicaciones, el enfoque diferencial busca la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica. Busca la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos (Montealegre, Urrego, 2011:12)⁹

En el caso específico de las mujeres con discapacidad, es importante retomar lo planteado por la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, según la cual “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidos a la actitud y al entorno que evitan su participación plena

y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU, 2006). Esta definición descansa sobre dos premisas fundamentales: la primera, establece que el origen de la discapacidad es preponderantemente social, es decir que más allá de la existencia de una alteración en el cuerpo, está en la ausencia de mecanismos sociales que les permitan a las personas con discapacidad el pleno disfrute de sus derechos y la real y plena participación en su comunidad; la segunda, afirma que las personas con discapacidad están en plena capacidad de contribuir a la sociedad en la misma medida que las personas sin discapacidad, aunque sus aportes están condicionados por los niveles de inclusión que la propia sociedad les permita”¹⁰

La promoción, protección y garantía de derechos para las mujeres con discapacidad y de las personas cuidadoras solo se podrán alcanzar si ellas disfrutaran del respeto a su dignidad humana, de libertad, de autonomía y si lo hacen libres de toda forma de discriminación.

• Enfoque de igualdad generacional e intergeneracional

El enfoque de **igualdad generacional** hace visibles las diferencias que existen en casi todos los campos entre un grupo generacional y otro; desde aspectos físicos de las personas (como la cantidad

7 Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Social y Económica. CONPES Social 161 “Equidad de Género para las Mujeres”. Marzo de 2013, Página 9.

8 la *condición* está relacionada con la satisfacción de necesidades, o el acceso a bienes materiales e inmateriales. La *posición*, está relacionada con el lugar, o los lugares que ocupa la persona en la estructura social y como desde ese lugar es potenciada o discriminada. la *situación*, está asociada a circunstancias y elementos que contribuyen a generar la discriminación y la segregación y que pueden ser coyunturales. Comisión intersectorial poblacional del Distrito Capital. Lineamientos distritales para la aplicación de enfoques diferenciales, noviembre de 2013. En: Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer. “Lineamiento técnico para la incorporación del enfoque diferencial en la Secretaría Distrital”. 2015

9 Montealegre, Urrego. (2011). Universidad Nacional de Colombia. Especialización de Acción Sin Daño y Construcción de Paz. Enfoque diferencial de Género y Etnia. Módulo 6. En: Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer. “Lineamiento técnico para la incorporación del enfoque diferencial en la Secretaría Distrital”. 2015

10 Ministerio de Salud y Protección Social. (2014) Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022. Consultado en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>

de energía, desarrollo físico, estatura, etc.), hasta aspectos socio-culturales y económicos tales como nivel de ingresos, acceso a la información y a la tecnología, uso del lenguaje, desarrollo emocional y social, gustos, códigos de comunicación, relación con el mundo laboral, etc.

Aplicar el enfoque permite precisar las características específicas de cada grupo generacional como un todo, y también la diversidad al interior de cada grupo. El enfoque, busca identificar en donde están las mayores brechas de desigualdad para desarrollar acciones creativas y transformadoras con el fin de erradicarlas a través de la formulación de políticas públicas y acciones afirmativas.

El enfoque aplicado a lo **intergeneracional** debe permitir identificar discriminaciones y exclusiones existentes entre grupos generacionales en las dinámicas sociales que impiden a personas y colectivos establecer relaciones de complementariedad, respeto y buen trato entre generaciones. Debe ofrecer indicaciones para desarrollar capacidades que fortalezcan el establecimiento de relaciones libres de discriminación y optimicen las potencialidades presentes de las relaciones de colaboración y complementariedad intergeneracional. Orienta la búsqueda de mecanismos para erradicar las brechas de desigualdad y la creación de relaciones solidarias y emancipadoras.

El enfoque de igualdad generacional e intergeneracional, en cuanto método de análisis, permite ver y analizar la realidad social, haciendo visibles las desigualdades y discriminaciones al interior de los grupos generacionales y entre generaciones.

(Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas).

• Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género¹¹

Comprender y abordar realidades sociales desde el Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género- OSIG, es una oportunidad para reflexionar y problematizar las experiencias cotidianas de las personas y en este caso, de las mujeres diversas, no solamente para identificar y abordar las condiciones de discriminación y violencias que han vivido, sino para reconocer los actos de valentía de estas mujeres que han podido construirse desde identidades y vivencias erótico- afectivas que desafían la cultura hegemónica del género, de la sexualidad.

Escuchar las voces de las Mujeres Diversas abre profundos cuestionamientos acerca de una cultura de género patriarcal que impone los roles, significados sobre el cuerpo de las mujeres y la forma cómo se concibe la feminidad. Hablar desde el enfoque OSIG posibilita entender cómo las construcciones sociales sobre el género han impuesto la heterosexualidad y una concepción binaria de las identidades -una relación lineal en la que quien nace mujer sólo podrá asumir una identidad femenina, y quien nace hombre sólo podrá asumir

¹¹ Esta sección es tomada del documento: OIM- USAID. 2018. Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas-VISP. Documento de Recomendaciones de Política Pública con Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género- LGBTI para la Política Pública de Mujeres del departamento del Chocó.

una identidad masculina¹²; construcciones que no admiten que las personas puedan reconocerse fuera de estos patrones de opresión del sexo, el género y el deseo; y que para el caso de las mujeres se constituye como otro de los factores que limita ampliamente sus decisiones, su autonomía y el goce efectivo de sus derechos.

Por consiguiente, la Política Pública Departamental de Mujeres del Chocó se propone reconocer las vivencias y las apuestas sociales y políticas de las mujeres diversas, con el propósito de transformar las barreras y las condiciones de discriminación histórica que ellas han tenido que enfrentar como una forma de perseguir las formas de construcción de género no hegemónicas. En sí, definir y articular líneas de acción con enfoque LGBTI es una forma de reivindicar y dignificar las experiencias, las resistencias y los aportes que han hecho estas mujeres al territorio.

A continuación, se definen los principales conceptos del Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género los cuales son entidades dinámicas que abordan las historias de vida de quienes han transgredido el orden heteronormativo y binario de género, claro, no con el fin de encasillar sus experiencias, pero sí de tener un marco interpretativo con el que se pueda abordar las realidades particulares y "propias" de las mujeres diversas del departamento del Chocó:

Sexo: refiere a las características y marcadores biológicos (endocrinos, gonadales, y cromosómicos) que ubican a los seres humanos como machos, hembras

12 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2015). *Violaciones a los Derechos Humanos en el conflicto armado colombiano desde la perspectiva de las orientaciones sexuales e identidades de género: Caracterización Situacional*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de: http://viva.org.co/cajavirtual/svco438/pdfs/Articulo107_438.pdf

o personas intersexuales las cuales presentan características fenotípicas y genéticas propias de machos y hembras¹³. Entre tanto, muchas de las discusiones y estudios desde la perspectiva feminista y desde el enfoque OSIG, dan cuenta de que incluso el sexo es una construcción social¹⁴ en tanto no determina las vivencias del cuerpo, la sexualidad y por supuesto de las construcciones identitarias que asumimos los seres humanos, independiente del sexo que se nos es asignado al nacer.

Identidad de Género: teniendo en cuenta que el género se constituye como "los roles socialmente construidos, y los comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres"¹⁵, el cual en una cultura patriarcal ha configurado una serie



de mandatos y relaciones de poder en las que lo femenino se asocia a preceptos de

13 Gobernación de Nariño & Caribe Afirmativo (2015). *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género en el departamento de Nariño*. Nariño. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2015). *Violaciones a los Derechos Humanos en el conflicto armado colombiano desde la perspectiva de las orientaciones sexuales e identidades de género: Caracterización Situacional*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de: http://viva.org.co/cajavirtual/svco438/pdfs/Articulo107_438.pdf

14 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), & Organización Internacional para las Migraciones. (2016). *Guía Divulgadora de Derechos: Guía para el abordaje pedagógico de los derechos de las mujeres y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas* (Primera Edición).

15 Organización Mundial de la Salud (2013). Citado en Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2015). *Violaciones a los Derechos Humanos en el conflicto armado colombiano desde la perspectiva de las orientaciones sexuales e identidades de género: Caracterización Situacional*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de: http://viva.org.co/cajavirtual/svco438/pdfs/Articulo107_438.pdf

debilidad, de sumisión y que en términos del enfoque OSIG, estas construcciones sociales ubican a las mujeres en unos cánones de feminidad que niegan en primer lugar las experiencias y los tránsitos de género y por supuesto, imponen la heteronorma como única opción de orientación sexual.

Luego, si el género es una construcción social, la identidad de género refiere a la manera cómo la persona se construye, se expresa y vive el sexo, el género, la sexualidad y el cuerpo¹⁶. En este sentido, las identidades de género no necesariamente corresponden con el sexo asignado en el nacimiento.

Las personas podemos identificarnos como femeninas, masculinas o andrógenas (donde se rompe con la dicotomía masculina- femenina)¹⁷. Cuando la identidad de género corresponde con el sexo asignado de nacimiento se habla de personas cisgénero, es decir hembras femeninas o machos masculinos. Y cuando no hay correspondencia lineal, sino que las personas transitan por los géneros y los sexos:

// Cuando las personas asumen los roles, modos, y estéticas asignados al sexo "opuesto" al de su nacimiento, de una manera no permanente se les denomina transformistas.

Cuando se asumen de manera

permanente se les conoce como travestis.

Cuando las personas realizan adecuaciones corporales u hormonales se les nombra transexuales" (Unidad para las Víctimas, 2015, pág. 8)¹⁸.

Expresión de Género: En esta misma línea, una categoría de análisis del enfoque OSIG refiere a las diversas formas con las que las personas expresamos nuestro sentir frente al género, nuestro cuerpo y nuestras identidades. Sin embargo, estas formas de actuar y expresarnos trascienden a unas lógicas binarias de lo que se concibe como lo masculino y femenino¹⁹, pues dan cuenta de nuestras preferencias y nuestras formas únicas de construir nuestras identidades y vivencias del género.

Así pues, la *expresión de género* juega de alguna manera, con las concepciones, rituales y manifestaciones culturales de lo femenino y masculino, por lo que desde el Enfoque OSIG se invita a entender que mujeres, hombres, mujeres diversas, todas y todos, podemos expresarnos desde formas que rompen esa dicotomía propia de una cultura hegemónica del género que cómo hemos referido, muchas veces discrimina y no reconoce el dinamismo y las experiencias que se salen de esos cánones heteronormativos y binarios, en los que "Una mujer debe ser y verse muy femenina", y "Un hombre debe ser y verse muy machito"; por lo que la diversidad rompe con ese paradigma y nos invita a expresarnos con libertad.

Orientación sexual: Ahora, independiente del sexo asignado al nacer y de nuestra

16 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), & Organización Internacional para las Migraciones. (2016). *Guía Divulgadora de Derechos: Guía para el abordaje pedagógico de los derechos de las mujeres y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas* (Primera Edición).

17 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2015). *Violaciones a los Derechos Humanos en el conflicto armado colombiano desde la perspectiva de las orientaciones sexuales e identidades de género: Caracterización Situacional*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de: http://viva.org.co/cajavirtual/svco438/pdfs/Articulo107_438.pdf

18 Ídem.

19 Gobernación de Nariño & Caribe Afirmativo (2015). *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género en el departamento de Nariño*.

identidad de género, las personas sentimos atracción y deseo erótico afectivo hacia otros y otras. De manera simple, las opciones en términos de las orientaciones sexuales se presentan a continuación, no sin antes enfatizar que no se busca categorizar las experiencias de quienes se han construido desde las orientaciones sexuales diversas²⁰:

- **Heterosexuales:** personas que sienten una atracción erótica y/o afectiva hacia personas del sexo y/o género opuesto al propio.
- **Lesbianas y gays:** “Categorías políticas con que se enuncia respectivamente a las mujeres y los hombres que dirigen su deseo hacia personas de su “mismo” sexo” (Unidad para las Víctimas p. 10).
- **Bisexuales:** Son quienes enfocan su atracción erótica y/o afectiva hacia personas del sexo y/o género opuesto al propio y a personas del mismo sexo y/o género.
- **Asexuales:** Son personas que no experimentan ningún tipo de atracción erótica y/o afectiva hacia otras personas.
- **Pansexuales:** Personas que sienten atracción erótica y/o afectiva hacia las personas independiente de su sexo y/o género.

Heteronormatividad: como se ha hecho referencia, la heteronormatividad

²⁰ Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), & Organización Internacional para las Migraciones. (2016). *Guía Divulgadora de Derechos: Guía para el abordaje pedagógico de los derechos de las mujeres y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas* (Primera Edición). Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2015). *Violaciones a los Derechos Humanos en el conflicto armado colombiano desde la perspectiva de las orientaciones sexuales e identidades de género: Caracterización Situacional*. Bogotá D.C. Recuperado a partir de: http://viva.org.co/cajavirtual/svco438/pdfs/Articulo107_438.pdf

da cuenta de la imposición de la heterosexualidad como una única orientación sexual legítima. En este sentido, un paradigma heteronormativo ha servido como justificación para la persecución y las distintas formas de discriminación y violencia frente a quienes viven otras experiencias en términos de las orientaciones sexuales.

Binarismo de género: De igual forma, una cultura de género binaria impone y asigna roles y estéticas consideradas femeninas únicamente para quienes su sexo al nacer es el de hembras, y masculinas a quienes su sexo de nacimiento es macho. Esta comprensión hegemónica propicia acciones de discriminación y menosprecio contra las personas trans (Transfobia).

Violencia por prejuicio y conflicto armado: En general, las formas hegemónicas sobre las que se ha construido la cultura de género (heteronormativas y binarias) sustentan unos nodos problemáticos de discriminación y violencia que tienen como un único fin perseguir a quienes viven y se construyen desde orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Desde allí, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015)²¹ plantea que las personas de los sectores LGBTI han sufrido un continuum de violencias, en la medida que la sociedad los discrimina, la discriminación histórica profundiza las condiciones de pobreza y exclusión social, y en contextos de conflicto armado, han sido perseguidos y aniquilados sistemáticamente a través de la imposición de un orden moral y político que no admite la diferencia.

²¹ Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Aniquilar la diferencia Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá D.C.: Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado a partir de <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/aniquilar-la-diferencia/aniquilar-la-diferencia.pdf>

2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1. POLÍTICA PÚBLICA DE IGUALDAD EN EL NIVEL NACIONAL

Las primeras instituciones de género en Colombia surgen en el año de 1990 y se crean con el propósito de formular Políticas Públicas e intervenir frente a la exclusión de la que son objeto las mujeres. Y la primera de ellas según Decreto 1878 de 1990 se denominó "Área de la Mujer" inscrita dentro de la "Consejería para la juventud, la mujer y la familia", años más tarde se convirtió en "La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer" (DINEM), mediante la Ley 188 de 1995. Posteriormente, mediante Decreto 1182 de 1999 se cambió a "Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer", institucionalidad que permanece hasta el día de hoy.



A partir del año 2003 es la Consejería la encargada de la implementación de la Política Pública "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo", como parte del Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario 2003-2006" y su formulación cumple la Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. Esta Ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidad de las mujeres, en los ámbitos público y privado, el respeto de la dignidad humana, igualdad de oportunidades para las mujeres, y especialmente para las niñas, el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica, real y efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, y los principios consagrados en los acuerdos internacionales sobre esta materia.

En septiembre de 2012, el Gobierno Nacional formula los Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y del Plan Integral para garantizar una vida libre de violencias, (Documento CONPES 161), tal como lo establecía el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos". Estos se constituyen en referente para el

diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para el avance en el cierre de brechas de género y la transformación cultural fundamental para que las mujeres alcancen el goce efectivo de sus derechos. El CONPES 161 define el Plan de Acción Indicativo y prioriza problemáticas que reflejan las desigualdades que afectan a las mujeres, evidenciando la pertinencia de su tratamiento intersectorial, precisa objetivos, alcances y acciones de las entidades involucradas, para avanzar en la superación de las brechas de inequidad.

La evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las Mujeres, de acuerdo con lo previsto en el CONPES 161 de 2013²², realizada en 2017 identifica factores de éxito, debilidades, obstáculos y retos en la creación de Políticas Públicas de Equidad de Género e Institucionalidad para las mujeres en el nivel territorial, que resultan pertinentes para el proceso de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas.

²² http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Evaluacion-Equidad_de_Genero-Conpes_161.pdf

Factores de éxito, debilidades, obstáculos y retos de las Políticas de Igualdad en el nivel territorial

Factores de éxito	Debilidades y obstáculos	Retos
Articulación de las administraciones con el movimiento de mujeres y promoción de una participación efectiva	Insuficiencia de personal para abordar de manera responsable y sistemática la implementación de la política pública y garantizar el funcionamiento normal del mecanismo de género.	Fortalecimiento de los Mecanismos de género existentes o creación de una instancia superior
Estrategia de formación para el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de sus organizaciones	Voluntades políticas de administraciones e instancias legislativas y actitudes personales de funcionarias y funcionarios reacios a comprometerse con el enfoque de género de manera integral	Promoción de la participación y creación de nuevos espacios, aprovechando la coyuntura política para la construcción de paz, mediante apoyos a las organizaciones y empoderamiento de las mujeres
La capacitación permanente de funcionarias y funcionarios de los mecanismos de género, así como del conjunto de equipos de trabajo de las administraciones	Insuficiencia de recursos presupuestales	Fortalecimiento institucional y cultura organizacional mayores recursos presupuestales
Conocimiento de las condiciones de inequidad y discriminación que enfrentan las mujeres y su respectiva contextualización territorial	Disponibilidad de recursos físicos, incluyendo la falta de dotación	Garantizar el compromiso político de las autoridades para la sostenibilidad de los procesos adelantados con las mujeres.
Construcción de redes de aliados y el acompañamiento de organismos de cooperación internacional		Gestión para la conformación de redes de aliados que favorezcan el apoyo técnico, seguimiento y obtención de recursos económicos, con énfasis en la cooperación internacional y la empresa privada;
Articulación en redes municipales / Articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer		Profundización de la estrategia de transversalización mediante una mejor articulación con entidades del orden nacional y al interior de las administraciones locales y regionales

2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD EN EL NIVEL DEPARTAMENTAL.

Las Políticas Públicas de Igualdad en el nivel territorial, son un correlato del proceso a nivel nacional, las organizaciones sociales

de mujeres con diversas estrategias de coordinación entre ellas han posicionado en la agenda pública sus derechos, sus necesidades y sus apuestas para lograr el pleno ejercicio de su ciudadanía. Este recuento es necesario para comprender el propósito de la revisión de fuentes secundarias, que posibilitaron el acercamiento a las Políticas Públicas que hasta hoy se han formulado en el territorio colombiano. El cuadro describe las Políticas Públicas que en el momento han sido formuladas y muestran avances significativos en su implementación.

Políticas Públicas Departamentales en implementación

DEPTO.	NOMBRE	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENFOQUES
Antioquia 2002	Política de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento de Antioquia.	Posicionamiento del tema en la agenda de desarrollo local. Alianzas a favor de la equidad y la igualdad. Participación ciudadana. Información, educación y capacitación. Movilización social por la paz, la convivencia y la negociación política del conflicto armado.	Igualdad y equidad social
Bogotá D.C. 2004 2010	Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el D.C. 2004 – 2016 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital	Eje de derechos de las mujeres: Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género. Derecho a una vida libre de violencias. Derecho a la participación y representación con equidad. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad Derecho a la salud plena. Derecho a la educación con equidad. Cultura libre de sexismo. Derecho al hábitat y vivienda dignos. Eje de Transversalización	Enfoque de Derechos de las Mujeres. Enfoque Diferencial. Enfoque de Género
Valle del Cauca 2008	Política Pública para las Mujeres Vallecaucanas desde su diversidad étnica y territorial	Equidad económica. Equidad en salud. Vida digna libre de violencias contra las mujeres. Equidad en educación. Equidad en participación política. Equidad en el territorio, la tierra, la vivienda, y el medio ambiente. Comunicación y cultura. Mujer y deporte.	Enfoque de Derechos Humanos y Justicia Social.

DEPTO.	NOMBRE	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENFOQUES
Nariño 2008	Política Pública para la Equidad de las Mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz	Derecho a la participación y a la incidencia política. Derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad. Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos. Derecho a una educación equitativa, no sexista y respetuosa de la diversidad. Derecho a la vida libre de miedo y de violencias basadas en género. Derecho a la paz: las mujeres en la construcción de la paz.	Enfoque de Derechos
Tolima 2009	Política Pública de Mujer y Género del Tolima para Construir Equidad desde las Diferencias 2009-2020	Estrategia de Institucionalización Estrategia de Seguimiento Normativo. Estrategia de Incidencia Política Estrategia Económica-Productiva Estrategia Educativa-Comunicativa. Estrategia de Investigación y Sistemas de Información	Enfoque de derechos Enfoque poblacional Enfoque territorial
Santander 2010	Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander. Plan Decenal de Oportunidades de Santander PPMYG-PIO 2010-2019	Educación para el reconocimiento y realización de los derechos de las mujeres. Trabajo digno y remuneración equitativa. Participación Política y representación para la autonomía de las mujeres. Santander sin violencias contra las mujeres. Santander promueve el Derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva con equidad de género. Comunicación y Cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander. Equidad de género en hábitat, seguridad alimentaria y ambiente.	Enfoque de Derechos
Cundinamarca 2011	Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades" en el Departamento de Cundinamarca.	Derecho al Desarrollo Económico. Derecho a una Salud Integral. Derechos a la Educación Integral. Derecho a la Vida Libre De Violencias. Derechos Políticos. Autonomía Seguridad Alimentaria. Derechos a un Hábitat Sano Y Productivo. Derecho a una Cultura Incluyente y Espacios Recreativos. Derecho a la Información, las Comunicaciones y a las Nuevas Tecnologías.	Enfoque de Derechos
Atlántico 2011	Política Pública por la equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del atlántico 2011 – 2021	Autonomía económica Derechos sexuales y reproductivos Desarrollo Integral Participación e incidencia Protección integral a las mujeres	Enfoque de Equidad de Género y Derechos Humanos

DEPTO.	NOMBRE	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENFOQUES
Cauca 2011	Política Pública para la Equidad y la Dignidad de las Mujeres en el Departamento del Cauca, desde su diversidad étnica, social y cultural.	Derecho a la salud integral y derechos sexuales y reproductivos Derecho a una vida libre de violencias Derecho a la educación y capacitación con enfoque diferencial y de género Derecho a la participación social, política y ciudadana de las mujeres Derecho a la autonomía económica de las mujeres	Enfoque de género Enfoque diferencial
Meta 2012	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012 - 2023	Derecho a una vida libre de violencias. Autonomía y empoderamiento económico. Participación y representación política. Salud integral para las mujeres. Educación con equidad de género. Construcción de paz y justicia de género. Hábitat, vivienda, medio ambiente y acceso a la tierra.	Enfoque de Derechos
Bolívar 2012	Política Pública Mujer y Equidad de Género en el Departamento de Bolívar	Derecho al desarrollo económico. Derecho a la salud integral. Derecho a una educación integral. Derecho a una vida libre de violencia. Derechos políticos. Autonomía y seguridad alimentaria. Derecho a un hábitat sano y productivo. Derecho a la información, la comunicación y las nuevas tecnologías.	Enfoque de Derechos
Huila 2013	Construcción de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Huila	Eje de participación e incidencia política. Eje de autonomía económica y condiciones de equidad. Eje de salud integral y derechos sexuales y reproductivos. Eje de educación equitativa, no sexista y respetuosa de la diversidad. Eje de derecho a una vida libre de miedo y violencias basadas en género. Eje de construcción de paz.	Enfoque de Desarrollo Humano y Género
San Andrés Providencia y Santa Catalina 2013	Política Pública para las mujeres del departamento archipiélago de San Andrés providencia y santa catalina	Derecho a una vida libre de violencia. Equidad en participación política y desarrollo local. Equidad en salud. Equidad en educación. Autonomía económica. Equidad en el territorio, la cultura y el medio ambiente. Enfoque de género en el deporte.	Identidad étnica, raizal y territorial
Risaralda 2015	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres "Risaralda mujer 2015-2024"	3 ejes - Vida (Salud y vida libre de violencias) - Voz (participación, empoderamiento y transformación de estereotipos e imaginarios que refuerzan la discriminación) - Oportunidades (autonomía económica con justicia y equidad laboral)	Enfoque Diferencial

DEPTO.	NOMBRE	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENFOQUES
Boyacá 2015	Política Pública Mujer y Género Departamento de Boyacá 2015-2025	Derecho a la Autonomía económica, igualdad laboral, economía del cuidado Derecho a una vida libre de violencias Derecho a la participación política y en la toma de decisiones en las esferas del poder Derecho a la educación con equidad y no sexista y acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías Derecho a la salud integral y a derechos sexuales y reproductivos Derecho a la paz Derecho al territorio, hábitat, medio ambiente sano y productivo Derecho a la cultura, recreación y tiempo libre en condicione de igualdad de oportunidades y equidad Gestión pública y desarrollo institucional para garantizar los derechos de las mujeres y la calidad de vida.	Enfoque de Derechos de las Mujeres. Enfoque interseccional y diferencial. Enfoque de género.
Quindío 2015	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del departamento del Quindío 2015- 2025	Quindianas reconociendo y haciendo efectivos sus derechos. Quindianas como sujetos políticos y agentes de Familia, empoderadas, participativas y movilizadoras. Quindianas movilizadas para la redistribución del conocimiento social y la construcción de paz. Quindianas por una vida libre de miedos y violencias. Fortalecimiento institucional a favor de las Quindianas.	Derechos Humanos. Género. Diferencial. Territorialidad.
Putumayo 2017	Política Pública de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres del Putumayo	Garantía de derechos y ciudadanía de las mujeres: Viviendo el derecho a una vida libre de violencias y sin miedo Viviendo el derecho a la educación para el empoderamiento de las mujeres desde la diversidad y equidad de género Viviendo el derecho a la salud con calidad, eficiencia, equidad y reconocimiento de la diversidad étnica, sexual y de género de las mujeres Atención, justicia, reparación integral y restitución de derechos de mujeres y niñas víctimas en el marco del conflicto armado desde los enfoques diferenciales Fortalecimiento institucional, empoderamiento de las mujeres y desarrollo de capacidades para la participación activa y el acceso al poder Viviendo el derecho colectivo al medio ambiente, a la protección del territorio y al agua Viviendo el territorio desde la diversidad: mujeres indígenas y territorio. Viviendo el territorio desde la diversidad: mujeres afrodescendientes y territorio Viviendo el desarrollo con dignidad: mujeres rurales, acceso a la tierra y soberanía alimentaria Viviendo la diversidad sexual y de género con equidad, reconocimiento e inclusión Proceso de institucionalización, transversalización y territorialización.	Enfoque de Género Enfoque de derechos de las mujeres Enfoque de violencias basadas en Género (VBG) Enfoque de territorio y construcción de paz Enfoque de ciclo vital de las mujeres Enfoque de ciudadanía activa de las mujeres

DEPTO.	NOMBRE	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENFOQUES
Arauca 2017	Política Pública Departamental de la Mujer "Por una Arauca con Equidad de Género para las Mujeres 2017 - 2027"	8 ejes transversales: Estructura administrativa Salud integral y derechos sexuales y reproductivos Educación Trabajo y emprendimiento Construcción de paz y transformación cultural Participación Cultura Recreación y Deporte Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias	Enfoque de derechos humanos de las mujeres Enfoque diferencial de derechos Enfoque de género Integralidad
Caquetá 2017	Política Pública desde, con y para las Mujeres Caqueteñas 2017-2027.	8 ejes estratégicos: Equidad en la educación para las mujeres del Caquetá Equidad en salud para las mujeres del Caquetá Derecho a una vida libre de violencias Autonomía económica de las mujeres del Caquetá Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá. Cultura, paz y reconciliación con equidad para las mujeres del Caquetá Ambiente, territorio y hábitat Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá.	Enfoque de derechos Enfoque territorial Enfoque de ciclo vital Enfoque de equidad de Género Enfoque Diferencial

Fuente. Elaboración del equipo consultor, a partir de la revisión de los documentos de política pública de cada departamento.

La Política Pública más antigua si así puede llamarse es la del departamento de Antioquia y el movimiento social de mujeres ha luchado para que su implementación sea una realidad. La política de Bogotá se incluye porque ha sido referente para la formulación de varias de las políticas públicas departamentales aquí presentadas. Estas Políticas Públicas han contado con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID y para la implementación de algunas de sus líneas de acción.

En cuanto a enfoques resaltan el de derechos humanos, diferencial, étnico, territorial y de género. Las Políticas Públicas para las mujeres enfatizan en el reconocimiento, cumplimiento y respeto por los derechos humanos de las mujeres, como respuesta

a una sociedad excluyente, inequitativa y poco respetuosa de la diversidad, que aún hoy no alcanza a reconocer los aportes de las mujeres en la construcción de sociedad y en el desarrollo de la humanidad. Es por ello que sus objetivos se centran en fortalecer, garantizar y avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, el fortalecimiento institucional que posibilite estrategias de intervención que mejoren la calidad de vida de las mujeres, jóvenes y niñas.

La Equidad económica, el derecho a la salud, el derecho de las mujeres a una vida digna libre de violencias, la equidad en educación, equidad en participación política, equidad en el territorio, derecho a la tierra, a la vivienda digna, y el medio ambiente; son líneas de acción presentes en la mayoría de las políticas referenciadas. De igual

manera se hace énfasis en el derecho a la comunicación, la cultura y a la equidad en la recreación y el deporte.

Instalar el tema de las mujeres en los planes de desarrollo locales y departamentales es también un propósito de los objetivos de las Políticas Públicas para mujeres. De igual manera los objetivos expresan la necesidad de empoderamiento de las mujeres en los temas económico y político, la realización del derecho a la participación política en igualdad de oportunidades, la eliminación de todas las formas de discriminación, así como, el derecho a una vida en paz libre de violencias.

Los principios que orientan las Políticas Públicas de mujeres son la igualdad, la equidad, la libertad, la responsabilidad, la autonomía, la justicia social, la pluralidad, la transparencia, la participación política y social, el empoderamiento, la búsqueda de la paz, la democracia, la no discriminación y el respeto por la diversidad.



2.3. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

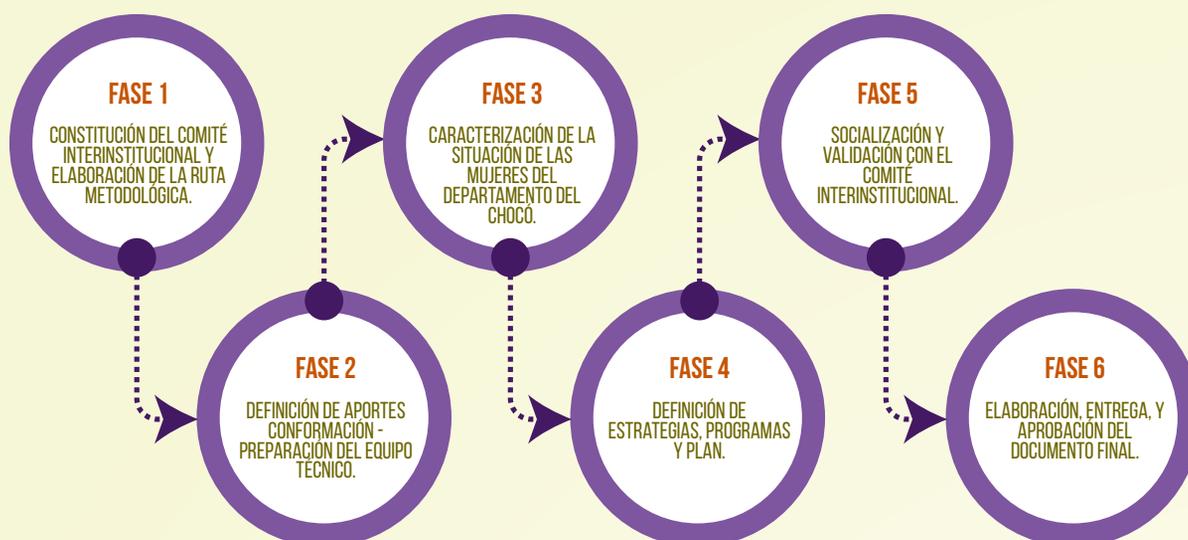
La Administración Departamental desde abril del 2014 ha estado trabajando

en la conformación y fortalecimiento del Comité Interinstitucional para la Formulación e Implementación de la Política Pública de Equidad de Género²³, liderado por la Secretaría de Integración Social de la Gobernación del Chocó y en el cual participan no sólo la institucionalidad garante de Derechos, sino también representantes de la Sociedad Civil, de la academia y de la Cooperación Internacional, que adelanta trabajo sobre el tema en el territorio.

Dicho Comité durante más de cuatro años adelantó el proceso de concertación, construcción, y actualización de la "Ruta para la formulación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Chocó", en un ejercicio de participación que permitió no sólo contar con una visión amplia, compartida e integral del proceso desde un enfoque de derechos, étnico, territorial, generacional, sino también, alcanzar niveles de apropiación del mismo por parte de los diversos actores; los cuales definieron las siguientes fases:

²³ El Comité está constituido por: Sociedad Civil: Fundación Mujer y Vida, Colectivo Nacional de Mujeres Restableciendo Derechos, Red Juvenil de Mujeres, Ruta pacífica de Mujeres del Chocó, Red Departamental de Mujeres Chocoanas, Comisión de Género de COCOMACIA, las cuales representan al Colectivo de Organizaciones de Mujeres afros con asiento en Quibdó; Jóvenes de Ambiente, Programa de Mujeres de la Mesa de Concertación de los Pueblos Indígenas del Chocó, Fundación Luna Verde, Red de Parteras del Chocó - REDIPAR, Cruz Roja Colombiana, Fundación Plan, Fundación Caminar, Aldeas Infantiles, PROFAMILIA, Cámara de Comercio; Corresponsable de derechos: Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, Universidad Claretiana, Universidad abierta y a distancia UNAD, ACNUR, OCHA, UNICEF, ONU MUJERES, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, PNUD, OIM/USAID, Programa de Justicia para una Paz Sostenible/ USAID; Garantes de Derechos: Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto de Investigaciones del Pacífico - IIAP, Medicina Legal, Gobernación del Departamento del Chocó, con sus Secretarías de Integración Social, Salud, Planeación, del Interior, Desarrollo Económico y Recursos naturales, Educación, Cultura, INDECHO.

Este espacio de concertación y construcción es adscrito al Consejo de Política Social, y tiene las funciones de Mesa Técnica encargada de orientar y desarrollar acciones de trabajo colaborativo, así como aportes en recursos técnicos, en especie y/o dinero, en el diseño, formulación e implementación de la política en mención.



Una vez construida esta ruta y conformado el equipo de trabajo, se adelantó el análisis de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, la cual brinda el marco normativo y conceptual para la formulación e implementación de políticas públicas de igualdad en el territorio Nacional y Departamentales. De igual manera se trabajó la Ordenanza 013 de 2011 de la Asamblea Departamental del Chocó, por medio de la cual, se establecen mecanismos para la implementación de una Política de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento del Chocó, esta define las áreas de desarrollo de dicha política, las fuentes de financiación y los criterios de actuación institucional para la formulación de la misma.

Se incluyó en este análisis la Agenda de Paz de las Mujeres Choconas (elaborada por las organizaciones sociales de mujeres, con el apoyo de Diakonia, Cordaid, Unión Europea, ARCS, Coalición 1325 Colombia, Tierra Digna, Viva la Ciudadanía, el Foro Interétnico Solidaridad Chocó, la Coordinación de la Red Departamental de Mujeres Choconas y la Ruta Pacífica de Mujeres) y el documento "Lineamientos

de política pública de las mujeres indígenas del Departamento del Chocó" (elaborado por el Programa de Mujeres de la Mesa Departamental de Concertación de Pueblos Indígenas del Chocó con el apoyo de la Pastoral Social Indígena-Diócesis de Quibdó y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID). Se procedió a armonizar estos documentos para priorizar los derechos que se habrían de consultar con las mujeres en los talleres subregionales tanto afro-mestizo como indígena, en los grupos de discusión, en las encuestas y en las entrevistas.



Armonización de los ejes de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas

CONPES 161	Ordenanza 013	Agenda de paz de las mujeres chocoanas	Lineamientos de Política Pública de mujeres indígenas	Armonización lineamientos
Autonomía económica y acceso a activos	Empleo y desarrollo empresarial	Autonomía económica de las mujeres para su empoderamiento	Programa de oportunidades para promover la autonomía económica y la generación de ingresos de las mujeres indígenas del Chocó.	Derecho a la autonomía económica
Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias	Violencia contra las mujeres	Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	Construcción de un plan integral concertado para garantizar a las mujeres indígenas el derecho a una vida libre de violencias.	Derecho a una vida libre de violencias
Transformación cultural y construcción de la paz		Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	El mandato de las mujeres indígenas incluye propuestas sobre: verdad, justicia y reparación desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes. Violación de derechos por causa de drogas y violaciones al territorio.	Derecho a la paz
Participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones	Participación Política	Participación social y política para la inclusión efectiva	Programa de fortalecimiento de capacidades de las mujeres indígenas para el pleno ejercicio de sus derechos	Derecho a la Participación y representación Política
Salud y derechos sexuales y reproductivos	Salud sexual y reproductiva y seguridad en salud	Derecho a la salud, a la educación y a una cultura de paz	Programa especial de salud sexual reproductivo concertado con las mujeres de los Pueblos Indígenas para la atención y promoción de la salud con enfoque diferencial	Derecho a la salud integral
Enfoque de género en la educación	Educación y cultura	Derecho a la salud, a la educación y a una cultura de paz	Programa de alfabetización y acceso a la educación básica y secundaria de lideresas indígenas	Derecho a la Educación y cultura con enfoque de género
	Mujer rural	Defensa del territorio para posibilitar la vida.	Mandato de las mujeres indígenas se incluyen propuestas sobre el desarrollo rural propio	
	Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos de las mujeres	Programa Casa de la mujer indígena	Fortalecimiento Institucional



El Comité Interinstitucional para la formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género, aprobó en enero de 2018 la armonización propuesta y el cronograma de trabajo del Equipo Consultor, para desarrollar las fases de la III a VI de la Ruta. Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018 se realizaron un total de 9 talleres subregionales de dos días cada uno, en los cuales participaron 186 mujeres entre negras/afrodescendientes, indígenas y mestizas.

Así mismo, se realizaron 10 grupos de discusión en el que participaron mujeres comunales, víctimas del conflicto, mujeres políticas, adultas mayores, con discapacidad, mujeres LBT, funcionarias, un grupo específico sobre salud sexual y reproductiva, uno con hombres jóvenes y otro con niñas. Con una participación de 106 personas, en general, las y los participantes de los talleres y los grupos de discusión, forman parte de procesos organizativos de mujeres y/o de sus sectores poblacionales, lo que les da una experticia en los temas abordados tanto en los dos espacios. Así mismo, se aplicaron 233 encuestas y se realizaron 13 entrevistas semiestructuradas a funcionarios y funcionarias de alto nivel decisorio²⁴.

Los derechos priorizados fueron consultados con las personas participantes en los diferentes espacios de encuentros, sobre ellos se consultó: oportunidades, fortalezas, problemas, propuestas de solución y en último lugar se hizo una línea de tiempo en la que se anticiparon las propuestas de solución a 2, 6 y 10 años.

²⁴ Alcaldes de Riosucio, Carmen de Atrato, Medio Baudó; a los Secretarios de Desarrollo, Planeación y Salud; al Director de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al Comandante de Policía Chocó, al director del Hospital San Francisco de Asís; de Cooperación Internacional se entrevistó a representantes en el territorio de ONU Mujeres, de UNICEF y la directora la Fundación Plan Internacional.

2.4. DE LAS OPORTUNIDADES Y LAS FORTALEZAS DE LAS MUJERES CHOCOANAS

Las mujeres en Colombia y especialmente las que habitan territorios marginados del desarrollo y/o discriminados, así como azotados por el conflicto social y armado, se reinventan constantemente, desde la base de los valores de solidaridad, respeto a su comunidad y al territorio, incorporan a sus experiencias de vida, estrategias de resistencias para afrontar los hechos de violencia de todo tipo y seguir adelante, son las mujeres las encargadas de la crianza y el cuidado de niñas, niños, adultas-os mayores, personas discapacitadas, entre otras-os; motivadas por aquellos que están bajo su cuidado, descubren nuevas formas de afrontar la adversidad, surge la fuerza para no rendirse, para resistir, adaptarse y gestionar de manera adecuada las adversidades, logrando así resignificar sus vidas.

Una clara muestra de ello lo son las mujeres Negras/Afrodescendientes, e Indígenas, que son la población mayoritaria que habita este territorio, quienes no solo han logrado sobre ponerse a la sistemática situación de discriminación y racismo estructural étnico, heredado del pasado de esclavización que vivieron sus ancestros y ancestros, sino que también han enfrentado de manera heroica la desatención del Estado colombiano, en materia de infraestructura para la prestación de servicios que garanticen condiciones

de vida digna, no solo para ellas sino también para las mujeres mestizas y toda la población asentada en este majestuoso departamento, de incalculable riqueza en biodiversidad. Sus historias de vida muestran que no solo son sobrevivientes, sino que son la base de la resistencia cultural, ciudadana y organizativa de sus comunidades y por supuesto tienen una apuesta política por el cuidado de la vida de quienes las rodean y de su entorno vital.

Por ello las mujeres participantes de los talleres y los grupos de discusión se identifican a sí mismas, como protectoras del territorio, la identidad, transmisoras de la cultura ancestral y protagonistas en la movilización social para el reconocimiento de los derechos de sus comunidades.

Las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades afrodescendientes se ubican en el ámbito cultural, cumplen un papel social y comunitario vital para la sobrevivencia y el bienestar de sus comunidades. La preservación de la lengua, en el caso de las mujeres indígenas, la tradición oral, la preparación tradicional de los alimentos, el conocimiento de las plantas tradicionales, la música, las artesanías, el conocimiento de los lugares sagrados, de las historias de sus ancestros, son algunas de las fortalezas que las mujeres identifican como suyas y que les da la oportunidad para abrir un espacio de posicionamiento en el ámbito público, en lo social y en lo político.

Se definen a sí mismas como luchadoras, como mujeres fuertes; emprendedoras, y por ello están comprometidas en la generación de recursos propios para el sustento de ellas y sus familias. Resaltan su capacidad de diálogo en todas las

situaciones, de liderar procesos, de resolución de conflictos y la paciencia para resolver los problemas. Con recursos propios han liderado en la mayoría de los municipios campañas de promoción de los derechos humanos y las leyes que protegen a las mujeres, hacen respetar sus derechos y su territorio. De igual manera las mujeres chocoanas han perdido el miedo a denunciar, destacan sus organizaciones sociales, los Consejos Comunitarios y los aportes a la construcción del tejido social. El movimiento social de mujeres en el departamento ha alcanzado cierto poder político que ha empleado apoyando a otras mujeres, y en la incidencia social e institucional, lo que les ha dado una considerable credibilidad para gestionar ante el gobierno departamental y nacional.



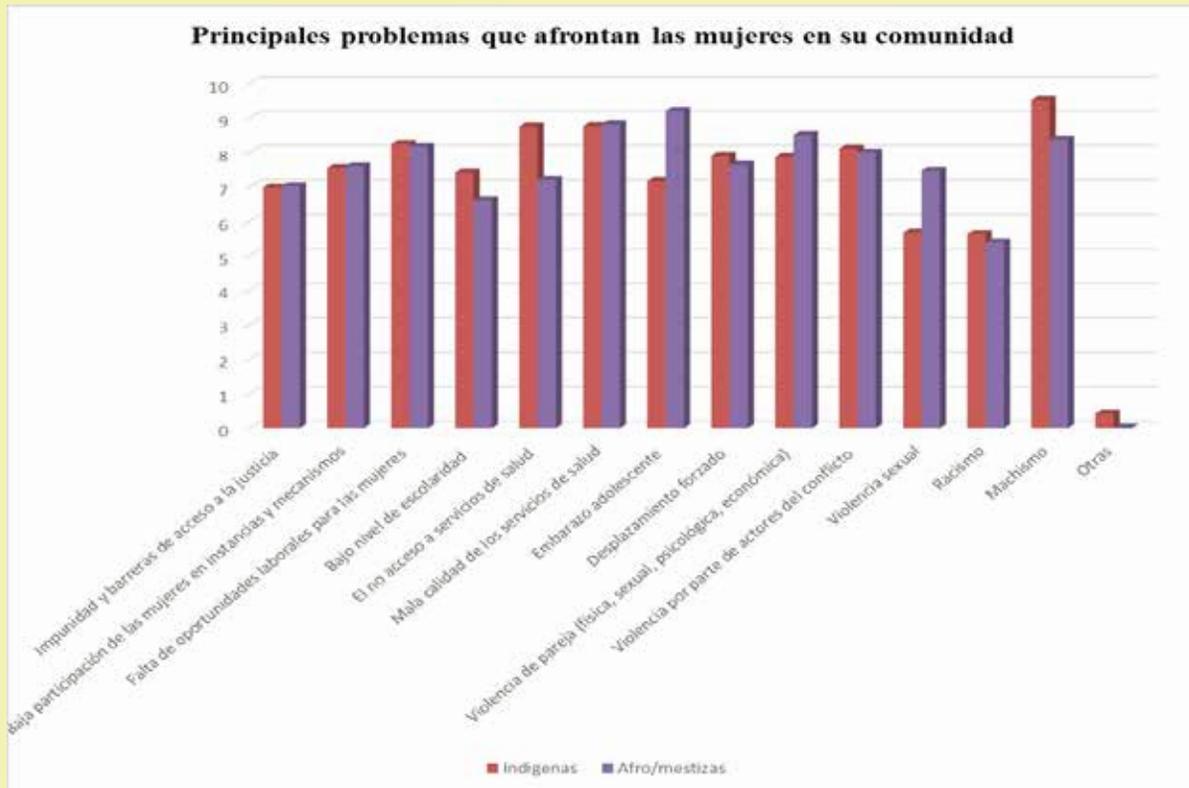
Los y las funcionarias entrevistadas identificaron como fortalezas y aportes de las mujeres, el rol que ellas juegan en el cuidado y la protección de la familia. Destacaron su alta capacidad de resiliencia y superación, así como, su capacidad de liderar procesos sociales y comunitarios en contextos adversos. El aporte que realizan en actividades productivas, particularmente en la producción agrícola, la producción artesanal, el comercio, el turismo y el cuidado económico de la familia. Aunque también consideran, que el cuidado y la protección de la familia les limita su proceso de formación e incrementan sus responsabilidades en el hogar.



2.5. DE LOS PROBLEMAS

Durante los talleres subregionales que se realizaron en el proceso de formulación de

la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Chocó, se aplicaron 233 encuestas a mujeres en las cuales se indagó sobre los principales problemas que afrontan las mujeres en su comunidad.



Para las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas el principal problema es el embarazo en adolescentes, mientras para las mujeres indígenas el principal problema es el machismo. Se observa que tanto un grupo como el otro tienen una percepción similar, en torno a temas como, el de la impunidad y el acceso a la justicia, la participación en instancias y mecanismos, y la falta de oportunidades laborales, se notan diferencias significativas en torno al bajo nivel de escolaridad y el no acceso a los servicios de salud, temas a los que las mujeres indígenas dieron mayor importancia, mientras que las mujeres

negras/afrodescendientes priorizaron más los temas referidos a la violencia sexual y la violencia de pareja.

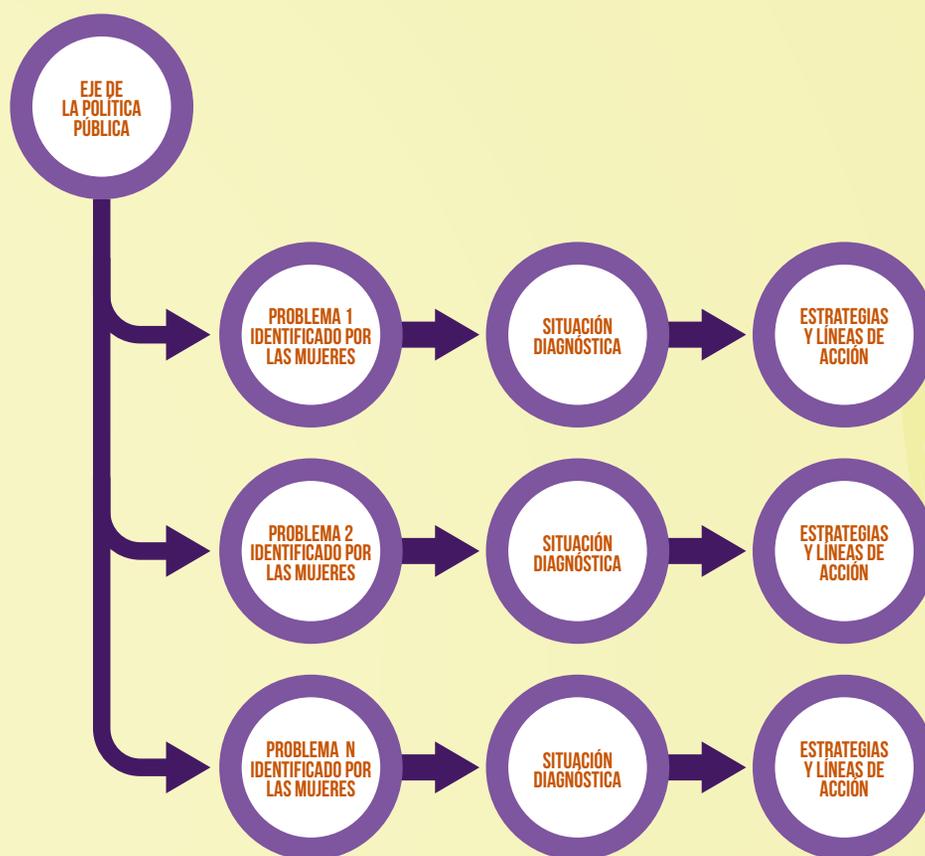
Durante las entrevistas realizadas a funcionarios y funcionarias públicas se les preguntó, según su criterio y experiencia, cuáles consideran son los principales problemas sociales que afectan a las mujeres en el Departamento, y coincidieron en afirmar que los principales problemas sociales que afectan a mujeres tienen que ver con:

- Aspectos económicos referidos a

la falta de recursos del Estado para el emprendimiento laboral, pocas oportunidades de empleo y discriminación laboral.

- Aspectos socio culturales, referidos al machismo y la violencia familiar.
- Aspectos de salud referidos a los embarazos adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.
- Un cuarto nivel lo comparten el conflicto armado, en los aspectos de violencia sexual y desplazamiento de la población y el sector educativo en los aspectos referidos a la falta de oportunidades de estudio y al asistencialismo, que disminuye el emprendimiento por parte de las mujeres.

A continuación, se presenta por derecho las problemáticas identificadas, con su correspondiente diagnóstico, en el cual se precisan las brechas de desigualdad de género, así como los lineamientos propuestos. Debe advertirse que en algunos de los problemas identificados es insuficiente la información de que se dispone para mostrar la condición de las mujeres y las brechas de desigualdad de género, por lo cual se requiere de la elaboración de diagnósticos, estudios e investigaciones que contribuyan a visibilizar las situaciones de discriminación y desigualdad contra las mujeres. Por cada problema identificado se presentan las estrategias y las líneas de acción que se proponen para avanzar en la solución de cada problema.



• DERECHO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA

El derecho a la autonomía económica es el conjunto de acciones orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, en los ámbitos laborales y del emprendimiento, así como a hacer efectivo el desarrollo de sus capacidades e intereses y la valoración del aporte social, económico y simbólico de las mujeres en el trabajo productivo y reproductivo, remunerado y no remunerado.

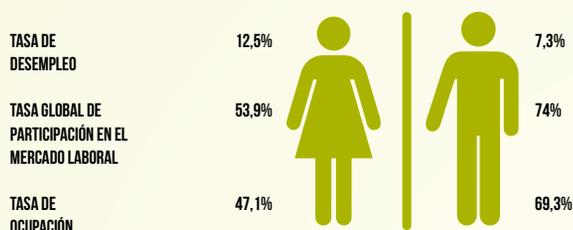
La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Chocó busca reconocer y valorar a las mujeres como actoras económicas, políticas y sociales, avanzando en la erradicación de factores de discriminación y desigualdad en el ámbito laboral, así como en la redistribución de las cargas de cuidado y de los usos del tiempo, el acceso y la titularidad de los recursos, con enfoque de derechos de las mujeres, de género, étnico, territorial, diferencial y el enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.

• PROBLEMAS IDENTIFICADOS:

Problema 1: Desigualdad laboral y salarial

Situación diagnóstica:²⁵

“Si bien durante las últimas décadas en el país se han dado cambios sustanciales en las condiciones bajo las cuales las mujeres acceden al mercado laboral, esto no implica que los imaginarios sociales, las construcciones culturales e históricas y los arreglos políticos y económicos, no sigan reflejando la subvaloración social y discriminación que existe hacia la población femenina. La manera como los estereotipos de género operan, se traduce en las condiciones bajo las cuales ellas acceden al mercado laboral, las inequidades sociales no tienen su origen en la diferencia misma, sino que se sustentan en un sistema de valores en el que la diferencia implica una desventaja. La igualdad de oportunidades o igualdad para el goce de los derechos y recursos no pretende eliminar diferencias físicas o culturales entre los seres humanos; la igualdad se sitúa en un contexto incluyente en el cual se hace posible la diversidad y la diferencia”²⁶.



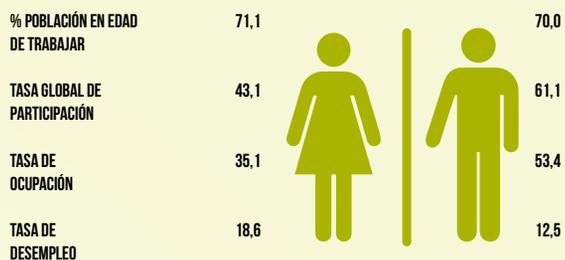
Según los datos del DANE, en el trimestre móvil noviembre 2017- enero 2018 para el total nacional, la tasa de desempleo

²⁵ El acápite del diagnóstico es tomado literalmente del documento "Mujeres Chocoanas en cifras", elaborado en el marco del Proyecto "Desarrollo Territorial en el Departamento de Chocó en condiciones de paz" de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC Colombia-, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-. Por solicitud de la Gobernación del Chocó, documento inédito, 2018. También se incluye los resultados de los 9 talleres subregionales que se realizaron entre enero y marzo de 2018, con una participación de 186 mujeres entre mujeres negras/afrodescendientes, indígenas y mestizas. Así como de los 9 grupos de discusión con mujeres comunales, víctimas del conflicto, políticas, adultas mayores, con discapacidad, mujeres LBT, funcionarias, un grupo específico sobre salud sexual y reproductiva y otro con hombres jóvenes. Con una participación de 91 personas.

²⁶ Secretaría Distrital de la Mujer - Dirección de Gestión del Conocimiento Diagnóstico. 2015. "Situación de las mujeres en materia de derechos" Bogotá D.C., documento inédito.

fue de 11,8 (7,3 para los hombres y 12,5 para mujeres). Si se observa la Tasa Global de Participación se puede llegar a tener una idea respecto a cómo operan las desigualdades en materia laboral entre mujeres y hombres, ya que este indicador permite evidenciar las menores oportunidades de trabajo que se generan para las mujeres en el país. Para el mismo trimestre, la tasa global de participación fue de 74,7% para los hombres y de 53,9 para las mujeres y la tasa de ocupación fue de 69,3% en los hombres y 47,1 en mujeres; las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral.

En este período las ramas de actividad que registraron las mayores participaciones para los hombres ocupados fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,4%) y comercio, hoteles y restaurantes (23,1%), mientras que para las mujeres fue comercio, hoteles y restaurantes con 33,9% y servicios comunales, sociales y personales con 29,6%. La posición ocupacional de mayor participación para los hombres fue trabajador por cuenta propia con 45,9%. Este comportamiento expresa los sesgos de género que operan en las dinámicas del mercado laboral; el papel que social, cultural e históricamente se les ha atribuido a los hombres como proveedores y a las mujeres, a quienes se encarga tradicionalmente de las actividades de cuidado, se traslada al mercado laboral y es posible detectarlo cuando se cuantifican las oportunidades de trabajo que se generan de manera diferenciada para mujeres y para hombres.



Por la metodología y las herramientas que emplea el DANE para realizar estos cálculos no se cuenta con información para el departamento, sólo con la referente a la ciudad de Quibdó²⁷, donde se registró una tasa de desempleo de 15,1, la segunda más alta del país; la tasa global de participación fue de 52,0%; la tasa de ocupación 44,2% y tasa de subempleo objetivo 3,6%. Cuando se desagrega la información por sexo, lo que se observa es que la tasa de desempleo de las mujeres es 6 puntos porcentuales mayor que la de los hombres. Estos datos concuerdan con los resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud -ENDS- en donde se indagó si las personas encuestadas. No han estado empleadas en los últimos 12 meses (13 a 49 años) frente a lo cual el 40,8% de las mujeres chocoanas señalaron no haber estado empleada frente a un 15% de los hombres. Las mujeres registran una de las tasas de participación más bajas del país, sólo el 43,1% de las que están en edad de trabajar lo hacen efectivamente, si bien eso sucede también en el caso de los hombres, cuya tasa de participación es de 61,1% es sensiblemente menor que la del promedio nacional que es de 74,7%. Todo indica que hay un problema de subregistro de participación económica en este departamento, especialmente en el caso de las mujeres.

Colombia experimenta un crecimiento

27 DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-. Anexo empleo enero 2018.



sostenido de la declaración de jefatura femenina de hogar, que representa un 36,4 % del total de hogares del país y en el departamento de Chocó es de 40,4%. Las jefas de hogar tienen en general niveles educativos inferiores a los de los hombres: un 1,5% menos alcanza la básica primaria y 1,4% menos el bachillerato académico²⁸. En Colombia la gran mayoría de esas jefas de hogar no declara pareja conviviente, sólo el 14 %, mientras que los jefes de hogar varones se declaran en su mayoría con cónyuge conviviente 82.3 %. En el Chocó el 76% de los hombres registra pareja y el 14,7% de las mujeres. Así mismo, el porcentaje de hogares pobres, cuyo jefe es una mujer, supera en promedio en 3 puntos porcentuales el de los hogares con jefatura masculina. En 2011 el 26.8% de los hogares con jefatura masculina eran pobres por ingreso. En el caso de los hogares con jefatura femenina, el porcentaje fue 29.6%²⁹

Finalmente, es importante incorporar información relativa al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, al relacionado con el mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerada, que en Colombia es reconocida como la economía del cuidado³⁰. Las actividades remuneradas y no remuneradas de cuidado proveen bienes y servicios esenciales para la supervivencia y engloban valores sociales tales como la solidaridad y la preocupación por las y los demás que son vitales en el marco de la convivencia social y ambas

actividades, constituyen trabajo. Esto permite avanzar hacia la valoración de este trabajo y la previsión de mecanismos para que la sociedad retribuya a quienes lo realizan por su contribución a la economía y al desarrollo humano.

Según la Encuesta de Usos del Tiempo -ENUT-, realizada por el DANE, el valor de ese trabajo equivale al 20% del Producto Interno Bruto -PIB del país y de este el 16,3% lo aportan las mujeres;³¹ entre las actividades de cuidado no remuneradas que más aportan al PIB están el suministro de alimentos³² con un 5,5%, el mantenimiento del vestuario³³ con un 3,6% y la limpieza y mantenimiento del hogar con un 3,4%.³⁴ Desafortunadamente, no se cuenta con información desagregada por departamentos.

En el 2014, en una semana promedio las mujeres dedicaron 40 horas al trabajo remunerado y los hombres 49 horas. Sin embargo, durante la misma semana típica las mujeres dedicaron 28 horas a trabajos no remunerados y los hombres sólo 8 horas. Incluyendo trabajo remunerado y no remunerado, la jornada laboral de las mujeres sobrepasa a la de los hombres en 10 horas semanales. Las mujeres dedican más horas, que los hombres, en actividades de trabajo no remuneradas: Según la

28 Presidencia de la República de Colombia. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Septiembre de 2012.

29 Ídem

30 Ley 1413 de 2010 Por medio de la cual se regula la inclusión de la Economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales. Con el objeto de medir la contribución de la mujer al Desarrollo económico y social del país y como Herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley14131112010.pdf>.

31 Cuenta Satélite de la Economía del Cuidado. Fase 1: valoración económica el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/EcoCuiResultadosFase1.pdf>.

32 Las actividades de suministro de alimentos incluyen: 1. Preparar y servir alimentos. 2. Levantar los platos o lavar la loza. 3. Llevarle la comida a personas del hogar al sitio de trabajo o estudio.

33 Las actividades de mantenimiento de vestuario incluyen: 1. Lavar, planchar o guardar la ropa de las personas del hogar. 2. Reparar ropa, cobijas, maletas o calzado de las personas del hogar. 3. Llevar o recoger ropa o zapatos de la lavandería o zapatería.

34 Las actividades de limpieza y mantenimiento para el hogar incluyen: 1. Barrer, trapear, tender camas, sacudir el polvo, sacar la basura. 2. Cuidar mascotas, cuidar el jardín, limpiar el vehículo. 3. Traer combustible para uso del hogar diferente a leña. 4. Reparar o hacer instalaciones en la vivienda. 5. Reparar electrodomésticos, muebles o vehículos del hogar. 6. Llevar a reparar electrodomésticos muebles o vehículos del hogar.

Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (DANE) entre el 2013 y el 2014, en un día normal el 63,1% de los hombres dedican en promedio 3 horas a estas actividades y el 89,4% de las mujeres dedican alrededor de 7 horas diarias³⁵. Lo cual muestra que los roles de género, propios de la división sexual del trabajo y las responsabilidades que asumen mujeres y hombres en la sociedad siguen determinando las formas como unas y otros se relacionan con el tiempo, el cual, visto como un recurso, es aún más escaso para las mujeres.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron las siguientes barreras para el goce efectivo de sus derechos en el ámbito laboral y salarial:

La alta tasa de desempleo y falta de oportunidades laborales son un problema para las mujeres indígenas, especialmente para quienes han sido víctimas de desplazamiento forzado y llegan a las zonas urbanas sin formación, muchas veces sin hablar el español y son sometidas a trabajo doméstico no remunerado o en algunos casos inducidas a la mendicidad y a la prostitución.

Para las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas la preocupación no es sólo el desempleo y la falta de oportunidades, especialmente de las mujeres jóvenes, sino las violencias que pueden llegar a vivir en el ámbito laboral “no se dan oportunidades laborales a las mujeres y en algunos sectores se nos maltrata”, algunas mujeres

35 DANE-ACPEM. (2014). Boletín de prensa de Asuntos de Género. p.10

expresaron su preocupación, por la naturalización de prácticas de acoso sexual por parte de los jefes y las “altas tasas de prostitución que se están presentando en los centros urbanos”.

Para las mujeres en condición de discapacidad³⁶, el desempleo se da por el desconocimiento de estrategias de inclusión laboral y la falta de infraestructura adecuada para incluir a una persona con discapacidad al equipo de trabajo.

La discriminación en contextos laborales hacia mujeres diversas, especialmente las mujeres trans, genera la falta de acceso a empleo, despidos cuando en los contextos laborales se dan cuenta de las orientaciones sexuales o los tránsitos de género (muchas veces las mujeres trans deben ocultar los tránsitos), situaciones de acoso laboral, entre otros³⁷.

Brechas de inequidad en el ámbito laboral, las mujeres, “aunque estemos preparadas tenemos peores cargos y peores sueldos”. Prevalcen imaginarios sexistas alrededor de la mayor capacidad de los hombres para desempeñarse en ciertos cargos, particularmente, los cargos directivos. No hay programas de inclusión laboral, ni ofertas específicas para las mujeres en los programas del Estado o en la oferta de empleo que tienen las entidades.

Las mujeres víctimas del conflicto armado (negras/afrodescendientes, mestizas, indi-

36 Según la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el nivel de desempleo entre las personas con discapacidad en algunas zonas de América Latina llega hasta el 80%. Un estudio hecho por la Universidad La Gran Colombia muestra que la tasa de desempleo para la población con discapacidad visual es siete veces la del país, es decir, un 62%; este informe indica además que la tasa de desempleo para mujeres es del 69% y la de los hombres del 54%.

37 OIM- USAID. 2018. Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas- VIISP. Documento de Recomendaciones de Política Pública con Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género- LGBTI para la Política Pública de Mujeres del departamento del Chocó.

genas, diversas) señalaron la existencia de barreras institucionales que les limita el acceso a empleos en entidades o programas del Estado, adicionalmente, reiteran que los programas de empleo “deben tener en cuenta a las víctimas y realmente llegar a ellas” ya que actores externos se benefician de los programas y proyectos para las víctimas.

Las mujeres participantes en el grupo de discusión sobre salud sexual y reproductiva indicaron que la modalidad de contratación del personal (por prestación de servicios, por pocos meses, con demoras, etc.) particularmente en el sector de la salud, no sólo vulnera los derechos laborales de quienes están vinculados a las entidades, sino que se constituye en dificultad en la prestación de los servicios.

Problema 2: Incipiente desarrollo de capacidades y formación para el trabajo

Situación diagnóstica:

Los factores socioculturales de discriminación de género se reflejan en la percepción que socialmente se tiene sobre el desempeño de las mujeres en el ámbito laboral, en donde persiste la idea de que son menos productivas, se ausentan más y son consideradas mano de obra más costosa por un lado; y barata por otro lado debido a la poca valoración de sus aportes, lo anterior sumado al hecho de que, en términos de generación de oportunidades y acceso a los recursos, las mujeres aún experimentan serias restricciones, por ejemplo, en lo que se refiere a los derechos a la propiedad de la tierra y acceso al crédito.

Los aspectos anteriormente mencionados se conjugan a la hora de las asignaciones salariales que se les estipulan, lo cual conlleva a plantearse serios interrogantes en lo que se refiere a la autonomía económica de las mujeres. La brecha salarial, es decir la diferencia de los ingresos percibidos por concepto de remuneración entre mujeres y hombres, todavía persiste en Colombia para 2015 las mujeres ganaban en promedio 20,3% menos que los hombres.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron las siguientes barreras para el goce efectivo de sus derechos económicos, específicamente en lo relativo al desarrollo de sus capacidades:

Las mujeres indígenas señalaron que no cuentan ni con los conocimientos ni con las herramientas que permitan tecnificar y aumentar la producción y comercialización de sus productos. Así mismo, que no hay guía ni capacitación que permita que se beneficien del turismo “de cómo orientar a las turistas que visitan nuestro territorio, para mostrarle y enseñarle nuestra cultura y artesanía”.

Las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas identificaron que la falta de conocimiento para formular y gestionar iniciativas productivas, así como el desconocimiento de fuentes de financiación o cofinanciación las limita a la hora de implementar sus proyectos e iniciativas productivas, lo cual se ve

también reflejado en la débil gestión de las organizaciones ante la cooperación y las entidades públicas y privadas de estímulo a la productividad.

Las mujeres diversas expresaron que no cuentan con programas de formación y capacitación para el empleo, especialmente para Mujeres Trans y Mujeres Diversas víctimas del conflicto armado.

Las mujeres con discapacidad manifestaron que en el departamento “no se cuenta con talleres de rehabilitación, para ello es necesario viajar a Bogotá” con las dificultades que ello conlleva, razón por la cual expresan la necesidad de “que se brinde capacitación para el trabajo para que ellas puedan generar ingresos, que las cualifique para la inclusión laboral y que fortalezcan su autonomía”.

Las mujeres comunales³⁸ indicaron la necesidad de “crear capacidades en las mujeres y brindarles las oportunidades en los procesos de auto sostenimiento”

Finalmente, todos los grupos señalaron la necesidad de “alfabetizar a las mujeres adultas, especialmente a las campesinas, y facilitar su acceso a las Tics”, desarrollando procesos no sólo de capacitación, sino también de acceso a licencias y a equipos. Así mismo, la necesidad de que se reconozcan los conocimientos y la sabiduría de las mujeres y que se desarrollen procesos de Profesionalización de las mujeres comunales, de las lideresas comunitarias y las mayores de las comunidades indígenas.

³⁸ Las Mujeres comunales forman parte de las Juntas de Acción Comunal, las cuales son organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

Problema 3: Ausencia o baja cobertura de programas de promoción y fortalecimiento de iniciativas y emprendimientos productivos.

Situación diagnóstica:

Los que formulan las políticas económicas, generalmente olvidan que las mujeres tienen pleno derecho al trabajo remunerado. Parten del supuesto de que las personas viven en familias tradicionales: padre, madre e hijos. En este modelo, el padre asegura el sustento de la familia con sus ganancias y la madre, después de haber hecho todo el trabajo doméstico, puede trabajar por algún dinero “extra” que servirá de ayuda. Esto está muy lejos de la realidad. Al contrario de lo que dicta la visión prevaleciente, de que son los hombres los únicos proveedores de sus familias y comunidades, muchas mujeres sustentan por sí mismas a sus familias o comparten el sustento con su compañero u otras personas adultas, en algunos casos niñas o niños.

Sin embargo, la capacitación para el empleo no deja de tener consecuencias para las relaciones de género en el seno de toda comunidad, puesto que el empoderamiento generado por la capacitación de las mujeres puede cuestionar el orden establecido, especialmente la posición más favorable de que gozan los hombres en el mercado laboral. Diversos estudios han mostrado que el incremento en la escolaridad de la población femenina y su mayor participación económica no ha modificado la división sexual del trabajo, ni puesto coto a la subordinación femenina. Las competencias para el trabajo son

fundamentales para las mujeres con pocos ingresos y de baja escolaridad, porque para ellas uno de los mayores obstáculos es precisamente la demostración de competencias.

En Colombia y especialmente en regiones alejadas la formación para el trabajo corre por cuenta del SENA. La formación profesional que éste imparte constituye un proceso educativo teórico-práctico integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores, que permiten a las personas desempeñarse en una actividad productiva. Esta formación implica el dominio, apropiación y adaptación de las competencias eficazmente para desempeñar sus labores, planteando y solucionando creativamente los problemas. Los módulos de formación se diseñan con el objeto de desarrollar en los seres humanos los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que los hagan competentes en aquellas áreas comunes de una familia ocupacional o profesión.³⁹

El SENA Chocó, considerado éste como uno de los departamentos donde más es solicitada la formación en las diferentes disciplinas, ofrece a través de su centro de formación un amplio portafolio de servicios que van enfocados al desarrollo empresarial y al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores. Ofrece formación en sistemas, peluquería, sector agrícola, y de la madera, entre otros. En las modalidades de:

Programas de formación titulada: Este tipo de formación está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores

³⁹ Pertinencia del programa de autonomía económica de las mujeres del municipio de Medellín (2011).

productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores que estén o no vinculados al mundo laboral, en los niveles operativo, técnico o tecnológico. En esta modalidad se titularon 5.199 mujeres y 4.291 hombres, (Informe octubre de 2017).

Programas de formación complementaria:

Formación orientada a actualizar los conocimientos, las habilidades y destrezas de las personas en oficios u ocupaciones requeridas en los niveles operativo, técnico, o tecnológico, con el propósito de mejorar su desempeño o permitir su movilidad. Su duración es flexible de acuerdo con las necesidades de las personas, o a las demandas específicas de los sectores productivos y sociales. En esta modalidad se titularon 36.324 mujeres y 25.416 hombres, (Informe octubre de 2017).

Formación en Educación Superior:

Programas de formación profesional gratuita en el nivel técnico profesional por ciclos, lo que permite que las personas puedan continuar sus estudios hasta el nivel profesional y, al mismo tiempo, tener la posibilidad de ingresar en forma paralela al mercado laboral. En esta modalidad se titularon 301 mujeres y 528 hombres, (Informe octubre de 2017).

Formación Técnica Laboral:

Dirigida a estudiantes para que puedan continuar sus estudios hasta el nivel profesional y al mismo tiempo tengan la posibilidad de ingresar de manera paralela a un empleo. Está orientado a generar competencias y desarrollo intelectual, aptitudes, habilidades y destrezas, así como conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad o área específica de los sectores productivo y de

servicios. Un estudiante que egrese de este ciclo puede vincularse al mercado laboral, realizar especialización para profundizar sus conocimientos en el campo técnico o continuar con el segundo ciclo o nivel tecnológico. En esta modalidad se titularon 4.898 mujeres y 3.763 hombres, (Informe octubre de 2017).

El SENA cuenta con programas organizados curricularmente por módulos para los niveles mencionados, que propenden a la formación integral del ser humano en todas sus dimensiones y posibilitan el desarrollo de competencias básicas (axiológicas, matemáticas, comunicativas y biofísicas); competencias transversales o genéricas (trabajo en equipo, manejo de información, planteamiento y resolución de problemas); competencias específicas (técnicas y tecnológicas propias de la especialidad u ocupación objeto de formación). Así mismo, todos los programas incluyen el desarrollo de la mentalidad emprendedora y las habilidades básicas en inglés e informática. En total se titularon 41.523 mujeres y 29.707 hombres en el año 2017 en el SENA regional Chocó.⁴⁰

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron las siguientes barreras para el goce efectivo de sus derechos económicos, específicamente en lo relativo al emprendimiento:

Las mujeres participantes reiteraron que no cuentan con apoyo para el desarrollo de sus iniciativas productivas y cuando existen, no se ajustan a sus necesidades, ni

40 <http://senarchoco.blogspot.com.co>

a la realidad del territorio en el que ellas se encuentran. Los apoyos institucionales son puntuales, no se realiza acompañamiento sostenido que permita que las iniciativas sean realmente exitosas.

En el caso de la producción artesanal, las mujeres indígenas expresaron que son víctimas de estrategias de explotación comercial, que las deja a ellas con una mínima ganancia sobre su trabajo, mientras



que intermediarios son los beneficiarios económicos del mismo. Artesanías de Colombia es una de las entidades que genera más rechazo entre las productoras, dado que han tenido malas experiencias en el pasado con esta entidad.

Así mismo, expresaron las dificultades para comercializar la producción agropecuaria y artesanal, no sólo por la inexistencia de apoyos para la comercialización de sus productos, sino también por la pésima infraestructura vial del departamento. "Para las cuencas del bajo Atrato sufren porque no cuentan con vías adecuadas y cuando los ríos se secan no es posible movilizarse".

En general, las mujeres expresan la falta de apoyo institucional que ayude a materializar ideas y metas y los proyectos del Estado no contemplan la equidad de género.

Problema 4: Riesgos de saneamiento básico ambiental, contaminación, vivienda y acceso a la tierra.

Situación diagnóstica:

La Corte Constitucional⁴¹ define el derecho fundamental al agua, de acuerdo con lo establecido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como "el derecho de todos de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal o doméstico". El agua se erige como una necesidad básica, al ser un elemento indisoluble para la existencia del ser humano. El agua en el ordenamiento jurídico colombiano tiene una doble connotación pues se erige como un derecho fundamental y como un servicio público. En tal sentido, todas las personas deben poder acceder al servicio de acueducto en condiciones de cantidad y calidad suficiente y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación de conformidad con los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Pese a ello, buena parte de la población del departamento del Chocó no cuenta con agua potable ni con las condiciones básicas de saneamiento ambiental. CODECHOCO en un informe sobre calidad del agua afirma que "actualmente es posible evidenciar a simple vista, el deterioro en la calidad de las fuentes hidrográficas del departamento del Chocó, debido a las altas cargas de contaminantes generadas por las diferentes actividades socioeconómicas desarrolladas alrededor de los cuerpos de agua. El uso irracional de este recurso pone en riesgo a los ecosistemas de la zona y a la

comunidad, tanto en la disponibilidad del agua como en la calidad de esta"⁴².

La minería mecanizada indebidamente realizada, tiene graves efectos en el entorno y en la salud de las personas, debido a la deforestación, la degradación de los cauces de los ríos y por el uso de sustancias tóxicas como el mercurio y el cianuro. La falta de control por parte de las instituciones encargadas ha llevado a una grave crisis ambiental y esta situación empeora por la fragilidad estatal, y por problemas estructurales como la pobreza, la desigualdad, la inequidad y los efectos de la violencia y el conflicto armado⁴³. La Defensoría del Pueblo elaboró un diagnóstico en el cual se "constato la grave situación que atraviesa el departamento derivada de estas actividades de extracción minera. La lucha por el control del territorio y de los recursos naturales que generan conflictos socioambientales, degradación de ecosistemas, disminución de las poblaciones de los bosques, extinción de especies endémicas y contaminación de los ríos, entre otros factores. Esto incide negativamente en la seguridad alimentaria de las comunidades afro e indígenas, vulneran los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, al equilibrio ecológico, al derecho humano al agua, a la seguridad y salubridad públicas, al derecho al territorio entre otros.

De igual forma, las actividades de extracción están relacionadas con el desplazamiento de las comunidades, el incremento de la deserción escolar, los altos índices de

41 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-740-11.htm>

42 Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO. 2016. Informe del estado de calidad de agua de las cuencas priorizadas en el PMRH. Disponible en la página web de la entidad. https://codechoco.gov.co/sites/Documentos/Informacion_interes/Estudios_investigaciones/Informe_calidad_cuencas_priorizadas_2016.pdf

43 Tierra Digna. Todas y todos somos guardianes del Atrato. Disponible en: <http://tierradigna.org/#4thpage>

prostitución y en general con la fragmentación del tejido social de las comunidades étnicas.”⁴⁴

El cambio climático y la contaminación ambiental son fenómenos que con diversos grados de intensidad y frecuencia afectan la vida cotidiana de las personas tanto en las zonas urbanas como rurales. Las mujeres son las principales productoras de comida, las encargadas de trabajar la tierra, mantener las semillas, recolectar los frutos, conseguir agua, recoger y clasificar los residuos, dar de comer a sus hijas e hijos, etc. Por eso son también las mujeres las más afectadas por las consecuencias que está dejando el cambio climático y la contaminación ambiental, de ahí que, sin tener en cuenta a las mujeres como sujetos activos de esta gestión, sin la garantía de sus derechos humanos fundamentales, no es posible pensarse el desarrollo del departamento, ni la mejoría de ninguno de los indicadores sociales y económicos.

Algunos de los factores que fomentan condiciones de vulnerabilidad en las mujeres frente a los efectos del cambio climático son:

- **La labor del cuidado:** Históricamente asignada de forma impositiva a las mujeres deja bajo su responsabilidad el cubrir necesidades básicas de personas con discapacidad, adultos mayores y/o menores de edad, muchas veces sin remuneración económica. El tiempo de dedicación requerido para esta labor repercute en la posibilidad de mantener un trabajo estable y recursos económicos propios con los cuales obtener

alimentos y servicios como el agua. La misma escasez de alimentos y dificultad de acceso al agua debido al cambio climático multiplica considerablemente sus efectos en las mujeres.

- **Limitado acceso a la propiedad:** las barreras existentes en la tenencia y/o posesión de las mujeres reduce las posibilidades de su estabilidad cotidiana y la de un mejor beneficio y manejo del producto de su trabajo, así como del disfrute de los bienes.
- **El nivel educativo:** la falta de oportunidad para el acceso a una educación de calidad hace que muchas veces las mujeres urbanas y rurales no culminen los procesos académicos y/o alcanzar un nivel educativo superior, lo que limita sus conocimientos sobre el contexto y la participación y representación en las discusiones y negociaciones políticas.
- **Ingresos económicos bajos y desiguales:** Las mujeres tienen salarios bajos debido a que los trabajos son mal remunerados y muchos están en un rango laboral que obedece a estereotipos de género, en oficios u profesiones considerados femeninos y por lo tanto subvalorados.
- **Pobreza:** Gran número de mujeres viven en condiciones de pobreza extrema lo que hace que habiten en lugares de alto riesgo, sin servicios de saneamiento básico y sus viviendas no sean las adecuadas, para garantizar una vida digna con los mínimos vitales requeridos.
- **Poco o nulo apoyo financiero:** La

⁴⁴ Defensoría del Pueblo. Resolución Defensoría 064 Crisis Humanitaria en el Departamento del Chocó. 2014. Disponible en: <http://www.defensoria.gov.co/es/public/resoluciones/2552/Resoluci%C3%B3n-Defensorial-064-de-2014-Defensorial.htm>

falta de recursos para la producción campesina, el agro-sostenible y, los emprendimientos de mujeres limitan su productividad y producción ecológica⁴⁵.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron las siguientes barreras para el goce efectivo de sus derechos económicos, específicamente en lo relativo al hábitat y al ambiente:

Para las mujeres, en toda su diversidad étnica y subregional, es una preocupación el deterioro de su territorio, para ellas “la contaminación ambiental, generada fundamentalmente por la minería y la explotación maderera, incide en la destrucción de nuestro territorio”. Esto las afecta de manera diferencial, ya que son ellas las responsables de la alimentación en sus comunidades, “si no hay saneamiento básico, ni acueducto, ni alcantarillado, eso implica que nosotras debemos ir a buscar el agua para el consumo familiar”

Para las mujeres, “la calidad y la cantidad de las viviendas resultan insuficientes para las necesidades de las comunidades”, la vivienda es una preocupación central para las mujeres, pero pensada no sólo como “un techo”, sino en una concepción más amplia, en la cual se cuente con los servicios básicos de agua y alcantarillado, accesibilidad, seguridad y equipamientos que les permita vivir tranquilas, seguras y con garantías para el ejercicio pleno de sus derechos. La “falta de vivienda digna para

las mujeres víctimas” es una demanda específica que ellas realizaron.

Las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas señalaron como un problema importante, la concentración de la propiedad de la tierra en los hombres y la gran dificultad para que las mujeres puedan acceder a la titulación de su propiedad. “No tenemos derecho a tener escrituras de nuestro territorio”

“El reconocimiento del derecho fundamental al territorio por medio de la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, no solo configura una protección del uso común de las tierras por parte de ellas, sino que también genera controles comunitarios para el uso y explotación de los suelos y recursos naturales que se comprenden dentro del título colectivo. Las tierras reconocidas como propiedad colectiva quedan excluidas para su asignación a adjudicatarios individuales, impidiendo su privatización por medio de títulos individuales de dominio”,⁴⁶ por lo cual se hace necesario la generación de estrategias comunitarias dentro de los títulos colectivos que garanticen a las mujeres el usufructo eficaz del territorio desde un enfoque de género.

Las mujeres son fundamentales en los procesos de formación de comunidades, formas sostenibles y solidarias de vida, reproducción de prácticas culturales y la protección de la vida y los territorios. Repetidamente las mujeres afrodescendientes han estado ligadas a todas las formas y procesos productivos en condiciones de subordinación e invisibilidad, por el imaginario sexista

45 Alcaldía Mayor de Bogotá. 2015. Encuentro de Saberes por la Justicia Climática.

46 Observatorio de Territorios Étnicos. Derechos Territoriales de las comunidades negras: una mirada desde la diversidad. Serie Memoria y territorio.

patriarcal dominante que cosifica su cuerpo, su sexualidad y explota su capacidad productiva. Dentro de las grandes violencias contra las mujeres negras, está la violencia económica causada por la imposición de la lógica capitalista en los territorios.

En Colombia y especialmente en el Chocó los procesos organizativos de mujeres negras tienen el desafío de mantener su autonomía, identidad y visibilidad en un sistema pensado en masculino, altamente violento y totalmente comprometido con el capitalismo. El reto para las comunidades afrodescendientes en la lucha por defender los territorios ancestrales y desarrollar formas de vida que respondan a sus aspiraciones de libre determinación, y en particular el reto para las mujeres es superar la retórica del sistema capitalista, neocolonial, racista y patriarcal con una ideología que, en la práctica, se traduzca en formas colectivas, comunitarias y solidarias, en territorios propios, de producción, protección y sostenibilidad de una vida digna, manteniéndose al mismo tiempo vivas-os en los territorios.

Las comunidades negras titulares de propiedad colectiva están obligadas al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, dar un uso incluyente y equitativo de la tierra a todos los miembros de la comunidad, además de proteger los ecosistemas y recursos naturales presentes allí.⁴⁷

⁴⁷ Luchas por el territorio y el Buen Vivir en Colombia: Las mujeres negras en resistencia. Disponible en: <https://wrm.org.uy/es/otra-informacion-relevante/luchas-por-el-territorio-y-el-buen-vivir-en-colombia-las-mujeres-negras-en-resistencia/>

Existen en el Departamento, comunidades indígenas que no cuentan con un territorio propio por ser víctimas del desplazamiento forzado, y las mujeres reclaman su derecho al territorio y a una vida libre de violencias. La presencia de grupos armados y las alianzas de estos con el narcotráfico y la minería ilegal impiden que sus comunidades puedan tener un goce efectivo de su territorio.

En las ciudades y los centros urbanos también fueron identificados ejes problemáticos alrededor del acceso a los servicios públicos, a la calidad de las viviendas y el equipamiento urbano. Para las adultas mayores y las mujeres con discapacidad "es inseguro movilizarse en el espacio público, la ciudad no es accesible, los andenes irregulares dificultan e impiden la movilidad", el transporte público y el desorden en la movilidad hace que las mujeres adultas mayores y con discapacidad sientan miedo cuando deben moverse en la ciudad.

• DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

La superación de todas las formas de discriminación contribuye de manera decisiva al desarrollo del país. En 1995, lo afirmó el Informe sobre Desarrollo Humano, "sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, mujeres y hombres, tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones". Para ello, se requiere no sólo de acciones afirmativas



para las mujeres que permitan un trato diferencial, sino principalmente de una transformación de las estructuras, las prácticas y las jerarquías de la sociedad en su conjunto, situación que permitirá que las colombianas y los colombianos ejerzan sus derechos a plenitud, bajo las mismas oportunidades. Y, al mismo tiempo, contribuirá a la construcción de la democracia y de la paz social, al promover una mayor inclusión social.

Aunque en las tres últimas décadas se han diseñado diferentes políticas para las mujeres en el país, los procesos de implementación han sido discontinuos y fragmentados. Lo anterior, conlleva a la afirmación de que, en materia de derechos de las mujeres, el país ha avanzado mucho más en normativas que los reconocen, que en acciones que permitan su ejercicio real.⁴⁸

La Política Pública de Equidad para las mujeres chocoanas, se propone convocar a las autoridades tanto del nivel nacional, departamental y municipal para que tomen todas las medidas oportunas para garantizar, sin exclusión alguna, la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio, goce y disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas de la vida.

De igual manera, les corresponde condenar la violencia contra las mujeres y emplear los correctivos pertinentes para eliminarla. Las autoridades deberán prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres; incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas para prevenir,

⁴⁸ Documento CONPES social 161. Equidad de género para las mujeres. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; adoptar medidas jurídicas para que los agresores se abstengan de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de las mujeres, su integridad o propiedad, y; modificar prácticas jurídicas y tradicionales que favorezcan la permanencia, naturalización y tolerancia de la violencia contra las mujeres y las niñas.

• PROBLEMAS IDENTIFICADOS:

Problema 1: Vulneración de Derechos Humanos de las Mujeres

Situación diagnóstica:

El departamento presenta cifras preocupantes en relación a la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, según las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF la tasa por 100.000 habitantes de femicidio⁴⁹ para el año 2017 fue de 4,72⁵⁰ presentando un importante descenso frente a la tasa del año 2016 que fue de 7,54⁵¹, la tasa de femicidio en Colombia fue de 4,02 en 2017. Según datos del Observatorio de violencias del INMLCF, entre enero y septiembre de 2018, han sido asesinadas

⁴⁹ El femicidio se refiere a la lesión intencional causada a una mujer, por una o varias personas, que le ocasiona la muerte, se diferencia del feminicidio porque este último es cuando se causa la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género.

⁵⁰ Según el INMLCF, los casos ocurrieron en los municipios de Quibdó (6 casos), Atrato, San José del Palmar (2 casos en cada uno), Lloró y Riosucio (1 caso cada uno)

⁵¹ Según el INMLCF, los casos ocurrieron en los municipios de Quibdó (8 casos), San Juan del Litoral (4 casos), Alto Baudó (2 casos), Istmina, Medio San Juan, Tadó, Bajo San Juan y Acandí cada uno con un caso.

8⁵² mujeres en el departamento.

“En nuestro país, durante el año 2017 el INMLCF realizó 6.754 valoraciones del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja. Estas valoraciones forman parte de un proyecto que se desarrolla en 16 ciudades del país; el 60,3% de las mujeres valoradas fueron clasificadas en riesgo grave y extremo.”⁵³ La violencia de pareja contra la mujer en el departamento, para el mismo año, tuvo una tasa de 105,86 frente a la del país que fue de 208,4 para el mismo período. Entre enero y septiembre de 2018 se han reportado 193⁵⁴ casos de este tipo de violencia contra las mujeres en el departamento.

Según los datos del INMLCF en Colombia por cada hombre que denuncia violencia de pareja lo hacen seis mujeres; lo que hace de la violencia de pareja una de las expresiones más fuertes de la violencia de género, más si se tiene en cuenta que el subregistro puede llegar a ser muy alto dada la dificultad existente en el departamento para que las víctimas puedan denunciar la violencia. La fragilidad de la institucionalidad, las dificultades en la movilidad, el miedo y la noción de impunidad son algunas de las razones que expresan las mujeres para no denunciar.

Con respecto a la violencia interpersonal⁵⁵,

52 INMLCF. (2018) Observatorio de Violencias. Georreferenciación: lesiones fatales y no fatales de causa externa y desaparecidos en Colombia. (enero a septiembre) año 2018 preliminares (información sujeta a cambios por actualización). Disponible en: <https://sites.google.com/view/georeferenciacion-ene-a-sep-18/p%C3%A1gina-principal> Consulta realizada 7/11/2018.

53 INMLCF. (2018). FORENCIS 2017. Datos para la vida. Página 259.

54 INMLCF. (2018) Observatorio de Violencias. Georreferenciación: lesiones fatales y no fatales de causa externa y desaparecidos en Colombia. (enero a septiembre) año 2018 preliminares (información sujeta a cambios por actualización). Disponible en: <https://sites.google.com/view/georeferenciacion-ene-a-sep-18/p%C3%A1gina-principal> Consulta realizada 7/11/2018.

55 Según el INMLCF En el año 2016 “se realizaron un total de 123.298 valoraciones por lesiones personales equivalente a una tasa de 252,93 casos por cada 100.000 habitantes; en

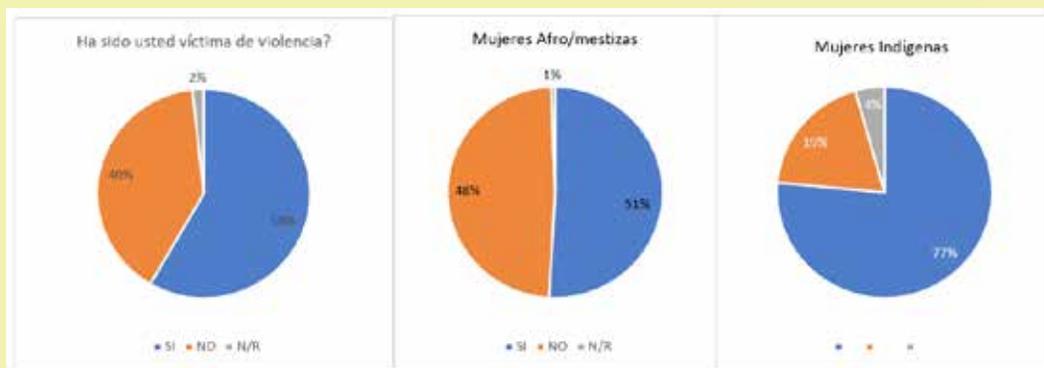
en 2017 la tasa fue de 75,08 para las mujeres del Chocó frente a una tasa de 159,85 en el país, estas cifras presentan significativos descensos con respecto al año anterior que presentaron una tasa de 79,73 para las mujeres del departamento y de 170,81 para el país, significativamente más baja que la tasa de los hombres que en el país alcanzó una tasa de 310,87 y en el departamento de 147,47.

Según la Secretaría de Salud departamental de Chocó, a través del sistema de Vigilancia Epidemiológica (2015), las niñas entre los 10 y los 15 años son las más violentadas, mientras que el INMLCF⁵⁶, reporta que para el año 2016 la tasa de violencia contra niñas y adolescentes en el departamento del Chocó fue de 19,16 por 100.000 habitantes. Según la ENDS (2015) el 43,3% de las mujeres encuestadas en el Chocó ha sido víctima de violencia física y el 49,8% se ha sentido subvalorada y descalificada.

comparación del último decenio, se observa tendencia al descenso en la tasa poblacional y el número de casos, posterior al pico presentado en el 2013. Haciendo énfasis en los resultados, se encontró que los hombres son dos veces más vulnerables en relación con las mujeres; los factores de riesgo aumentan cuando las personas cumplen con las siguientes características: jóvenes comprendidos entre los 20 a 24 años, solteros, con nivel de educación inferior a básica secundaria o secundaria baja, consumidores de sustancias psicoactivas (drogas, alcohol, etc.); los agresores más frecuentes son los conocidos. En términos generales, estos incidentes ocurren principalmente en las calles y vías públicas; la riña es el hecho circunstancial más usual; el mecanismo causal contundente y el politraumatismo predominan en las estadísticas; en la temporalidad, el mes de mayo, el domingo y el intervalo entre las 6:00 p. m. a 9:00 p. m. registraron el mayor número de eventos”. Tomado de: INMLCF, (2017). FORENCIS 2016. Datos para la vida. Página 156.

56 Según el INMLCF “Durante el decenio 2007-2016 se conocieron 122.328 casos de violencias contra niños, niñas y adolescentes (NNA) ocurridos en Colombia, lo que significó aproximadamente 12.233 casos por año, 840 por mes y 28 por día. Las tasas más elevadas del periodo se presentaron durante 2011 y 2009 y, por el contrario, la menor tasa se registró en 2013. En el último año la cifra ascendió a 10.082 casos, 353 menos que en 2015, que significó una tasa de 65,25 por 100.000 habitantes. Pese a que la cifra es escandalosa, los casos de conocimiento del sistema forense presentan una tendencia a la disminución”. Tomado de: INMLCF, (2017). FORENCIS 2016. Datos para la vida. Página 216.



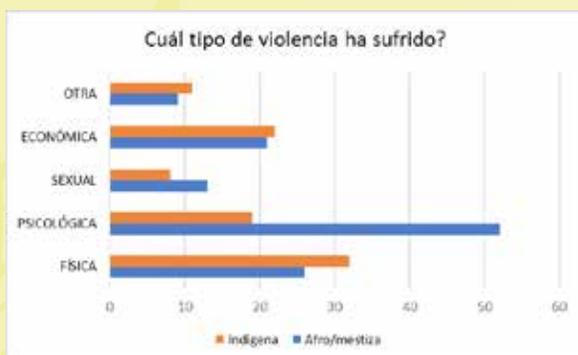


Durante los talleres subregionales que se realizaron en el proceso de formulación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Chocó en los meses de enero, febrero y marzo de 2018, se aplicaron 233 encuestas a mujeres en las cuales se indagó sobre los principales problemas que afrontan las mujeres en su comunidad y sobre si ellas han sido víctimas de violencia y el 58% de las mujeres encuestadas respondió que sí, cuando se desagrega esta información por grupo étnico, se observa que es más alto el porcentaje de víctimas de violencia de las mujeres indígenas encuestadas con un 77%, frente a un 51% de las mujeres afrodescendientes y mestizas.

y mestizas encuestadas, teniendo un mayor impacto la violencia psicológica en las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas encuestadas, mientras que en las mujeres indígenas los mayores impactos lo tienen la violencia física y la violencia económica.

• Violencia sexual

Esta violencia constituye una grave violación de los derechos humanos de las mujeres, va en contra de su dignidad, de su autonomía, de su libertad, su integridad física y psicológica, entre otros. El 2017 el INMLCF⁵⁷ 23.798 casos de presunto delito sexual, presentando un aumento del 11,21% respecto al año 2016. Frente a las principales víctimas, si se analiza por grupos etarios, se encuentra que el 86,83% de los casos se cometieron contra niños, niñas y adolescentes y si se analiza la información desagregada por sexo, se observa que el 85,4% de las víctimas fueron mujeres.



Cuando se indaga por el tipo de violencia del cual han sido víctimas también se pueden observar diferencias significativas entre las mujeres indígenas y las afrodescendientes

Según los datos publicados por el INMLCF el 86,65% de los abusos se cometieron

⁵⁷ INMLCF. (2018). FORENCIS 2017. Datos para la vida. Página 303.

presuntamente por personas cercanas a la víctima (familiar, conocido, amigo(a), pareja o expareja), el lugar con mayor riesgo para que se cometan actos de violencia sexual es la vivienda, donde se perpetró el 76,56% de los casos registrados durante el año 2017. La distribución por grupos etarios muestra diferencias según el sexo, en mujeres el mayor número de casos se presentan de 0 a 4 años (2049), de 5 a 9 años (4362) y de 10 a 13 años (7018) y en hombres entre los 5 a 9 años con 1211 casos.

El departamento del Chocó registró una tasa de 69,97.⁵⁸ en mujeres y de 5,87 para el caso de hombres, los municipios que presentan las tasas más altas de violencia sexual contra las mujeres son Juradó (243,90), Quibdó (193,79) y Atrato (192,79). Entre enero y septiembre de 2018 se han practicado 190⁵⁹ exámenes médico legales por presunto delito sexual (175 casos donde la víctima es mujer y 15 donde la víctima es hombre).

“El 54% de adolescentes de 15 años que tienen un hijo o una hija, viven en unión libre. Solo el 1% de las parejas, tiene su misma edad. El 4% son hombres entre 15 a 20 años, el 35% tienen entre 21 y 30 años y el 60% con hombres mayores de 40 años. (UNFPA, 2016). En Colombia existen 20.876 niños niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, víctimas de violencia sexual, este dato es un acumulado con corte a 31 de octubre de 2015. En el departamento de Chocó se registraron 177 casos, del total de

estos casos 30 corresponden a niños y 147 son niñas. Las niñas con edades entre 12 y 18 años registran unos mayores números de casos: 99, seguido de las edades entre 6 y 12 años con 54 casos (ICBF)”⁶⁰.

De otra parte, “el Auto 092 de 2008 emitido por la Corte Constitucional de Colombia, reconoció que la violencia sexual, ya fuera derivada de las acciones de los actores armados o como parte de los impactos del desplazamiento forzado, se constituye en una práctica habitual, extendida sistemáticamente e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano (...) Sin embargo, en materia de las investigaciones sobre el impacto de la violencia sexual en las mujeres indígenas en el Departamento del Chocó no se han adelantado y se ha evidenciado que la situación de impunidad persiste en casi su totalidad, razón por la cual es claro que las ordenes proferidas en el Auto 092 han sido incumplidas. En tal sentido persisten fallas en la estructura institucional y en la implementación de la ruta y medidas de protección.

A pesar de la magnitud del daño, la violencia sexual contra las mujeres indígenas es poco visible y se mantienen las barreras de acceso a la justicia, debido al temor a denunciar, al desconocimiento de sus derechos, a la ausencia de traductores, pues buena parte no hablan español, y a la estigmatización y negligencia por parte de las autoridades que reciben las denuncias” (ONIC, 2011)⁶¹, aunado a esto también deben enfrentar las dificultades que se presentan por la débil infraestructura vial

58 En INMLCF, sólo tiene presencia en la ciudad de Quibdó. Para el registro de los casos se coordina con otras dependencias, como los hospitales de Quibdó e Istmina.

59 INMLCF, (2018) Observatorio de Violencias. Georreferenciación: lesiones fatales y no fatales de causa externa y desaparecidos en Colombia. (enero a septiembre) año 2018 preliminares (información sujeta a cambios por actualización). Disponible en: <https://sites.google.com/view/georeferenciacion-ene-a-sep-18/p%C3%A1gina-principal> Consulta realizada 7/11/2018.

60 UNICEF – FUNDACIÓN PLAN. 2017. Proceso de consulta y participación de niñas y adolescentes del departamento de Chocó para la elaboración de La Política Pública de Equidad de Género. Documento inédito.

61 Programa de Mujeres de la Mesa de Concertación y Diálogo de los Pueblos Indígenas del Chocó. 2016. “Línea de base: situación mujeres indígenas del Chocó”. Documento inédito. Elaborado con el apoyo de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID y la Diócesis de Quibdó.

en los territorios y las largas distancias que deben recorrer para llegar a los centros de atención.

En el desarrollo de los talleres regionales para la formulación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Chocó, un problema identificado fue el suicidio de mujeres jóvenes indígenas, sin embargo, no fue posible cotejar esta información brindada por las mujeres con cifras oficiales que permitan dimensionar el fenómeno, la investigación realizada por el Programa de Mujeres Indígenas señala al respecto "En el Departamento del Chocó, la tasa de suicidios de los jóvenes y mujeres indígenas es mucho más alta que las de los no indígenas. La zona del Bajo Atrato que comprende los municipios de Riosucio, Carmen del Darién, y la región del Alto, Medio y Bajo Baudó ubicados en el Departamento del Chocó, son las zonas donde se reporta el mayor número de las ocurrencias de suicidios en jóvenes y mujeres indígenas (UNICEF, 2010, p.179).

El fenómeno social del suicidio se origina como consecuencia de numerosos hechos de violencia entre ellas; la social relacionada a los constantes problemas que están viviendo debido al deterioro ambiental de sus espacios de vida, que significa una disminución de sus recursos (madera, pesca, cacería y alimentos) a la fuerte colonización de sus territorios y presencia de actores armados que han traído también violencia, desplazamiento, confinamiento, asesinatos, desarraigo y migración, situación que ha conducido a una parálisis social y económica. Aunando a esta situación las expresiones de violencia como la intrafamiliar y de género son otra causa de los hechos desencadenantes de los episodios de suicidios (UNICEF, 2010,

p.180)⁶².

Según el INMLCF, en 2017 el departamento del Chocó presentó una tasa de suicidios de 3,37, la tasa de suicidio de hombres es de 4,49 mientras que la de mujeres es de 2,25. En el municipio de Quibdó, presenta una tendencia distinta, ya que se presentó un mayor número de casos de mujeres (5) que de hombres (4).

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres expresaron que la vulneración de sus derechos les impide disfrutar de una vida sin violencia:

Las mujeres negras/afrodescendientes, mestizas e indígenas son víctimas de violencia sexual, psicológica, física, económica y patrimonial en sus comunidades y en espacios urbanos. Estas violencias han sido perpetradas históricamente por todos los actores armados, que han hecho presencia en su territorio y por los hombres que conviven con ellas en sus comunidades.

De igual manera les afecta la violencia en el ámbito familiar que según las mujeres se expresa en maltrato de todo tipo, control de sus vidas, prohibición de arreglarse, negación del derecho al trabajo, desatención por parte de sus parejas. Las mujeres indígenas reportan matrimonios forzados, violencia contra mujeres embarazadas, niñas y niños.

Violencia en las comunidades, que, de acuerdo con lo reportado por las mujeres indígenas, toma forma en las disputas entre

62 Ídem.

familias y entre compañeras. Pérdida de valores familiares, exclusión, aculturación de las comunidades indígenas, pérdida de su cultura y adaptación a otras, machismo arraigado al sistema cultural.

En relación con la violencia en contra de niñas, niños y jóvenes, expresaron las mujeres indígenas que se manifiesta en: "explotación sexual a menores de edad en el contexto urbano- drogadicción en menores de edad en el casco urbano o comunidad indígenas, explotación laboral de menores de edad, el sistema educativo violenta a las niñas y se presentan relaciones abusivas por parte de docentes y suicidio en mujeres jóvenes".

Discriminación, intolerancia, miedo, provocación e inseguridad son percibidas por las mujeres negras/afrodescendientes, mestizas e indígenas como situaciones que les impide el disfrute de sus derechos. Así mismo, la discriminación social, étnica y etaria, es una preocupación para las mujeres negras/afrodescendientes, mestizas e indígenas, que se sienten excluidas, sin oportunidades y limitadas para defenderse y expresar sus aspiraciones. "Discriminación por ser indígena, racismo". "Discriminación a las mujeres por ser negras, indígenas y pobres".

Las mujeres diversas, reportaron ser víctimas de desplazamiento por su condición sexual y por ser negras. "No somos aceptadas como mujeres por no tener nombre femenino ni cuerpo de mujer, no somos reconocidas como mujeres por tener pene". Las afectaciones diferenciales del desplazamiento forzado, la violencia sexual y las amenazas generan en las Mujeres Diversas situaciones

como la pérdida del arraigo, la ruptura de relaciones y redes con pares sociales y relaciones de pareja, sentimientos de culpa interiorizados. En el caso de las Mujeres Trans incluso, pueden darse interrupción de los tránsitos, y en mujeres lesbianas y bisexuales, situaciones de ambivalencia, confusión y culpa, sobre todo en los casos de violencia sexual. Situaciones de discriminación por orientación sexual y/o identidad de género y ruptura de relaciones familiares. Patrones de discriminación por prejuicio sexual en contextos sociales, especialmente en contextos barriales, educativos y laborales. Vulnerabilidad a sufrir formas de violencia basadas en género, donde en el espacio se menciona el maltrato físico y la violencia sexual.⁶³

Problema 2: Impunidad

Situación diagnóstica:

Según la Fiscalía y Medicina Legal cada 12 minutos en el país una mujer es agredida por su pareja o expareja, cada tres días asesinan a una y los feminicidios pasaron de 100 en 2015 a más de 200 en 2017. La cifra asusta, pero, tristemente, es la realidad. Los informes sobre la violencia contra las mujeres con datos oficiales no dejan bien paradas las políticas de género. Las cifras duelen y no tienen nombre, pero son necesarias para visibilizar la epidemia a la que se enfrenta Colombia hace años y que parece no dar tregua, la violencia contra la mujer es una "pandemia" y por más leyes, normas y herramientas para protegerlas, aún no hay quienes las hagan cumplir, las políticas se concentran en las

⁶³ Documento de recomendaciones de Política Pública con Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género-LBTI para la Política Pública de Mujeres del departamento del Chocó. Programa de Fortalecimiento Institucional para las víctimas- VISP. Agencia para el desarrollo Internacional de los estados Unidos-USAID-Organización Internacional para las Migraciones-OIM.

ciudades capitales, donde hay más abusos, pero se olvidan de los municipios, donde hay mayor tasa de casos por mil habitantes. Si bien se ha fortalecido el marco jurídico, el camino que queda por recorrer para bajar los índices es largo. Educación, empoderamiento, romper el silencio y la no revictimización hacen parte de los pequeños cambios. Son delitos que crecen y es inadmisibles que la impunidad sea del 96 %.⁶⁴

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron la impunidad como barrera para el goce efectivo de su derecho a una vida libre de violencias:

Las mujeres negras/ afrodescendientes y mestizas denuncian la falta de estrategias para erradicar las violencias de género. Persiste la discriminación de género en todo el departamento. No se cuenta con programas de promoción y prevención del maltrato contra las mujeres. Las mujeres indígenas relatan que: "se revictimiza a las mujeres cuando denuncian, se burlan de ellas, se les dice que se lo merecen-hay impunidad en casos de violencia contra las mujeres por parte de las autoridades"

La inseguridad, violencia y conflicto armado en el territorio genera miedo en las mujeres por el desplazamiento y abuso sexual. En algunos municipios persiste el reclutamiento forzado de mujeres por parte de los grupos armados. Las mujeres indígenas denunciaron la violencia sexual por parte de grupos del conflicto armado,

especialmente contra las mujeres jóvenes y la violencia sexual en las comunidades. Las instituciones encargadas de aplicar justicia reciben las denuncias, pero siempre se quedan en la impunidad.

Problema 3: Inoperancia del Estado y sus Instituciones

Situación diagnóstica:

En Colombia las múltiples violencias contra las mujeres suelen estar justificadas desde los discursos oficiales y las creencias cotidianas. Es habitual que la responsabilidad sea de la víctima, las conductas revictimizantes son costumbre hasta el punto de que, un acto de violencia de género no es relevante para los servidores públicos, ni para los grandes medios de comunicación. Existen profundas brechas en función del género y las condiciones vitales de las mujeres son limitadas; el acceso a la salud, la educación, el trabajo, la participación social y política, continúa siendo sustancialmente desigual en comparación con los hombres, esto las deja en situación de desventaja, y se traduce en que son las mujeres la población más pobre y vulnerable del país.

Un patriarcado que instrumentaliza los cuerpos de las mujeres y naturaliza conductas violentas que menoscaban sus derechos humanos, tiende lógicamente a obstaculizar el acceso a la justicia porque esta no importa. No es fortuito entonces que la sociedad colombiana, en ejercicio de ese poder patriarcal, decida sobre la vida, la libertad, la autonomía, los cuerpos y las palabras de las mujeres en un contexto en el que las acciones de prevención, protección y garantía de no repetición son muy pocas.

⁶⁴ La impunidad en los feminicidios evidencia que en Colombia se puede matar a las mujeres. Disponible: <http://www.colombiainforma.info/la-impunidad-en-los-feminicidios-evidencia-que-en-colombia-se-puede-matar-a-las-mujeres/>

De acuerdo con una investigación realizada por la organización Sisma Mujer, Serie de Estudios a Profundidad de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud -ENDS-, en la década del 2000 al 2010 el 74,6% de las mujeres encuestadas fueron violentadas por su última pareja y el 73% no denunció. "Además, solo el 21% de mujeres agredidas objeto de lesiones personales acudió a un médico o establecimiento de salud para recibir tratamiento e información, con el agravante que una tercera parte de ellas no recibió información sobre las posibilidades de denunciar a su agresor y en dónde realizarla". En muchos casos de feminicidio la víctima ya había acudido al Estado para denunciar o solicitar medidas de protección y este no hizo lo suficiente para garantizarlas.

Un gran porcentaje de las autoridades nacionales para atender la violencia de género no cuenta todavía con sólidos criterios de interpretación que permitan comprender el alcance de las agresiones contra las mujeres, tampoco aseguran que se haga justicia frente al crimen, es decir, incluso después de la muerte el Estado revictimiza una y otra vez a las mujeres al no tomar medidas, no dar respuestas claras, no resolver los casos, no dictar condenas y permitir que la violencia se siga presentando y perpetuando. Igualmente, desconocen la obligación estatal de responder a tratados internacionales que exigen "adoptar todos los mecanismos para prevenir, remediar y sancionar la violencia contra las mujeres" y recomiendan la creación de una justicia especial para este tema, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la Mujer (1979) y la Convención Belém do Pará (1994), que en Colombia fueron

incorporadas por la Ley 51 de 1981 y la Ley 248 de 1995, respectivamente, la Ley Rosa Elvira Cely sigue sin conocerse y aplicarse. Tal vez si el Estado colombiano se tomara en serio la vida de las mujeres dejaría de ser cómplice y también causante de su muerte, para que haya seguridad jurídica se necesita fortaleza institucional.⁶⁵

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron la inoperancia del estado y sus instituciones como la barrera para el goce efectivo de su derecho a una vida libre de violencias:

Las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas expresan que en el departamento no existen organizaciones que velen por los derechos de las mujeres, esto se traduce en intolerancia, irrespeto, falta de comprensión, desinformación, falta de comunicación. Las mujeres indígenas expresaron que no hay ayuda a las víctimas de violencia sexual, no hay justicia en sus organizaciones, regionales y asociaciones locales.

En algunos municipios no se ha adoptado la ruta de atención a mujeres víctimas. A las instituciones no les interesa trabajar con las rutas, un 70% de las mujeres no utilizan las rutas de atención. Falta de apoyo del Estado, desinterés de los mandatarios en el tema de la política de equidad de

⁶⁵ Ley 1761 de 2015, Rosa Elvira Cely: La Ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. Disponible: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>

género. Las mujeres identificaron como la principal dificultad en este tema que las mujeres víctimas no tienen el respaldo de sus gobernantes, a pesar de que algunas conocen los derechos, no se aplican las Leyes y no se sienten reconocidas.

Desatención familiar y del Estado, madres solas educando a sus hijas e hijos, las mujeres indígenas lamentan el abandono de menores de edad por parte de sus padres y el no cumplimiento de los acuerdos al interior de la comunidad en su totalidad.

Tanto las instituciones como las mujeres desconocen los derechos y la Ley 1257 de 2008. La mayoría de las mujeres desconocen las Leyes que las protegen y por eso no exigen su cumplimiento. Las mujeres indígenas expresan que no tienen acceso a la justicia. "falta de aplicabilidad de la justicia dentro del territorio, los cabildos no están sensibilizados frente a los derechos de las mujeres, y no aplican el reglamento interno".

La mayoría de las mujeres desconocen los tratados internacionales, estos son vulnerados frecuentemente. Falta de apoyo, acompañamiento y presencia de la cooperación externa en los territorios, o en su defecto sus acompañamientos son cortos.

• DERECHO A LA PAZ

Un rastreo por la historia y desde una mirada que visibiliza las acciones de las mujeres, da cuenta de un legado de iniciativas a favor de la paz que fueron

protagonizadas por ellas. Las iniciativas desarrolladas por mujeres para construir la paz se insertan en una tradición histórica que es importante conocer y transmitir, el hecho de ser excluidas del ámbito público situó a las mujeres al margen de las decisiones sobre la guerra y la paz, y fuera de los ejércitos. Cuando la conciencia de esta exclusión creció, ellas se organizaron para conseguir los derechos de participación política y social.

Se organizaron para adelantar el trabajo de base que llevan a cabo de manera tenaz y creativamente, grupos en los que crecen prácticas alternativas y visiones contrapuestas al guerrerismo. Aunque los objetivos que les guían son diversos, en general comparten el intento de deslegitimar la lógica que pone en juego la vida de los seres humanos para perseguir intereses materiales, ideológicos, de poder o de soberanía. El principal argumento para defender la participación de las mujeres en los procesos de paz sigue siendo la equidad, el derecho a participar, un derecho que es evidente pero que hay que reafirmar porque la tradición patriarcal de la mayoría de las culturas no lo ha reconocido y persisten resistencias a hacerlo. De otro lado se ha constatado que las mujeres llevan a la mesa de negociación temas y asuntos que ningún otro actor suele llevar.

Las mujeres en mayor proporción son protagonistas de iniciativas innovadoras para construir la paz. A menudo son las primeras en iniciar el diálogo entre comunidades divididas, cruzando las fronteras psicológicas y materiales y haciendo posible avanzar hacia la reconciliación. Este hecho es cada vez más reconocido y potenciado desde los

organismos internacionales, para los que la inclusión de las mujeres en los procesos de negociación de la paz se considera, además de un derecho legítimo, una herramienta decisiva para el logro de una paz justa y duradera. Este es el espíritu que alienta la Resolución 1325 aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU, en octubre de 2000, conseguida como resultado de la alianza y capacidad de presión de varios grupos de mujeres y responsables en las agencias de Naciones Unidas, esta resolución es una herramienta política que ha sido utilizada para apoyar la presencia de las mujeres en las negociaciones de paz.⁶⁶

“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia. Si bien es cierto que la firma del acuerdo de paz con las FARC-EP, le puso freno a la violencia generalizada que por más de medio siglo desangró, desplazó, masacró y violentó al pueblo en casi todo el territorio colombiano, el cumplimiento de éste es una obligación de la sociedad en su conjunto, apoyada por la institucionalidad y la comunidad internacional.

El acuerdo está compuesto por una serie de compromisos, permeado por un enfoque de derechos, con el propósito de que los puntos acordados contribuyan a la materialización de los derechos constitucionales de las y los colombianos, con enfoque diferencial y de género, para asegurar que la implementación se haga teniendo en cuenta la diversidad de género, étnica y cultural, y que se adopten medidas para las poblaciones y los colectivos más humildes y más vulnerables, en especial las niñas los niños, las mujeres, las personas en

condición de discapacidad y las víctimas; teniendo en cuenta el enfoque territorial. Un punto fundamental lo constituye la reparación integral a las víctimas mediante el goce efectivo de sus derechos, a través de la indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.⁶⁷

De igual manera el acuerdo propone una transformación estructural la cual requiere que se promueva la equidad de género mediante la adopción de medidas específicas para garantizar que mujeres y hombres participen y se beneficien en igualdad de oportunidades de la implementación del Acuerdo. Los planes y programas acordados como parte de la Reforma Rural Integral (RRI) deben tener un enfoque territorial, diferencial y de género que implica reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades rurales, niñas, niños, mujeres y hombres, incluyendo personas con orientación sexual e identidad de género diversa y garantizar la sostenibilidad socio-ambiental.⁶⁸

Hoy se puede decir que, si bien es cierto, este acuerdo no va a terminar con el conflicto, es una realidad que, si se ha avanzado y logrado minimizar o atemperar el alto índice de vulnerabilidad de la población, reducir las cifras de violaciones a los derechos humanos y las muertes por causa de la guerra.

66 Resolución 1325 (2000). Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213^a, celebrada el 31 de octubre de 2000. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759>

67 Acuerdo final de paz. Disponible en: www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y.../24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.p..

68 Ídem

• PROBLEMAS IDENTIFICADOS

Problema 1. Conflicto social y armado

Situación Diagnóstica

La CIDH ha podido corroborar que la situación de las mujeres afrocolombianas e indígenas es particularmente crítica al ser víctimas de múltiples formas de discriminación por causa de su pertenencia étnica y por el hecho de ser mujeres, situación que se agrava dentro del ámbito del conflicto armado. Enfrentan especialmente dos formas de discriminación desde que nacen: la

primera por pertenecer a su grupo étnico y la segunda por su sexo. Por estar expuestas históricamente a esta discriminación, son doblemente vulnerables a ser abusadas y victimizadas por los grupos armados en su lucha por controlar recursos y territorios.

Según ya se ha señalado, los actores armados explotan y manipulan factores de desventaja social en determinados grupos como estrategia de guerra y en el caso de las mujeres de Chocó, hay más de un factor de vulnerabilidad que pueden usar.

La siguiente tabla presenta la información del Registro Único de Víctimas correspondiente al departamento del Chocó, desagregada por hecho victimizante, sexo y etnia, es el total acumulado con corte a 1 de marzo de 2018.

Información Víctimas desagregada por hecho victimizante, sexo y etnia. Total, Departamento del Chocó.					
Hecho Victimizante Depto. Chocó	Etnia	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa
Acto terrorista/ Atentados/ Combates/ Hostigamientos	Gitano(a) ROM	1	1		
	Indígena	79	99		3
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	874	839	1	50
	Ninguna	382	408		10
	Palenquero	1			
	Raizal	1			
Amenaza	Indígena	556	626		15
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	3.915	3.090	8	95
	Ninguna	2.581	2.415	5	68
	Palenquero	1	2		
	Raizal	7	7		

**Información Víctimas desagregada por hecho victimizante, sexo y etnia.
Total, Departamento del Chocó.**

Hecho Victimizante Depto. Chocó	Etnia	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	Gitano(a) ROM	1			
	Indígena	24	1		1
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	528	41	10	28
	Ninguna	191	24	2	4
	Palenquero	1			
Desaparición forzada	Gitano(a) ROM	6	1		
	Indígena	20	19		
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	253	205		2
	Ninguna	405	567		12
	Palenquero		1		
	Raizal	1	3		
Desplazamiento	Gitano(a) ROM	82	80		1
	Indígena	12.606	12.751	6	286
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	56.656	50.275	48	801
	Ninguna	68.433	65.142	32	705
	Palenquero	23	15		
	Raizal	184	158		5
Homicidio	Gitano(a) ROM	3	1		
	Indígena	64	65		3
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.278	1.097	3	61
	Ninguna	2.334	3.062		75
	Palenquero	1			
	Raizal	52	56		
Minas antipersonal/ Munición sin explotar/ Artefacto explosivo	Indígena	3	8		1
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	6	21		2
	Ninguna	3	63		4
Otro	Indígena	2.901	2.927	1	49
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	670	736		19
	Ninguna	127	130		6

**Información Víctimas desagregada por hecho victimizante, sexo y etnia.
Total, Departamento del Chocó.**

Hecho Victimizante Depto. Chocó	Etnia	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa
Otros	Indígena	13	5		2
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	174	142	2	18
	Ninguna	73	130		5
	Raizal	1	2		
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	Gitano(a) ROM	1	2		
	Indígena	66	163		5
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.848	1.274	4	53
	Ninguna	841	1.066		357
	Raizal	5	5		
Secuestro	Indígena	3	14		1
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	137	199		8
	Ninguna	87	276		8
	Palenquero		1		
	Raizal		1		1
Sin información	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1			
	Ninguna	1			
Tortura	Indígena	2	4		1
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	99	44		5
	Ninguna	16	27		1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	Gitano(a) ROM	1			
	Indígena	15	17		1
	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	10	36		
	Ninguna	50	121		3



En el marco del conflicto armado, “los homicidios en la subregión del Pacífico, se convirtieron en una de las principales formas de victimización, además, la persecución a líderes, la violencia indiscriminada, el despojo, el microtráfico, y la violencia contra mujeres y niñas (Defensoría del Pueblo, 2015). Y, de acuerdo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) en Colombia niñas, niños y adolescentes representan el 30% del total de víctimas en el país. Según la información recolectada, existen 1.145.849 niñas y adolescentes, quienes representan el 15% de todas las víctimas del conflicto armado en Colombia”⁶⁹.

La población desplazada representa un 8,1 % del total de la población colombiana. Según esta información del Registro Único de Víctimas RUV⁷⁰ el Departamento de Chocó tiene un total de 266.405 personas desplazadas, lo que corresponde al 51,71% de la población del departamento, de las cuales el 51,8% son mujeres y el 48,2% hombres, estas cifras ponen en evidencia la dimensión del impacto poblacional

69 UNICEF – FUNDACIÓN PLAN. 2017. Proceso de consulta y participación de niñas y adolescentes del departamento de Chocó para la elaboración de La Política Pública de Equidad de Género. Documento inédito.

70 [https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394consultado el 25/03/2018](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394consultado%20el%2025/03/2018)

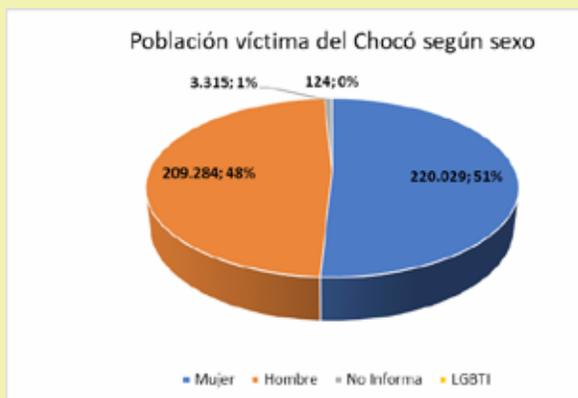
sufrido. Si se discrimina por pertenencia étnica encontramos que el 41% de las mujeres desplazadas son negras/ afrodescendientes, mientras que sólo el 9% de ellas son indígenas.

Ahora bien, si tomamos como referente el número de mujeres indígenas desplazadas con el total de mujeres indígenas del departamento la cifra de mujeres indígenas desplazadas corresponde al 41% de las mujeres, lo cual nos da la gran magnitud de la afectación que han tenido las mujeres indígenas con este delito⁷¹. El desplazamiento forzado es el delito que más afecta a las personas de los sectores LGBT con 86 casos registrados en el RUV.

Las mujeres son las principales víctimas del delito contra la libertad y la integridad sexual, siendo el 87% del total de las víctimas, si se discrimina la información por pertenencia étnica las mujeres negras/ afrodescendientes han sido las mayores víctimas de este delito con el 71% de los casos registrados. El 26% de los casos registrados son mujeres mestizas. Resulta significativo que 33 de los casos no están identificados y 12 casos son a personas de los sectores LGBT.



71 Las organizaciones de los pueblos indígenas, en los Planes de Salvaguarda, concuerdan en afirmar que, “Las mujeres indígenas son uno de los grupos que más sufren este impacto desproporcionado del conflicto armado interno colombiano y otras violencias políticas y sociales. Ellas se encuentran en una condición de vulnerabilidad acentuada; enfrentan riesgos y afectaciones específicas y alarmantes basadas en su género, como la violencia sexual, comunitaria e intrafamiliar, asesinato, discriminación y pérdida de su compañero o proveedor económico, en todas las fases del desplazamiento y en situación de resistencia en medio del conflicto”.



Según la Dirección Territorial de la Unidad de Víctimas de Chocó, la población víctima del conflicto asciende al 84% de la población, siendo las mujeres el mayor número de las víctimas del departamento con un 50,84%.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron el conflicto social y armado como la barrera para el goce efectivo de su derecho a la paz:

Las mujeres negras/afrodescendientes que participaron en los talleres y grupos de discusión identificaron que la violencia en contra de las mujeres persiste en todo el territorio, amenazas, agresiones física, verbal, psicológica y económica, maltrato de todo tipo a la mujer, abusos y violencias, abandono, descuido, ignorancia, falta de autoridad de padres, embarazo a temprana edad. Aunado a esto se reporta la trata de mujeres, que, acorraladas por la pobreza, la falta de oportunidades, situación económica difícil caen en manos de las redes de trata de personas. No hay acceso a la justicia y se incrementan los casos de femicidio y feminicidio. La carencia de oportunidades de empleo, la drogadicción y el alcoholismo

aumenta la vulnerabilidad de las mujeres.

Para las indígenas los problemas que soportan las mujeres en sus comunidades son: violencia intrafamiliar, feminicidios, violencia o violación por miembros del ejército y otros grupos armados maltrato a las mujeres, impunidad por parte de las autoridades tradicionales ante los delitos cometidos contra las mujeres, dicha impunidad empuja a que se haga justicia por mano propia. Drogadicción en los jóvenes indígenas (hombres) que generan episodios de violencia en las familias y las comunidades.

La cultura patriarcal, el machismo, hace que las mujeres sean ignoradas y no se les considere capaces de enfrentar los problemas. No se sienten escuchadas en espacios de participación y no son tomadas en cuenta en los procesos de paz. Los compromisos que se hacen con las mujeres se incumplen. Además, consideran que sus territorios son inseguros, esto genera temor y miedo por la violencia que tienen que soportar y no se denuncian los casos de violencia sexual por vergüenza

Los grupos armados miran a las mujeres como objeto sexual y botín de guerra, algunos controlan la vida social de las mujeres. Las mujeres también son víctimas de la delincuencia común, sobre todo en los centros urbanos lo que limita su vida social y afecta la salud emocional.

Los enfrentamientos entre los grupos armados, las hace víctimas de desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, botín de guerra, todos sus derechos son vulnerados por parte de los actores armados.

En los grupos de discusión las mujeres identificaron que no pueden disfrutar del derecho a la paz por el desconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, violencias de todo tipo de las que son víctimas: psicológica, económica, social y de género, abuso de poder por parte de las autoridades, falta de reconocimiento y valoración entre mujeres, la inequidad de género y la injusticia social

Finalmente reconocen que la adicción de algunas mujeres a los juegos de azar genera conflictos en el hogar.

Problema 2. Propiedad y Seguridad Territorial

En Colombia las mujeres han sido excluidas históricamente de la propiedad y el usufructo de las tierras, situación que se agudizó con el conflicto armado. Como lo ratificó la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, dada su posición histórica ante la propiedad, las mujeres corren mayor riesgo de sufrir el despojo de sus tierras por los actores armados ilegales, además de ser violentadas física, psicológica y sexualmente entre otras formas de victimización. Existen barreras frecuentes al acceso de las mujeres a la tierra como la exclusión comprobada a los derechos de propiedad; las costumbres y las normas tradicionales excluyentes; las limitaciones de ley al acceso de la propiedad, y los sistemas de administración de tierras.

Las mujeres también están directamente afectadas por el conflicto armado, el desplazamiento, forzado, el abandono y el despojo sistemático de tierras por parte de grupos armados, esto incide directamente en el bienestar de las mujeres. De igual

manera las mujeres han sido privadas de sus derechos, incluyendo la libertad de tomar sus propias decisiones.

Si bien el Estado ha avanzado en el desarrollo de un marco legislativo, de políticas públicas y programas orientados a la protección de los derechos de las mujeres, aún no se logra una política integral y de servicios para atender los impactos ocasionados a las mujeres por causa del conflicto armado (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2006).

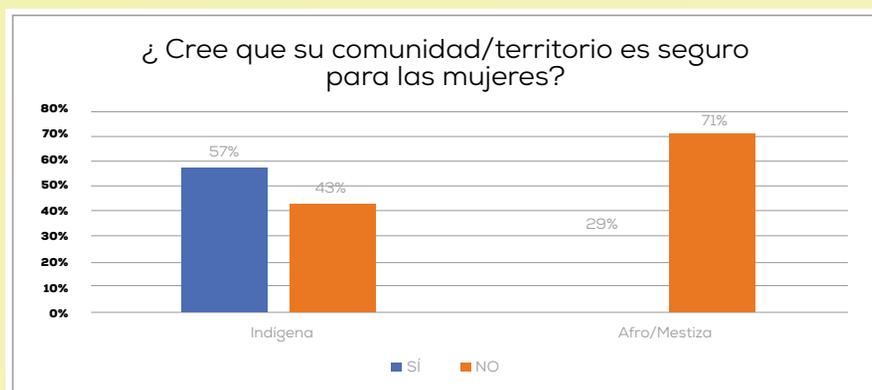
Avanzar hacia una sociedad justa y con mayor desarrollo implica reconocer la equidad de géneros y permitir que las mujeres puedan decidir sobre ellas mismas, expresar su opinión sobre los temas que las involucran y elevar sus capacidades para llevar una vida digna, tal como lo proponen los paradigmas más recientes del desarrollo (Sen, 2000, Nussbaum, 2012).

En el departamento del Chocó la propiedad de la tierra es colectiva y se administra a través de los consejos comunitarios en el caso de la población afro y para el caso de los indígenas la administración del resguardo está en cabeza del Gobernador. Según información suministrada por la secretaría del interior de la gobernación del Chocó se reportan 53 consejos comunitarios registrados de los cuales sólo 7 están presididos por una mujer.

Las mujeres encuestadas frente a la pregunta si consideran que su comunidad o territorio es seguro para las mujeres, respondió así: el 71% de las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas afirmó que no, frente al 43% de las mujeres indígenas, estas últimas expresan que

su comunidad no es segura porque las mujeres son víctimas de violencia intrafamiliar, de violencia por parte de miembros de la comunidad, especialmente las niñas y adolescentes y por la presencia de grupos armados ilegales (guerrilla de las FARC- EP, en su momento, del ELN, el

Clan del Golfo, Autodefensas Gaitanistas, Narcotraficantes), la presencia del Ejército Nacional también es percibida de forma negativa, principalmente por el tema de los bombardeos y la violencia que ejercen contra las comunidades.



Durante los talleres sub-regionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron la propiedad y la seguridad en el territorio como barreras para el goce efectivo de su derecho a la paz:

Las mujeres identificaron como una barrera para el goce efectivo del derecho a la paz la falta de titulación de tierras, en ese sentido la RRI del acuerdo de paz les da prioridad a las mujeres cabeza de familia y a la población que ha sido desplazada como consecuencia del conflicto armado, para acceder a la distribución gratuita de tierras y a los subsidios y estímulos.

Las mujeres indígenas perciben que el Estado, no les ha reconocido como pueblos, esto hace que se presente debilidad de la autoridad tradicional en las comunidades, lo cual deja los problemas en manos de los

grupos armados, persiste el reclutamiento de jóvenes por parte de la guerrilla del ELN, ejército y Autodefensas Gaitanistas de Colombia, (mujeres y hombres en Juradó). El reclutamiento que hacen los actores armados es no sólo para la guerra sino para ser utilizados en las redes de narcotráfico (mulas, carritos).

Los grupos armados están reclamando para ellos los territorios que son de las comunidades indígenas, ingresan al territorio y ejercen la autoridad desde su lógica, amenazan a los líderes rompen la tranquilidad, se vulnera el reglamento interno. Todos los actores armados hacen presencia permanente en los territorios indígenas, ejercen el control territorial, amenazando y desplazando a las/los habitantes de las comunidades indígenas. La debilidad de las autoridades indígenas deja sin oportunidad a las personas que han sido víctimas del conflicto armado.

Las mujeres también dieron cuenta de los conflictos en el territorio indígena y comunidades afro, los grupos paramilitares han asesinado líderes comunitarios; esto les deja en una situación de vulnerabilidad y de incapacidad para resolver sus conflictos internos, la presencia de grupos armados, y sus paros armados generan división y conflictos internos en el territorio; además del confinamiento al que se somete a las comunidades. De igual manera las mujeres dan cuenta del desarraigo cultural y la falta de presencia del Estado en las comunidades indígenas.

Problema 3: Escaso o nulo conocimiento sobre el Acuerdo de Paz

Desde que empezó el proceso de paz se hizo visible la polarización en el país entre las personas que apoyaban dicho proceso y las que no. Esa polarización se recrudeció al momento de la refrendación, porque triunfó el No (50,21%) sobre el Sí (49,78%). Y paradójicamente el sí ganó en las regiones del país más afectadas por el conflicto, en el Departamento del Chocó ganó el sí (79,76%), las víctimas le dieron el sí al acuerdo con la esperanza de vivir en paz, después de varias décadas de sufrir los impactos de la guerra.

El problema de legitimidad que ha tenido el proceso de paz dentro de la población obedece a varios factores; de un lado el modelo de la mesa de negociación de La Habana, en un ambiente de confidencialidad, no permitió que la población sintiera el proceso como cercano. De otro lado, es normal que las sociedades experimenten procesos de polarización después de tantos años de guerra y de violencia. Pero también a esto aportaron

de manera muy significativa los sectores que no estaban de acuerdo con el proceso, los cuales desinformaron a la mayoría de la población colombiana sobre lo que se negoció y sobre los impactos que tendrá en el país dicho acuerdo.

No obstante, las dificultades no responden únicamente a lo que dicen quienes se oponen a la paz, en parte obedecen a las deficiencias pedagógicas que ha tenido el proceso y también a la deficiente información sobre lo importante que va a ser para la sociedad colombiana y la institucionalidad (Departamentos, municipios, y el Estado-Nación), la implementación del acuerdo. Esos discursos en contra de la paz representan el abuso que hace la retórica bélica del analfabetismo de la comunidad, que no ha leído la constitución, pero si le dicen que el acuerdo la violó. Un grupo representativo de constitucionalistas se ha dado a la tarea de explicar que todos los puntos acordados están contenidos dentro de la Constitución de Colombia, y se han orientado a refrendar normas constitucionales, basta con que se leyera con cuidado los artículos 1, 2, 13, 16, 17, 40, 94, 95, 58, 59, 64, 228, 247 y 374 de la Constitución, y se concluiría que todo lo que se ha aprobado en el acuerdo está respaldado por la Constitución Política de 1991.

Antes, durante y ahora no se ha adelantado una promoción o una campaña pedagógica adecuada para que todas y todos los ciudadanos tuvieran un conocimiento de lo contemplado en las más de 300 páginas, con términos complejos del acuerdo suscrito para la terminación del conflicto entre la guerrilla de las FARC – EP y el Gobierno. Algunos de los obstáculos a superar son la desinformación y la

deficiente pedagogía sobre el proceso de paz, la falta de legitimidad del mismo entre la población civil, y la arremetida de quienes se oponen a la negociación política, las transformaciones estructurales y la construcción de paz.

La tarea importante ahora es cómo se va a aplicar y cómo va a tener una alta participación la sociedad y la institucionalidad en esa implementación, que seguramente implicará para el país un nuevo escenario político con mayores exigencias sociales, una real apertura democrática y una verdadera inclusión social. Dicha participación implica mejorar aspectos como el conocimiento pleno de los acuerdos por parte de las y los ciudadanos y la cualificación de las organizaciones comunitarias para que puedan hacer campaña política y piensen con vocación de poder. Y, tal vez lo más importante, es que haya una transformación de lo que se ha llamado la estructura social para la implementación del acuerdo, que es cómo ajustar la institucionalidad para responder a nuevos retos. Por ejemplo, el tema de desarrollo rural, no se puede hacer con la estructura antigua del Estado.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron el desconocimiento del acuerdo de paz como la barrera para el goce efectivo de su derecho a la paz:

Las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas que participaron en talleres y grupos de discusión identificaron el desconocimiento de los acuerdos, el poco interés en el tema, así como la ausencia de

herramientas pedagógicas que facilitaran el acercamiento comprensivo a los diversos temas incluidos allí (material didáctico), como una barrera para disfrutar el derecho a la paz.

Existe la percepción generalizada entre las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas del incumplimiento de lo pactado en el acuerdo tanto por parte del gobierno nacional como por parte de las FARC - EP. Señalan igualmente que el ELN incumplió el acuerdo de cese al fuego pactado en Quito. Otra percepción generalizada entre las mujeres hace referencia al trato desigual que el Estado ha establecido entre reinsertados y la sociedad en general. Las mujeres también expresaron que en los municipios no existen organizaciones interesadas en el tema de paz, falta seguimiento al acuerdo y persiste la impunidad. Igualmente, las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas hacen referencia a la falta de reparación a las víctimas, especialmente las afectadas por minas antipersona.



• DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Situación Diagnóstica

Colombia ocupa el puesto 104⁷², entre 189 países en participación femenina en el ámbito mundial, sólo el 18,24% de Representantes a la Cámara son mujeres y en el Senado son el 21,7%.

⁷² Inter-Parliamentary Union IPU. Women in national parliaments <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm> consultado el 26/03/2018

Porcentaje de mujeres electas en elecciones territoriales en Colombia en los últimos tres periodos y en el Departamento del Chocó en el último periodo.

Cargos de elección popular	Colombia 2007 -2011	Colombia 2011-2015	Colombia 2015 -2019	Chocó 2015-2019
Gobernaciones	3,13	9,38	15,63	0
Asambleas	17,54	17,94	16,75	9,09
Alcaldías	9,94	9,80	12,17	24
Concejos Municipales	13,79	17,08	16,53	12,66

Fuente. Elaboración del equipo consultor a partir de los datos publicados en la separata "Las mujeres en el poder político local (2016 - 2019)".

En cargos locales y departamentales los porcentajes corresponden a: 16.6% Concejos, 16.7% Asambleas, 15.6% Gobernaciones y 12% Alcaldías. Para el caso específico del departamento del Chocó se alcanza sólo el 9% en la Asamblea Departamental y un 12,66% en los Concejos Municipales, los concejos municipales con mayor participación de mujeres son los de los municipios de San José del Palmar (55,5%), Bahía Solano (44,4%), Bojayá (44,4%) y Medio Baudó (36,36%). Siete municipios eligieron a una mujer como su alcaldesa, estos son: Acandí, Alto Baudó, Bagadó, Bahía Solano, Condoto, Medio San Juan Cértegui; siendo el departamento del Chocó el tercer departamento, después del Vaupés (33%) y Córdoba (27%), con el porcentaje más alto de alcaldesas electas⁷³.

Estas cifras tan inequitativas no se explican por barreras formales para la inclusión de las mujeres, en Colombia estas barreras se eliminaron al otorgar a las mujeres el derecho a elegir y ser elegidas en 1954, sin embargo, las barreras informales, culturales, sociales, económicas y políticas siguen restringiendo su participación política, a mayor inequidad, pobreza y exclusión, menor participación política de las mujeres.

73 Mesa de Género de la Cooperación Internacional. 2016. Separata. Las mujeres en el poder político local (2016 - 2019). Disponible en: <http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/pdf/separatamujerespoderlocalmgci.pdf>

Otra dimensión de la participación política de las mujeres es su participación en los cargos públicos, en Colombia la ley 581/2000 por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, dispone que mínimo el 30 por ciento de los altos cargos públicos deben ser ejercidos por mujeres.

Mujeres en máximos cargos de decisión. 2016

Gobernación	50%
Medio Baudó	38%
Bajo Baudó	40%
Unión Panamericana	60%
Carmen de Atrato	33%
Sipi	25%
Cantón de San Pablo	43%
San José del Palmar	33%
Bojayá	25%
Istmina	38%

Dado que son cargos de libre nombramiento y remoción la información cambia permanentemente, según el informe 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública⁷⁴, en el nivel nacional se alcanzó una participación del 41% en los cargos del máximo nivel decisorio, lo que indica que se aumentó en 3 puntos porcentuales respecto de los resultados de la vigencia 2016 y en 11,6 puntos con

74 Departamento Administrativo de la Función Pública. Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisorios del Estado Colombiano. 2017. Disponible en la página web de la entidad: <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Informe+sobre+la+participación+de+la+mujer+en+los+cargos+de+los+niveles+decisorios+del+Estado+colombiano.pdf>

respecto a 2015 cuando la participación fue de 29, 4%. Con respecto a los otros niveles decisorios se alcanzó un 45% de participación femenina, de esta manera se incrementaron 4 puntos porcentuales frente a la misma medición del año 2016. El departamento del Chocó (incluida la gobernación y alcaldías) en 2017 tuvo una participación en el máximo nivel decisorio del 44%, en los otros niveles del 46%, la Gobernación logró una participación en el máximo nivel decisorio del 40% y en los otros niveles logró la paridad (50%).

Desafortunadamente el informe 2017 no desagrega la información por municipios y no es posible saber cómo se comportaron durante este año. Sin embargo, el informe 2016⁷⁵ señala que los municipios de Sipí y Bojayá estaban incumpliendo la norma y los otros 20 municipios no reportaron información.

Con respecto a la organización social y política de los pueblos indígenas del Chocó, es necesario destacar que, siguen siendo muy pocas las mujeres indígenas que tienen la posibilidad de ejercer algún cargo de representación, participación y gestión a favor de sus comunidades, pues siguen siendo mayoritariamente los hombres quienes ocupan los cargos de poder al interior de las comunidades y asentamientos indígenas y quienes logran acceder a estos cargos se enfrentan a grandes dificultades, dada la baja formación educativa que tienen las mujeres y el escaso apoyo que reciben de quienes ya han ejercido esa función. Adicionalmente, en algunas comunidades se han puesto barreras formales para el

75 Departamento Administrativo de la Función Pública. Informe de participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público colombiano en la vigencia 2016. Disponible en la página web de la entidad: http://www.funcionpublica.gov.co/DOCUMENTOS/418537/616038/Info_rme+Lev+de+Cuotas+2016+DEFINITIVO.pdf/dae345b6-b792-4839-8bff-0708808c36bc

ejercicio de estas funciones, por ejemplo, que sea un requisito ser soltera.

La existencia de consejerías de mujeres al interior de los procesos organizativos de los pueblos indígenas del Chocó es una estrategia importante y de gran impacto en el reconocimiento de los derechos de las mujeres al interior de las comunidades. El liderazgo de las mujeres les permitió consolidar un Programa de mujeres en la Mesa de Concertación de los Pueblos Indígenas, espacio que ha potenciado el liderazgo de las mujeres, es una experiencia de concertación entre organizaciones y pueblos indígenas y permitió construir una agenda política, en 2015, que entre otras cosas, es un insumo importante para la formulación de la Política Pública Departamental de Equidad de Género para las Mujeres y es un espacio que les permite ejercer su derecho a la participación y al derecho fundamental de la Consulta y el Consentimiento Previo, Libre e Informado.

En el departamento del Chocó la existencia de organizaciones sociales tiene un buen recorrido, es el caso de la Unión de Ciudadanas Capítulo Chocó, que realizó acciones de defensa de los derechos de las mujeres desde la década del 70, en esa misma dirección, en la década de los 80 procesos organizativos de mujeres de base con preocupación e interés por la situación de discriminación y la vulnerabilidad de sus derechos. "...el Bajo Atrato, en Riosucio y Carmen del Darién, era una de las áreas de la geografía chocoana donde se había avanzado en el proceso organizativo de las mujeres, contándose con organizaciones sociales, étnicas y cooperativas que trabajaban en el campo de lo económico, social, cultural y de la salud"⁷⁶.

76 Red de Mujeres Chocoanas, 2009

El trabajo organizacional que venían desarrollando las mujeres al interior del departamento permitió estrechar relaciones, conocer mejor sus problemas e intercambiar experiencias, lo que fue creando la necesidad de avanzar en procesos de articulación. Desde 1992 se conformó la Red Departamental de Mujeres Chocoanas, organización de segundo nivel, que agrupa a 52 organizaciones de la sociedad civil procedentes de 18 municipios del Chocó, la cual cuenta con más de 1.000 afiliadas. Entre otras experiencias del proceso organizativo de mujeres se encuentra la Comisión de Género de COCOMACIA, la Fundación Mujer y Vida, el Programa de Mujeres de la Mesa de Concertación de los pueblos Indígenas del Chocó, la Ruta Pacífica de Mujeres Regional Chocó, Colectivo de Mujeres Restableciendo de Derechos, Asociación de Mujeres Campesina, Indígenas y Negras del Chocó (ADMUCICH), etc., las cuales coordinan acciones a través del espacio autónomo de concertación que tiene por nombre Colectivo de Organizaciones de Mujeres del Chocó; la Organización Ébano Diverso y la Fundación Johana Maturana (LGBT), organizaciones de jóvenes, entre otras organizaciones que adelantan trabajo en los municipios por los derechos de las mujeres, muchas de ellas participaron en los talleres regionales de formulación de la Política Pública.

La riqueza del movimiento social de mujeres en el departamento es significativa y permite poner en el debate público la vulneración de los derechos de las mujeres y sus apuestas políticas, de tal forma que la Ordenanza 013 de 2011 es fruto de un ejercicio de incidencia política de las organizaciones de mujeres. El diálogo y la concertación entre procesos organizativos,

es una buena práctica de las organizaciones en el Chocó, un ejemplo de ello es el ejercicio realizado por el Foro Interétnico Solidaridad Chocó, la Coordinación de la Red Departamental de Mujeres Chocoanas y la Ruta Pacífica de Mujeres, durante la construcción de Agenda de Paz y de lineamientos de política pública para la garantía de sus derechos en el año 2016. El Comité Cívico por la Dignidad del Chocó, es un proceso organizativo que lidera la movilización social pacífica con peticiones claras y aterrizadas para exigir la salida a múltiples problemas estructurales que vulneran los derechos humanos de las y los chocoanos, las mujeres líderes de este espacio lograron posicionar en la agenda de incidencia política las propuestas del movimiento social de mujeres en pro de conseguir una Política Pública para las Mujeres Chocoanas.

• Problemas identificados

Problema 1: Obstáculos sociales culturales y económicos.

Situación Diagnóstica.

La participación es un objetivo en sí misma, una de las condiciones para alcanzar una democracia plena, se concibe como un proceso de complicidad y trabajo para incrementar la capacidad política y económica de los sectores de población sin poder y con elevados índices de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social. Se trata en definitiva de un proceso de empoderamiento, que renueve las capacidades y la posición de las personas

vulnerables, y que les dote de un mayor nivel de intervención e influencia sobre los recursos y los procesos políticos. Esto implica la movilización social a través de organizaciones locales, asociaciones y cooperativas, con las que mujeres y sectores de población históricamente vulnerados puedan articular y defender sus intereses, instalar una interlocución ante la administración pública y su institucionalidad y canalizar sus esfuerzos para el desarrollo local. Gran parte de las reflexiones y esfuerzos realizados en materia de participación giran en torno a las mujeres, por constituir en la mayoría de las sociedades uno de los sectores sociales más relegados en los procesos de toma de decisiones.

La participación de las mujeres en el desarrollo puede referenciarse en dos sentidos, por un lado, son agentes fundamentales del desarrollo a través de múltiples aportes desde sus roles reproductores, productores y comunitarios. Por otro lado, estableciendo como meta de las políticas y proyectos el logro de mayores niveles de participación femenina en las acciones y beneficios del desarrollo; esto desde la estrategia denominada **Mujer en el Desarrollo**. De igual manera las mujeres han participado en cantidad de proyectos de desarrollo sin que ello haya significado progresos en su condición ni cambios en su posición. Por esta razón, tanto las políticas que responden a la estrategia Mujer en el Desarrollo como aquellas centradas en la estrategia **Género en el Desarrollo**, se proponen diferenciar niveles de participación, que pueden ser representados como los peldaños de una escalera que comienza con la participación como beneficiarias pasivas y culmina en el empoderamiento y la autonomía de las

mujeres:

En las últimas décadas, las mujeres participan cada vez más en proyectos dirigidos a ellas en el campo de la salud reproductiva, la producción de alimentos o la dotación de servicios básicos. De igual manera, participan activamente en la identificación de problemas y necesidades, la formulación y diseño de actividades y, aunque en menor medida, también en el seguimiento y evaluación de los mismos. Esta participación tiene efectos positivos no sólo en la generación de autoconfianza, habilidades y experiencia organizativa en las mujeres, sino también en la eficiencia y sostenibilidad a mediano plazo de los resultados de las acciones del desarrollo, razones por las que, en general, se estimula la inclusión de las mujeres en estos proyectos.

No obstante, a menudo su participación queda reducida al ámbito de los pequeños proyectos específicos (de, con y para mujeres) y no se presta suficiente atención a la participación femenina en los programas y políticas que afectan sustancialmente los procesos comunitarios. Es por ello que una de las metas de la estrategia Género en el Desarrollo es la promoción de las mujeres como agentes de cambio (planificadoras, administradoras, organizadoras, asesoras, educadoras y activistas políticas) en todos los niveles de la planificación y la práctica del desarrollo. Es decir, el desarrollo necesita a las mujeres.⁷⁷

Aún hoy persiste una diferencia profunda en los niveles de participación política de mujeres y hombres. Esa diferencia insta una situación de desigualdad que

⁷⁷ ¿Cómo ha evolucionado el enfoque de mujer en el desarrollo? Disponible en: http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/18616/1/12de_la_cruz_carmen_med_a_ged.pdf

es preciso intervenir si se busca cimentar una paz sólida y duradera, puesto que el proyecto de la paz demanda fortalecer la democracia, incluyendo paritariamente a las mujeres en la toma de decisiones.

La participación política es un derecho de las mujeres, consignado en los mandatos constitucionales y los compromisos adquiridos por Colombia en tratados internacionales. El Estado debe garantizar a las mujeres la participación adecuada y efectiva a la que tienen derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, en cargos de elección, así como el impulso de la participación de las mujeres en el sector privado. Para el logro de este propósito es preciso implementar medidas de acción afirmativa. En Colombia, la Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000) garantiza a las mujeres al menos un 30% de los cargos públicos de libre designación al máximo nivel decisorio.

En Colombia no existe una Ley de Cuotas para los cargos de elección popular, no obstante, en febrero de 2011 en Cámara y Senado fue aprobada la Ley Estatutaria de Reforma Política, que incluye medidas a favor de la inclusión y representación política de las mujeres, entre ellas, la obligación de incorporar dentro de los estatutos de los partidos garantías para la equidad de género en la definición de candidaturas, un incentivo de 5% para la financiación de partidos según número de mujeres electas en corporaciones públicas y un porcentaje máximo por sexo de 70% en la conformación de las listas de candidaturas en circunscripciones de más de cinco curules (JAL, Concejos, Asambleas, Senado y algunos departamentos para Cámara de Representantes).

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron obstáculos sociales, culturales y económicos como barreras para el goce efectivo de su derecho a la participación y representación política:

Existen barreras que establecen rivalidades, paradigmas y estructuras de pensamiento que limitan a las mujeres para participar, además del desconocimiento y desinterés por el rol de la mujer, la violencia en contra de las mujeres, el maltrato psicológico, la timidez y el miedo para hablar en público impide a las mujeres la participación política.

Las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas que participaron tanto en los talleres como en los grupos de discusión, sienten que se le niega el derecho a la participación, no se tiene en cuenta a las mujeres rurales en los procesos políticos por falta de alfabetización y desconocimiento de las estructuras del Estado.

De igual manera identificaron que la envidia entre las mujeres es un problema de nuestra sociedad que limita las posibilidades de las mujeres en la política, la poca credibilidad entre mujeres, la falta de unión y apoyo de las mujeres en los procesos políticos, son entre otras, barreras que les impide participar. La mujer genera duda y controversia en la política, además de la inseguridad para moverse en escenarios políticos y que algunas se muestran volubles a la hora de decidir su voto.

No se cree en las capacidades de las mujeres para desempeñarse en el espacio público, en la vida profesional y en la política, y no se ha sensibilizado a las mujeres para participar en estos procesos, además prevalece el desconocimiento de la capacidad de liderazgo de las mujeres, no reciben apoyo de otras mujeres para fortalecer esos liderazgos y estas carecen de autonomía para decidir sobre si participar o no. Algunas mujeres expresaron miedo a participar en política, por la protección familiar.

Para las mujeres indígenas no hay apoyo real por parte de los hombres líderes para que las mujeres participen en política y los hombres no quieren que las mujeres asistan y participen porque ellos sólo quieren que ellas sean amas de casa. En las comunidades se hace necesario incrementar la participación de las mujeres en los temas políticos, porque ellas sienten que no se les apoya.

Todas las mujeres deben valorar el esfuerzo y la lucha de las lideresas que se han tomado el trabajo de representarlas a pesar de que los hombres no permiten e impiden que las mujeres participen en reuniones y otras actividades en las que se toman decisiones importantes para el desarrollo y permanencia de las comunidades.

Las mujeres jóvenes no están motivadas para estudiar, piensan en tener marido e hijos en lugar de estudiar y las parejas restringen la participación, las mujeres tienen miedo de enfrentar a los hombres. "Algunos hombres dicen que no apoyan a las mujeres en cargos públicos porque no pueden ser dominados por ellas", de tal modo que se sienten excluidas por los hombres para ejercer cargos públicos.

Las mujeres comunales expresaron que en las organizaciones mixtas son los hombres los que lideran, aunque las integrantes de las organizaciones sean mayoritariamente mujeres, esto dificulta la intervención en la toma de decisiones, el escaso o nulo empoderamiento y la poca aceptación de los diferentes espacios en los que mujeres y hombres son importantes y complementarios.

La participación ciudadana es limitada, por la falta de concertación y las mujeres temen los riesgos de violencia sexual en el espacio público que las afecta particularmente a ellas. Las indígenas expresan que no se cuenta con las mujeres de la comunidad, hay poca participación y representación, las mujeres no están organizadas y ello dificulta la participación en la construcción de los Planes de Desarrollo. A las mujeres víctimas no se les tiene en cuenta en los espacios y no son reconocidas como interlocutoras políticas por parte del Estado.

Las mujeres aún no tienen un reconocimiento dentro de las juntas (local, regional y zonal), los hombres no les permiten participar en actividades de formación o cargos dentro del comité, del Resguardo, imponiendo como condición que las postulantes sean mujeres solteras.

En las comunidades indígenas las autoridades discriminan a las mujeres, son muy machistas, no hay participación de las mujeres en el espacio público ni fuera del territorio, no se tiene en cuenta la opinión de las mujeres para la toma de decisiones dentro del territorio. "En los encuentros nacionales se dan cupos a las mujeres para participar y los líderes de nuestras comunidades los usurpan".

En general no se dispone de recursos para la construcción de una propuesta que reglamente, que garantice la opinión de las mujeres indígenas, para que fortalezca su liderazgo, haga efectivo el derecho de expresar libremente lo que piensa, fomente los comités de mujeres y amplíe una participación libre de limitaciones impuestas por los hombres en las comunidades.

Finalmente, las mujeres expresan la carencia de recursos para participar en política como una barrera importante. "Puedes tener carisma, liderazgo, pero sin equipo, recursos económicos y maquinaria no es posible ser electa".

Problema 2: Obstáculos Institucionales.

Situación Diagnóstica

Si bien es cierto que las mujeres, en general, tienen una baja participación política, en algunos sectores este porcentaje de participación se acentúa con mujeres afrodescendientes e indígenas, mujeres rurales, mujeres pobres, así como en mujeres jóvenes y diversas.

La mayoría de las mujeres que se desempeñan en cargos públicos en el país se sitúan en escalas bajas, a medida que aumenta el rango de jerarquía de los cargos, aumenta la masculinización de los mismos. De otro lado, es importante señalar que las mujeres aparecen mayoritariamente en cargos asociados a "ocupaciones femeninas" como protección social, educación, cultura y salud. Esto significa una extensión en el espacio público, del rol de cuidado tradicionalmente asignado a las mujeres en el espacio privado. Los

escenarios comunitarios de participación no sustituyen la pirámide jerárquica, en donde se toman las decisiones públicas más trascendentales. Por ello, no se puede pretender que las mujeres se ubiquen exclusivamente allí.

Es claro que mujeres y hombres no parten de una situación de igualdad y por tanto son necesarias medidas específicas para alcanzar la participación democrática. Las acciones afirmativas (Ley de Cuotas) no se constituyen en formas opuestas a la meritocracia, por el contrario, son medidas provisionales para corregir una desigualdad histórica que persiste. Las acciones afirmativas contemplan que las mujeres cumplan siempre con los méritos necesarios para ocupar el cargo para el cual se postulan.

Se ha dicho también que las mujeres tienen niveles promedio de formación y su experiencia es inferior a la de los hombres. Lo cierto es que, a iguales o mejores méritos, diversos factores culturales hacen que persista para ellas una desventaja al momento de ser elegidas. El aumento de la participación política de las mujeres demanda el replanteamiento de las tareas domésticas y el cuidado de hijas e hijos. La exigencia para que las mujeres amplíen su participación en la vida pública, es equivalente al aumento de la responsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado.

La inclusión es necesaria aumentando número de mujeres en cargos de poder político, igualmente lo es la representación, o sea incluir los intereses de las mujeres en la agenda pública. Ambos asuntos son necesarios, pero uno no garantiza el otro. La escasa participación de mujeres en

altos cargos de decisión gubernamental y elección popular atenta contra la idea de una democracia paritaria, y sin ella, no es posible una paz sostenible y duradera.

Esto es lo que las feministas han llamado el "Techo de cristal", se trata de un escudo de resistencia, que por una parte permite observar de forma distorsionada, una aparente igualdad, a la vez que se les impide acceder a ella. Es una barrera invisible, que difícilmente se puede identificar, que normalmente se interioriza y normaliza, obstaculizando el acceso de las mujeres a los puestos de decisión y dirección.

Es preciso que a través de una mirada de género se pueda visualizar el techo de cristal, para reconocer las reglas no explícitas que discriminan a las mujeres en las organizaciones políticas y sociales, desarrollar cierta valentía para tomar conciencia de los obstáculos y variables que configuran el techo de cristal.

Ahora bien, es preciso pensar en colectivo, esto ocurre a todas las mujeres, no es un problema individual. Las mujeres necesitan "derribar los techos de cristal". Aunque varias mujeres ocupan cargos directivos, hay un límite en el ascenso de su carrera laboral. Este límite es invisible (no existen leyes que lo impongan), pero las estadísticas demuestran que existe, ya que muy pocas mujeres ocupan las cúspides jerárquicas del poder público. Algunos de ellos nunca han sido ocupados por una mujer. Y no hay que olvidar que las mujeres suman más. La política no se puede permitir el lujo de prescindir de la capacidad y del talento de la mitad de la población, las mujeres.

La participación como expresión política

de las mujeres en la vida social, económica y en democracia sólo se puede lograr a través de una educación y formación pertinente que deben recibir todas las mujeres desde la niñez hasta la adultez, esto les permite empoderarse y tomar posición con respecto a su vida y al lugar que ocupan en la sociedad.

Es preciso que el Estado despliegue todos los mecanismos de Ley y que las instituciones encargadas de hacer cumplir estas leyes se comprometan realmente en garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de la ciudadanía y el disfrute de todos los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y las normativas internacionales que así lo demandan.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron obstáculos institucionales y desconocimiento de las funciones del Estado como barreras para el goce efectivo de su derecho a la participación y representación política:

Las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas que participaron en los talleres y grupos de discusión identificaron la discriminación machista y de género en las contiendas electorales como barrera que impide a las mujeres participar en la administración pública y en la toma de decisiones. Igualmente se restringen las oportunidades en espacios políticos y la mayoría de las mujeres desconocen los procesos políticos.

De igual manera consideraron las

mujeres que carecen de credibilidad y de herramientas para alcanzar ideales propuestos, las mujeres son relleno en las listas electorales, las maquinarias políticas tradicionales no apoyan a las mujeres, son víctimas de discriminación y desigualdad política. Así mismo, la inseguridad social limita la participación política de las mujeres, el temor de los hombres al empoderamiento las excluye de ocupar altos cargos de elección.

Las mujeres también expresaron que el Estado se ha mostrado incapaz de brindar garantías de seguridad a lideresas para que puedan ejercer sus labores sin restricción alguna y sin temor, la inseguridad para el ejercicio de liderazgo político es una barrera. Las mujeres comunales identificaron la falta de apoyo institucional para ejercer sus actividades de acuerdo a la Ley 743 de 2002.⁷⁸

La mayoría de las mujeres participantes en talleres y grupos de discusión sienten que no es suficiente la representación en instancias de participación ciudadana y en cargos públicos, además las instituciones no conciertan las acciones con las mujeres, por ello se sienten utilizadas. No se cuenta con proyectos de apoyo a las organizaciones y/o no se ejecutan los pocos que aparecen, y las organizaciones no cuentan con apoyo económico.

En las comunidades indígenas no hay presupuesto para apoyar la formación de las mujeres lideresas, no hay libertad para decidir sobre los partidos políticos, no hay

⁷⁸ Ley 743 junio 05 de 2002. "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal». La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Reglamentada por el Decreto Nacional 2350 de 2003

voluntad propia para la democracia. Las autoridades indígenas, no permiten y no se acepta la participación de las mujeres, esto se refleja en la poca participación de la mujer indígena dentro del resguardo o territorio.

En la institucionalidad y al interior de las organizaciones no indígenas se desconocen las capacidades de las mujeres indígenas para ejercer cargos, no hay oportunidades laborales.

Las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas que participaron en los talleres y grupos de discusión reconocen que es generalizado el desconocimiento de la Ley 581 (Ley de cuotas) y de las normas que propician la participación política de las mujeres, al mismo tiempo se expresa que en las instituciones y dependencias del Estado no se cumple esta Ley.

Identificaron además el analfabetismo como una barrera. "Un elevado número de mujeres adultas no tuvieron la oportunidad de estudiar, la mayoría de mujeres adultas rurales no saben leer ni escribir". De igual manera expresaron que algunos funcionarios de las instituciones encargadas de atención a mujeres víctimas suponen que además de víctimas son analfabetas.

Las mujeres indígenas piensan que se requiere apoyo, empoderamiento y oportunidades para que las mujeres puedan estudiar, formarse, superar el analfabetismo y así participar en la dirección y administración de sus comunidades. ¿Las mujeres "llenas de hijos" cómo van a participar?



• DERECHO A LA SALUD PLENA

El derecho a la salud plena es el conjunto de acciones que promueven el bienestar físico, psicológico y social de las mujeres, lo cual implica reconocer la autonomía sobre su cuerpo y garantizarles el acceso, oportunidad y calidad de los servicios de salud desde la promoción hasta la rehabilitación para la inclusión social, así como, el reconocimiento del aporte de las mujeres en el cuidado de la salud y su participación e incidencia en las políticas de salud.

Se busca garantizar el goce efectivo de la salud de las mujeres, teniendo en cuenta las diferencias sexuales, de identidad de género, orientación sexual, etnia, cultura, situación socioeconómica, ruralidad, ubicación geográfica, discapacidad, edad, entre otras, según sus necesidades, intereses, demandas y propuestas.

• PROBLEMAS IDENTIFICADOS:

Problema 1: Deficiente calidad de la atención de la salud de las mujeres

Situación diagnóstica:

"La salud no es sólo la ausencia de enfermedades o dolencias, sino un estado

pleno de bienestar físico, mental y social. El principal obstáculo que impide a las mujeres alcanzar el más alto nivel posible de salud es la desigualdad de género, la incidencia de la pobreza y la dependencia económica, su experiencia de la violencia, las actitudes negativas hacia las mujeres y las niñas, la discriminación racial y otras formas de discriminación, el control limitado que muchas mujeres ejercen sobre su vida sexual y reproductiva y su falta de influencia en la adopción de decisiones son realidades sociales que tienen efectos perjudiciales sobre su salud. La falta de alimento para las niñas y mujeres y la distribución desigual de los alimentos en el hogar, el acceso insuficiente al agua potable, al saneamiento y al combustible, sobre todo en las zonas rurales y en las zonas urbanas pobres, y las condiciones de vivienda deficientes pesan en exceso sobre la mujer y su familia y repercuten negativamente en su salud"⁷⁹.

Por lo tanto, el derecho a la salud integral para las mujeres debe orientarse, no sólo a la eliminación de las barreras de acceso a los servicios de salud, sino a la transformación de las desigualdades e inequidades que han derivado en el desconocimiento y desatención de las necesidades específicas de las mujeres, que no se limitan al ámbito reproductivo. Así mismo, el abordaje de la salud plena implica el reconocimiento de sus aportes históricos al cuidado de la salud de la población y la redistribución de su labor no remunerada asociada a este campo.

⁷⁹ Plataforma "muévete por la igualdad es de justicia", Esfera Mujer y Salud. Disparidades, insuficiencia y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos. Disponible en: http://mueveteporlaigualdad.org/beijing/n_mujer_salud.asp

• Afiliación en salud

Frente al aseguramiento, según la ENDS, el 7,5% de las mujeres en el Chocó no se

encuentra afiliada al sistema de seguridad social y la mayor parte se encuentra afiliada de manera subsidiada (74%), en general las mujeres tienen una percepción positiva sobre su estado de salud, sólo el 33,2% perciben su salud como regular o mala.

Situación de afiliación a seguridad social		Mujeres	Hombres
Afiliadas SGSSS	EPS contributivo	14,5	14,9
	EPS Subsidiada	74	68
	Excepción	1,1	0,8
	Especial	1,8	1,4
No afiliada		7,5	13,2
No sabe		1,2	1,7

Percepción sobre su propio estado de salud	Mujeres	Hombres
Excelente	8,6%	13,6%
Muy bueno	14,7%	19,6%
Bueno	43,3%	43,4%
Regular	31,1%	22,9%
Malo	2,1%	0,5%

Pese a que más del 90% de las mujeres se encuentran afiliadas al sistema de seguridad social y que el 66,6% de ellas tiene una percepción positiva de su estado de salud, el principal problema señalado por las mujeres que participaron en los talleres subregionales y en los grupos de discusión fueron las barreras administrativas para el acceso a los servicios, la escasa infraestructura y el mal estado de la existente "las comunidades no cuentan con centros de salud", "el departamento no cuenta con un hospital de tercer nivel", " Falta de laboratorios confiables y equipos biomédicos de calidad", la falta de profesionales de la salud, el mal trato del que son víctimas por parte del personal médico y administrativo, las demoras de las autorizaciones, la falta de medicamentos y la deficiente infraestructura de movilidad que hace imposible la movilización oportuna de pacientes. Lo que indica que la cobertura no necesariamente garantiza el acceso a los servicios.

asociadas a estructuras corporales relacionadas con el ámbito reproductivo tengan un gran peso en el panorama de mortalidad de mujeres adultas, en especial entre quienes se encuentran en edad reproductiva, la prevalencia del análisis en este campo, por encima de otros factores de morbi-mortalidad, ha contribuido a ignorar problemas de salud con gran impacto en la vida de las mujeres.

Este es el caso de las enfermedades cardiovasculares (ataques cardíacos, apoplejías, hipertensión, cardiopatías, insuficiencias cardíacas), usualmente pensadas como un problema "masculino", frente a las que existen pocas campañas de prevención que alerten sobre la expresión particular de este tipo de padecimientos en las mujeres, aun cuando constituyen una de sus primeras causas de mortalidad⁸⁰. En la mayoría de los países la cocina suele ser una ocupación femenina; cuando cocinan en fuegos o cocinas tradicionales, respiran

En Colombia aun cuando las enfermedades

⁸⁰ Secretaría Distrital de la Mujer - Dirección de Gestión del Conocimiento Diagnóstico.2015. "Situación de las mujeres en materia de derechos" Bogotá D.C., documento inédito.

diariamente una mezcla de cientos de contaminantes. Este humo presente dentro de las casas es causa de 500.000 muertes anuales de mujeres debido a neumopatías obstructivas crónicas.

• Salud mental

De acuerdo con los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la proporción de hombres que se suicidan supera ostensiblemente a la de las mujeres que lo hacen. No obstante, las cifras Instituto Nacional de Salud -INS- las mujeres son las que más intentan acudir al suicidio (62,1 %). La mayoría de los casos se presentan en adolescentes entre los 15 y los 19 años (29,1%), luego en jóvenes de 20 a 24 años (19%), después en los de 10 a 14 años (12,9 %). Durante el período enero – mayo de 2017 se reportaron 9.214 intentos de suicidio en el país. Es decir, 65 cada día y dos cada hora.

Es importante anotar que es en estos grupos de edad en el que se dan la mayor parte de los casos de maltrato infantil y delito sexual contra mujeres registrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, razón por la cuál es necesario profundizar en los detonantes o causas de esta expresión de afectación a la salud mental entre las mujeres.

En 2016 en el departamento del Chocó se presentaron 7 casos de suicidios (57% hombres y 43% mujeres), en los municipios de Quibdó (5), Riosucio (1) y Ungía (1). Llama la atención que en los talleres subregionales las mujeres indígenas señalaron este como un problema frecuente en sus comunidades, el cual afecta principalmente a las mujeres

jóvenes, sin embargo, esta información no se corresponde con los datos de INMLCF, lo que podría estar poniendo en evidencia un problema de subregistro y de falta de acceso.

En síntesis, frente al derecho a la salud integral, uno de los principales desafíos es la profundización en los procesos de diagnóstico y atención de las afectaciones específicas en salud de las mujeres, que van más allá del ámbito reproductivo. Buena parte de las principales causas de morbilidad de las mujeres han sido desatendidas por los sistemas de salud, que históricamente las han considerado como problemas masculinos (por ejemplo, suicidios, enfermedades cardiovasculares, entre otros).

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron las siguientes barreras para el goce efectivo de su derecho a la salud:

Según el resultado de la encuesta realizada a las mujeres participantes en los talleres, uno de los principales problemas que afrontan las mujeres indígenas es el no acceso a servicios de salud y la mala calidad de los mismos; mientras que para las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas el problema no es el acceso, sino la mala calidad de los servicios, para ellas el principal problema de las mujeres chocoanas es la “deshumanización en la prestación de los servicios de salud”.

Las mujeres negras/afrodescendientes, mestizas e indígenas identifican barreras de acceso al servicio, debido a la mala

prestación que realizan las EPS y las IPS, la falta de infraestructura adecuada y suficiente, la no adecuación de programas de salud con enfoque diferencial y la baja formación del recurso humano de las entidades prestadoras de servicios de la salud, "Falta de entrenamiento del recurso humano que atiende los diferentes servicios de salud" y la discriminación étnico racial.

Así mismo, señalan que "no hay una adecuada y oportuna intervención de acuerdo con las necesidades de las mujeres", en especial para las mujeres víctimas del conflicto, y una deficiencia en el acceso a programas de promoción y prevención en salud, que les permitiría mejorar sus condiciones de vida y mantenerse sanas, finalmente, la prevalencia de comportamientos machistas y tabús culturales, por parte de las mujeres, de sus parejas y del personal de salud son otro de los elementos identificados por las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas como barrera de acceso a la salud.

Las mujeres diversas (LBT) presentaron situaciones de discriminación y violencia institucional en espacios de atención en salud. Por ejemplo, mencionaban que los(as) médicos(as) no saben orientarlas, las ofenden y desconocen protocolos y procedimientos específicos para atenderlas frente a Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, procesos de hormonización en el caso de Mujeres Trans, entre otras acciones. Las entidades de salud y la Secretaría de Salud departamental carecen de protocolos de atención en salud con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género.

Las mujeres indígenas identifican la

inexistencia de un enfoque diferencial étnico, lo que termina expresándose en barreras de acceso, que se profundizan por prácticas discriminatorias de los prestadores de salud, la descalificación de sus conocimientos ancestrales, la imposibilidad de comunicarse con el personal médico por no hablar el español y las dificultades de movilidad del departamento que desestimulan que las mujeres acudan a los centros de salud, lo que finalmente lleva a la "muerte de mujeres indígenas por falta de atención médica".

La inexistencia de centros de salud en las comunidades indígenas y la falta de programas de promoción en salud y prevención de epidemias inciden en que el "70% de la población indígena padezca de paludismo" y que se presenten tantos "casos de muerte por desnutrición de niñas y niños"

La afectación de la salud mental de las mujeres fue una de las preocupaciones centrales en todos los talleres subregionales y en los grupos de discusión, las mujeres identifican que la "violencia intrafamiliar afecta la salud mental de las mujeres", que "las mujeres padecen enfermedades mentales por el conflicto armado y las violencias basadas en género, y están desatendidas", en general, todos los grupos perciben que la salud mental de las mujeres no es cubierta por el sistema de salud departamental, que es un tema al que no se le presta atención y que no existen protocolos de atención en salud mental cuando eres víctima de violencia.

Para las mujeres diversas, esto último se refleja en los índices de suicidio, sobre todo en población adolescente por la

discriminación, por lo que se debe afrontar “al salir del closet” y todo lo que implica la salud mental en Mujeres Diversas, que no es acompañado y para lo cual, en el departamento del Chocó, no existe una oferta clara. Como ellas lo mencionaron, se llega a “El suicidio como forma de escape”.

Problema 2: Vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Situación diagnóstica:

En Colombia las mujeres no tienen acceso equitativo a la salud, aún se presentan inequidades y desigualdades en razón al género, evidenciadas en situaciones como la mortalidad materna, los embarazos tempranos y no deseados, los abortos inseguros, el cáncer de cuello uterino, entre otras.

Los derechos sexuales y derechos reproductivos son derechos humanos, de carácter fundamental. Mediante la Declaración de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo de 1994 se reconoció que los derechos reproductivos tienen relación directa con otros como la dignidad, la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la información, la salud y la educación.

“Dentro de los derechos sexuales y derechos reproductivos se han reconocido, entre otros, los siguientes: el derecho a la intimidad personal; a la igualdad de sexo y género; el respeto a las decisiones personales en torno a la preferencia sexual; la decisión sobre el número de hijos e hijas; el espaciamiento entre ellos; la libertad para elegir métodos anticonceptivos; el derecho a la información veraz, completa y oportuna; el acceso efectivo a servicios de salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).”⁸¹

En Colombia se estima que pueden ocurrir hasta 400.000 abortos cada año, 99 % en la clandestinidad. Por registros de prestación se cuentan entre 3.100 y 3.600 abortos médicos y un promedio de 15.000 abortos espontáneos cada año, durante los últimos cinco años.”⁸²

Si bien el país ha logrado bajar significativamente la tasa global de fecundidad a 2,06, no ocurre lo mismo en el departamento del Chocó ya que tiene la tercera tasa más alta del país con 3,4.

⁸¹ Corte Constitucional, Sentencias T-732 de 2009, T-585 de 2010, T-841 de 2011 y T-627 de 2012, entre otras

⁸² Ministerio de Salud y Protección Social. 2016. ABECÉ Línea: Salud Materna – Derecho a la Maternidad Elegida: Interrupción voluntaria del embarazo, un derecho humano de las mujeres. Consultado en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-maternidad-elegida.pdf>

Tasa Global de Fecundidad (TGF) para los tres años anteriores a la encuesta y número promedio de nacidos vivos de mujeres de 40 a 49 años, por departamento, Colombia 2015

	Tasa Global de fecundidad ¹ mujeres de 15-49	Porcentaje de mujeres de 15-49 años actualmente embarazadas	Promedio de nacidos vivos de mujeres 40-49
Chocó	3,4	6,1	5,0
Total Nacional	2,0	3,2	2,7

Fuente: ENDS 2015. Pág. 270

La edad del primer embarazo es un factor que influye en el nivel de fecundidad, dado que entre más temprano se tiene el primer hijo e hija, más amplio será el período de reproducción y mayor el nivel de fecundidad en ausencia de control natal. Esto puede estar directamente asociado con efectos negativos para la salud de las mujeres gestantes y su hijo e hija, puede incidir en una mayor mortalidad materna y neonatal, y menor peso al nacer de niñas y niños (ENDS 2015).

Según la ENDS 2015, la edad mediana al primer nacimiento en Colombia es de 21,8 años. Es mayor en la zona urbana (22.2 años) que en la rural (20 años), implicando

una diferencia de 2 años en el inicio del rol reproductivo en la zona urbana con respecto a la rural.

La caída de la fecundidad en Colombia se ha experimentado en todos los grupos etarios, pero esa reducción ha sido mucho menor en las mujeres que tienen entre 15 y 19 años. De esta forma, el 17,4% de las mujeres en ese grupo de edad ya se han embarazado alguna vez, cifra preocupante en relación con el embarazo temprano con riesgo. En el Departamento de Chocó esa cifra es considerablemente más elevada, cerca de un 30% de las mujeres entre 15 y 19 años ya se han embarazado alguna vez.

Adolescentes madres o embarazadas de su primer hijo				
Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que son madres o están embarazadas de su primer hijo(a), por departamento, Colombia 2015				
Adolescentes alguna vez embarazadas				
Departamento	Ya son madres	Embarazadas de su primer Hijo(a)	Madres o embarazadas de su primer hijo(a)	Número de adolescentes
Chocó	24	5,5	29,6	215
Total	13,6	3,7	17,4	6604

Nota: El número de adolescentes corresponde al número de mujeres entrevistadas, es decir, son casos no ponderados

Fuente: ENDS 2015

Según la ENDS, los resultados muestran que la prevalencia de la maternidad en la adolescencia disminuye a medida que mejoran las condiciones socioeconómicas: mayor urbanización, educación, quintil de riqueza y desarrollo regional. Se evidencian diferenciales muy marcados, especialmente por quintil de riqueza y nivel educativo. Si tenemos en cuenta los indicadores de pobreza y analfabetismo del departamento son consistentes con las cifras de embarazo en adolescentes. Para el país, el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años del quintil bajo de riqueza madres o embarazadas por primera vez

es 5.8 veces el porcentaje observado en las adolescentes de la misma edad del quintil alto de riqueza; la prevalencia de la maternidad o primer embarazo entre las adolescentes con educación primaria es 5.2 veces la de aquellas con educación superior.

La tasa de fecundidad de adolescentes entre 15 a 19 años en el departamento de Chocó entre el 2005 y el 2013 tuvo un aumento de 48,72 a 60,91, se destacan los municipios como el Alto Baudó, Bagadó, Bajo Baudó, Carmen del Darién y Nóvita⁸³.

⁸³ Folleto Atención integral a las niñas, niños y adolescentes estrategia prevención del embarazo – Departamento Chocó,

Otro factor que resaltar es la diferencia de edad de la mujer con la pareja padre del hijo e hija, a mayor edad del hombre con respecto a la edad de la mujer, mayor la asimetría de poder desfavorable a la mujer y mayor la desigualdad de género, aspecto que afecta no sólo la negociación en pareja sobre temas de sexualidad, toma de decisiones, planes de vida, sino que aumenta el riesgo de violencia contra las mujeres. Los resultados de la encuesta señalan que 4.6% de las adolescentes madres era por lo menos 20 años menor que la pareja padre de la hija o el hijo al momento del nacimiento del hijo e hija; un 19.5% era por lo menos 10 años menor; y un 44.6% era por lo menos 6 años menor. Es decir, que la mayoría de las mujeres adolescentes está en condiciones de asimetría de poder con el padre de su hijo e hija.

Adicionalmente, resulta especialmente preocupante que entre 2005 y 2013 la tasa

2016. Citado por UNICEF – FUNDACIÓN PLAN. Op.Cit.

de fecundidad para el Chocó, (10 a 14 años de edad), aumentó de 2,71 (2005) a 3,14 (2013), este aumento por municipios se observa en el Alto Baudó con 318,75, Cértegui 221,58, Istmina 136,99, Ungía 120,95, Río Quito 120,63 Quibdó 80,74, y Acandí 27,98. De acuerdo a estas cifras, es de notar que municipios como Cértegui, Istmina, Río Quito, y Quibdó, duplicaron la tasa de embarazo infantil (niñas 10-14 años)⁸⁴. Estas cifras podrían explicar el por qué para las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas el principal problema que están afrontando es el embarazo en adolescentes, mientras que para las mujeres indígenas este tema no figura entre los cinco principales problemas.

⁸⁴ UNICEF – FUNDACIÓN PLAN. 2017. Proceso de consulta y participación de niñas y adolescentes del departamento de Chocó para la elaboración de La Política Pública de Equidad de Género. Documento inédito.

Tasa bruta de natalidad (por mil)							
Departamentos	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020
Chocó	44,04	39,78	35,66	33,1	31,28	29,27	27,12
Total Nacional	28,8	26,86	24,2	21,66	19,86	18,88	18,03

Fuente: DANE 2015

Teniendo en cuenta la población del Departamento, la tendencia en las proyecciones realizadas por el DANE es a la disminución de las tasas de natalidad en el Chocó y la expectativa de vida incrementa de forma progresiva, pero

permanece significativamente por debajo del promedio nacional, lo que puede estar directamente relacionado con la baja calidad de vida y de desarrollo que tiene el Departamento del Chocó.

Esperanza de vida al nacer							
Departamentos	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020
Chocó	60.15	60.16	62.37	65.50	67.80	69.30	70.64
Total Nacional	67.99	69.25	70.90	72.56	74.00	75.22	76.15

Fuente: DANE 2015

Con relación a la expectativa de vida por sexo, encontramos que para los hombres es menor que para las mujeres; la siguiente

tabla muestra la expectativa de vida por sexo, por quinquenios proyectada por el DANE.

Esperanza de vida al nacer								
Mujeres	Departamentos	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020
	Chocó	63.26	63.13	65.85	69.68	72.24	73.66	74.89
	Total Nacional	71.52	73.37	74.95	76.31	77.51	78.54	79.39
Hombres	Departamentos	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020
	Chocó	57.21	57.34	59.07	61.53	63.60	65.16	66.62
	Total Nacional	64.65	65.34	67.07	69.00	70.67	72.07	73.08

Fuente: DANE 2015

En el siguiente cuadro se presentan las Tasas de Mortalidad neonatal, posneonatal, infantil, posinfantil y en la niñez, para el período de diez años antes de la ENDS 2015 por departamento. Se observa que el departamento del Chocó ostenta la cuarta Tasa de Mortalidad Infantil más alta con 27 por mil nacidos vivos, sólo superado por la Guajira con 46 por mil nacidos vivos, por el Vaupés (41 por mil nv) y el Amazonas (32

por mil nv); sin embargo, se evidencia que ésta ha disminuido considerablemente de 77,52 en el 2005 a una tasa de 27 en el 2015. Con relación a la Mortalidad en la Niñez, se presenta la misma situación, el departamento tiene una tasa de 34 por mil nacidos vivos y la Mortalidad en la Niñez promedio del país en 1.78 veces más que la tasa promedio del país.

Mortalidad infantil y en la niñez. Tasa por mil nacidos vivos de la mortalidad neonatal, posneonatal, infantil, posinfantil y en la niñez para los diez años anteriores a la encuesta, por departamento, Colombia 2015					
Departamento	Mortalidad Neonatal MN	Mortalidad Posneonatal MPN	Mortalidad Infantil	Posinfantil	En la niñez
Chocó	11	16	27	8	34
Total Nacional	10	6	16	3	19

Fuente: ENDS 2015

Según la ENDS 2015, "la Mortalidad Infantil es 1.7 veces mayor en la zona rural que en la urbana; pero la Mortalidad en la Niñez es de 1.8 veces más en la zona rural que en la urbana...La Mortalidad Neonatal en el mundo ha venido disminuyendo"⁸⁵, aun así, el Chocó está un punto por encima del promedio nacional. Sin embargo, la encuesta llama la atención

de un alto riesgo de subregistro dadas las condiciones sociales, económicas y geográficas del departamento. "Según la Organización Mundial de la Salud (2016) aproximadamente el 45 por ciento de los niños menores de cinco años que fallecen cada año son lactantes recién nacidos: bebés de menos de 28 días o en período neonatal. En la Mortalidad Neonatal subyacen causas como las malformaciones

⁸⁵ Ministerio de Salud y Protección Social – Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS 2015. Tomo I, página 249.

congénitas, la prematuridad, el bajo peso, la asfixia neonatal, las infecciones, el acceso y desarrollo de servicios neonatales de alta complejidad, la calidad del control prenatal, la cobertura de las primeras consultas del recién nacido, la adherencia a la lactancia materna y la salud materna. Esta mortalidad tiene gran importancia por su potencial de evitabilidad (López, 2015), (UNICEF 2008)⁸⁶.

La tasa de Mortalidad Posneonatal es de 16, diez puntos por encima de la tasa nacional, y da cuenta de una grave afectación de los derechos humanos de las niñas y los niños, según la misma encuesta, "las causas de mortalidad en el período posneonatal corresponden a la enfermedad respiratoria

aguda, a la desnutrición, a la cesación temprana de la lactancia materna exclusiva y a la calidad e inicio de la alimentación complementaria, además de las causas ambientales como la disponibilidad de agua apta para el consumo humano, alcantarillado y medidas de acción preventiva como la vacunación, las sales de rehidratación oral entre otras (Ministerio de Protección Social y otros 2010)⁸⁷. Lo cual se corresponde a lo planteado por las mujeres en los talleres regionales para la formulación de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del Chocó, donde hacen un permanente llamado a que se garanticen las condiciones de saneamiento básico y se garantice el acceso a agua potable.

86 Ídem.

87 Ídem.

Tasa por mil nacidos vivos de la mortalidad perinatal para el período de diez años antes de la encuesta, por departamento, Colombia 2015			
Departamento	ENDS 2015	ENDS 2010	ENDS 2005
Chocó	17	39	37
Total Nacional	13	14	17

Fuente: ENDS 2015 pág. 255

Se considera una muerte perinatal la que ocurre entre la semana 28 de la gestación y el séptimo día del nacimiento. La Mortalidad Perinatal es el resultado de las condiciones de acceso a servicios de salud materno perinatales de calidad; a las características biológicas, sociales y de salud de la madre; a los cuidados prenatales y de atención del parto y el puerperio, es de resaltar el significativo descenso que tuvo en cinco años este indicador al pasar de una tasa de 39 en el 2010 a 17 en el 2015.

La supervivencia materna e infantil sigue siendo un reto en muchos territorios y se debe considerar un problema de

salud pública en el departamento, En la actualidad siguen muriendo mujeres por causas asociadas al embarazo y el parto, la Razón de Mortalidad Materna RMM⁸⁸ por cada 100 mil nacimientos, para el año 2016, se sitúa en 290,35, frente una RMM de 73, 51 por cada 100 mil nacimientos a nivel nacional para el mismo año.

Según el Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, esto es especialmente crítico en las madres adolescentes y en los pueblos indígenas, 1 de cada 5 madres que fallece tiene entre 10

88 Observatorio Así vamos en salud. Razón de Mortalidad Materna – Georreferenciado. Consultado el 26/03/2018 en la página web: <http://www.asivamosensalud.org/indicadores/estado-de-salud/razon-de-mortalidad-materna-georreferenciado>

y 19 años y 1 de cada 4 muertes ocurre en población indígena. En promedio, en el país en mujeres indígenas la tasa de mortalidad materna es 5 veces superior a la nacional.

Según Naciones Unidas (UNFPA, UNICEF, OPS/OMS y PMA), la ONIC y el Ministerio de Salud y Protección Social “se ha evidenciado la relación de la muerte materna con la vulnerabilidad de comunidades expuestas a la pobreza, al conflicto armado, a proyectos minero-energéticos, a la violencia, la discriminación hacia las mujeres, y las deficiencias nutricionales que influyen directamente en su salud y su vida. De hecho, el acceso a alimentos nutritivos antes y durante el embarazo, previene deficiencias nutricionales como la anemia, que en poblaciones indígenas afecta a 1 de cada 5 mujeres, afectando el desarrollo cognitivo y el crecimiento físico de niñas y niños y ocasiona partos prematuros.

El bajo nivel educativo de las gestantes, su poco conocimiento sobre el embarazo, parto y posparto, las barreras geográficas, económicas y de calidad de la atención en salud son causas de las altas tasas de mortalidad materna indígena. Influyen también el no reconocimiento de los signos de alarma por parte de las mujeres y sus familias, decisiones tardías para asistir a los servicios de salud, barreras administrativas para el acceso a los servicios, no disponibilidad de transporte, remisiones tardías a los niveles de mayor complejidad y deficiencias en la atención de la emergencia obstétrica, del parto y el posparto. Falta, además, una adecuación cultural de los servicios de salud pues se han evidenciado malos tratos hacia las indígenas en las instituciones, tiempos de espera prolongados y falta de intérpretes de lenguas autóctonas al interior de los servicios”⁸⁹.

⁸⁹ Organización Panamericana de la Salud. Consultado en http://www.paho.org/col/index.php?option=com_joomlabook&view=topic&id=514#edn1

Según un estudio realizado por el Programa de Mujeres de la Mesa de Concertación de los pueblos indígenas del Chocó, “se sigue evidenciando que en el Departamento la atención profesional del parto continúa siendo sistemáticamente más baja en el caso de las mujeres indígenas. Existen algunos esfuerzos realizados por los propios Pueblos Indígenas, la Pastoral Social Indígena y la IPS indígena ERCHICHIJAI, que vienen promoviendo la atención del embarazo, parto y posparto.

Los Planes de Salvaguarda de las organizaciones de los pueblos indígenas, coinciden en señalar que, “las mujeres indígenas reciben menor atención médica adecuada en general y específicamente durante el parto que las no indígenas y no se tiene en cuenta la concepción cultural de ellas, por lo que muchas mujeres prefieren no asistir a los centros de salud y hospitales. Así como lo indica la relatoría de la ONU sobre la situación de los pueblos indígenas “La triple discriminación a la que están sujetas (por ser mujeres, indígenas y pobres) resulta en su marginación mayor, hecho que afecta directamente la situación de la niñez de temprana edad, que depende casi por completo de su familia, en la que la mujer es el pilar de equilibrio”.

Una de las áreas donde se ha promovido la salud intercultural, ha sido el Alto Andágueda, como experiencia pionera para la promoción de parteras y comadronas en materia de atención del embarazo, parto y posparto. Sin embargo, el sistema de salud no incorpora aun en el país y en el Departamento, los agentes y las prácticas de medicina tradicional indígena, lo que reduciría la tasa de mortalidad materna de las mujeres indígenas.

A esta problemática se suma que en el Departamento del Chocó se evidencia la práctica de la Mutilación Genital Femenina, considerada como una de las expresiones de mayor violencia contra la mujer, práctica que se realiza principalmente por miembros del pueblo Embera, y que constituye la población mayoritaria de los Pueblos Indígenas en el Chocó⁹⁰.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 2012 una resolución prohibiendo la práctica de la mutilación genital femenina, por considerarla como una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas. Refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada y constituye una forma extrema de discriminación contra mujeres y niñas. La práctica viola sus derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometidas a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba produciendo la muerte. Esta práctica afecta entre 100 y 140 millones de mujeres y de niñas en el mundo y, cada año, se estima que tres millones adicionales de niñas corren el riesgo de ser mutiladas⁹¹. Desafortunadamente, no fue posible encontrar cifras sobre esta práctica en el Departamento.

Según la ENDS 2015, Colombia ha logrado

90 Programa de Mujeres de la Mesa de Concertación y Diálogo de los Pueblos Indígenas del Chocó. 2016. "Línea de base; situación mujeres indígenas del Chocó". Documento inédito. Elaborado con el apoyo de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID y la Diócesis de Quibdó.

91 La resolución sobre la mutilación genital femenina insta a los países a condenar todas las prácticas dañinas que afectan a las mujeres y a las niñas, en especial las mutilaciones genitales femeninas, y a tomar todas las medidas necesarias, inclusive el hacer cumplir las leyes, llevar a cabo campañas de concientización y asignar suficientes recursos para proteger a las mujeres y a las niñas de esta forma de violencia. Exige una atención especial a la protección y a la asistencia de las mujeres y de las niñas que han sido víctimas de mutilaciones genitales femeninas, y a las que corren riesgo de serlo, inclusive a las mujeres refugiadas y a las migrantes.

mejorar la atención prenatal, logrando un alto nivel de atención por parte de profesionales a nivel departamental, en la mayoría de los departamentos se resalta que la atención por parte de un profesional es alta con niveles entre el 90 y el 100 por ciento a excepción de tres departamentos: Chocó (78.8%), Guainía (89.4%) y Vaupés (66.2%). En el Chocó, 21.2 por ciento restante no recibió atención prenatal.

El lugar de ocurrencia del parto y la atención profesional del mismo son importantes indicadores del acceso y calidad a la salud materna a nivel internacional y comparable entre países dentro del marco de las Metas del Milenio 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, la misma encuesta evidencia porcentajes relativamente menores de atención del parto institucional en mujeres con seis o más hijas o hijos (75.6%), habitantes del Litoral Pacífico (77.7%), mujeres sin educación (63.6%) y mujeres en el quintil de riqueza más bajo (88.8%). En Colombia sólo el 3% de los partos ocurre en la casa, pero para el caso específico del Chocó el 26,6% de los partos ocurren en la casa, el 5,3% en otro lugar y el 68,1 en un establecimiento de salud. Solo el 48,5% de las mujeres tuvo control médico posparto.

El cáncer de cuello uterino en la actualidad es una patología completamente prevenible, dadas las acciones y tecnologías de prevención primaria y secundaria de las que se dispone. Es por esto, muy preocupante que el 13,8% de las mujeres en el departamento nunca se ha realizado una citología cervicouterina y que el 18,8% se la ha realizado sólo una vez en la vida. Adicionalmente, preocupa que de las mujeres encuestadas en la ENDS sólo el 21.7% conoce de las infecciones

de transmisión sexual, un bajo uso del preservativo y la prevalencia de mitos sobre el VIH-SIDA.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron las siguientes barreras para el goce efectivo de sus derechos sexuales y reproductivos:

Para las mujeres que participaron en los grupos de discusión, un problema es que no se cuenta con programas de "educación pertinente con relación a los derechos y la salud sexual y reproductiva de las mujeres", cuando se aborda el tema son víctimas de "señalamiento, estigmatización y discriminación". Adicionalmente, les preocupa que "en las comunidades indígenas existen barreras culturales para la planificación familiar", según ellas prevalecen "malas prácticas, usos y costumbres de población afro e indígena, que van en contra de nuestros derechos sexuales y reproductivos".

La deficiente infraestructura del sector de la salud en el departamento, unido a la "falta de compromiso de los entes territoriales" con estos derechos se refleja en "la poca adherencia a la normativa nacional, el desconocimiento de las guías y protocolos de atención", la "falta de insumos para salud sexual y reproductiva en las entidades prestadoras de servicios", la "mecanización en el servicio y poco profesionalismo", así como en la "inexistencia de un enfoque diferencial en los procesos".

Finalmente, consideran que las "barreras administrativas para acceder a los

servicios, las debilidades en asesorías sobre salud sexual y reproductiva, la falta de empoderamiento por parte de los profesionales de la salud y comunidad en general" redundan en las altas tasas de embarazo adolescente, mortalidad materna y el incremento de las ITS.

Para las mujeres diversas (LBT) "Las entidades de salud y la Secretaría de Salud departamental carecen de protocolos de atención en salud con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género". No es clara la oferta departamental en torno a protocolos de salud sexual y reproductiva, acompañamiento de tránsitos seguros, entre otros. Ahora, si bien este es un problema de orden nacional, algunas de las mujeres trans se han acogido al Decreto 1227 de 2015 corrección del componente sexo en los documentos de identificación, no son claros por ejemplo los procedimientos y paquetes de atención en salud para Mujeres Trans, ya que el sistema de salud no recoge variables de orientación sexual e identidad de género, solamente el sexo asignado al nacer.

Para las mujeres indígenas el problema es que no se cuenta con información sobre salud sexual y reproductiva, las comunidades no cuentan con personal calificado en salud que pueda orientarlas al respecto. Les preocupa que las mujeres no hablan de este tema y "sufren en silencio de infecciones y enfermedades vaginales hasta que el problema se hace grave", para ellas es urgente contar con enfermeras indígenas o parteras en las comunidades que les den la información, pero que les generen la confianza para poder hablar de estos temas y así, también prevenir enfermedades de transmisión sexual.

Para las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas “el embarazo temprano, el aborto y las ITS” son el problema central, para ellas las “mujeres desconocen sus derechos sexuales y reproductivos” y se les vulneran sus derechos permanentemente, por ello proponen que este sea una línea de trabajo permanente para las instituciones de salud y que se realicen procesos de capacitación y fortalecimiento a las parteras.

Problema 3: Pérdida del conocimiento y de prácticas ancestrales.

Situación diagnóstica:

La Organización Mundial de la Salud, OMS, ha señalado la necesidad de estudiar, recuperar y promover la medicina tradicional como medio para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la necesidad de reorientar los servicios de salud hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

“Colombia ofrece un marco legal de respeto de la diversidad cultural y una abundante normatividad en materia de salud que promueve el fortalecimiento de los modelos propios de salud y la adaptación de modelos interculturales que, sin embargo, se está lejos de haber desarrollado a plenitud. La ley 691 de 2001, que reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social, reconoce el carácter de instancia u organismo del sistema de salud a las autoridades tradicionales; aclara que tanto el plan obligatorio como el plan de atención básico deben adecuarse a la cosmovisión y valores de

los pueblos indígenas. Además, en materia de participación, plantea el principio de concertación en la definición de los planes de beneficios y en cualquier acción de salud para los pueblos indígenas, así como la participación de un representante indígena en los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud”⁹².

La pérdida del conocimiento y de las prácticas ancestrales tanto de los pueblos indígenas, como de las comunidades afrodescendientes, se ve reflejada en un aumento cualitativo de enfermedades introducidas, de la medicalización de eventos que antes eran considerados como normales y cotidianos (embarazo, parto, puerperio, menstruación) y de la pérdida de conocimientos asociados para la prevención de enfermedades, así como del aumento de la desnutrición por la suplantación y el abandono de las costumbres de siembra y de alimentación tradicional, y, finalmente, por el desplazamiento de la autoridad de los sabedores para el manejo de las enfermedades naturales y culturales⁹³.

Según la Organización Synergias⁹⁴, las parteras son las mejores aliadas para salvar las vidas de mujeres y recién nacidos porque representan lazos comunitarios al comprender y compartir patrones culturales relacionados con los cuidados del embarazo, el parto y el puerperio (postparto). Además, generan una serie de prácticas que, desde su cosmovisión, protegen la vida de la gestante y del recién nacido. La evidencia

92 Universidad del Rosario. Universidad, Ciencia y Desarrollo. Programa de Divulgación Científica TOMO III. Fascículo interactivo 15 “Medicina tradicional indígena, opción saludable para la mujer” http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-III-2008/PDF/2008_fasciculo15/

93 Ídem.

94 <http://www.sinergiasong.org/investigaciones/estudio-para-capacitaci%C3%B3n-de-parteras-tradicionales-en-choc%C3%B3,-colombia>

demuestra que los servicios de partería de calidad, coordinados e integrados con las comunidades y el sistema de salud, pueden asegurar la continuidad de cuidados esenciales a lo largo del embarazo, parto y posparto.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron las siguientes preocupaciones frente a la pérdida del conocimiento y las prácticas ancestrales en el cuidado de la salud:

Para las mujeres indígenas es motivo de gran preocupación que "se está perdiendo la medicina tradicional, no se transmite el conocimiento", si bien los jaibanás, los Nele, secretistas, yerbateros, botánicos, tongeros, sobanderos, médicos tradiciones y parteras son identificados como fortalezas y oportunidades de los pueblos indígenas, también son una preocupación, porque cada vez son menos, ya son muchas las comunidades que no cuentan con ellos y cada vez son menos los jóvenes que quieren formarse en esta área del conocimiento. El problema es de tal dimensión que "no todos los indígenas creen en la medicina tradicional". Adicionalmente, la baja dotación de medicamentos en las comunidades y la pérdida de las plantas medicinales agravan la situación.

El conflicto armado, el narcotráfico y la minería legal e ilegal, impactan de manera negativa la vida en las comunidades y entre otros efectos, generan el abandono de los cultivos propios y tradicionales como son el maíz, el arroz, el plátano, lo cual repercute directamente en la

alimentación de las comunidades y en los niveles de desnutrición de niñas, niños y adolescentes. La alimentación sana, la relación con los territorios sagrados, con los espíritus de la naturaleza están directamente relacionados con la salud de los pueblos indígenas, cuando estos factores se ven alterados, también se altera la salud física, mental y espiritual de mujeres y hombres en las comunidades.

Para las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas es necesario capacitar a parteras y apoyarles para que cuenten con los insumos necesarios para brindar una buena atención, y reconocer el aporte que hacen las mujeres al cuidado de la salud.



• DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Derecho a la Educación y cultura con enfoque de género es el conjunto de acciones orientadas a la garantía del acceso y permanencia en los procesos educativos, con excelencia, pertinencia y con entornos libres de violencias contra las mujeres, reconoce sus saberes ancestrales y su papel protagónico en la vida cultural de las comunidades, potenciando su expresión artística, la prácticas deportivas y la recreación, construyendo imaginarios, representaciones y prácticas sociales que las reconocen como ciudadanas, sujetas de derechos.

La Administración departamental busca eliminar todo tipo de discriminación en las prácticas educativas basadas en el sexo y en el sistema de valoración cultural establecido, e identificar y transformar los tratamientos diferenciales y desventajosos contra las mujeres en los lineamientos curriculares, las relaciones en los espacios educativos y en la cultura institucional, contribuirá a la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sociales que desde la cultura generan discriminación, desigualdad y subordinación de las mujeres, teniendo en cuenta el reconocimiento de las diferencias sexuales, de identidad de género, orientación sexual, etnia, cultura, ruralidad, discapacidad, edad, entre otras, desde los enfoques de derechos de las mujeres, étnico, territorial, diferencial y de género.

• PROBLEMAS IDENTIFICADOS:

Problema 1: Eliminación de barreras de acceso y permanencia en proceso educativo

Situación diagnóstica:

El país no ha logrado cumplir la meta que se propuso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, frente a la erradicación del analfabetismo en Colombia, aunque tampoco se puede desconocer que se ha logrado un descenso significativo en los últimos veinte años, alcanzando en el año 2016 una tasa a nivel nacional de 5,35, las mujeres alcanzan una tasa de 5,11 y los hombres de 5,60, según datos del Ministerio de Educación Nacional⁹⁵. Sin embargo, el departamento del Chocó casi triplica la tasa nacional con una tasa de 14,57 para el mismo año. Desafortunadamente el Ministerio de Educación Nacional no desagrega la información por sexo, para el caso del departamento.

⁹⁵ Dada la variación del dato en distintas fuentes secundarias, se remitió derecho de petición al Ministerio de Educación Nacional, solicitando la información nacional y departamental desagregada por sexo. En respuesta oficial con radicado 2017-EE-201237 del 17 de noviembre de 2017 se brindaron los datos que aquí se presentan.

Comparativo tasas de analfabetismo 15 y más 2005 y 2016						
Departamento	Total 2005	H o m b r e s 2005	Mujeres 2005	Total 2016	Hombres 2016	Mujeres 2016
Chocó	20	18	22	14,57	ND	ND
Total Nacional	8	9	8	5,35	5,6	5,11

Fuente: elaboración propia a partir de la respuesta de del Ministerio de Educación Nacional y de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer¹

"En Colombia mientras que en preescolar y básica primaria la tasa de matrícula es más alta en niños, en educación secundaria y media, esta tasa es mayor para niñas. Según DANE en Chocó la diferencia no es muy significativa. De 11.261 niñas y niños matriculados en pre escolar en el año 2015,

5.634 eran niños y 5.627 eran niñas. En primaria para el mismo año se matricularon 24.118 niños y 24.429 niñas. Sin embargo, según un estudio realizado por la CEPAL y UNICEF, en Latinoamérica entre 67 y 89% de las madres adolescentes no asisten a la escuela, en particular, las niñas que viven

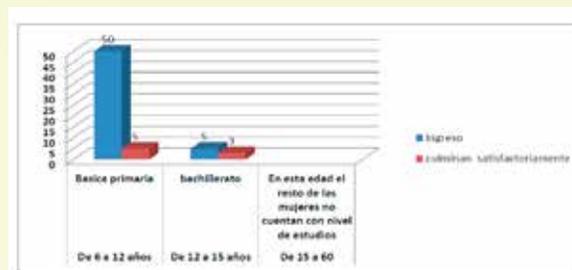
en contextos afectados por un conflicto tienen 2,5 veces más probabilidades de estar desescolarizadas que las que viven en entornos más pacíficos.

En el total del país, el 59.5% de las mujeres adolescentes y jóvenes de 13 a 24 años está asistiendo actualmente a un establecimiento educativo y el 40.5 por ciento no lo está haciendo. Es una inasistencia alta: significa que por cada tres mujeres en edad escolar que asisten, hay dos que no lo hacen. (ENDS 2015). Además, según un informe realizado en el año 2015 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Violencia, niñez y crimen organizado) se encontró que el derecho a la educación se ve particularmente afectado en los contextos en que concurre una situación generalizada de inseguridad y violencia⁹⁶.

El acceso a la educación e información impacta en las decisiones y la autonomía de las mujeres, así como en otros aspectos de su bienestar y el de su grupo familiar. En el caso particular de las mujeres indígenas las barreras de acceso y permanencia en el sistema educativo, pasan por la discriminación estructural que afecta a los pueblos indígenas y se manifiesta en los sistemas educativos de diversas formas y en varios niveles: oferta de servicios muy por debajo de los mínimos recomendados en comparación con los que se brindan a otros sectores de la población, dificultades de acceso geográfico, infraestructura deficiente, ausencia de políticas educacionales culturalmente adecuadas, falta de mecanismos de participación efectiva de las comunidades en los proyectos y procesos de enseñanza y aprendizaje

96 UNICEF – FUNDACIÓN PLAN. 2017. Proceso de consulta y participación de niñas y adolescentes del departamento de Chocó para la elaboración de La Política Pública de Equidad de Género. Documento inédito.

y prácticas violentas y discriminatorias contra las niñas, las jóvenes y las mujeres por parte de docentes.



Según datos de la Federación OREWA, la gran mayoría de las mujeres indígenas no accede a la educación, sólo el 50% de las niñas entre 6 y 12 años ingresa a la educación básica, sólo el 5% de ellas finaliza sus estudios de primaria y sólo el 3% logra finalizar la secundaria. Situación que les restringe drásticamente el ejercicio de su ciudadanía y de sus derechos fundamentales

La población colombiana presenta una situación educativa de forma piramidal, compuesta por una estrecha cumbre de personas que tienen estudios superiores y representan el 12% de la población, un 16% con estudios medios y una amplia base de personas que tienen estudios básicos, primarios y secundarios cercana al 60%, aumentada por un 10 % que declara no poseer estudio alguno. En este contexto, las mujeres han adquirido progresivamente un mayor nivel de escolaridad respecto a los hombres. Un 12,7% de mujeres frente al 11,0% de hombres posee estudios universitarios, así como una proporción mayor de mujeres con estudios medios, 16.9 % frente a 15.8 % de hombres. De forma correspondiente, una proporción mayor de hombres 10.4 % frente al 9.6 % de mujeres declara no poseer estudios.⁹⁷

97 Análisis Regional de los principales indicadores sociodemográficos de la comunidad Afrocolombiana e Indígena a partir de la información del Censo General 2005 DANE.

Según la Consejería Presidencial para la Mujer, en el departamento de Chocó esta situación es diferente, las mujeres son quienes menos acceden a la educación, ellas representan un 19,2% frente a un 16,3% de hombres que reportan no tener estudios, pero luego se muestra una proporción mayor de mujeres con estudios

medios representada en un 11,3% frente a un 9,7% de hombres, y de igual manera un 7,6% de mujeres con estudios superiores frente a un 5,8% de hombres.⁹⁸

⁹⁸ Alta Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer. Situación de las mujeres en Colombia y en Chocó-Cifras e indicadores, consultado en: <http://historico.equidadmujer.gov.co/ConsultaVirtual/Documents/MujeresChocoanas.pdf>

NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS POR SEXO SEGÚN DEPARTAMENTO AÑO 2005						
Departamentos	Básica hombre	Básica Mujer	Media hombre	Media Mujer	Superior Hombre	Superior mujer
Chocó	50,8%	49,9%	9,7%	11,3%	5,8%	7,6%
Total Nacional	60,4%	58,8%	15,8%	16,9%	11,0%	12,7%

Fuente: DANE - CENSO 2005

Según los datos del Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional⁹⁹, entre 2001 y 2014 se han graduado en educación superior un total de 17.728 personas en el departamento del Chocó, de las cuales el 58,35% eran mujeres y el 41,65% hombres. Esta información incluye la formación técnica profesional, tecnológica, universitaria y de postgrado, teniendo el mayor peso porcentual la formación universitaria con el 86,96% de las y los graduandos. El Departamento del Chocó alcanzó en 2015 una tasa de cobertura bruta en educación superior de 24,7%¹⁰⁰

en educación superior en el departamento aumentó en 3,55 puntos con respecto al promedio histórico 2001 – 2014, alcanzado a ser el 61,9% de las personas graduandas en este nivel.

Sin embargo, estas cifras no reflejan, como se vio en el apartado de autonomía económica, una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, ni tampoco un aumento en sus ingresos mensuales. En 2016, el país alcanzó el mínimo histórico de desigualdad salarial¹⁰¹ entre hombres y mujeres graduados de Educación Superior al reducir la brecha del 15,1% al 11,8% en los últimos ocho años. El promedio del salario para los hombres recién graduados, en el año 2016, fue aproximadamente de \$2.130.000 y de \$1.877.000 para las mujeres. Para el caso del Chocó el salario promedio para los hombres recién graduados fue de \$1.876.841 y el de las mujeres fue de \$1.632.839, lo que indica una brecha de 13.1%.

Nivel de formación	Mujeres	Hombre
Universitaria	1111	715
Especialización	144	58
Maestría	42	25
Doctorado	0	0
Total	1297	798



En 2016, la participación de las mujeres

⁹⁹ Ministerio de educación Nacional. Observatorio Laboral para la Educación. <http://bi.mineduacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/ubicacion-geografica>

¹⁰⁰ Ministerio de Educación Nacional. Boletín Educación Superior en Cifras. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articulos-359643_recurso.pdf

¹⁰¹ Ministerio de Educación Nacional. Se reduce brecha salarial entre hombres y mujeres recién graduados en Colombia <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-363240.html>

Las cifras presentadas en este diagnóstico hablan de la necesidad de fortalecer programas educativos para mujeres mayores, que se construyan desde un análisis de sus necesidades específicas frente a este campo (referidas a tiempos, inquietudes de aprendizaje, necesidades). Esto en tanto que las reflexiones sobre el derecho a la educación tienden a limitarse a la población en edad escolar, dirigiendo la mayor parte de actuaciones para el alcance de la equidad a este grupo poblacional.

Como ya se ha señalado, es necesario reconocer que las mujeres no son una población homogénea. Los niveles de escolaridad pueden ser menores en ciertos sectores de mujeres, hecho este que demanda el entrecruzamiento del enfoque de género con otros enfoques diferenciales.

En Colombia, según el Ministerio de Salud y Protección Social, el 44,62% de las mujeres con discapacidad tienen un nivel de formación en básica primaria, el 28,83% no tienen ningún nivel educativo y son bajos los porcentajes de quienes accedieron a educación superior. Es importante anotar que no se encontraron fuentes que permitan conocer la situación específica en el Departamento del Chocó, lo cual limita el análisis en esa vía.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron las siguientes barreras para el goce efectivo de su derecho a la educación:

Las mujeres negras/afrodescendientes, mestizas e indígenas coincidieron en

señalar que el departamento tiene graves problemas de infraestructura educativa, ya sea por su mal estado o por ser insuficiente, muchas de las comunidades no cuentan con escuelas, “no existe infraestructura adecuada dentro de las comunidades”, la falta de interconexión eléctrica que “interfiere en el acceso a la tecnología”, “no hay bibliotecas que garanticen una educación con calidad”, “existen problemas



en algunos comedores infantiles y comedores en general”, “problemas de infraestructura hacen que los alimentos lleguen tarde y en mal estado”. Estos problemas se constituyen en grandes barreras de acceso a la educación para toda la población y particularmente para las mujeres. Adicional a estos problemas de infraestructura, está el problema de falta de personal docente, “la falta de continuidad del docente en la contratación atrasa el proceso del estudiantado”, “Comunidades que carecen de docentes”, la falta de profesionalización de los docentes que trabajan, particularmente, en las comunidades indígenas, la baja apropiación de herramientas pedagógicas

en algunos de ellos, son elementos que desestimulan el ingreso y la permanencia de niñas y niños en el sistema educativo.

Para las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas las altas tasas de analfabetismo en el departamento están asociadas a los niveles de pobreza, al abandono sistemático por parte del Estado y al impacto de la presencia de los grupos armados en el territorio, lo cual se aprecia cuando ellas identifican como problemas, la "carencia de recursos económicos para acceder a la educación", y que las "comunidades están desescolarizadas por el conflicto armado". Adicionalmente, señalan que hay un "abandono de la zona rural y en algunas urbanas tenemos problemas de infraestructura y carencia de herramientas tecnológicas", "insuficiencias en electricidad e internet dificultan la educación virtual".

Los embarazos a temprana edad dificultan procesos educativos de las mujeres, la "deserción escolar" y las "pocas oportunidades para la educación primaria, secundaria y superior para niñas, jóvenes y mujeres adultas" son otro problema que identifican las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas, los cuales se agudizan por las difíciles condiciones socioeconómicas, por el "desconocimiento de la oferta institucional en materia educativa", porque "no hay apoyo para el acceso de las mujeres a la educación", porque la "oferta educativa es deficiente para mujeres en condición de discapacidad" y la "falta de capacitación al personal docente en temas relacionados con equidad de género".

Las mujeres diversas señalaron las pocas oportunidades y becas de acceso a

educación superior. Sin embargo, dado que en los contextos educativos imperan acciones discriminatorias por orientación sexual y/o identidad de género, muchas veces es muy difícil que las Mujeres Diversas, especialmente las Mujeres Trans se puedan graduar de educación básica y/o educación secundaria.

Las mujeres indígenas por su parte señalaron que, pese a los derechos ganados constitucionalmente respecto a la autonomía y la orientación educativa en territorios indígenas y la estructuración del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-, "la implementación de las propuestas educativas se está quedando en los documentos, no se está aplicando en el aula", "falta la aplicación de los proyectos curriculares de acuerdo a sus usos y costumbres", y esto está pasando, entre otras cosas, por el "desconocimiento del SEIP por parte de los docentes", porque "no hay cuerpo de docentes profesionales" y porque los problemas de contratación de las y los docentes fraccionan, debilitan y demoran el proceso educativo de las niñas y los niños.

Otro problema identificado por las mujeres indígenas es que "no hay estudio para las mujeres adultas", son ellas las más afectadas por el analfabetismo y no existen programas que promuevan su educación y las mujeres que logran terminar la educación básica y media "no pueden acceder a la universidad por falta de recursos", por no tener "apoyo económico no podemos acceder a la universidad", y en otros niveles de formación "no hay ofertas para las mujeres", no tenemos como "acceder a servicios tecnológicos para tener ayuda en lo pedagógico", "no hay salas de internet en las comunidades" y por ello

tampoco pueden acceder a programas de formación virtual y a distancia.

Las mujeres que participaron en los grupos focales señalaron la falta de oportunidades para acceder a programas de formación y capacitación, el "difícil acceso a la educación en los municipios", las "pocas oportunidades de estudio y becas para acceder a él", particularmente, las mujeres víctimas del conflicto armado.

Las mujeres con discapacidad identifican como problema que en el departamento "no se está implementando aún la ley 2641 de educación inclusiva", la mayoría de los colegios no cuentan ni con docentes capacitados ni con infraestructura y dotación que les permita a las mujeres con discapacidad acceder al derecho a la educación. Adicionalmente, señalan que si no se cuenta con programas de "formación y capacitación para la vida diaria te puedes accidentar y aumentas la dependencia en todos los aspectos de la vida". Finalmente, señalan como una barrera en su ejercicio de derechos que "las páginas web de las entidades públicas no son accesibles para las personas con discapacidad visual y nos impide acceder a la información".

Problema 2: Prevalencia de imaginarios, prácticas y representaciones que reproducen la discriminación dentro y fuera del ámbito educativo.

Situación Diagnóstica:

La persistencia del sexismo en la educación se evidencia en elementos como el androcentrismo en los currículos, pero

sobre todo en las prácticas cotidianas que reproducen estereotipos de género dentro y fuera del aula.

En el sistema educativo del país persisten relaciones machistas entre hombres y mujeres, sostenidas en paradigmas culturales, sociales y políticos que legitiman la desigualdad en razón al género. Se mantienen estereotipos que ubican a los hombres en el ámbito público y a las mujeres en el privado, pero además que refuerzan la responsabilidad absoluta de ellas en el trabajo del cuidado. La poca presencia de mujeres en los contenidos que se enseñan se acompaña con prácticas de aula que refuerzan la invisibilidad y menor valor de lo femenino. Prejuicios y estereotipos sobre la poca capacidad de las mujeres para las matemáticas y las ciencias, inciden en el logro educativo de las niñas.

En general en los talleres, las mujeres señalan que son víctimas de práctica machistas que reconocen en situaciones como: agresividad y violencias ejercidas contra ellas, control de la vida de las mujeres, celos y desconfianza, cuando se trata de minimizar la autoestima de las mujeres, también cuando en las familias se pone a las niñas a realizar las labores domésticas y a los hombres no, cuando no se les permite a las mujeres realizar actividades generalmente asignadas a los hombres, entre otras cosas.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron las siguientes barreras para el goce efectivo de su derecho a la educación:



Para las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas "la educación está sujeta a pautas de crianza ambiguas", en las cuales "las mujeres nos ´auto recargamos´ con las tareas del hogar y no queda tiempo para educarnos", y como eso es lo que se les enseña, "nosotras transmitimos la educación que recibimos". Para ellas el "modelo de educación es sexista", la oferta educativa no ofre-

ce nada nuevo o novedoso para ellas, lo que genera es "falta de interés por la educación superior, técnica y tecnológica", "a pesar de la existencia de diferentes programas para el acceso a la educación muchas personas no acuden a ellos".

Las mujeres indígenas, por su parte, indican que el peor problema que ellas tienen que afrontar es el machismo arraigado en las prácticas cotidianas en las familias y comunidades, los estereotipos de género que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, que hace que "los padres no motiven a las niñas para que estudien", porque no se considera importante que ellas se formen, se "desconocen las capacidades de las mujeres", se motiva la deserción escolar cuando consiguen pareja "cuando tenemos marido ya pensamos que no hay nada más para nosotras, a veces no nos dejan salir, propongo que los maridos dejen estudiar a las mujeres", la autoridad del marido sobre "su mujer" anula la autonomía de las mujeres y las coloca en situación de vulnerabilidad, discriminación y subordinación.

Las mujeres participantes en los grupos de discusión consideran que "la escuela y los procesos educativos refuerzan los estereotipos de género y no permiten que las mujeres desarrollen su potencial como lideresas". Se "nos limitan las capacidades y las oportunidades", la cultura y la familia nos educan desde pequeñas para excluirnos de los espacios de poder y nos deja a las mujeres en roles tradicionales y al hogar", y cuando una mujer decide salir de ese molde "se duda de sus capacidades para desempeñarse en el espacio público, en la vida profesional y en la política". Adicionalmente, señalan que las mujeres son discriminadas en todos los ámbitos,

incluido el educativo, por ser negras, indígenas, pobres y otras por su identidad de género y orientación sexual.

Problema 3: Violencias contra las mujeres en el entorno escolar

Situación Diagnóstica

“Las violencias contra las mujeres son consideradas una de las principales problemáticas que afecta la vida, cuerpos y derechos de mujeres y niñas. Si bien no debería hacer parte de la reflexión sobre la vida escolar, la escuela es uno de los ámbitos públicos en los que más se presentan estos hechos hacia niñas y jóvenes, precedida por la familia. Perpetrada por diversos actores de la comunidad educativa, este tipo de violencias son producto de las relaciones de poder asimétricas y autoritarias que existen en la escuela y afectan la integridad, dignidad y autonomía de las mujeres y niñas”¹⁰².

La violencia de género se puede expresar en distintas formas de segregación, discriminación, acoso o falta de estímulo por parte de docentes, compañeros y familiares hacia las estudiantes; ellas encuentran más obstáculos para ser reconocidas y viven más prácticas de exclusión en comparación con los hombres. El “bullying” o acoso escolar constituye una forma de agresión verbal (chismes, burlas e insultos), física o escrita (incluye redes sociales, grupos de WhatsApp) que genera un daño a quien lo padece, se puede originar por la apariencia física, por la condición socioeconómica, la pertenencia étnica, una discapacidad, la orientación

sexual o la construcción identitaria, son una expresión de la violencia, que termina lesionando gravemente la identidad, la autoestima y la autonomía de las niñas y los jóvenes, llevándolas en algunos casos, incluso, hasta al suicidio.

Una de las formas de agresión más graves que sufren las mujeres es el acoso sexual, el cual se define como toda acción dirigida a exigir, manipular, obligar o chantajear sexualmente a una persona, por lo general a mujeres. Muchas no se atreven a denunciar por vergüenza, por miedo a no ser tomadas en serio, a no recibir apoyo por parte de la institución o por temor de recibir represalias del agresor.

Desafortunadamente, los hechos de violencias hacia las mujeres, por lo general, son justificados por la comunidad educativa mediante la atribución de la responsabilidad de su ocurrencia a las mujeres víctimas, bien sea por actitudes de ellas que provocaron la agresión o por no defenderse frente a las situaciones de violencias. Lo cual, pone en evidencia los mecanismos sociales de naturalización y tolerancia de la violencia contra las mujeres: se disminuye la responsabilidad del agresor, al igual que la sanción social de los hechos, además del compromiso que tiene la comunidad educativa: docentes, directivas e integrantes de las familias en su prevención y erradicación.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron los siguientes problemas:

Las mujeres negras/afrodescendientes y

¹⁰² Tomado del Plan Educativo Distrital de la Igualdad de Género 2014-2024, Secretaría de Educación del Distrito, publicado en 2015.

mestizas consideran que “Las mujeres corremos más riesgo desplazándonos a educarnos fuera del territorio”, el temor a ser víctimas de violencia física o sexual es algo con lo que muchas mujeres tenemos que “aprender a vivir”, lo cual se agrava por lo que ellas denominan la “descomposición social debido al alto consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes”.

Las mujeres indígenas plantearon que la escuela es un lugar donde también son víctimas de violencia, “falta de responsabilidad del docente en el colegio, permite el abuso del derecho de las niñas”, hay docentes que ejercen presión sobre las jóvenes para que sean sus novias.

Las jóvenes y niñas que participaron en los grupos de discusión hicieron énfasis en la existencia de una “violencia social contra las niñas”, en que son víctimas de “discriminación en las escuelas e instituciones”, en especial las mujeres trans por su construcción identitaria, las niñas señalaron que los niños las maltratan y que en las instituciones cotidianamente hay episodios de “grosería, peleas y violencia”.

Finalmente, identificaron como problema el reclutamiento de niños y niñas por parte de los grupos armados, señalando que la violencia contra ellas y ellos también puede estar de camino al colegio o escuela.

Problema 4: Pérdida de la cultura ancestral y poco reconocimiento del aporte de las mujeres en la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Situación diagnóstica:

La Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural establece que “la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC)¹⁰³ proporcionó orientación detallada a los Estados con respecto a sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho a participar en la vida cultural. El Comité también destacó que el derecho incluye las cinco siguientes características esenciales e interrelacionadas:

- **Disponibilidad.** Los bienes y servicios culturales deben estar disponibles para que todos puedan disfrutar y beneficiarse de ellos, incluidas las instituciones y los eventos (como bibliotecas, museos, teatros, cines y escenarios), los espacios abiertos compartidos y los bienes culturales intangibles (tales como los idiomas, las costumbres, las creencias y la historia).
- **Accesibilidad.** El acceso a la cultura consiste en cuatro elementos clave: la no discriminación, la accesibilidad física, la accesibilidad económica y la accesibilidad de la información. Los Estados deben asegurar que todas las personas tengan oportunidades concretas, eficaces y asequibles para disfrutar de la cultura.

¹⁰³ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos humanos, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 43º período de sesiones Ginebra, 2 a 20 de noviembre de 2009 Observación general N° 21 E/C.12/GC/21 http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fGC%2f21&Lang=en

ra sin discriminación. Este acceso debe extenderse a las zonas rurales y urbanas, con especial atención a las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas en situación de pobreza. Los Estados deben garantizar que toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información sobre la cultura en el idioma de su elección.

- **Aceptabilidad.** En relación con las medidas para hacer realidad los derechos culturales, los Estados deberían mantener consultas con las personas y comunidades involucradas para asegurar que estas aceptan las medidas para proteger la diversidad cultural.
- **Adaptabilidad.** Los Estados deben adoptar un enfoque flexible a los derechos culturales y respetar la diversidad cultural de los individuos y las comunidades.
- **Idoneidad.** La realización de los derechos culturales debe ser adecuada en el contexto pertinente, con especial atención por parte de los Estados a los valores culturales relacionados con, entre otras cosas, los alimentos y su consumo, el uso del agua, la provisión de servicios de salud y educación, y el diseño y construcción de viviendas.

Las expresiones del patrimonio cultural chocoano son el producto de una simbiosis étnica y cultural, que deja ver la resistencia que los pueblos indígenas y los afrodescendientes han realizado para preservar su cultura.

Para los pueblos indígenas en el Chocó,

el territorio tiene espíritu, el espíritu está tanto en la naturaleza como en el ser humano, por ello la relación entre territorio y ser humano es una relación espiritual. Cuando es destruido el territorio se ahuyenta la diversidad espiritual, cuya consecuencia es el desequilibrio también en el ser humano.

Los pueblos indígenas poseen prácticas culturales milenarias, que les han permitido consolidar una cosmovisión propia, transmitida de generación en generación a través de la tradición oral en lengua propia, los mitos, los ritos y rituales, los cantos, las danzas, la comida, las prácticas productivas, entre otros, dentro de un sistema simbólico propio. Las mujeres se identifican a sí mismas como las guardianas de la cultura indígena, son ellas quienes han garantizado la supervivencia de muchas de las prácticas culturales, incluida la preservación de la lengua, sin embargo, ellas mismas expresan la preocupación por la pérdida de ese conocimiento ancestral y la necesidad de desarrollar acciones que permitan preservar la riqueza cultural y ancestral de sus pueblos.

Las y los afrodescendientes nutren el patrimonio cultural del departamento, también desde la tradición oral de mitos, cuentos y leyendas, refranes, adivinanzas, juegos, coplas y versos, pero también desde las celebraciones rituales religiosas, permeadas de la espiritualidad cultural, donde bautismos de agua, balsadas y procesiones, la muerte y toda la ritualidad que la rodea, los alabaos y las particularidades del Gualí o Chigualo, que permiten que la niña (o) entre 0 a 6 ó 7 años, reciba a través de romances, bailes y juegos, toda la ternura que debió

recibir de sus mayores y que la muerte le arrebató, así como aspectos asociados a la protección de los recursos naturales, la producción colectiva de bienes y servicios como la minga y la mano cambiada, la construcción de comunidades de familia alrededor de las matronas etc., dan cuenta de una riqueza cultural invaluable. Las mujeres son centrales en la construcción y preservación de este patrimonio cultural, pero no siempre su aporte es reconocido ni valorado.

Durante los talleres subregionales y los grupos de discusión las mujeres señalaron los siguientes problemas:

Para las mujeres indígenas la pérdida de prácticas y costumbres culturales es muy grave para la preservación misma de sus pueblos, "muchos jóvenes ya no hablan la lengua propia", por eso se necesita que las jóvenes aprendan la cultura, que el conocimiento de los jaibanas y de las parteras no se pierda "necesitamos capacitar a las mujeres parteras y hierbateras indígenas", que "las jóvenes aprendan la cocina tradicional" "antes no teníamos problemas de desnutrición, pero ahora entre el daño ambiental, el conflicto armado y la pérdida de la alimentación tradicional tenemos muchos niñas y niños que mueren por desnutrición".

Las mujeres negras/afrodescendientes y mestizas, particularmente, las mujeres con discapacidad identificaron como problema el que "no se fomenta la lectura, ni se facilite el acceso a la literatura y a la cultura en

general", la "falta de escenarios culturales y deportivos"; así como, la falta de apoyo para desarrollar actividades deportivas, no se fomenta la práctica deportiva en las mujeres.



• FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El eje de fortalecimiento institucional es el conjunto de acciones orientadas a la incorporación de la igualdad de género en la gestión administrativa y en las políticas públicas sectoriales del departamento, para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres

Situación diagnóstica:

En 2016 la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer realizó un diagnóstico de la respuesta institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género en el departamento del Chocó, en el que se abordó por un lado, la planificación y presupuestación con enfoque de género, y por el otro, las estrategias de transversalización del enfoque de género (lo que incluye el mecanismo de adelanto para la mujer, instancias de coordinación interinstitucional, la igualdad de oportunidades para las mujeres en la administración pública, el seguimiento y evaluación a las acciones para el cierre de brechas de género y la capacidad institucional).

El documento señala que la administración

departamental, en el periodo 2012-2015, pese a incluir "seis (6) acciones para la reducción de la inequidad de género, consistentes en: programas para la prevención de las violencias contra las mujeres, la promoción de la participación y el empoderamiento de las mujeres en las comunidades, la atención integral para mujeres víctimas de la violencia y la inclusión de la perspectiva de género en los planes de educación institucional para abordar la formación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con estructuras de formación integral con la diversidad de artes y oficio. De dichas acciones no es posible identificar la implementación de ninguna.

Por su parte, el Plan de Gobierno propone un programa de equidad de género de manera muy general, en el que no se especifica las acciones realizadas allí, así como tampoco es posible dilucidar una planificación transversal para la equidad de género.

Finalmente, en este periodo la Gobernación no reporta diagnósticos sobre la problemática de género.¹⁰⁴

Es importante resaltar que aun cuando dicho periodo de gobierno no registra avances en materia de lo estipulado en el Plan de desarrollo, se dan dos avances en la institucionalización del enfoque de mujer y género en la Gobernación, ellos son.

1. Expedición del Decreto 0085 del 13 marzo del 2014, con el cual se hace el nombramiento del nivel Asesor, Código 105, Grado 2 de la planta global de

104 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer -CPEM- 2016. Diagnóstico de la respuesta institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género.

la gobernación, a la cual se le asigna la función de coordinar el Programa de Mujer y género en la Secretaría de integración social.

2. Instalación y puesta en funcionamiento del Comité interinstitucional para la formulación e implementación de la política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas el 22 de abril de 2014, estipulado en la Ordenanza 013 del 2011, el cual se ha mantenido en el tiempo y fortalecido con actores y dinámica de trabajo.

El actual Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2016 - 2019 "Oportunidades para todas las subregiones" en su eje estratégico transversal incorpora el programa "un nuevo modelo de desarrollo con enfoque diferencial" y el subprograma "formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres", el cual incluye seis proyectos a saber;

- Formulación e implementación del Plan Departamental de promoción y estímulo a la Mujer, Ley 581 de 2000
- Incorporación de las agendas de paz de las mujeres chocoanas y del mandato del primer congreso de mujeres indígenas en la formulación e implementación de la política pública de equidad de género para las mujeres.
- Fortalecimiento de la participación, incidencia política y social de la mujer indígena para el pleno ejercicio de sus derechos en el marco de la política pública departamental.
- Generación de acciones en salud, educación, cultura, de paz y una

vida libre de violencia para las mujeres, indígenas, negras y mestizas.

- Creación y puesta en funcionamiento de la secretaria para el avance de las mujeres.
- Creación e implementación del observatorio de derechos humanos de las mujeres.

Estos programas tienen una asignación presupuestal de trescientos cuarenta millones de pesos (\$340.000.000) para el cuatrienio, a dos años de aprobado el Plan

previó ningún recurso para ello.

Otra dificultad identificada en el diagnóstico está asociada a la inexistencia de una instancia de coordinación interinstitucional, si bien existe el "Comité interinstitucional para la formulación e implementación de la política pública de género"¹⁰⁵, no supe la necesidad de contar con una instancia de coordinación interna, que le permita a la Gobernación avanzar en procesos de institucionalización, apropiación y transversalización de la política pública de equidad de género.



Así mismo se identifica la necesidad de adelantar procesos de "Capacitación a funcionarios y funcionarias públicas" y la socialización de "herramientas e instrumentos" que les permitan transversalizar los enfoques de la Política e implementar la misma.

de Desarrollo no se evidencia avance en la ejecución presupuestal.

El diagnóstico de la CPEM señala que, la Gobernación cuenta con un mecanismo de género de tercer nivel que "no cuenta con la solidez suficiente para dar respuesta a las problemáticas que afectan a las mujeres del departamento", lo cual podría mejorarse con la meta del Plan de Desarrollo "crear y poner en funcionamiento la secretaria para el avance de las mujeres", sin embargo, no resulta claro cómo se cumplirá con este propósito, dado que el mismo Plan no

Con respecto, a la igualdad de oportunidades para las mujeres en la administración pública, sale bien evaluado el departamento¹⁰⁶, dado que en 2017 se alcanzó una participación en el máximo nivel decisorio del 44% para las mujeres, en los otros niveles del 46%, la Gobernación logró una participación en el máximo nivel decisorio del 40% y en los otros niveles logró la paridad (50%).

¹⁰⁵ Este comité se encuentra formalizado mediante la ordenanza 013 del 2011, como una instancia de carácter decisorio, de composición mixta, con participación de organizaciones sociales de mujeres, entidades del nivel nacional, así como de organizaciones y agencias de cooperación internacional. El Comité se reúne con periodicidad y ha adelantado un trabajo juicioso de cara a la construcción de la ruta metodológica para la formulación de la Política Pública y realiza el acompañamiento y seguimiento al proceso.

¹⁰⁶ El dato incluye la información de la Gobernación y de los municipios.

Durante el proceso adelantado para la formulación de la Política pública se realizaron entrevistas a funcionarios y funcionarias de alto nivel decisorio. Con respecto a la existencia de información diagnóstica sobre la situación de derechos humanos de las mujeres, se observó que la mayoría de los funcionarios entrevistados (80%) reportan contar con información diagnóstica, haciendo referencia a entidades del nivel nacional, a documentos elaborados por agencias y organizaciones de cooperación internacional y a las comisarías de familia. Sin embargo, existe una gran falencia de información, especialmente, si ésta se solicita desagregada por sexo, por pertenencia étnica y por grupo etario.

Se indagó con algunos alcaldes y alcaldesas municipales acerca de la implementación de mecanismos para lograr mayor equidad al interior de la alcaldía y en la comunidad; quienes afirman que para lograr mayor equidad en sus administraciones cuentan con: funcionarias mujeres en el primer nivel de decisión, han vinculado mujeres víctimas a su equipo de trabajo y mujeres vinculadas en dependencias como la inspección de policía, oficina de género, comisaría de familia. Expresan que han mejorado las condiciones de trabajo dentro de la institución. Ninguno de ellos refiere la vinculación de mujeres indígenas en cargos dentro de la administración. Ninguno referenció la implementación de acciones orientadas a la garantía de los derechos de las mujeres, las respuestas dejan ver un imaginario social e institucional, de pensar que, si hay mujeres en los equipos de trabajo, ya hay equidad de género.

A los funcionarios y funcionarias entrevistadas, se les preguntó ¿Teniendo

en cuenta las competencias y funciones con cuáles de los componentes de la política pública se comprometería y con qué recursos contaría para implementar acciones de la misma, frente a lo cual, las alcaldías en general expresan que no cuentan con presupuesto para implementar la Política Pública, pero que ellos apoyarían promoviendo la participación de las mujeres en escenarios políticos y laborales del municipio, uno de ellos expresa que implementaría una cátedra de la paz para fortalecer el tema de mujer y otro expresa que generaría más mecanismos de protección a las mujeres víctimas.

Funcionarios del nivel departamental indicaron que tampoco cuentan con recursos para la implementación de la política pública, que apoyarían en la difusión de los derechos y que sus proyectos de inversión no cuentan con metas desagregadas por sexo, este será un eje de trabajo, ya que "La desagregación de metas y presupuestos por sexo corresponde a una etapa básica del proceso de planificación y presupuestación, no debe entenderse con ello la incorporación plena del enfoque de género en los proyectos de inversión. El proceso de desagregar las cifras insta a la entidad a reflexionar sobre el enfoque diferencial entre hombres y mujeres en cualquier intervención que haya realizado o proyecte realizar en el departamento".

Otros funcionarios del nivel nacional y de la cooperación Internacional, indicaron que en el marco de sus funciones fortalecerán estrategias de protección a la mujer y apoyarán haciendo acompañamiento a la Gobernación, brindando asistencia técnica y realizando seguimiento a la Política Pública.



3

OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA

DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES CHOCOANAS

• OBJETIVO GENERAL

Garantizar los derechos de las mujeres Chocoanas, reconociendo sus identidades de género, étnicas, culturales, territoriales, de discapacidad, etarias, de orientación sexual, entre otras, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y procesos de transformación política, cultural, social, económica e institucional, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad, la exclusión y la subordinación de las mujeres.



• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Avanzar en la erradicación de factores de discriminación y desigualdad en el ámbito laboral, así como en la redistribución de las cargas de cuidado y de los usos del tiempo, el acceso y la titularidad de los recursos, con enfoques de derechos de las mujeres, de género, étnico, territorial, diferencial y el enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.
2. Avanzar en la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres, física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, cultural, simbólica y política, tanto en el espacio público como el privado, para el ejercicio de sus derechos.
3. Avanzar en la transformación de imaginarios y prácticas sociales y culturales que reproducen discriminación, desigualdad, exclusión y subordinación en las mujeres. construyendo nuevas representaciones y prácticas sociales que las reconozcan como ciudadanas plenas de derechos.



Reconocer a las mujeres como constructoras de paz, garantizando su representación en los escenarios de discusión, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de mecanismos orientados a la construcción de paz y el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas.

1. Garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, reconociéndolas como interlocutoras políticas, fortaleciendo sus procesos organizativos y su representación en instancias, escenarios y espacios de participación ciudadana.
2. Garantizar el acceso y permanencia en procesos educativos, con excelencia, pertinencia y entornos libres de violencias contra las mujeres, reconociendo sus saberes ancestrales y su papel protagónico en la vida cultural de las comunidades, potenciando su expresión artística, las prácticas deportivas y la recreación
3. Garantizar el acceso, oportunidad y calidad de los servicios de salud desde la promoción hasta la rehabilitación para las mujeres, reconociendo sus aportes en el cuidado de la salud y la vida.
4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Administración Departamental y municipal para la garantía de los derechos de las mujeres chocoanas.

• PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.

Igualdad y no discriminación: Las mujeres, sin distinción, tienen derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegidas contra toda discriminación. El respeto a su dignidad y a su condición de sujeto titular de derechos fundamentales.

Equidad de género: La Política Pública de Equidad de género para las Mujeres Chocoanas propenderá a corregir las situaciones injustas y evitables que generan discriminación, desigualdad y subordinación entre mujeres y hombres.

Interculturalidad: El Chocó es un Departamento multiétnico y pluricultural en el que coexisten y conviven la diversidad étnica, regional y cultural. Por ello, la Política Pública de Equidad de género para las Mujeres Chocoanas asume que el diálogo intercultural y que las acciones a adelantar deben estar enfocadas al respeto de las diversas identidades y al fortalecimiento de éstas.

Reconocimiento de la diversidad y de las diferencias desde un enfoque de derechos: Se reconoce y valora las diversidades etarias, étnicas, campesinas, rurales, urbanas, por orientación sexual e identidad de género, con discapacidad, entre otras. Además, considera con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo las mujeres en situación de desplazamiento. En este sentido, la Política incorpora en su accionar los enfoques de género, de derechos y el diferencial.

Autonomía y empoderamiento: Reconoce las capacidades y la libertad de las mujeres frente a sus derechos individuales para definir y actuar en consonancia con sus proyectos personales y colectivos de vida y de organización social. La autonomía, como principio, busca que las mujeres actúen en libertad de movimiento y de acción, para decidir sobre su cuerpo, sobre la toma de decisiones en el campo de lo público y privado, y alcancen autonomía económica sobre los recursos y bienes. Así mismo, reconoce la necesidad de potenciar acciones para que las mujeres puedan ser, hacer y decidir por sí mismas tanto en forma individual como colectiva con poder y autoridad.

Participación: Reconoce a las mujeres como actoras sociales y políticas, interlocutoras y sujetos de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Corresponsabilidad: Se debe lograr el compromiso, la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de todos los sectores sociales con la igualdad de género; para ello prevé la realización de acuerdos con todos los sectores sociales, particularmente, con grupos y organizaciones de mujeres, gremios, empresa privada, academia y comunidad internacional.

Gradualidad: La implementación se realizará estableciendo unos tiempos y recursos presupuestales que lo hagan sostenible y que permitan la ejecución escalonada de sus líneas de acción y su cobertura en todo el territorio urbano y rural del Departamento.

Concurrencia: La implementación en

forma conjunta y articulada de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas entre las entidades de la Administración Departamental y las Alcaldías Municipales, en el marco de sus respectivas competencias y dando cumplimiento a la misma de manera eficiente y eficaz.

Progresividad y no regresividad: Se adoptarán las medidas que sean necesarias para el aumento progresivo pero constante de las garantías de los derechos de las mujeres, lo cual implica mantener las condiciones alcanzadas sin retrocesos en las mismas, las cuales deberán ser incrementadas hasta la plena realización de los derechos.



• ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA: EJES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas, se estructura en seis (6) ejes de derechos y uno de fortalecimiento institucional. Los ejes están articulados entre sí, teniendo en cuenta que los derechos de las mujeres son universales, indivisibles, interdependientes e integrales. Cada eje se compone de estrategias y líneas de acción, que responden a las necesidades y propuestas de las mujeres, identificadas en el proceso participativo adelantado para la formulación de la presente propuesta.



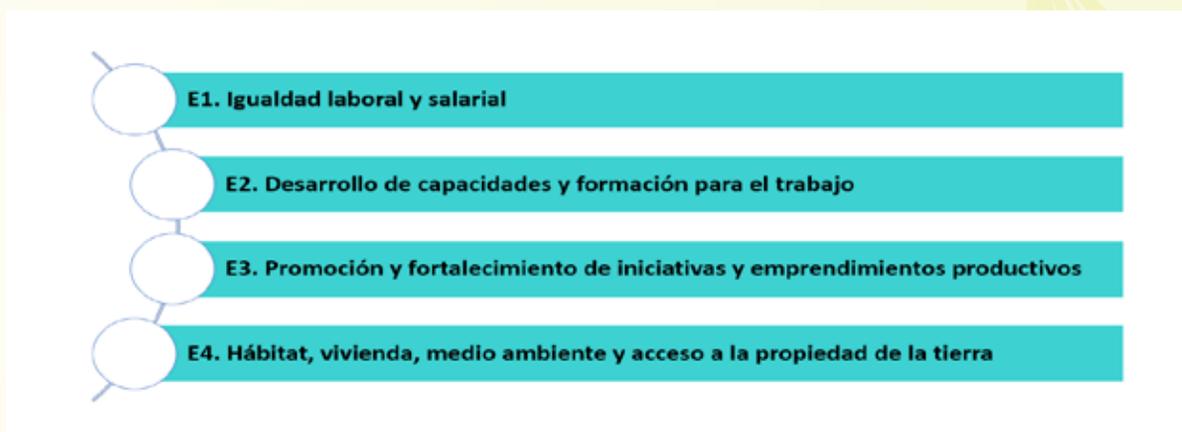
Los ejes de la política son:

- **Eje 1. Derecho a la autonomía económica**

El derecho a la autonomía económica es el conjunto de acciones orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los

derechos económicos de las mujeres, en los ámbitos laborales y del emprendimiento, así como a hacer efectivo el desarrollo de sus capacidades e intereses y la valoración del aporte social, económico y simbólico de las mujeres en el trabajo productivo y reproductivo, remunerado y no remunerado.

El eje se desarrolla en 4 estrategias, con sus correspondientes líneas de acción, así:



E1. Igualdad laboral y salarial

E1. L1. Fortalecer los mecanismos de difusión de la oferta pública de empleo.

E1. L2. Desarrollar alianzas público-privadas orientadas a la generación de empleo en condiciones de dignidad y calidad, para mejorar las oportunidades de generación de ingresos para las mujeres.

E1. L3. Desarrollar acciones afirmativas dentro de la oferta laboral de las entidades de la administración departamental y municipal, para mujeres en alto grado de vulnerabilidad de sus derechos.

E1. L4. Promover los derechos económicos y laborales de las mujeres, mediante la implementación de estrategias de información, formación y comunicación, en las cuales se dé a conocer y se fomente la apropiación del marco nacional e internacional sobre la materia.

E1. L6. Promover el reconocimiento social y económico del aporte de las mujeres al trabajo productivo y reproductivo, en especial frente al trabajo doméstico no remunerado

E2. Desarrollo de capacidades y formación para el trabajo

E2. L1. Apoyar procesos de formación, técnica, tecnológica, para el trabajo y el desarrollo humano.

E2. L2. Desarrollar procesos de formación para la constitución de emprendimientos, considerando las necesidades, intereses y demandas de las mujeres

E2. L3. Generar estrategias de acceso de las mujeres a tecnologías de información y comunicación, de forma que se contribuya al aumento de su competitividad.

E3. Promoción y fortalecimiento de iniciativas y emprendimientos productivos:

E3. L1. Promover la organización de grupos, asociaciones y redes de mujeres que potencien su capacidad productiva y faciliten los medios para el desarrollo de sus propuestas, en particular respecto a la comercialización de sus productos.

E3. L2. Desarrollar estrategias que favorezcan la comercialización de productos elaborados por mujeres.

E3. L3. Promover la eliminación de barreras de acceso de las mujeres a la propiedad productiva o económica, activos físicos y financieros.

E3. L4. Diseñar e implementar una escuela de empresarismo social con enfoque de género.

E3. L5. Promover la asociatividad de mujeres que trabajan en el reciclaje y promover el reconocimiento social a la labor que realizan en la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.

E4. Hábitat, vivienda, medio ambiente y acceso a la propiedad de la tierra

E4. L1. Desarrollar procesos formativos y culturales sobre temas ambientales, cambio climático y mitigación del riesgo, teniendo en cuenta la recuperación de saberes ancestrales y el reconocimiento

de los aportes de las mujeres en la construcción de identidades étnicas, culturales y territoriales.

E4. L2. Fortalecer iniciativas de soberanía alimentaria; protección, preservación y recuperación ambiental; adaptabilidad y resiliencia al cambio climático y de sostenibilidad ambiental, liderados por mujeres.

E4. L3. Adecuar la infraestructura y gestionar intervenciones urbanísticas, arquitectónicas y ambientales para mejorar la movilidad de las mujeres en especial de mujeres con discapacidad, gestantes, cuidadoras, mayores, niñas, indígenas, campesinas y rurales.

E4. L4. Promover la titulación, asesoría, el acceso y mejoramiento de viviendas para mujeres, incluyendo la educación financiera, y considerando las diversas necesidades de las mujeres del departamento.

Entidades responsables de su implementación:

Secretarías Departamentales de Integración Social, Planeación y Desarrollo Étnico Territorial, Infraestructura, Vivienda y Movilidad; Desarrollo Económico y Recursos Naturales; Interior y de Gobierno, Alcaldías Municipales.

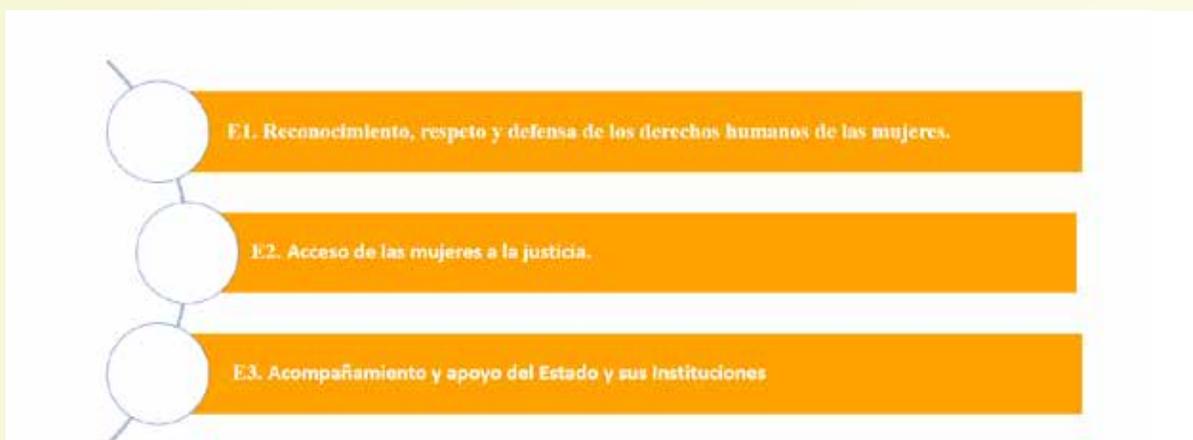


• Eje 2. Derecho a una vida libre de violencias

El derecho a una vida libre de violencias es el conjunto de acciones orientadas a garantizar a las mujeres una vida sin daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, cultural, político, económico o patrimonial, por su condición de mujer, en los ámbitos público y privado.

La administración departamental busca visibilizar todas las formas de violencias contra las mujeres, e implementar medidas orientadas a la prevención y atención de las violencias, a la protección de las mujeres víctimas, teniendo en cuenta la aplicación de los enfoques de derechos de las mujeres, étnico, diferencial, territorial y de género.

El eje se desarrolla en 3 estrategias, con sus correspondientes líneas de acción, así:



E1. Reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

E1. L1. Difundir los derechos humanos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencias, implementando estrategias de comunicación, apropiación y divulgación de Leyes, normas nacionales y convenios internacionales que las protegen.

E1. L2. Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas que promuevan la sanción social y la cero tolerancia de la violencia contra las mujeres

E1. L3. Implementar acciones educativas y lúdicas para trabajar con niñas, niños

y jóvenes la prevención a la adicción a sustancias Psicoactivas, la prostitución y el derecho a una vida libre de violencias

E1. L4. Desarrollar acciones afirmativas para instalar en el imaginario social y comunitario los derechos de las mujeres diversas (LBT), con el propósito de disminuir las expresiones de discriminación e intolerancia que vulneran sus derechos.

E1. L5. Crear hogares de paso o casas de acogida para mujeres víctimas de violencia, que sean refugio para ellas y sus hijas e hijos, en las que reciban asesoría jurídica, sicosocial y laboral que les permita superar su condición de vulnerabilidad.

E2. Acceso de las mujeres a la justicia

E2. L1. El Consejo de Seguridad¹⁰⁷ incorpora en su agenda el análisis de la situación de seguridad de las mujeres en el departamento y define estrategias de prevención de violencias contra las mujeres.

E2. L2. Implementar procesos de sensibilización y formación a servidores y servidoras con competencias en prevención, atención, investigación y sanción de las violencias contra las mujeres, operadores jurídicos, policivos y ciudadanía en general, para mejorar la atención y evitar la revictimización.

E2. L3. Implementar estrategias de acompañamiento psicosocial integral a mujeres víctimas de violencias desde un enfoque diferencial por parte de todos los sectores competentes en la atención.

E2. L4. Garantizar la orientación, asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de las violencias de manera gratuita, inmediata, especializada y prioritaria desde la perspectiva de género y de los Derechos Humanos de las mujeres.

E2 L5. Consolidar un mecanismo de coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta oportuna, integral y de calidad

E3. Acompañamiento y apoyo del Estado y sus Instituciones

E3. L1. Desarrollar estrategias de

¹⁰⁷ Ver Decreto 2615 de 1991. Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.

empoderamiento de las mujeres y fortalecimiento de sus organizaciones para la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencias.

E3. L2. Fortalecimiento de la justicia indígena mediante jornadas de formación en derechos humanos de las mujeres, leyes nacionales y tratados internacionales que las protegen.

E3. L3. Diseñar, fortalecer y difundir las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencias y asegurar mecanismos de orientación y acompañamiento que favorezcan el acceso efectivo a la protección integral y restablecimiento de sus derechos.

E3. L4. Diseñar programas de formación, información, capacitación en temas de derechos humanos, Leyes y normas de protección a las mujeres víctimas, dirigidos tanto a mujeres como a las autoridades departamentales y municipales.

E3. L5. Fortalecer el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres Chocoanas para contar con información pertinente para la toma de decisiones frente a la situación de violencias contra las mujeres

Entidades responsables de su implementación:

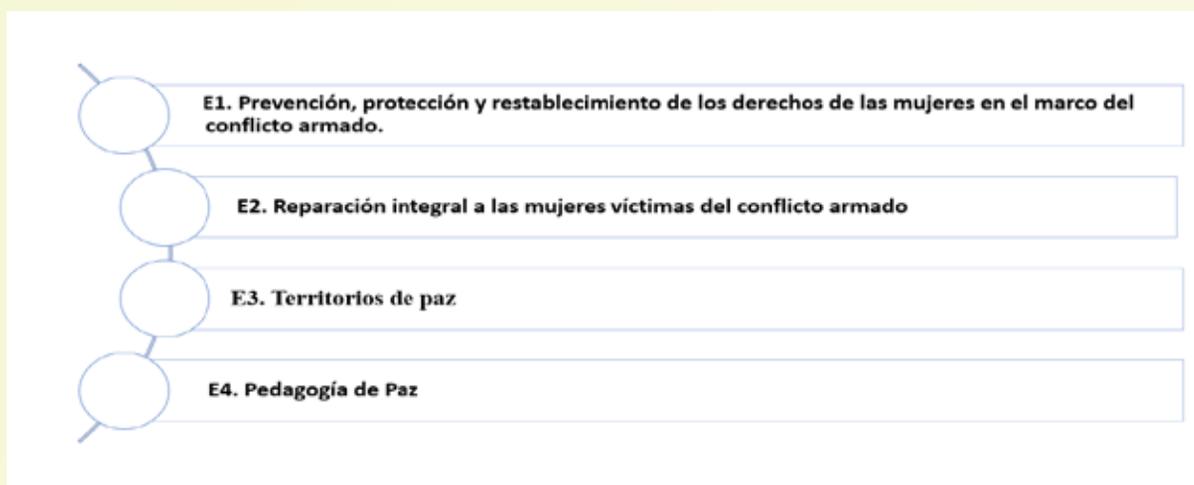
Secretarías Departamentales de Integración Social, del Interior y de Gobierno, Salud, INDECHO, Educación, Oficina Jurídica Gobernación, Alcaldías Municipales, Personerías y las Comisarias de familia.

• Eje 3. Derecho a la Paz

Es el conjunto de acciones orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su reconocimiento como actoras e interlocutoras políticas en la

solución no violenta de conflictos sociales, políticos, económicos, culturales y armados, teniendo en cuenta la aplicación de los enfoques de derechos de las mujeres, étnico, diferencial, territorial y de género.

El eje se desarrolla en 4 estrategias, con sus correspondientes líneas de acción, así:



E1. Prevención, protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres en el marco del conflicto armado.

E1. L1. Empoderar a las mujeres con relación a sus derechos y las Leyes que las protegen.

E1. L2. Implementar medidas de prevención y protección de la vida e integridad personal de las lideresas defensoras de los derechos humanos y reclamantes de tierras.

E1. L3. Promover y apoyar las iniciativas de las mujeres y sus organizaciones encaminadas a la tramitación y transformación de los conflictos.

E1. L4. Garantizar la participación y representación de las mujeres y sus organizaciones en las instancias y los escenarios de toma de decisiones sobre la construcción de paz.

E1. L5. Implementar medidas de protección para las mujeres dentro y fuera de las comunidades, para prevenir el reclutamiento forzado y las violencias en su contra.

E1. L6. Implementar medidas de prevención y protección integral de los derechos de las mujeres en procesos de reintegración a la vida civil.

E2. Reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado

E2. L1. Implementar medidas de reparación integral dirigidas a las mujeres víctimas del conflicto armado, en el marco de las competencias de la Administración Departamental.

E2.L2. Implementar los planes de reparación colectiva, en complementariedad, subsidiariedad y concurrencia con el nivel nacional

E3. Territorios de paz

E3. L1. Empoderar y formar a las mujeres, en especial a las indígenas en temas de liderazgo para que contribuyan con sus habilidades en la dirección y administración de sus comunidades.

E3. L2. Fortalecer y acompañar la justicia indígena para que pueda ejercer control sobre sus territorios.

E3. L3. Fortalecer la presencia del Estado y sus instituciones en las comunidades indígenas para preservar la vida y defender los derechos de las comunidades

al territorio y la paz.

E4. Pedagogía de Paz

E4. L1. Difusión de los acuerdos de paz mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas con enfoque étnico-territorial.

E4 L2. Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas, para hacer seguimiento a los avances del acuerdo en el posconflicto.

E4. L3. Desarrollar una cátedra de educación para la paz y promover espacios de encuentro comunitarios, que posibiliten el diálogo franco sobre las diferencias y desacuerdos, propiciando la resolución pacífica de los conflictos.

Entidades responsables de su implementación:

Secretarías Departamentales de: Integración Social, Interior y Gobierno, Cultura Recreación y Deporte Alcaldías Municipales, Personerías.

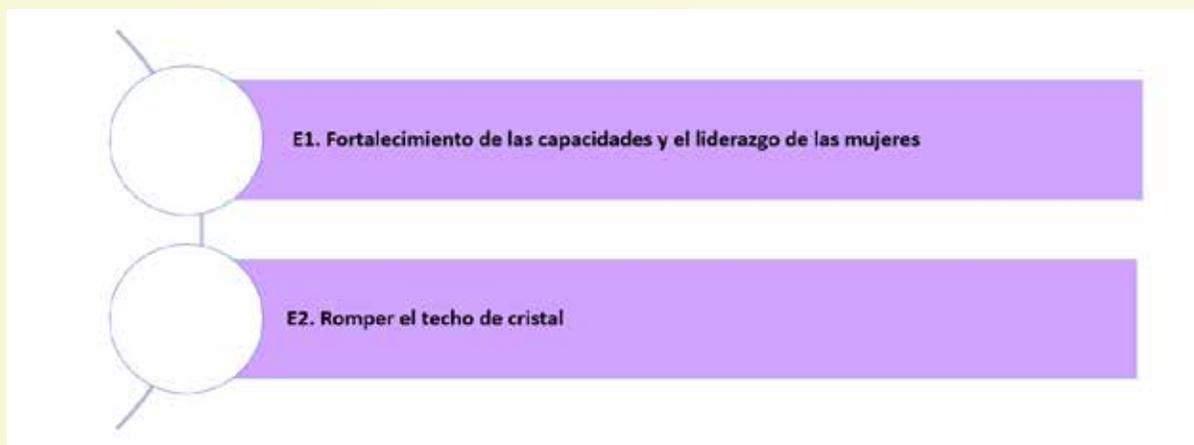


• Eje 4. Derecho a la Participación y Representación Política

Es el conjunto de acciones orientadas a

garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, reconociéndolas como interlocutoras políticas, fortaleciendo sus procesos organizativos y su representación en instancias, escenarios y espacios de participación ciudadana.

El eje se desarrolla en 2 estrategias, con sus correspondientes líneas de acción, así:



E1. Fomento de las capacidades y el liderazgo de las mujeres

E1. L1. Desarrollar estrategias de formación y promoción de los derechos humanos de las mujeres para lograr el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, las jóvenes y las niñas.

E1. L2. Promover el avance y el empoderamiento de las mujeres, garantizándoles el derecho a la participación y representación en todas las esferas de la vida social y política.

E1. L3. Promover el posicionamiento de las agendas de las mujeres y contribuir a la inclusión de sus intereses, necesidades, demandas y propuestas en la agenda de los gobiernos municipales.

E1. L4. Fortalecer las instancias, espacios y mecanismos de participación ciudadana en el nivel municipal, regional y departamental, garantizando siempre la representación de las mujeres.

E1. L5. Desarrollar programas y acciones para el fortalecimiento de competencias de liderazgo personal y colectivo de tal forma que fortalezca su capacidad de incidencia en los movimientos, partidos y colectividades que participan en la construcción de lo público.

E1. L6. Diseñar e implementar escuelas de formación política para las mujeres.

E2. Romper el techo de cristal

E2. L1. Transformar imaginarios sociales y

culturales que estigmatizan y subvaloran el liderazgo y la acción política de las mujeres.

E2. L2. Visibilizar la contribución de las mujeres tanto en la historia como en el funcionamiento de instituciones y organizaciones.

E2. L3. Promover y fortalecer las iniciativas y procesos organizativos de los grupos, organizaciones y redes sociales de mujeres

E2. L4. Realizar intercambios entre mujeres con experiencia en participación política para reforzar aprendizajes.

E2. L5. Garantizar la participación de las mujeres y sus procesos organizativos en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas departamentales y municipales, así como de los instrumentos de planeación del desarrollo territorial (PD, POT, PDET).

Entidades responsables de su implementación:

Secretarías Departamentales de: Integración Social, Interior y Gobierno, Cultura Recreación y Deporte, Educación, Alcaldías Municipales, Personerías.



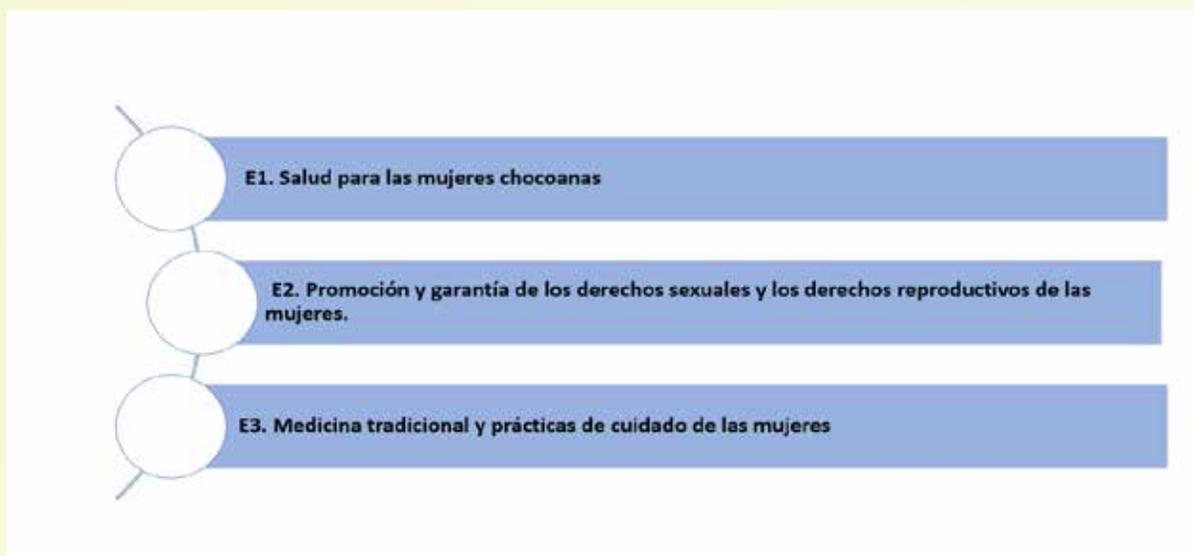
• Eje 5. Derecho a la Salud

El derecho a la salud integral es el conjunto de acciones que promueven el bienestar físico, psicológico y social de las mujeres, lo cual implica reconocer la autonomía sobre su cuerpo y garantizarles el acceso, oportunidad y calidad de los servicios de salud desde la promoción hasta la rehabilitación para la inclusión social, así como, el reconocimiento del aporte de las mujeres en el cuidado de la salud y su

participación e incidencia en las políticas de salud.

Se busca garantizar el goce efectivo de la salud de las mujeres, teniendo en cuenta las diferencias sexuales, de identidad de género, orientación sexual, etnia, cultura, situación socioeconómica, ruralidad, ubicación geográfica, discapacidad, edad, entre otras, según sus necesidades, intereses, demandas y propuestas.

El eje se desarrolla en 3 estrategias, con sus correspondientes líneas de acción, así:



E1. Salud para las mujeres chocoanas:

E1. L1. Mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a los servicios de salud, reconociendo y respetando su intimidad, libre de estereotipos de género, con oportunidad, adaptabilidad, calidad e integralidad, de acuerdo con sus necesidades, intereses y demandas.

E1. L2. Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la autoestima y el

autocuidado de las mujeres que contribuya a su bienestar físico y mental, teniendo en cuenta sus saberes, sabidurías, diferencias y diversidades.

E1. L3. Reconocer las violencias contra las mujeres como un problema de salud pública y garantizar procesos integrales de prevención y atención, para evitar la acción con daño y la revictimización

E1. L4. Garantizar la atención psicosocial

y salud mental a mujeres víctimas de violencias basadas en género -incluyendo violencias de pareja- y violencias con ocasión del conflicto armado.

E2. Promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres

E2. L1. Garantizar los derechos sexuales de las mujeres chocoanas para que puedan desarrollar libremente su sexualidad y decidir sobre su vida con total autonomía.

E2. L2. Garantizar los derechos reproductivos de las mujeres para la toma de decisiones libres e informadas sobre su reproducción

E2. L3. Implementar un programa de prevención del embarazo adolescente que incorpore acciones psicosociales, educativas y de promoción del acceso a los métodos de planificación.

E2. L4 Seguimiento e implementación de la sentencia C-355 de 2006, su jurisprudencia y reglamentación para garantizar a las mujeres el acceso seguro y oportuno a la práctica de la IVE.

E3. Medicina tradicional y prácticas de cuidado de las mujeres

E3. L1. Reconocer social y simbólicamente el trabajo de las mujeres en el cuidado de la salud, así como sus saberes en este campo.

E3. L2. Reconocer incorporar y fortalecer los saberes tradicionales para el cuidado de la salud de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes, al sistema de salud regional y local de modo

que en diálogo con la medicina occidental se logre una atención diferencial que responda a sus culturas e identidades.

E3. L3. Promover procesos de formación y cualificación de la partería, reconociendo saberes ancestrales y prácticas culturales.

Entidades responsables de su implementación:

Secretarías Departamentales de: Integración Social, Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, INDECHO, Plan Departamental de Aguas y las Alcaldías Municipales, Personerías

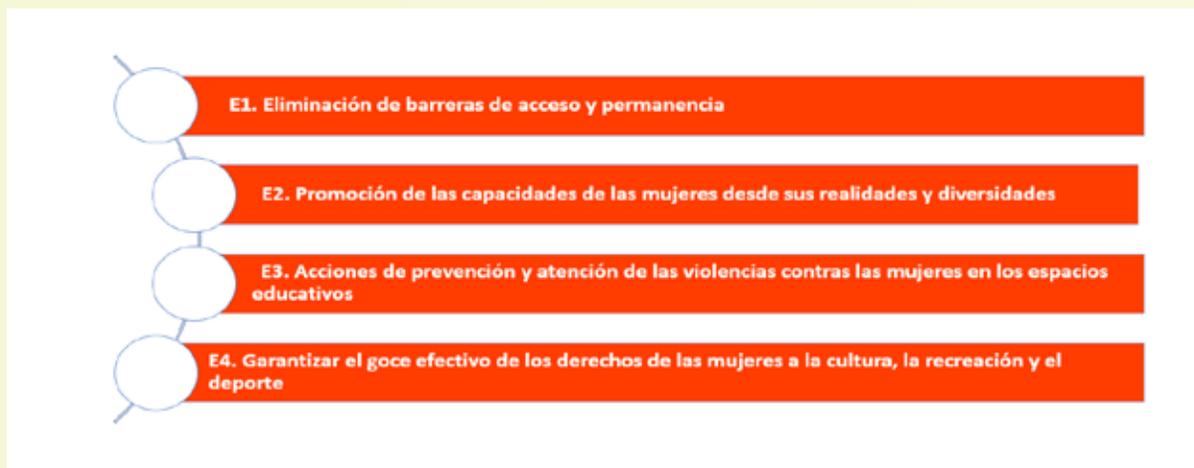
• Eje 6. Derecho a la Educación y cultura con enfoque de género

Derecho a la Educación y cultura con enfoque de género, es el conjunto de acciones orientadas a eliminar todo tipo de discriminación en las prácticas educativas, basadas en el sexo y en el sistema de valoración cultural establecido, e identificar y transformar los tratamientos diferenciales y desventajosos que se den contra las mujeres en los lineamientos curriculares, las relaciones en los espacios educativos y en la cultura institucional, se contribuirá a la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sociales que desde la cultura generan discriminación, desigualdad y subordinación de las mujeres, teniendo

en cuenta el reconocimiento de las diferencias sexuales, de identidad de género, orientación sexual, etnia, cultura, ruralidad, discapacidad, edad, entre otras, desde los enfoques de derechos de las

mujeres, étnico, territorial, diferencial y de género.

El eje se desarrolla en 3 estrategias, con sus correspondientes líneas de acción, así



E1. Eliminación de barreras de acceso y permanencia

E1. L1. Reducir la tasa de analfabetismo en las mujeres en el Departamento.

E1. L2. Implementar modelos de educación flexible que garanticen el acceso y la permanencia en el proceso educativo para las mujeres jóvenes, adultas y campesinas; respetando su diversidad étnica, su identidad de género y las condiciones de discapacidad.

E1. L3. Garantizar la eliminación de barreras de acceso y permanencia a las estudiantes gestantes, lactantes y madres.

E1. L4. Generar programas de apoyo económico para mujeres que ingresan a la educación técnica, tecnológica y universitaria.

E2. Promoción de las capacidades de las mujeres desde sus realidades y diversidades:

E2. L1. Promover la transformación de prácticas y representaciones sociales que reproducen patrones culturales de discriminación, desigualdad, exclusión y subordinación de las mujeres, a partir de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, étnico, territorial y diferencial.

E2. L2. Implementar prácticas comunicativas incluyentes con el fin de transformar el lenguaje sexista, racista y discriminatorio en los diferentes medios y formas de comunicación.

E2. L3 Promover una educación no sexista que transforme el currículo hacia la igualdad de género a partir de la revisión de contenidos, metodologías y prácticas

pedagógicas.

E2. L4. Implementar procesos de educación para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la convivencia a través de proyectos educativos que contribuyan a la libre elección de los proyectos de vida de las mujeres.

E2. L5. Fomentar, orientar y acompañar la incidencia de las niñas y mujeres en los escenarios de representación y participación en el contexto educativo para fortalecer el alcance del derecho a la educación desde el gobierno escolar.

E3. Acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en los espacios educativos:

E3. L1 Desarrollar estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres, mediante procesos de información, formación, comunicación y educación, para construir ambientes y relaciones escolares libres de violencias.

E3. L2. Desarrollar una ruta de orientación y apoyo a víctimas de violencia al interior de las instituciones educativas, que les permita fortalecer la autoestima y el autocuidado a las niñas y jóvenes que contribuya a su bienestar físico y mental.

E4. Garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres a la cultura, la

recreación y el deporte.

E4. L1. Fomentar la creación, difusión, formación e investigación artística, cultural y patrimonial de acuerdo con la diversidad étnica y cultural de las mujeres del departamento.

E4. L2. Promover el reconocimiento del aporte de las mujeres a la cultura, el arte y el patrimonio.

E4. L3. Garantizar en los programas y proyectos culturales, artísticos y patrimoniales la incorporación de procesos comunitarios y organizativos de las mujeres según la vocación de las subregiones y los territorios étnicos.

E4. L4. Implementar programas que promuevan entre las mujeres el disfrute del tiempo libre, el ocio, la cultura, la recreación, el deporte, la actividad física.

E4. L5. Fomentar el ejercicio del deporte competitivo realizado por mujeres y generar las condiciones que les permitan alcanzar los más altos niveles de rendimiento deportivo.

Entidades responsables de su implementación:

Secretarías Departamentales de: Integración Social, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Interior y de Gobierno y las Alcaldías Municipales.

• Eje 7. Fortalecimiento Institucional

El eje de fortalecimiento institucional es el conjunto de acciones orientadas a la incorporación de la igualdad de género en la gestión administrativa y en las políticas públicas sectoriales del departamento, para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres

E1. Institucionalización y transversalización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres

E1. L1. Crear y poner en funcionamiento un mecanismo de igualdad de género.

E1. L2. Incorporar en el sistema integrado de gestión, en los procesos de planeación y direccionamiento estratégico y en las políticas de administración de personal, los enfoques de derechos de las mujeres, de género, étnico, territorial y diferencial e implementar presupuestos sensibles al género.

E1. L3. Brindar capacitación y orientación sobre las rutas de atención en casos de violencias, de acoso laboral y acoso sexual en el ámbito laboral a las y los funcionarios de la Gobernación y de las alcaldías municipales.

E1. L4. Ajustar los sistemas de información y producción del conocimiento, adaptando las líneas base, realizando diagnósticos, baterías de indicadores y estudios que den cuenta de la equidad e igualdad de género, en coordinación con el Observatorio

de Derechos Humanos de las Mujeres Chocoanas.

E1. L5. Generar y adoptar los instrumentos de registro, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas incorporando los lineamientos y enfoques de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.

E1. L6. Diseñar e implementar campañas orientadas a la construcción de prácticas, imaginarios y representaciones sociales y culturales que promuevan los derechos de las mujeres.

E1. L7. Proporcionar apoyo y asistencia técnica a las alcaldías municipales para la adopción e implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.

E1. L8. Desarrollar un mecanismo de coordinación interinstitucional para la implementación y seguimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.

E1. L9. Procesos de formación en transversalización del enfoque de género en la administración pública, dirigido a funcionarias y funcionarios de todas las dependencias y ramas de la administración pública del nivel departamental y municipal.

Entidades responsables de su implementación:

Secretarías Departamentales de:
Integración Social, Educación,
Infraestructura, Vivienda y Movilidad,
Cultura, Recreación y Deporte, Salud,

Gobierno y del Interior, Planeación, Hacienda, Secretaría General, Oficina Jurídica de la Gobernación, INDECHO, Gabinete, Plan Departamental de Aguas y las Alcaldías Municipales.

• MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El Mecanismo de Igualdad de Género, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Étnico territorial se encargarán de realizar el

seguimiento y evaluación del Plan de acción decenal de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas. La Administración Departamental realizará una vez al año, en coordinación con el Comité Interinstitucional para la formulación e Implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Chocó, una rendición pública de cuentas sobre la implementación de la Política, para lo cual convocará ampliamente a las organizaciones de mujeres, ONG y la cooperación internacional, que trabajan por los derechos de las mujeres y a la ciudadanía en general.





4

PLAN DE ACCIÓN DECENAL



EJE:
**AUTONOMÍA
ECONÓMICA**

PLAN DE ACCION INDICATIVO POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES CHOCOANAS 2018 - 2028

Objetivo General	EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA										Fuente de financiación		
	Objetivo Específico N° 1:	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	
2018-2020								2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL			
Garantizar los derechos de las mujeres Chocanas, reconociendo sus identidades de género, étnicas, culturales, territoriales, de discapacidad, etnias, de orientación sexual, entre otras, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y procesos de transformación político, cultural, social, económica e institucional, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad, la exclusión y la subordinación de las mujeres.													
Avanzar en la erradicación de factores de discriminación y desigualdad en el ámbito laboral, así como en la redistribución de los recursos, con enfoques de derechos de las mujeres, de género, étnico, territorial, diferencial y a enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.													
E1. Igualdad laboral y salarial	A 2028 la tasa de desempleo de las mujeres se ha reducido a un dígito	tasa de desempleo [15,1]	E1. I1. Fortalecer los mecanismos de difusión de la oferta pública de empleo.	Al menos una jornada de socialización al año, garantizando la participación de mujeres indígenas, rurales y víctimas del conflicto armado, de las distintas subregiones.	No de jornadas realizadas/ No de jornadas programadas	SUMA		1	4	4	9	SECRETARIAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	
			E1. I2. Desarrollar alianzas público-privadas orientadas a la generación de empleo en condiciones de dignidad y calidad para mejorar las oportunidades de generación de ingresos para las mujeres chocanas	Generar al menos una (1) alianza Público-Privadas y/o de cooperación para la generación de empleo en condiciones de dignidad y calidad para las mujeres indígenas, por año.	No de alianzas concretadas/ No de alianzas programadas	SUMA		2	4	4	10	SECRETARIAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
				Generar al menos una (1) alianzas Público- Privadas y/o de cooperación para la generación de empleo en condiciones de dignidad y calidad para las mujeres víctimas del conflicto o en alto grado de vulnerabilidad, por año.	No de alianzas concertadas/ No de alianzas programadas No. de Mujeres negras/afrodescendientes vinculadas laboralmente	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIAS DE DESARROLLO INTEGRACION SOCIAL Y DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO	
			E1. I.3. Desarrollar acciones afirmativas dentro de la oferta laboral de las entidades de la administración departamental y municipal, para las mujeres chococas en alto grado de vulnerabilidad de sus derechos.	Diseñado e implementado un programa de inclusión laboral y generación de ingresos flexibles para las mujeres con discapacidad, mujeres víctimas, rurales e indígenas.	Un programa diseñado	CONSTANTE	100%		100%	100%	SECRETARIAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	
					Porcentaje de avance de implementación del programa No. de mujeres vinculadas	CRECIENTE		50%	100%	100%		

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2019-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
			<p>El 14. Promover los derechos económicos y laborales de las mujeres, mediante la implementación de estrategias de información, formación y comunicación, en las cuales se dé a conocer y se fomente la apropiación del marco nacional e internacional sobre la materia.</p>	<p>Diseñada una estrategia de difusión en el sector productivo, establecimientos de comercio y establecimientos de educación superior con piezas comunicativas que informen sobre los derechos económicos y laborales de las mujeres</p>	<p>Porcentaje de avance de implementación de la estrategia</p>	CRECIENTE	10%	60%	100%	100%	SECRETARÍA DE DESARROLLO	
				<p>Realizar 5 actividades de difusión de los derechos económicos y laborales de las mujeres, con participación de gremios económicos, el sector productivo, la academia y las organizaciones sociales de mujeres y procesos organizativos de las mujeres indígenas.</p>	<p>No. de actividades realizadas/No. de actividades programada</p>	SUMA	1	2	2	5	SECRETARÍAS DE DESARROLLO INTEGRACION SOCIAL EDUCACION	

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
E2. Desarrollo de capacidades y formación para el trabajo	A 2028, al menos al 10% de las mujeres mayores de 15 se han vinculado a programas de educación técnica, tecnológica y de educación para el trabajo y desarrollo humano	IND	E1. L5. Promover el reconocimiento social y económico del aporte de las mujeres al trabajo productivo y reproductivo, en especial frente al trabajo doméstico no remunerado	Adelantada una campaña, por periodo, que promueva la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas del hogar, la familia y los hijos	No. de campañas realizadas / No. de campañas programadas	SUMA	1	1	1	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRACION SOCIAL CULTURA, RECREACION Y DEPORTES	
				A través del Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres Chocómas: hacer seguimiento y difusión a los procesos de contabilización en las cuentas nacionales del trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidado. Informe anual en el marco de la conmemoración del día internacional del trabajo doméstico	No. de informes elaborados y difundidos / No. de informes programados.	SUMA	1	4	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CHOCOMAS		
E2. Desarrollo de capacidades y formación para el trabajo	A 2028, al menos al 10% de las mujeres mayores de 15 se han vinculado a programas de educación técnica, tecnológica y de educación para el trabajo y desarrollo humano	IND	E2. L1. Apoyar procesos de formación, técnica, tecnológica, para el trabajo y el desarrollo humano.	El 50% del programa de la Gobernación, apoyo de becas para educación para el trabajo y desarrollo humano se asigna a mujeres, (25% mujeres Afro y rurales, 10% mujeres indígenas, 2% mujeres BT, 5% Mujeres con discapacidad, 8% mujeres víctimas)	No. de mujeres negras/afrodescendientes, mestizas y rurales beneficiarias del programa / total de personas beneficiarias del Programa	CONSTANTE	25%	25%	25%	25%	SECRETARÍA DE EDUCACION INTEGRACION SOCIAL Y DESARROLLO	
				No. de mujeres indígenas beneficiarias del programa. / total de personas beneficiarias del Programa	CONSTANTE	10%	10%	10%	10%			

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
					No. de mujeres diversas (LBT) beneficiarias del programa. / total de personas beneficiarias del Programa	CONSTANTE	2%	2%	2%	2%		
					No. de mujeres con discapacidad beneficiarias del programa. / total de personas beneficiarias del Programa	CONSTANTE	5%	5%	5%	5%		
					No. de mujeres víctimas beneficiarias del programa. / total de personas beneficiarias del Programa	CONSTANTE	8%	8%	8%	8%		
					No. de procesos desarrollados/ No. de procesos programados	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIAS DE DESARROLLO, INTEGRACION SOCIAL, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES	
			E2. 12. Desarrollar procesos de formación para la constitución de emprendimientos, considerando las necesidades, intereses y demandas de las mujeres	Desarrollado un proceso anual de formación para la constitución de emprendimientos dirigido a mujeres en complementariedad, subsidiariedad y concurrencia con entidades del nivel nacional								
			E2. 13. Generar estrategias de acceso de las mujeres a tecnologías de información y comunicación, de forma que se contribuya al aumento de su competitividad.	Implementado un centro de inclusión digital para mujeres, que desarrolla procesos de alfabetización digital, en concurrencia y complementariedad con el Ministerio de las TICs	Porcentaje de avance del proceso de desarrollo de capacidades	CRECIENTE	10%	60%	100%	100%	SECRETARIAS DE DESARROLLO, INTEGRACION SOCIAL, EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES	

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
E3. Promoción y fortalecimiento de iniciativas y emprendimientos productivos:	A 2028 60 iniciativas productivas sostenibles lideradas por mujeres u organizaciones, grupos o redes de mujeres fortalecidas a través de programas y acciones lideradas por la gobernanación	ND	E3. I.1. Promover la organización de grupos, asociaciones y redes de mujeres que potencien su capacidad productiva y faciliten los medios para el desarrollo de sus propuestas, en particular respecto de la comercialización de sus productos.	Implementado un proceso de desarrollo de capacidades para disminuir la brecha digital de género, en el ámbito laboral y productivo, promoviendo el acceso y uso de TICs. Garantizando la participación de mujeres indígenas, diversas LGBT, víctimas del conflicto, rurales, con discapacidad y jóvenes, de las cinco subregiones.	Porcentaje de avance del proceso de desarrollo de capacidades	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIAS DE DESARROLLO, INTEGRACION SOCIAL, EDUCACION, CULTURA RECREACION Y DEPORTES	
				E3. I.1. Promover la organización de grupos, asociaciones y redes de mujeres que potencien su capacidad productiva y faciliten los medios para el desarrollo de sus propuestas, en particular respecto de la comercialización de sus productos.	Asesoradas y cofinanciadas, como mínimo, 20 iniciativas colectivas, que potencien la capacidad productiva de las mujeres emprendedoras; garantizando la participación de iniciativas de mujeres Afro, mujeres indígenas, mujeres LGBT, Mujeres con discapacidad, mujeres víctimas, rurales y jóvenes.	No. de iniciativas asesoradas y cofinanciadas / No. de iniciativas programadas	SUMA	4	8	8	20	SECRETARIAS DE DESARROLLO, INTEGRACION SOCIAL, CULTURA RECREACION Y DEPORTES
			E3. I.2. Desarrollar estrategias que favorezcan la comercialización de productos elaborados por mujeres.	Desarrollado un proceso anual de asesoría técnica a emprendimientos productivos liderados por mujeres	No. de procesos de asesoría técnica realizada/ No. de asesoría programadas	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
				Activada la participación de 20 iniciativas productivas en nuevas ferias, entre otros de emprendimientos culturales.	No. de iniciativas apoyadas / No. de iniciativas programadas	SUMA	4	8	8	20	SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	
			ES. 1.3. Promover la eliminación de barreras de acceso de las mujeres a la propiedad productiva o económica, activos físicos y financieros.	Realizado un proceso anual de educación financiera dirigido a mujeres emprendedoras y de asesoría técnica para la formulación de proyectos.	No. de procesos desarrollados / No. de procesos programados	SUMA	2	4	4	10	SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	
				Realizada al menos una jornada anual, en cada subregión, de socialización de las líneas de crédito exclusivas para mujeres del Banco Agrario y todas las entidades financieras con presencia en el departamento	No. de jornadas de socialización / No. de jornadas programadas	SUMA	10	20	20	50	SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2019-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
			ES. 14. Diseñar e implementar una escuela de emprendimiento y empresarismo social con enfoque de género	Diseñada e implementada la escuela de emprendimiento y empresarismo social con enfoque de género	Una escuela diseñada	CONSTANTE	100%		100%	SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL		
					No. de mujeres vinculadas a la escuela, desagregado por pertenencia étnica, grupo étnico, identidad de género.	CRECIENTE	50%	100%	100%			
			ES. 15. Promover la asociatividad de mujeres que trabajan en el reciclaje y promover el reconocimiento social a la labor que realizan en la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.	El 50% de los apoyos brindados para emprendimiento y organización empresarial para el reciclaje de residuos sólidos aprovechables, son asignados a iniciativas lideradas por mujeres.	No. de apoyos al emprendimiento liderados por mujeres / total de apoyos entregados	CONSTANTE	50%	50%	50%	SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL		

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
E4. Hábitat, vivienda, medio ambiente y acceso a la propiedad de la tierra	A 2028 se ha garantizado la participación paritaria de mujeres en el 100% de programas implementados por la gobernanza relativos a soberanía alimentaria, temas ambientales, cambio climático y mitigación del riesgo	IND	E4. L1. Desarrollar procesos formativos y culturales sobre temas ambientales, cambio climático y mitigación del riesgo, teniendo en cuenta la recuperación de saberes ancestrales y el reconocimiento de los aportes de las mujeres en la construcción de identidades étnicas, culturales y territoriales.	El 50% de los apoyos otorgados para la consolidación de estructuras organizativas de productores verdes y el fomento de eco-productos, son asignados a iniciativas lideradas por mujeres	No. de apoyos otorgados a iniciativas de mujeres / total de apoyos entregados	CONSTANTE	50%	50%	50%	50%	SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	
				Garantizada la participación de mujeres campesinas e indígenas en los procesos de implementación de modelos de adaptación y mitigación del cambio agroclimático en las subregiones del departamento del Chocó. Al menos el 30% de participantes son mujeres.	porcentaje de mujeres campesinas e indígenas que participan en el proceso	CONSTANTE	30%	30%	30%	30%	SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
			EA. L2. Fortalecer iniciativas de soberanía alimentaria; protección, preservación y recuperación ambiental; adaptabilidad y resiliencia al cambio climático y de sostenibilidad ambiental, liderados por mujeres negras/ afrodescendientes, mestizas e indígenas.	Disainado e implementado un programa de fortalecimiento de capacidades de las mujeres campesinas y de las mujeres indígenas en el desarrollo rural de sus comunidades.	Programa diseñado	CONSTANTE	100%				SECRETARIAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	
					Porcentaje de implementación del Programa	CRECIENTE	50%	100%	100%			
					No. de mujeres campesinas participantes							
					No. de mujeres indígenas participantes							
				Desarrollado un proceso de formación anual, en cada subregión, sobre seguridad y soberanía alimentaria para mujeres campesinas e indígenas.	No. de procesos de formación desarrollados/ No. de procesos programados	SUMA	20	20	50		SECRETARIAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	
					No. de mujeres campesinas participantes							
					No. de mujeres indígenas participantes							

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
	A 2028 el 100% de los programas de la Gobernación sobre Infraestructura, intervención urbanística y de vivienda incorporan los enfoques de la política pública de Equidad de Género para las Mujeres e incluyen participamiento a las mujeres.	ND	E4. I3. Adecuar la infraestructura y gestionar intervenciones urbanísticas, arquitectónicas y ambientales para mejorar la movilidad de las mujeres en especial de mujeres con discapacidad, gestantes, cuidadoras, mayores, niñas, indígenas, campesinas y rurales.	El Programa "Subregiones con un Sistema de Infraestructura vital y de Transporte funcional y competitivo" incorpora los lineamientos internacionales sobre seguridad para las mujeres en el espacio público en el 100% de las obras realizadas	Nº. de obras que incorporan los lineamientos / Nº. de obras realizadas	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	SECRETARÍAS DE DESARROLLO TRANSPORTE ALCALDÍAS MUNICIPALES	
			E4. I4. Promover la titulación y acceso para el acceso a vivienda de mujeres, incluyendo la educación financiera, y considerando las diversas necesidades de las mujeres del departamento	Implementada una estrategia de comunicación y difusión, orientada a las mujeres rurales, indígenas, negras y mestizas, del Programa de Formalización de la Propiedad Rural y de los trámites que se deben adelantar	Porcentaje de implementación de la estrategia	CRECIENTE	10%	60%	100%	100%	SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	

EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
				Garantizada en un 100% la protección efectiva de los derechos de propiedad y posesión de las tierras y territorios, ocupados tradicional y ancestralmente por los pueblos indígenas y afrodescendientes reconociendo los sistemas de tenencia de la tierra de estos pueblos.	Porcentaje de resguardos disfrutando plenamente de sus territorios	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	SECRETARÍAS DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	



EJE: DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS



PLAN DE ACCION INDICATIVO POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES CHOCOANAS 2018 - 2028

Objetivo General	PROGRAMACION AVANCE DE META						Fuente de financiación
	2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL	Responsable		
<p>Objetivo General</p> <p>Garantizar los derechos de las mujeres Chococanas, reconociendo sus identidades de género, étnicas, culturales, territoriales, de discapacidad, étnicas, de orientación sexual, entre otras, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y procesos de transformación política, cultural, social, económica e institucional, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad, la exclusión y la subordinación de las mujeres.</p>							
<p>Objetivo Específico N° 2:</p> <p>Avanzar en la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres, física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, cultural, simbólica y política, tanto en el espacio público como el privado, para el ejercicio de sus derechos.</p>							
EJE. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS							
Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	Responsable
<p>E1. Reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos indicadores de violencia contra las mujeres.</p>	<p>A 2028 se han reducido en un 50% los indicadores de violencia contra las mujeres</p>	<p>Tasa de femicidio 4,72</p>	<p>E1.1. Difundir los derechos humanos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencias, implementando estrategias de comunicación, apropiación y divulgación de Leyes, normas nacionales y convenios internacionales que las protegen.</p>	<p>Diseñada e implementada una estrategia para divulgar los derechos humanos de las mujeres y las leyes que las protegen. Al menos una vez por año</p>	<p>No de estrategias implementadas/ No de estrategias diseñadas</p>	<p>SUMA</p>	<p>SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO, EDUCACION Y PERSONERIAS MUNICIPALES</p>
		<p>Violencia de Pareja 105,86</p> <p>Violencia sexual 69,97</p>					<p>2</p>
	<p>E1.1.2. Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas que promuevan la sanción social y la cero tolerancia de la violencia contra las mujeres</p>			<p>Diseñadas y divulgadas por lo menos 2 piezas comunicativas por año en las que se sancione socialmente la violencia contra las mujeres</p>	<p>No de piezas divulgadas/ No de piezas diseñadas</p>	<p>SUMA</p>	<p>SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO, EDUCACION Y ALCALDIAS MUNICIPALES</p>
							<p>4</p>
				<p>Diseñado un programa para la prevención y atención de la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Programa diseñado</p>	<p>CONSTANTE</p>	<p>SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO</p>
							<p>100%</p>
							<p>100%</p>

EJE. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 - 2028		
					Porcentaje de avance de la implementación del programa.	CRECIENTE	50%	100%	100%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO	
				Diseñado un programa para la prevención y atención del consumo de psicoactivos e implementarse en todos los municipios	Programa diseñado	CONSTANTE	100%		100%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO	
					No. de Municipios que implementan el programa/ total de municipios	CRECIENTE	6	18	30	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, SALUD, EDUCACION Y ALCALDIAS MUNICIPALES	
			ET. 14. Desarrollar acciones afirmativas para insular en el imaginario social y comunitario los derechos de las mujeres diversas (LBT), con el propósito de disminuir las expresiones de discriminación e intolerancia que vulneran sus derechos.		No de instituciones educativas que implementan la estrategia/ No de Instituciones educativas en el Departamento	CRECIENTE		50%	100%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, SALUD, EDUCACION, PERSONERIAS Y ALCALDIAS MUNICIPALES	
				Diseñada una estrategia para incorporar Derechos de las Mujeres Diversas en Manuales de Convivencia, Proyectos Educativos, Institucionales en el 100% de las instituciones educativas del Departamento	No de dependencias e instituciones que implementan la estrategia	CRECIENTE		50%	100%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, SALUD, EDUCACION, PERSONERIAS Y ALCALDIAS MUNICIPALES	

EJE. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Fuente de financiación
							2019-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL	
E2. Acceso de las mujeres a la justicia	A 2028 el 100% de funcionarias y funcionarios de la ruta de atención garantizan los derechos de las mujeres víctimas de violencias basadas en género	ND	<p>E1. L5. Crear hogares de paso o casas de acogida para mujeres víctimas de violencia, que sean refugio para ellas y sus hijos e hijas, en las que reciban asesoría jurídica, psicosocial y laboral que les permita superar su condición de vulnerabilidad.</p>	<p>Creada y en funcionamiento la casa de la mujer indígena. Al menos una por subregión</p>	No de casas creadas en funcionamiento	CRECIENTE	1	3	5	5	SECRETARIAS DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO, INTEGRACION SOCIAL, SALUD Y ALCALDIAS MUNICIPALES
				<p>Creada y en funcionamiento la casa de acogida para mujeres afro/mestizas. Al menos una por subregión.</p>	No de casas creadas en funcionamiento	CRECIENTE	1	3	5	5	SECRETARIAS DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO, INTEGRACION SOCIAL, SALUD Y ALCALDIAS MUNICIPALES
				<p>E2. L1. El Consejo de Seguridad incorpora en su agenda el análisis de la situación de seguridad de las mujeres en el departamento y define estrategias de prevención de violencias contra las mujeres.</p>	No de reuniones del Consejo de Seguridad que incorporan en la agenda la seguridad de las mujeres.	SUMA	4	8	8	20	SECRETARIA DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO, INDECHO, PERSONERIAS Y COMISARIAS DE FAMILIA.
			<p>E2. L2. Implementar procesos de sensibilización y formación a servidores y servidoras con competencias en prevención, atención, investigación y sanción de las violencias contra las mujeres, operadores jurídicos, policías y ciudadanía en general, para mejorar la atención y evitar la revictimización.</p>	Realizados al menos dos encuentros al año para que servidores y servidoras públicos fortalezcan competencias en el tema.	No de encuentros realizados por año / No. de encuentros programados	SUMA	4	8	8	20	SECRETARIA DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO Y ALCALDIAS MUNICIPALES

EJE. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
			E2.13. Implementar estrategias de acompañamiento psicosocial integral a mujeres víctimas de violencia desde un enfoque diferencial por parte de todos los sectores competentes en la atención.	Implementada la estrategia de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial para mujeres víctimas de violencia	Porcentaje de implementación de la estrategia	CRECIENTE	10%	60%	100%	100%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, SALUD, EDUCACION	
			E2.14. Garantizar la orientación, asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de las violencias de manera gratuita, inmediata, especializada y prioritaria desde la perspectiva de género y de los Derechos Humanos de las mujeres.	Creadas y en funcionamiento unidades de atención especializada a mujeres víctimas en todos los municipios con hospitales.	No de unidades funcionando/ No de unidades programadas	CRECIENTE	2	5	5	5	SECRETARIAS DE SALUD, DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO, OFICINA JURIDICA GOBERNACION	
			E2.15. Consolidar un mecanismo de coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta oportuna, integral y de calidad	Consolidada la Red Departamental de apoyo para la prevención y atención de las violencias basadas en género.	Porcentaje de avance del plan de trabajo del Comité	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, EDUCACION, SALUD PERSONERIAS Y COMISARIAS DE FAMILIA	
				Consolidado el Comité Consultivo Intersectorial Departamental para la prevención de la violencia de género con énfasis en la violencia sexual y la atención integral de las víctimas	Porcentaje de avance del plan de trabajo del Comité	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, EDUCACION, SALUD PERSONERIAS Y COMISARIAS DE FAMILIA	

EJE. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de Financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 - 2028	TOTAL		
E3. Acompañamiento y apoyo del Estado y sus Instituciones	A 2028 el 100% de las organizaciones sociales de mujeres y los pueblos indígenas y afrodescendientes conocen, difunden e incorporan en sus dinámicas los derechos de las mujeres y las rutas de atención de las violencias	ND	<p>E3. I.1. Desarrollar estrategias de empoderamiento de las mujeres y fortalecimiento de sus organizaciones para la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencia.</p>	Desarrolladas y visibilizadas actividades de reconocimiento del liderazgo de las mujeres y los aportes de sus organizaciones en la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencia. Al menos una al año	No de actividades de visibilización y reconocimiento realizadas / No de actividades programadas	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, EDUCACION, PERSONERIAS Y COMISARIAS DE FAMILIA	
				<p>E3. I.2. Fortalecimiento de la justicia indígena mediante jornadas de formación en derechos humanos de las mujeres, leyes nacionales y tratados internacionales que las protegen.</p>	No de jornadas de sensibilización e información realizadas/No. de jornadas programadas	SUMA	4	8	8	20	SECRETARIA DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO, INDECHO, OFICINA JURIDICA GOBERNACION	
				<p>E3. I.3. Diseñar y difundir las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencias y asegurar mecanismos de orientación y acompañamiento que favorezcan el acceso efectivo a la protección integral y restablecimiento de sus derechos.</p>	Porcentaje de implementación del Plan concertado	CRECIENTE	10%	50%	100%	100%	SECRETARIA DEL INTERIOR Y DE GOBIERNO, INDECHO, OFICINA JURIDICA GOBERNACION	
				<p>E3. I.3. Diseñar y difundir las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencias y asegurar mecanismos de orientación y acompañamiento que favorezcan el acceso efectivo a la protección integral y restablecimiento de sus derechos.</p>	No de municipios que implementan rutas de atención / No de municipios	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIAS DE INTERIOR Y DE GOBIERNO, INTEGRACION SOCIAL, SALUD, COMISARIAS DE FAMILIA	
				<p>E3. I.3. Diseñar y difundir las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencias y asegurar mecanismos de orientación y acompañamiento que favorezcan el acceso efectivo a la protección integral y restablecimiento de sus derechos.</p>	No de municipios que participan en la ruta niñas	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%		

EJE. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
			E3. 14. Diseñar programas de formación, información, capacitación en temas de derechos humanos, leyes y normas de protección a las mujeres víctimas, dirigidos tanto a mujeres como a las autoridades departamentales y municipales.	Desarrolladas las actividades de capacitación en derechos humanos de las mujeres, dirigidos tanto a mujeres como a autoridades del nivel municipal y departamental	No de actividades de capacitación realizadas / No de actividades programadas	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, EDUCACION Y ALCALDIAS MUNICIPALES	
			E3. 15. Fortalecer el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres Chocóanas para contar con información pertinente para la toma de decisiones frente a la situación de violencias contra las mujeres	Observatorio de Derechos Humanos de las mujeres Chocóanas genera al menos un informe anual sobre la situación de violencias contra las mujeres en el departamento.	Observatorio funcionando	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO Y ALCALDIAS MUNICIPALES	
					No de acciones, informes elaborados y difundidos/ No. de informes programados	SUMA	2	4	4	10		



EJE: DERECHO A LA PAZ



PLAN DE ACCIÓN INDICATIVO POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES CHOCOANAS 2018 - 2028

Objetivo General
 Garantizar los derechos de las mujeres Chocanas, reconociendo sus identidades de género, étnicas, culturales, territoriales, de discapacidad, étnicas, de orientación sexual, entre otras, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y procesos de transformación política, cultural, social, económica e institucional, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad, la exclusión y la subordinación de las mujeres.

Objetivo Específico N°3:
 Reconocer a las mujeres como constructoras de paz, garantizando su representación en los escenarios de discusión, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de mecanismos orientados a la construcción de paz y el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas.

EJE. DERECHO A LA PAZ

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 -2024	2024-2028	TOTAL		
E1. Prevención, protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres en el marco del conflicto armado.	MD A 2028 el 100% de las iniciativas y proyectos de paz liderados por mujeres son apoyados por la gobernanza y se garantiza la participación peritória de las mujeres en las instancias y acciones para la toma de decisiones sobre la construcción de paz.		EI.1.1. Empoderar a las mujeres con relación a sus derechos y las Leyes que los protegen.	Diseñada e implementada un programas de formación e información en derechos humanos para fortalecer las capacidades de las mujeres.	No de programas implementados/ No de programas diseñados	SUMA	1	1	3		SECRETARÍAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO, ALCALDÍAS MUNICIPALES,	
							100%	100%	100%	100%	SECRETARÍAS DE INTERIOR Y DE GOBIERNO, INTEGRACION SOCIAL, PERSONERÍAS	
							5	5	15		SECRETARÍAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PERSONERÍAS	
							20%	60%	100%		SECRETARÍAS DE INTERIOR Y DE GOBIERNO, INTEGRACION SOCIAL, ALCALDÍAS MUNICIPALES, PERSONERÍAS	
			EI.1.2. Implementar medidas de prevención y protección de la vida e integridad personal de las líderes defensoras de los derechos humanos y reclamantes de tierras.		Porcentaje de implementación de la estrategia	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%		
			EI.1.3. Promover y apoyar las iniciativas de las mujeres y sus organizaciones encaminadas a la tramitación y transformación de los conflictos.		No. de organizaciones asesoradas y cofinanciadas / No. de organizaciones priorizadas	SUMA	5	5	15			
			EI.1.4. Garantizar la participación y representación de las mujeres y sus organizaciones en las instancias y los escenarios de toma de decisiones sobre la construcción de paz.		Mujeres negras, indígenas y mestizas y sus organizaciones participando en instancias de toma de decisiones de sus municipios	CRECIENTE	20%	60%	100%			

EJE. DERECHO A LA PAZ

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
					Porcentaje de mujeres indígenas y organizaciones participando	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%		
			Plan de Prevención y protección e inclusión de la Estrategia de prevención del desplazamiento, y reclutamiento forzado de NNAA, implementado.		Porcentaje de implementación del Plan	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARÍA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO, MUNICIPIOS, PERSONERÍAS	
			Por lo menos 10 medidas de prevención y protección integral de los derechos de las mujeres en procesos de reintegración a la vida civil, implementadas.		Nº de medidas diseñadas e implementadas	CONSTANTE	10	10	10	10	SECRETARÍA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO, PERSONERÍAS, ALCALDÍAS MUNICIPALES	
			Las comunidades negras e indígenas, cuentan con un Plan de Reparación y Medidas de no Repetición colectivos para el Cauca. Departamental.		Porcentaje de implementación del Plan	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARÍA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO, PERSONERÍAS	
			Plan de protección a víctimas formulado		Plan de protección formulado	CONSTANTE	100%				SECRETARÍA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO, PERSONERÍAS, ALCALDÍAS MUNICIPALES	
			En el total de municipios los planes de protección a las víctimas del conflicto armado están implementados.		Porcentaje de municipios implementando los Planes de protección	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%		

EJE. DERECHO A LA PAZ

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
E3. Territorios de paz	A 2028 se ha fortalecido la capacidad institucional en un 100% para garantizar el derecho de las mujeres al territorio y a la paz.	ND	E3.11. Empoderar y formar a las mujeres en temas de liderazgo para que contribuyan con sus habilidades en la dirección y administración de sus comunidades, el 100% de los consejos comunitarios y los cabildos indígenas garantizan la participación de las mujeres al interior de sus comunidades.	Fomentada la participación y el liderazgo de las mujeres en la dirección y administración de sus comunidades, el 100% de los consejos comunitarios y los cabildos indígenas garantizan la participación de las mujeres al interior de sus comunidades.	Porcentaje de mujeres afro-mestizas administrando	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARÍA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO, INTEGRACION SOCIAL	
							20%	60%	100%	100%		
E3. Territorios de paz	A 2028 se ha fortalecido la capacidad institucional en un 100% para garantizar el derecho de las mujeres al territorio y a la paz.	ND	E3.12. Fortalecer y acompañar la justicia indígena para que pueda ejercer control sobre sus territorios.	Realizadas por lo menos 15 reuniones de apoyo y asesoría legal a la justicia indígena control sobre sus territorios.	No de asesorías y reuniones de acompañamiento para el fortalecimiento de la justicia indígena	SUMA	3	6	6	15	SECRETARÍA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO PERSONERÍAS, ALCALDÍAS MUNICIPALES	
							3	6	6	15		
E3. Territorios de paz	A 2028 se ha fortalecido la capacidad institucional en un 100% para garantizar el derecho de las mujeres al territorio y a la paz.	ND	E3.13. Fortalecer la presencia del Estado y sus instituciones en las comunidades indígenas para preservar la vida y defender los derechos de las comunidades al territorio y la paz	Definidas e implementadas al menos 5 medidas y estrategias con enfoque de género para la protección legal y comunitaria de los territorios.	No de medidas y estrategias implementadas/ No. de estrategias definidas	CONSTANTE	5	5	5	5	SECRETARÍAS DE INTERIOR Y DE GOBIERNO, INTEGRACION SOCIAL, ALCALDÍAS MUNICIPALES, PERSONERÍAS	
							5	5	5	5		
E4. Pedagogía de Paz	Al 100% de las organizaciones sociales de mujeres, de los pueblos indígenas y afrodescendientes conocen y hacen seguimiento a la implementación de los acuerdos de paz	ND	E4.11. Difusión de los acuerdos de paz mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas con enfoque étnico-territorial.	Disinada e implementada una estrategia pedagógica con enfoque de género, étnico, etario y territorial para difundir los acuerdos de paz.	Porcentaje de implementación de la estrategia	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	SECRETARÍAS DE INTEGRACION SOCIAL, CULTURA RECREACION Y DEPORTE	
							100%	100%	100%	100%		

EJE. DERECHO A LA PAZ

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 - 2028	TOTAL		
			<p>EA. 1.2. Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas, para hacer seguimiento a los avances del acuerdo en el posconflicto.</p>	<p>Desarrollado un encuentro de organizaciones de mujeres, de la sociedad civil y de víctimas, para hacer seguimiento a los avances del acuerdo en el posconflicto, al menos 1 por año</p>	<p>No. de encuentros</p>	<p>SUMA</p>	2	4	4	10	<p>SECRETARÍA DE INTERIOR Y DE GOBIERNO, PERSONERÍAS, ALCALDÍAS MUNICIPALES</p>	
							5	20	20	45		
			<p>EA. 1.3. Promover espacios de encuentro comunitarios, que posibiliten el diálogo franco sobre las diferencias y desacuerdos, propiciando la resolución pacífica de los conflictos.</p>	<p>Realizado por lo menos 1 jornada de información sobre el posconflicto en todos los subregiones, garantizando la participación de mujeres indígenas, rurales, afro y mestizas</p>	<p>No. de municipios</p>	<p>SUMA</p>	2	4	4	10	<p>SECRETARÍAS DE INTERACCION SOCIAL, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, DE INTERIOR, ALCALDÍAS MUNICIPALES Y PERSONERÍAS</p>	
							4	8	8	20		
				<p>Desarrollada dos veces por año una Campaña de formación ciudadana para la convivencia en paz y el respeto de los derechos de las mujeres.</p>	<p>No. de campañas</p>	<p>SUMA</p>	4	8	8	20	<p>SECRETARÍAS DE INTERACCION SOCIAL, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE</p>	



EJE: DERECHO A PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA



PLAN DE ACCION INDICATIVO POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES CHOQUANAS 2019 - 2028

Objetivo General Garantizar los derechos de las mujeres Choocanas, reconociendo sus identidades de género, étnicas, culturales, territoriales, de discapacidad, étnicas, de orientación sexual, entre otras, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y procesos de transformación política, cultural, social, económica e institucional, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad, la exclusión y la subordinación de las mujeres.

Objetivo Específico N° 4: Garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, reconociéndolas como interlocutoras políticas, fortaleciendo sus procesos organizativos y su representación en instancias, escenarios y espacios de participación ciudadana.

EJE. DERECHO A PARTICIPACION Y REPRESENTACION POLITICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Fuente de financiación
							2019-2020	2020 -2024	2024 -2028	TOTAL	
E1. Fomento de las capacidades y al liderazgo de las mujeres	A 2028 el 100% de los espacios e instancias de participación ciudadana de municipios y de la Gobernación cuentan con participación paritaria de mujeres y representación de organizaciones de mujeres.	ND	E1. L1. Desarrollar estrategias de formación y promoción de los derechos humanos de las mujeres para lograr el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, las jóvenes y las niñas.	Un programa de formación y promoción de los derechos humanos de las mujeres en cada municipio creado y en funcionamiento	No de programas creados/ No de municipios con programa	SUMA	5	10	15	30	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO Y ALCALDIAS MUNICIPALES.
			E1. L2. Desarrollar procesos orientados al empoderamiento de las mujeres, en su diversidad, garantizando el derecho a la participación y representación en todos los esferas de la vida social y política.	Garantizada la presencia paritaria de mujeres en todos los escenarios de participación y representación	Porcentaje de mujeres negras/afrodescendientes, mestizas e indígenas participando	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO Y ALCALDIAS MUNICIPALES.
			E1. L3. Promover el posicionamiento de las agendas de las mujeres y contribuir a la inclusión de sus intereses, necesidades, demandas y propuestas en la agenda pública.	Creados escenarios para divulgar intereses, necesidades, demandas y propuestas de las mujeres y para concretar la inclusión en la agenda pública.	No de escenarios creados	SUMA	1	3	6	10	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO, EDUCACION Y ALCALDIAS MUNICIPALES.
			E1. L4. Fortalecer las instancias, espacios y mecanismos de participación ciudadana en el nivel municipal, regional y de parlamental, garantizando siempre la representación de las mujeres.	Incrementada la participación de las mujeres en todos los espacios de participación de la administración pública municipal y departamental.	Porcentaje de mujeres afro-mestizas participando en los espacios de la administración pública municipal y departamental.	CRECIENTE	30%	40%	50%	50%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO, Y ALCALDIAS MUNICIPALES.
					Porcentaje de mujeres indígenas participando en los espacios de la administración pública municipal y departamental.	CRECIENTE	30%	40%	50%	50%	

EJE. DERECHO A PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL	
E2. Romper el techo de cristal	El 100% de los procesos participativos para la formulación de los instrumentos de planeación territorial a nivel municipal y departamental garanticen la participación y representación de las mujeres en su diversidad.		E1.15. Desarrollar programas y acciones para el desarrollo de competencias de liderazgo personal y colectivo de tal forma que fortalezca su capacidad de incidencia en los movimientos, partidos y colectividades que participan en la construcción de lo público.	Creando un programa de liderazgo femenino en cada municipio	No de programas creados/ No de municipios con programa	CRECIENTE	5	15	30	30	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, EDUCACION Y ALCALDIAS MUNICIPALES.
			E1.16. Diseñar e implementar escuelas de formación política para las mujeres	Creadas y en funcionamiento las escuelas de formación política para mujeres afro/mestizas e indígenas en cada municipio	Porcentaje de mujeres afro-mestizas en formación	CRECIENTE	5	15	30	30	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, EDUCACION Y ALCALDIAS MUNICIPALES.
			E2.11. Transformar imaginarios sociales y culturales que estigmatizan y subvaloren el liderazgo y la acción política de las mujeres.	Diseñado e implementada una Campaña anual para la transformación de imaginarios sociales y culturales que afectan el liderazgo de las mujeres	No de campañas realizadas/ No de campañas programadas	SUMA	1	1	1	3	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, CULTURA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACION, INTERIOR Y DE GOBIERNO
	E2.12. Visibilizar la contribución de las mujeres tanto en la historia como en el funcionamiento de instituciones y organizaciones.		Realizado al menos un proceso anual de divulgación de la historia organizativa de las mujeres	No de actividades de divulgación realizadas/ No de proyectos programados	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, EDUCACION Y ALCALDIAS MUNICIPALES.	
	E2.13. Promover y fortalecer las iniciativas y procesos organizativos de los grupos, organizaciones y redes sociales de mujeres.		Fortalecido el programa de mujeres de la mesa de concertación de los pueblos indígenas	Porcentaje de implementación de Plan de fortalecimiento concertado	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO	

EJE. DERECHO A PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 -2024	2024 -2028	TOTAL		
				Organizaciones de mujeres negras/afrodescendientes, mestizas e indígenas fortalecidas, teniendo en cuenta los enfoques de la Política Pública de equidad de Género	No de organizaciones fortalecidas	SUMA	10	30	30	70		
			E2.14. Realizar intercambios entre mujeres con experiencia en participación política para reforzar aprendizajes.	Realizado al menos un encuentro anual entre mujeres con experiencias de participación política	No de encuentros realizados /No de encuentros programados	SUMA	2	4	4	10		SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO
			E2.15. Garantizar la participación de las mujeres y sus procesos organizativos en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas departamentales y municipales, así como de los instrumentos de planeación del desarrollo territorial (PD, POT, PDET).	Garantizada la participación de las mujeres, según el caso, en cada una de las instancias y espacios de toma de decisiones, asegurando la participación de mujeres indígenas, teniendo en cuenta la diversidad étnico territorial.	Porcentaje de mujeres participando/porcentaje de organizaciones representadas	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%		
				Creadas y en funcionamiento por lo menos una veedoría por municipio para hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Equidad para las mujeres chocobanas	No de veedorías/No de municipios	CRECIENTE	5	15	30	30		SECRETARIAS DE INTEGRACION SOCIAL, INTERIOR Y DE GOBIERNO



EJE: DERECHO A LA SALUD INTEGRAL



PLAN DE ACCIÓN INDICATIVO POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES CHOCOANAS 2018 - 2028

Objetivo General
Garantizar los derechos de las mujeres Chococas, reconociendo sus identidades de género, étnicas, culturales, territoriales, de discapacidad, étnicas, de orientación sexual, entre otras, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y procesos de transformación política, cultural, social, económica e institucional, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad, la exclusión y la subordinación de las mujeres.

Objetivo específico N° 5:
Garantizar el acceso, oportunidad y calidad de los servicios de salud desde la promoción hasta la rehabilitación para las mujeres, reconociendo sus aportes en el cuidado de la salud y la vida.

EJE. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACIÓN AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
<p>E1. Salud para las mujeres chococas: A 2028 el 100% de las mujeres que habitan en el departamento se encuentran afiliadas al SSSS y acceden con oportunidad y calidad a los servicios de salud</p>		<p>Porcentaje de Mujeres Afiliadas al SSSS 91,4% ENDS 2015</p>	<p>E1.1. Mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a los servicios de salud, reconociendo y respetando su intimidad, libre de estereotipos de género y étnicos, con oportunidad, adaptabilidad, calidad e integralidad, de acuerdo con sus necesidades, intereses y demandas.</p>	<p>Implementado un programa de reducción de la mortalidad materna, con énfasis en la atención a las jóvenes y a las mujeres indígenas con el fin de reducir a la mitad la razón de mortalidad materna RMM en el departamento.</p>	<p>RMM Porcentaje de implementación del programa</p>	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARÍA DE SALUD ALCALDÍAS MUNICIPALES	
				<p>El 50% de los participantes de los programas de estilos de vida saludables en los municipios del departamento son mujeres</p>	<p>No. de mujeres participantes del programa de vida saludable / total de participantes en el programa</p>	CONSTANTE	50%	50%	50%	50%	SECRETARÍA DE SALUD ALCALDÍAS MUNICIPALES	
			<p>El 50% de las mujeres rurales y campesinas recibe atención primaria en salud.</p>	<p>No. mujeres atendidas por el modelo de atención / Total de mujeres rurales y campesinas</p>	<p>No. mujeres atendidas por el modelo de atención / Total de mujeres rurales y campesinas</p>	CRECIENTE	5%	30%	50%	50%	SECRETARÍAS DE SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL ALCALDÍAS MUNICIPALES	
			<p>El 50% de las mujeres víctimas del conflicto</p>	<p>No. mujeres atendidas por el modelo de atención / Total de mujeres</p>	<p>No. mujeres atendidas por el modelo de atención / Total de mujeres</p>	CRECIENTE	5%	30%	50%	50%	SECRETARÍAS DE SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL	

EJE. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL												
Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Fuente de financiación	
							2018-2020	2020 - 2024	2024-2028	TOTAL		
				El 100% de los municipios había incorporado el enfoque de género y de derechos de las mujeres en el capítulo étnico, para el desarrollo de acciones diferenciadas en salud pública, tendientes a garantizar el goce efectivo del derecho a la salud y mejorar las condiciones de vida y salud y lograr cero tolerancia con la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables.	Porcentaje de municipios que ha incorporado el enfoque de género y de derechos de las mujeres / total de municipios	CRECIENTE	50%	100%	100%	100%	SECRETARÍAS DE SALUD E INTEGRACION SOCIAL ALCALDÍAS MUNICIPALES	
			ET.12. Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la autoestima y el autocuidado de las mujeres que contribuya a su bienestar físico y mental, teniendo en cuenta sus saberes, sabidurías, diferencias y diversidades.	El 100% de los municipios del departamento, promueven condiciones que favorecen el acceso a la atención efectiva en salud de las mujeres durante el transcurso de su vida, ajustado al contexto familiar, social, económico, étnico, desde la perspectiva de género y equidad.	No de municipios que desarrollan acción de promoción de la salud de las mujeres / No. total de municipios	CRECIENTE	50%	100%	100%	100%	SECRETARÍAS DE SALUD E INTEGRACION SOCIAL ALCALDÍAS MUNICIPALES	

EJE. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Fuente de financiación	
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
				El 100% de los municipios desarrollan acciones de promoción del autocuidado y fortalecimiento de la autoestima de las mujeres, en el marco de los programas de prevención y promoción de la salud, teniendo en cuenta su pertenencia étnica, su grupo étnico, su identidad de género, su orientación sexual y su condición de discapacidad.	No de municipios que desarrollan acción de promoción del autocuidado de las mujeres / No. total de municipios	CRECIENTE	50%	100%	100%	100%	SECRETARIAS DE SALUD E INTEGRACION SOCIAL ALCALDIAS MUNICIPALES	
			EI. 1.3. Reconocer las violencias contra las mujeres como un problema de salud pública y garantizar procesos integrales de prevención y atención, para evitar la acción con dardo y la revictimización	Desarrollado e implementado un lineamiento de atención a mujeres, niñas y jóvenes víctimas de violencia, teniendo en cuenta su diversidad étnica, étnico, de orientación sexual y de su identidad de género	No. de estrategias implementadas/ No. de estrategias programadas	CONSTANTE	1	1	1	1	SECRETARIAS DE SALUD, E INTEGRACION SOCIAL, EDUCACION	
				Capacitados y sensibilizados al 100% de funcionarios y funcionarias públicas del sector salud sobre la prevención y atención de las violencias contra las mujeres	No de Instituciones Educativas que implementan la estrategia/No. de Instituciones Educativas en el Departamento	CRECIENTE	10%	60%	100%	100%	SECRETARIA DE SALUD	
					No. de funcionarios del sector salud capacitados/ No. de funcionarios del sector salud	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIA DE SALUD	

EJE. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	
			E1.14. Garantizar la atención psicosocial y en salud mental al 100% de mujeres víctimas de violencia basada en género -incluyendo mujeres víctimas de violencia basada en género -incluyendo violencia de pareja- y violencia con ocasión del conflicto armado que notifican de su situación en el sector salud.		No. de mujeres atendidas/ No. de mujeres que solicitan el servicio	CONSTANTE	100%	100%	100%	SECRETARIA DE SALUD
E2. Promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	A 2028 se ha garantizado el acceso universal a métodos de protección y anticonceptivos modernos		E2.11. Garantizar los derechos sexuales de las mujeres de manera que puedan desarrollar libremente su sexualidad y decidir sobre su vida con total autonomía.	100% de las y los orientadores escolares y al 100% de promotores de salud realizan procesos de sensibilización, formación y desarrollo de capacidades para la promoción de los derechos sexuales desde un enfoque de género y étnico.	No. de orientadores escolares capacitados/No. de orientadores escolares	CRECIENTE	30%	70%	100%	SECRETARIAS DE SALUD Y EDUCACION
				Diseñadas e implementadas campañas de difusión y posicionamiento de los derechos sexuales y de los rubros de atención, con enfoque étnico y concertada con las autoridades indígenas. Una campaña permanente por periodo.	No. de Promotores de salud capacitados/No. de promotores de salud	CRECIENTE	30%	70%	100%	SECRETARIA DE SALUD
					No. de campañas realizadas / No. de campañas programadas	SUMA	1	1	3	SECRETARIA DE SALUD

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL	
			E2.12. Garantizar los derechos reproductivos de las mujeres para la toma de decisiones libres e informadas sobre su reproducción	100% de las y los orientadores escolares y el 100% de promotores de salud realizan procesos de sensibilización, formación y desarrollo de capacidades en servidores y servidoras para la promoción de los derechos reproductivos desde un enfoque de género y étnico.	No. de orientadores escolares capacitados/No. de orientadores escolares	CRECIENTE	30%	70%	100%	100%	SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION
							30%	70%	100%	100%	
							30%	70%	100%	100%	
			Diseminadas e implementadas campañas de difusión y posicionamiento de los derechos reproductivos y de las rutas de atención, con enfoque étnico y concertada con las autoridades indígenas. Una campaña permanente por período.		No. de Promotores de salud capacitados/No. de promotores de salud	CRECIENTE	30%	70%	100%	100%	SECRETARIA DE SALUD
							30%	70%	100%	100%	
							30%	70%	100%	100%	
	Tasa de embarazo adolescente 29,6			Diseminadas e implementadas campañas de difusión y posicionamiento de los derechos reproductivos y de las rutas de atención, con enfoque étnico y concertada con las autoridades indígenas. Una campaña permanente por período.	No. de campañas realizadas / No. de campañas programadas	SUMA	1	1	1	3	SECRETARIA DE SALUD
							1	1	1	3	
							1	1	1	3	
	Porcentaje de Mujeres (15 a 49 años) con necesidad insatisfecha de anticoncepción 17,6%			Garantizado el acceso a métodos anticonceptivos modernos al 100% de las mujeres que los solicitan	No. de mujeres atendidas/ No. de mujeres que solicitaron el servicio	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	SECRETARIA DE SALUD
							100%	100%	100%	100%	
							100%	100%	100%	100%	
			Elaborados lineamientos y protocolos para la prevención del embarazo no deseado y la atención del embarazo en adolescentes		No. de protocolos implementados/No. de protocolos programados	CONSTANTE	2	2	2	2	SECRETARIA DE SALUD
							2	2	2	2	
							2	2	2	2	

EJE. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL

EJE. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL	
				Asesoría y colaboración al menos una iniciativa juvenil para la prevención del embarazo adolescente no deseado, por año	No. de iniciativas aprobadas /No. de iniciativas programadas	SUMA	2	4	4	10	SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
			E2.13. Implementar un programa de prevención del embarazo adolescente que incorpore acciones psicosociales, educativas y de promoción del acceso a los métodos de planificación.	Activadas 5 iniciativas de prevención del embarazo en adolescentes; lideradas por las organizaciones de los pueblos indígenas	No. de iniciativas aprobadas /No. de iniciativas programadas	SUMA	1	2	2	5	SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACION, CULTURA RECREACION Y DEPORTE
				Implementada una estrategia de promoción de los métodos de protección y planificación entre las y los jóvenes	Porcentaje de implementación de la estrategia	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACION CULTURA RECREACION Y DEPORTE
				Implementada una estrategia de promoción de proyectos de vida no centrados en la maternidad/paternidad.	Porcentaje de implementación de la estrategia	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACION CULTURA RECREACION Y DEPORTE
			E2.14 Seguimiento e implementación de la sentencia C-355 de 2006, su jurisprudencia y la reglamentación para garantizar a las mujeres el acceso seguro y oportuno a la práctica de la VE.	100% de las mujeres que solicitan la VE, en el marco de la Sentencia C355 de 2006, son atendidas en la red de salud pública.	No. de mujeres atendidas/ No. de mujeres que solicitan el servicio	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	SECRETARIA DE SALUD, HOSPITALES PUBLICOS

EJE. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL										
Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	
ES. Medicina tradicional y prácticas de cuidado de las mujeres	ND A 2028 el 100% de las comunidades étnicas cuentan con agentes de salud cualificados que incorporen en sus prácticas el enfoque de derechos de las mujeres	ND	ES. L1. Reconocer social y simbólicamente el trabajo de las mujeres en el cuidado de la salud, así como sus saberes en este campo. ES. L2. Reconocer y fortalecer los saberes tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes, de modo que en diálogo con la medicina occidental se logre una atención diferencial que responda a sus culturas e identidades.	Activada la conformación de redes de salud intercultural que se constituyen en comunidades de aprendizaje que impulsan modelos de salud intercultural de acuerdo al contexto territorial y las necesidades específicas de las mujeres indígenas, al menos una por subregión.	No. de redes conformadas / No. de redes programadas	CONSTANTE	5	5	5	SECRETARIA DE SALUD HOSPITALES PUBLICOS
			ES. L2. Reconocer y fortalecer los saberes tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes, de modo que en diálogo con la medicina occidental se logre una atención diferencial que responda a sus culturas e identidades.	Desarrollado un proceso anual de formación y cualificación de mujeres indígenas como agentes de salud tradicional (albamns, tonagueros, hierbareros, Moles, médicos tradicionales, enfermeras y promotoras de salud) , que incorporen en sus prácticas el enfoque de derechos de las mujeres.	No. de procesos desarrollados /No. de procesos programados	SUMA	2	4	10	SECRETARIA DE SALUD
			Desarrollado un proceso anual de formación y cualificación de mujeres negras/ afrodescendientes como agentes de salud tradicional, que incorporen en sus prácticas el enfoque de derechos de las mujeres.	Desarrollado un proceso anual de formación y cualificación de mujeres negras/ afrodescendientes como agentes de salud tradicional, que incorporen en sus prácticas el enfoque de derechos de las mujeres.	No. de procesos desarrollados /No. de procesos programados	SUMA	2	4	10	SECRETARIA DE SALUD

EJE. DERECHO A LA SALUD INTEGRAL

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	línea de acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACIÓN AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
				Desarrollado al menos un encuentro anual entre agentes de la medicina tradicional y profesionales de salud de los hospitales públicos, para coordinar acciones conjuntas que permitan cualificar la atención y garantizar el derecho a la salud de las mujeres.	No. de encuentros desarrollados /No. de encuentros programados	SUMA	2	4	4	10	SECRETARÍA DE SALUD	
			13.13. Promover procesos de formación y cualificación de la partería, reconociendo saberes ancestrales y prácticas culturales.	Desarrollada una estrategia de formación y cualificación permanente de parteras, reconociendo saberes ancestrales y prácticas culturales y garantizando que cuenten con los implementos necesarios para prestar una adecuada atención a las mujeres en sus comunidades	Porcentaje de implementación del programa	CRECIENTE					SECRETARÍA DE SALUD	
							20%	60%	100%	100%		



EJE: DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO



PLAN DE ACCIÓN INDICATIVO POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES CHOCOANAS 2010 - 2028

Objetivo General	Garantizar los derechos de las mujeres Choconas, reconociendo sus identidades de género, étnicas, culturales, territoriales, de discapacidad, etnias, de orientación sexual, entre otros, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y procesos de transformación política, cultural, social, económica e institucional, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad, la exclusión y la subordinación de las mujeres.
Objetivo específico N° 6:	Garantizar el acceso y permanencia en procesos educativos, con excelencia, pertinencia y entornos libres de violencia contra las mujeres, reconociendo sus saberes ancestrales y su papel protagónico en la vida cultural de las comunidades, patrocinando su expresión artística, las prácticas deportivas y la recreación.
Las instituciones educativas, incluyen a las ubicadas en las zonas rurales y urbanas y a la del SEP.	
14.57 TASA ANalfabetismo	

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024-2028	TOTAL		
E1. Eliminación de barreras de acceso y permanencia	A 2028 se ha reducido en 10 puntos la tasa de analfabetismo en el departamento	Tasa de analfabetismo 14,5	E1.11. Reducir la tasa de analfabetismo en las mujeres en el Departamento.	Implementada una estrategia de educación popular comunitaria y de alfabetización de mujeres adultas, con enfoque de género y diferencial.	Porcentaje de implementación de la estrategia en comunidades indígenas	CRECIENTE	10%	60%	100%	100%	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ALCALDÍAS MUNICIPALES	
		Tasa de deserción escolar 41,5%		Desarrollados al menos dos modelos de educación flexible, con contenidos que promuevan la igualdad de género y los derechos de las mujeres, reconociendo prácticas culturales y ancestrales.	Porcentaje de implementación de la estrategia en comunidades afrodescendientes	CRECIENTE	10%	60%	100%	100%	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ALCALDÍAS MUNICIPALES	
	A 2028 se ha reducido en un 50% la tasa de deserción escolar femenina		E1.12. Implementar modelos de educación flexible que garanticen el acceso y la permanencia en el proceso educativo para las mujeres jóvenes y adultas, campesinas, respetando su diversidad étnica, su identidad de género y las condiciones de discapacidad.	Desarrollados al menos dos modelos de educación flexible, con contenidos que promuevan la igualdad de género y los derechos de las mujeres, reconociendo prácticas culturales y ancestrales.	Porcentaje de implementación del modelo en comunidades afrodescendientes	CRECIENTE	10%	60%	100%	100%	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ALCALDÍAS MUNICIPALES	

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
			E1.1.3. Garantizar la eliminación de barreras de acceso y permanencia a las estudiantes gestantes, lactantes y madres.	Una estrategia de prevención de deserción escolar por causa de la maternidad, discapacidad e implementación.	Porcentaje de implementación de la estrategia	CRECIENTE	10%	60%	100%	100%	SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	
			E1.1.4. Generar programas de apoyo económico para mujeres que ingresan a la educación técnica, tecnológica y universitaria.	El 50% de las becas y de los subsidios de permanencia del Programa departamental de ampliación de cobertura, permanencia y la calidad académica en la educación superior se asignan a mujeres (25% mujeres afro y rurales, 10% mujeres indígenas, 2% mujeres LGBT, 5% Mujeres con discapacidad, 8% mujeres víctimas)	No. de Instituciones Educativas que implementan la estrategia/No. de Instituciones Educativas en el Departamento No. de mujeres negras/afrodescendientes, rurales y mestizas beneficiarias del programa / total de personas beneficiarias del Programa	CONSTANTE	25%	25%	25%	25%		
					No. de mujeres indígenas beneficiarias del programa. / total de personas beneficiarias del Programa	CONSTANTE	10%	10%	10%	10%		
					No. de mujeres diversas (LBT) beneficiarias del programa. / total de personas beneficiarias del Programa	CONSTANTE	2%	2%	2%	2%	SECRETARIA DE EDUCACION	

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 - 2028	TOTAL		
E2. Promoción de las capacidades de las mujeres desde sus realidades y diversidades:	A 2028 el 100% de las instituciones educativas cuentan con manuales de convivencia y proyectos educativos institucionales que incorporan los enfoques de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres		E2.11. Promover la transformación de prácticas y representaciones sociales que reproducen patrones culturales de discriminación, desigualdad, exclusión y subordinación de las mujeres, a partir de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, étnico, territorial y diferencial.	Definido un documento de lineamientos para incorporar el enfoque de género, étnico, territorial, diferencial y derechos de las mujeres en los manuales de convivencia, en proyectos educativos institucionales.	No. de mujeres víctimas beneficiarias del programa. / total de personas beneficiarias del Programa	CONSTANTE	5%	5%	5%	5%		
							8%	8%	8%	8%		
					No. de mujeres víctimas beneficiarias del programa. / total de personas beneficiarias del Programa	CONSTANTE	8%	8%	8%	8%	100% SECRETARÍA DE EDUCACION	

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación	
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL			
				Implementados los lineamientos para la incorporación del enfoque de Género y Derechos de las Mujeres en los Manuales de Convivencia, Proyectos Educativos Institucionales en el 100% de las instituciones educativas del Departamento	No. de instituciones educativas que implementan los lineamientos / No de Instituciones educativas en el Departamento	CONSTANTE		100%	100%	100%		SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	
				Realizado al menos una actividad, por año, de intercambio y reconocimiento cultural con la comunidad educativa sobre las prácticas y costumbres de las mujeres afro, indígenas, campesinas, víctimas del conflicto armado, niñas y jóvenes LGBT, con discapacidad, entre otras	No. de actividades realizadas / No. de actividades programadas	SUMA			4	4	10	SECRETARIAS DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE ALCALDIAS MUNICIPALES	

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2019-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
			E2.12. Implementar prácticas comunicativas incluyentes con el fin de transformar el lenguaje sexista, racista y discriminatorio en los diferentes medios y formas de comunicación.	Realizado al menos una actividad al año de sensibilización y formación con la comunidad educativa desde diferentes expresiones artísticas como canciones, obras de teatro, circo, musicales, música, audiovisuales, entre otros, que contribuyan a la transformación de roles y estereotipos de género.	No. de actividades realizadas / No. de actividades programadas	SUMA	2	4	4	10	SECRETARÍAS DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE ALCALDÍAS MUNICIPALES	
				Diseñadas y difundidas, en el 100% de las instituciones educativas del Departamento, piezas comunicativas, material didáctico y pedagógico que facilite la apropiación de conocimientos, prácticas y saberes sobre igualdad de género.	No. de instituciones educativas que cuentan con piezas comunicativas, material didáctico y pedagógico / No. de instituciones educativas en el Departamento	CRECIENTE	10%	50%	100%	100%	SECRETARÍAS DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE ALCALDÍAS MUNICIPALES	
		ND	E2.13 Promover una educación no sexista que transforme el currículo hacia la igualdad de género a partir de la revisión de	Construida e implementada una ruta para integrar en los currículos y en el sistema educativo indígena propio	Ruta definida	CONSTANTE	100%			100%	SECRETARIA DE EDUCACION	

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación	
							2019-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL			
				docentes, orientadoras escolares y las autoridades indígenas.									
				Porcentaje de avance en la implementación de la rula		CRECIENTE		50%	100%	100%		SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	
			<p>E2.14. Implementar procesos de educación para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la convivencia a través de proyectos educativos que contribuyan a la libre elección de los proyectos de vida de las mujeres.</p>	Desarrollados al menos dos jornadas pedagógicas al año con docentes de las instituciones educativas del departamento, para brindarles orientación y herramientas que aporten a las transformaciones pedagógicas y curriculares hacia la igualdad de género.									
				No. de jornadas pedagógicas realizadas /No. de actividades programadas		SUMA		8	8	20		SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
				Diseñada e implementada, en el 100% de las instituciones educativas, guías metodológicas para el desarrollo de actividades conmemorativas de fechas emblemáticas para las mujeres, incluyendo las conmemoraciones de mujeres afrocolombianas, indígenas, campesinas, víctimas del conflicto armado, con discapacidad y LGBT en las Instituciones Educativas, que incluyan el sentido político de las fechas y su importancia en el reconocimiento y garantía de los derechos humanos.	No. de instituciones educativas que implementan las guías metodológicas /No. de instituciones educativas en el Departamento	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	
			E2.15 Fomentar, orientar y acompañar la incidencia de las niñas y mujeres en los escenarios de representación y participación en el contexto educativo para fortalecer el clamor del derecho a la educación desde el gobierno escolar	Diseñada e implementada una Escuela de Promoción del Liderazgo de niñas y jóvenes en Colegios	Una escuela diseñada	CONSTANTE	100%		100%		SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	
					No. de instituciones educativas que implementan la escuela de formación de liderazgo/No. de instituciones educativas del departamento	CRECIENTE		50%		100%		

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
E3. Acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en los espacios educativos	A 2028 el 100% del personal del sector educativo cuenta con formación y herramientas para prevenir y atender la violencia basada en género en el ámbito escolar	ND	E3.11 Desarrollar estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres, mediante procesos de información, formación, comunicación y educación, para construir ambientes y relaciones escolares libres de violencias.	Diseñada e implementada al menos una estrategia comunicativa, por año, para la promoción de la participación de las niñas y jóvenes en los escenarios de participación escolar.	No. de estrategias implementadas/ No. de estrategias programadas	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	
				Desarrolladas actividades de visibilización y reconocimiento del liderazgo y la participación de las niñas, jóvenes y mujeres en el ámbito educativo. Al menos una al año	No. de actividades de visibilización y reconocimiento realizadas / No. de actividades programadas	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	
				Diseñada e implementada al menos una campaña por año de prevención y sanción social de la violencia contra las mujeres y los niños en las instituciones educativas.	No. de campañas realizadas / No. de campañas programadas	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
				Sensibilizados orientadores y docentes en la atención de la diversidad sexual en el ámbito escolar, desde el enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género- OSIG.	Porcentaje de orientadores y docentes sensibilizados/ total de docentes y orientadores	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	
			<p>1.2. Desarrollar una ruta de orientación y apoyo a víctimas de violencia al interior de las instituciones educativas, que les permita fortalecer la autonomía y el autocuidado a los niños y jóvenes que contribuya a su bienestar físico y mental.</p> <p>1.3. Diseñado e implementado, en el 100% de las instituciones educativas del departamento, un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia</p>	<p>1.3. Diseñado e implementado, en el 100% de las instituciones educativas del departamento, un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia</p>	No. de instituciones educativas que implementan el protocolo de atención/No. de instituciones educativas	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	
				Diseñado e implementado un protocolo para el abordaje de situaciones de discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas	No. de instituciones educativas que implementan el protocolo /No. de instituciones educativas	CRECIENTE	20%	60%	100%	100%	SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIAS MUNICIPALES	

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
E4. Garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres a la cultura, la recreación y el deporte.			E4.11. Fomentar la creación, difusión, formación e investigación artística, cultural y patrimonial de acuerdo con la diversidad étnica y cultural de las mujeres del departamento.	Incorporados al menos 5 acciones afirmativas para las mujeres en el Plan Departamental de Cultura	No. de acciones incorporadas en el Plan / No. de acciones programadas	CONSTANTE	5			5	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
					No. de acciones implementadas/No. de acciones incorporadas	CONSTANTE		5	5	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
				Activado al menos un proyecto de innovación, creación o investigación sobre patrimonio cultural, liderado por mujeres - en el cuantitativo	No. de proyectos activados / No. de proyectos programados	SUMA	1	1	1	3	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
				Activado al menos un proceso de creación, investigación, promoción y difusión de las prácticas y contenidos artísticos y culturales liderados por mujeres indígenas	No. de proyectos activados / No. de proyectos programados	SUMA	1	1	1	3	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL	
				Activado al menos un proceso de creación, investigación, promoción y difusión de las prácticas y contenidos artísticos y culturales, liderados por mujeres negras afrodescendientes.	No. de proyectos activados / No. de proyectos programados	SUMA	1	1	1	3	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
			E4.12. Promover el reconocimiento del aporte de las mujeres a la cultura, el arte y el patrimonio.	Implementado anualmente una estrategia para el reconocimiento del aporte de las mujeres a la cultura, al arte y del patrimonio, teniendo en cuenta la diversidad étnica.	No. de estrategias implementadas/ No. de estrategias programadas	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
				Activado anualmente la producción de un programa para medios de comunicación comunitarios y /o culturales en los que se visibilice el aporte de las mujeres a la cultura	No. de programas realizados/ No. de programas previstos	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL	
			<p>EA. 13. Garantizar en los programas y proyectos culturales, artísticos y patrimoniales la incorporación de procesos comunitarios y organizativos de las mujeres.</p>	<p>Activadas al menos 10 iniciativas artísticas y culturales de organizaciones y colectivos de mujeres indígenas, negras, víctimas del conflicto, rurales, jóvenes, LGBT.</p>	<p>No. de iniciativas activadas/No. de iniciativas programadas</p>	SUMA	2	4	4	10	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
			<p>EA. 14. Implementar programas que promuevan entre las mujeres el derecho del tiempo libre, el ocio, la cultura, la recreación, el deporte, la actividad física.</p>	<p>Fomentada la participación de mujeres en los escuelas de formación artística desarrolladas en los municipios, al menos el 30% de las participantes.</p>	<p>Porcentaje de mujeres participantes en los programas de promoción de lectura</p>	CONSTANTE	30%	30%	30%	30%	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
				<p>Fomentada la participación de mujeres en los programas de promoción de la lectura en la zonas rurales y urbanas de los municipios, al menos el 30% de las participantes.</p>	<p>Porcentaje de mujeres participantes en los programas de promoción de lectura</p>	CONSTANTE	30%	30%	30%	30%	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

EJE. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Estrategia	Resultado Estratégico	Línea Base	Línea de Acción	Meta	Indicador	Tipo de indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
							2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
				Fomentada la participación de mujeres en las escuelas deportivas y en las jornadas de aeróbicos que se realizan en el departamento, especialmente de las mujeres indígenas, campesinas, víctimas de violencia, adultas mayores y con discapacidad.	Porcentaje de mujeres participantes en las escuelas de formación deportivas y en las jornadas de aeróbicos	CRECIENTE	10%	30%	50%	50%	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
			<p>EA. 15. Fomentar el ejercicio del deporte competitivo realizado por mujeres y generar las condiciones que les permitan alcanzar los más altos niveles de rendimiento deportivo.</p>	Plan de deporte, actividad física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, incorpora acciones afirmativas para las mujeres deportistas	Porcentaje de implementación de las acciones afirmativas para mujeres deportistas	CRECIENTE	10%	60%	100%	100%	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	



EJE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



PLAN DE ACCION INDICATIVO POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES CHOCOANAS 2018 - 2028

Objetivo General
 Garantizar los derechos de las mujeres Chocóanas, reconociendo sus identidades de género, étnicas, culturales, territoriales, de discapacidad, etnias, de orientación sexual, entre otras, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y procesos de transformación política, cultural, social, económica e institucional, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad, la exclusión y la subordinación de las mujeres.

Objetivo específico N°7:
 Fortalecer las capacidades institucionales de la Administración Departamental y Municipal para la garantía de los derechos de las mujeres chocóanas.

EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META				Responsable	Fuente de financiación
				2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	TOTAL		
E1. Institucionalización y transversalización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres	E1.11 Crear y poner en funcionamiento un mecanismo de igualdad de género	Un mecanismo de igualdad creado y operando. Año 2020	Porcentaje de asignación presupuestal del mecanismo / total del presupuesto departamental	1%	5%	5%	5%	DESPACHO DEL GOBERNADOR	
			Porcentaje de ejecución presupuestal del mecanismo de género	100%	100%	100%	100%	SECRETARIA DE LAS MUJERES	

EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación
				2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	
	E1. L2. Incorporar en el sistema integrado de gestión, en los procesos de planeación y direccionamiento estratégico y en las políticas de administración de personal, los enfoques de derechos de las mujeres, de género, étnico, territorial y diferencial e implementar presupuestos sensibles al género.	El 100% de los programas y proyectos de inversión de la Gobernación incorporan los lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres	No de alianzas concertadas/ No de alianzas programadas	50%	100%	100%	INTEGRACION SOCIAL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, MOVILIDAD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE. INDECHO- OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION, SALUD, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIAS MUNICIPALES
		Formulada e implementada una estrategia de intervención de clima laboral que incorpore los enfoques de género, étnico, territorial y diferencial	Estrategia formulada	1			SECRETARIA GENERAL

EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación	
				2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028		TOTAL
			Porcentaje de implementación de la estrategia		50%	100%	100%	RESPONSABLE INTEGRACION SOCIAL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, MOVILIDAD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE INDECHO- OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACION, SALUD, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIAS MUNICIPALES



EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación
				2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	
		El 100% de las entidades que forman parte de la administración departamental formulan un objetivo estratégico dentro de los planes institucionales para la transversalización de los enfoques de género, étnico, territorial y diferencial	No. de Planes Institucionales que incorporan la transversalización de los enfoques de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres / Total de planes Institucionales	100%	100%	100%	INTEGRACION SOCIAL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, MOVILIDAD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, , INDECHO- OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION, SALUD, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIAS MUNICIPALES

EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación	
				2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028		TOTAL
		En los procesos de inducción y reintroducción a la función pública se sensibiliza a servidoras y servidores públicos sobre los derechos de las mujeres desde los enfoques de la Política Pública.	No. de procesos de inducción y reintroducción a la función pública que sensibiliza sobre los derechos de las mujeres / total de procesos de inducción y reintroducción	100%	100%	100%	100%	RESPONSABLE INTEGRACION SOCIAL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, MOVILIDAD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE. INDECHO- OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION, SALUD, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIAS MUNICIPALES



EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación
				2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028	
	E1. I3. Brindar capacitación y orientación sobre las rutas de atención en casos de violencias, de acoso laboral y acoso sexual en el ámbito laboral a las y los funcionarios de la Gobernación y de las alcaldías municipales.	Definida una estrategia de difusión permanente de las rutas de atención en casos de violencias, de acoso laboral y acoso sexual en el ámbito laboral.	Porcentaje de implementación de la estrategia	50%	100%	100%	INTEGRACION SOCIAL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, MOVILIDAD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, INDECHO- OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION, SALUD, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIAS MUNICIPALES

EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL									
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación		
				2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028		TOTAL	
		Desarrollada al menos una jornada al año de capacitación sobre los rutas de atención en casos de violencias, de acoso laboral y acoso sexual en el ámbito laboral al 100% de funcionarios y funcionarias	No. de jornada de capacitación realizadas / No. de jornadas programadas	2	4	4	10	INTEGRACION SOCIAL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, MOVILIDAD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE INDECHO- OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACION, SALUD, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIAS MUNICIPALES	
		Diagnóstico de la situación de derechos humanos de las mujeres Chocóanas es actualizado cada cuatrenio	No. de diagnósticos realizados/ No. de diagnósticos programados		1	1	2	SECRETARIA DE LAS MUJERES / OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	

EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación
				2018-2020	2020 - 2024	2024-2028	
	E1. 14. Ajustar los sistemas de información y producción del conocimiento, adaptando las líneas base, realizando diagnósticos, baterías de indicadores y estudios que den cuenta de la equidad e igualdad de género, en coordinación con el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres Chocóanas.	El 100% de diagnósticos o estudios realizados por la administración departamental incluyen los enfoques de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocóanas.	No. de diagnósticos realizados que incluyen los enfoques / No. de diagnósticos realizados	100%	100%	100%	INTEGRACION SOCIAL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, MOVILIDAD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, INDECHO- OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION, SALUD, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIAS MUNICIPALES
		La línea base del Plan de Desarrollo Departamental y de los Planes de Desarrollo Municipales incorporan los lineamientos del Observatorio de derechos humanos de las mujeres.	No. de Planes de Desarrollo que incorporan indicadores de género/ Total planes de desarrollo	31	31	31	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ETNICO TERRITORIAL ALCALDIAS MUNICIPALES

EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación
				2018-2020	2020 - 2024	2024-2028	
	E1. I5. Generar y adaptar los instrumentos de registro, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas incorporando los lineamientos y enfoques de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.	La Secretaría de Planeación y Desarrollo Etnico Territorial incorpora los lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en el 100% de los instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas Departamentales	No. de instrumentos que incorporan los lineamientos de Política / Total de instrumentos de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas	50%	100%	100%	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ETNICO TERRITORIAL ALCALDIAS MUNICIPALES
	E1. I6. Diseñar e implementar campañas orientadas a la construcción de prácticas, imaginarios y representaciones sociales y culturales que promuevan los derechos de las mujeres.	Definida una campaña anual dentro de la estrategia de comunicación interna de la Gobernación que visibilice los derechos de las mujeres y cuestione prácticas e imaginarios discriminatorios contra las mujeres.	No. de campañas realizadas / No. de campañas programadas	4	4	10	SECRETARIA GENERAL
			Un protocolo definido	1			SECRETARIA GENERAL

EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación	
				2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028		TOTAL
		Definido e implementado un protocolo de comunicación libre de sexismo y discriminación que oriente a las personas responsables de comunicación de la Gobernación y de las Alcaldías Municipales .	No. de dependencias que implementan el protocolo de comunicación no sexista		100%	100%	100%	RESPONSABLE INTEGRACION SOCIAL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, MOVILIDAD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE , INDECHO- OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION, SALUD, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIAS MUNICIPALES

EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación
				2018-2020	2020 - 2024	2024-2028	
			Porcentaje de implementación del protocolo				
	EL 17. Preparación apoyo y asistencia técnica a las alcaldías municipales para la adopción e implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.	Las 30 municipios reciben asistencia técnica para la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres.	No. de Municipios que reciben asesoría técnica / total de Municipios del departamento	31	31	31	SECRETARIA DE LAS MUJERES / SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
			Porcentaje de implementación de la Política Pública de Equidad de	20%	60%	100%	SECRETARIA DE LAS MUJERES / SECRETARIA DE INTEGRACION



EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación	
				2018-2020	2020 - 2024	2024 -2028		TOTAL
	<p>E1. LB. Desarrollar un mecanismo de coordinación interinstitucional para la implementación y seguimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.</p>	<p>Mecanismo de coordinación creado y sesionando trimestralmente</p>	<p>No. de sesiones realizadas/ No. de sesiones programadas</p>	5	12	12	29	<p>INTEGRACION SOCIAL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, MOVILIDAD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE. INDECHO- OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION, SALUD, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIAS MUNICIPALES</p>

EJE. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador	PROGRAMACION AVANCE DE META			Fuente de financiación	
				2018-2020	2020 - 2024	2024-2028		TOTAL
	E1.19. Procesos de formación en transversalización del enfoque de género en la administración pública, dirigido a funcionarios y funcionarios de todas las dependencias y ramas de la administración pública del nivel departamental y municipal.	3 Diplomados sobre la transversalización del enfoque de género en la administración pública. Realizados	No. de diplomados realizados/ No de diplomados programados	1	1	1	3	INTEGRACION SOCIAL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, MOVILIDAD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE , INDECHO- OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION, SALUD, INTERIOR Y DE GOBIERNO, PLANEACION, HACIENDA, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIAS MUNICIPALES
		3 procesos de formación (virtual) dirigidos a funcionarios y funcionarios de la gobernación y de las alcaldías municipales diseñados	No. de procesos de formación realizados/ No. de procesos programados	1	1	1	3	

• Anexo 1. MARCO NORMATIVO

4.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se opone a toda discriminación contra las mujeres. Se afirma en su

artículo 2: “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo”. En su preámbulo la Carta de Derechos Humanos proclama su fe “... en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”. Desde la creación de las Naciones Unidas se establece una subcomisión para que se ocupe de la condición jurídica y social de la mujer.

A continuación, se destacan los hechos históricos en el camino que ha recorrido el movimiento social y de mujeres en la causa de la igualdad y de la equidad entre mujeres y hombres.

1945	Declaración Universal de Derechos Humanos. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
1952	Convención Internacional sobre los derechos políticos de la mujer, primer instrumento jurídico en que los Estados partes de las Naciones Unidas asumen obligaciones jurídicas relativas al principio de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre.
1966	Pacto Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles. Adoptado en Colombia por la Ley 74 de 1968. Artículo 2. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
1966	Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Ratificado en Colombia por la ley 74 de 1968. Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.
1967	La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer para que se reconozca “universalmente de jure y de facto la igualdad entre el hombre y la mujer”.

1975	El mundo celebra el Año Internacional de la Mujer, se proclama el primer Decenio de la Mujer y se reúne la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México, que aprueba el plan de acción para el mejoramiento de la condición de las mujeres.
1979	La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que define discriminación como cualquier distinción, con base en el sexo, que lesione el desarrollo pleno de las potencialidades femeninas. La Convención fue adoptada por Colombia a través de la Ley 51 de 1981.
1980	Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, se reunió en Copenhague para examinar los logros de la primera mitad del decenio de la mujer. Hace referencia a la violencia en el hogar, y en el contexto de la atención a la salud, se pidió la elaboración de programas encaminados a eliminar la violencia contra las mujeres y los niño/as y a proteger a las mujeres del abuso físico y mental.
1979	CEDAW Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres. La citada convención fue adoptada por Naciones Unidas por medio de la resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979, entró en vigencia en septiembre de 1981, y Colombia la ratificó en 1981 mediante la ley 051.
1985	Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer- Nairobi. Las Estrategias de Nairobi constituyeron un programa actualizado para el futuro de la mujer hasta fines del siglo y sentó nuevas pautas al declarar que todas las cuestiones estaban relacionadas con la mujer, reconociendo que su participación no era legítima sino indispensable para una comprensión más acabada de la implementación de las políticas públicas para la igualdad de oportunidades, instando a los gobiernos a que delegaran responsabilidades y crearan programas y espacios institucionales relativos a la mujer en una amplia gama de temas: desde el empleo, la salud, la educación y los servicios sociales hasta la industria, la ciencia, las comunicaciones y el medio ambiente.
1988	Protocolo de San Salvador. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, en el decimoctavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
1992	Cumbre Mundial de la Tierra, Río de Janeiro. "Las mujeres, los jóvenes, las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible. La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables".

1993	Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer. En la década del 90 los diferentes foros de Naciones Unidas sobre los diversos temas del desarrollo, abordaron la problemática de las mujeres como asuntos cruciales para la Igualdad y la paz. Merecen destacarse los siguientes foros:
1993	Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena. En su Declaración y Programa de Acción afirmó que: los derechos a la educación, la capacitación y la información pública eran esenciales para promover y lograr relaciones estables y armoniosas entre comunidades, así como para consolidar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz. La Conferencia recomendó a los Estados que hicieran esfuerzos para erradicar el analfabetismo y que orientaran la educación hacia el pleno desarrollo de las personas, así como a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
1993	Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer. Por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.
1994	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem Do Para. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil.
1994	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo. El documento aprobado en la sesión final, promueve decididamente en sus 16 capítulos una nueva estrategia para abordar las cuestiones de población, en la que se destacan los numerosos vínculos entre la población y el desarrollo y se hace hincapié en satisfacer las necesidades de las mujeres y los hombres en forma individual, en lugar de proponer metas demográficas.
1994	Programa de Acción Regional para las mujeres de América y el Caribe. Mar del Plata. Acción Estratégica II. 1. a. Crear, en los países donde no existan, o consolidar instituciones gubernamentales de la mujer; lograr su incorporación definitiva al más alto nivel de la estructura del Estado, y asegurar que se las provea regularmente de los necesarios recursos financieros, técnicos y materiales.

1995	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague. Declaramos que, en términos económicos y sociales, las políticas y las inversiones más productivas son las que facultan a las personas para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades. Reconocemos que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituyen una prioridad para la comunidad internacional y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social.
1995	IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijín. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. Establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género.
1996	Cumbre Mundial de la Alimentación, Roma. "Garantizaremos un entorno político, social y económico propicio, destinado a crear las mejores condiciones posibles para la erradicación de la pobreza y para la paz duradera, sobre la base de una participación equitativa de las mujeres y los hombres, que favorezca al máximo la consecución de una seguridad alimentaria sostenible para todos".
1998	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Naciones Unidas. Ratificada en Colombia por la Ley 742 del 2002. Artículo 7. Crímenes de lesa humanidad. 1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "crimen de lesa humanidad" cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género.
1999	Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada por la Asamblea General en su resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999 y abierta a la firma el 10 de diciembre de 1999. 2000 Resolución 1325 de Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213 ^a , celebrada el 31 de octubre de 2000.
2000	Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Se encarga de instar a los Estados Parte de Naciones Unidas, a generar acciones para el aumento de la participación de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz.

2000	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas especialmente mujeres y niños. Organización de las Naciones Unidas –ONU. Ratificada en Colombia por la Ley 800 del 2000. Artículo 3. Definiciones. Para los fines del presente Protocolo: a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.
2000	Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
2007	Consenso de Quito, se delinear los compromisos de los países firmantes, entre los cuales está Colombia, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivos, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) en los ámbitos nacional y local, como objetivos de las democracias latinoamericanas y caribeñas.
2007	X Conferencia Regional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. El tema central de la X Conferencia Regional fue el derecho a la participación, y en particular, el acceso de las mujeres a espacios de poder público.
2009	Resolución 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Reiterando la necesidad de que la mujer participe de manera plena, efectiva e igualitaria en todas las etapas de los procesos de paz, dada su función vital en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz.
2010	XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Brasilia. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Los acuerdos alcanzados se refieren a desarrollar acciones para conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral; fortalecer la ciudadanía de las mujeres; ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder; facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios; enfrentar las formas de violencia contra las mujeres; promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos; realizar actividades de capacitación e intercambio y difusión, que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del observatorio de igualdad de género de América Latina y El Caribe, y promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género.

2011	Resolución 66/130. Organización de las Naciones Unidas –ONU. En ella se destaca que “la participación política de las mujeres, en las mismas condiciones que los hombres y en todos los niveles de toma de decisiones, es esencial para lograr la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia”, e insta a los Estados miembros a eliminar leyes, regulaciones y prácticas que impiden o restringen la participación de las mujeres en política.
2013	Resolución 2122. Organización de las Naciones Unidas –ONU. Subraya la importancia de asegurar una participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las fases de los procesos electorales, prestando especial atención a la seguridad de las mujeres antes y durante las elecciones
2015	Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5 Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para acelerar el desarrollo sostenible. Ha sido demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

Todos ellos en sus declaraciones y plataformas de acción recomiendan de manera expresa a los gobiernos, el establecimiento de políticas y programas orientados a eliminar las distintas

formas de discriminación que actúan en contra de las mujeres y que postergan su participación en las dinámicas de desarrollo.

4.2. NORMATIVA-NACIONAL

Desde principios del Siglo XX las organizaciones de mujeres, los partidos políticos y la sociedad han debatido acerca de la condición y de la posición social de las mujeres, su poder y la toma de decisiones en los espacios públicos y privados.

En las primeras décadas se pronunciaron acerca de los derechos civiles; el derecho al voto, el derecho a la educación, el manejo de sus bienes, la potestad marital, el derecho al trabajo remunerado, la protección de la maternidad y el derecho a la organización.

Durante las décadas de 1930 a 1950 el movimiento sufragista colombiano, buscó para las mujeres la ciudadanía política, el derecho a elegir y ser elegidas y participó activamente en la reconciliación nacional. En décadas recientes el derecho a la salud, los derechos sexuales y derechos reproductivos, la eliminación de todas las formas de violencia, el derecho a una vida sin violencia, la ciudadanía plena han sido ejes temáticos del movimiento social de mujeres y preocupación de sectores del Estado. Algunos desarrollos recientes de la lucha por la igualdad, el desarrollo y la paz en Colombia son los siguientes:

Ley 51 de 1981, aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su Decreto Reglamentario 13-98 de 1990 contempla la obligatoriedad de las acciones positivas o afirmativas orientadas a la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

El Movimiento Social de Mujeres participó activamente durante la Constituyente de 1991 a través de la Red Nacional de Mujeres y Constituyente. Su activismo fue trascendental para la inclusión de articulados dirigidos a incorporar el espíritu de la CEDAW en el texto de la Carta Constitucional.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 13 consagra que: "El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de los grupos discriminados o marginados". En el Artículo 43 se consagra que: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación..."

Diferentes gobiernos, desde la década del 60, han adelantado acciones específicas de mejoramiento de la calidad de vida de la familia, apoyándose en el potencial socializador y productivo de las madres y mujeres. Recientemente, en las décadas del 80 y 90 se han adoptado, en diversos documentos oficiales, planes y programas para la equidad orientados a estimular el protagonismo femenino en las tareas del desarrollo.

El movimiento social de mujeres de Colombia, como parte de la corriente planetaria por la causa de la igualdad, el desarrollo y la paz, ha impulsado en las últimas décadas importantes iniciativas para mejorar la situación de las mujeres; desarrollos legislativos, campañas de sensibilización ciudadana, alianzas electorales, movimiento por la paz, innovaciones en la prestación de servicios alternativos, pedagogías y metodologías para visibilizar las distintas formas de

la discriminación en su contra. Han recomendado la formulación, aprobación e implementación de políticas y programas específicos dirigidos a la búsqueda activa de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres.

Una cronología de los resultados de estos esfuerzos es la siguiente:

1992	El Ministerio de Salud presenta al país la Política de "Salud para las mujeres, Mujeres para la salud". Documento CONPES 2626. Política Integral para las Mujeres Colombianas. Creación de la Consejería Presidencial para la juventud, la mujer y la familia y se formula la Política Integral para las mujeres colombianas.
1993	Ley 82 por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. Es Mujer Cabeza de Familia, quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.
1994	Se crea la Oficina de la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Decreto 1279, 22 de julio de 1994 y se formula la Política para el desarrollo de la mujer rural. Documento CONPES 2726 Política de Participación y Equidad para la Mujer.
1995	Se crea la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer. Decreto Presidencial 1440.
1998	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer que orienta su acción con el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Los desarrollos legislativos más notables encaminados a mejorar la condición de las mujeres, el ejercicio de sus derechos y su asistencia a los tribunales de justicia son los siguientes:

Ley 051 de 1981	Aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
Ley 54 de 1990	Se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes. A partir de la vigencia de la presente Ley y para todos los efectos civiles, se denomina Unión Marital de Hecho, la formada entre un hombre y una mujer, que, sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular. Igualmente, y para todos los efectos civiles, se denominan compañero y compañera permanente, al hombre y la mujer que forman parte de la unión marital de hecho.

1991	Constitución Política de Colombia. Faculta al Congreso Nacional para promover medidas de Acción Positiva en relación a las mujeres que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales.
Ley 82 de 1993	Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la Mujer Cabeza de Familia. Definición modificada por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. El nuevo texto es el siguiente: Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.
Ley 136 de 1994	Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
Ley 248 de 1995	Aprueba la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Ley 258 de 1996	Establece la afectación a la vivienda familiar y se dictan otras disposiciones. Entiéndase afectada la vivienda familiar el bien inmueble adquirido en su totalidad por uno o ambos cónyuges, antes o después de la celebración del matrimonio destinado a la habitación de la familia. Artículo 10. Definición. Modificada por el artículo 1 de la Ley 854 de 2003.
Ley 311 de 1996	Crea el registro nacional de protección familiar y se dictan otras disposiciones. Se entiende por Registro Nacional de Protección Familiar la lista en la cual se incluirán los nombres con sus respectivos documentos de identidad y lugar de residencia si fuere conocida de quien sin justa causa se sustraiga de la prestación de los alimentos debidos por ley para con sus hijos menores y a los mayores de edad que por circunstancias especiales así lo ameriten, como el que adelanta estudios o está incapacitado física o mentalmente.

Ley 360 de 1997	Previene y sanciona los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana. Por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto-ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones. Acceso Carnal Violento. El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia, estará sujeto a la pena de ocho (8) a veinte (20) años de prisión. El que realice acceso carnal con persona menor de doce (12) años, mediante violencia, estará sujeto a la pena de veinte (20) a cuarenta (40) años
Ley 581 de 2000	Ley de Cuotas. Reglamenta la adecuada participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de las Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Sentencia C 371 de 2000 la Corte Constitucional declara exequible la Ley 581. Sentencia C 490 de 2011 la Corte Constitucional declara exequible la Ley 1475 de 2011.
Ley 731 de 2002	Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos; consagra medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
Ley 823 de 2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. La Ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno, para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado. Se fundamenta en el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica, real y efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, en el respeto de la dignidad humana y en los principios consagrados en los acuerdos internacionales sobre esta materia. La igualdad de oportunidades para las mujeres, y especialmente para las niñas, es parte inalienable, imprescriptible e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales.
Ley 906 de 2004	Código de procedimiento Penal Colombiano: Sistema Penal Acusatorio. Artículo 1 ^a . Dignidad Humana. Los intervinientes en el proceso penal serán tratados con el respeto debido a la dignidad humana. ARTÍCULO 2o. LIBERTAD. Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1142 de 2007. El nuevo texto es el siguiente: Toda persona tiene derecho a que se respete su libertad. Nadie podrá ser molestado en su persona ni privado de su libertad sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, emitido con las formalidades legales y por motivos previamente definidos en la ley.

Ley 985 de 2005	Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. La presente ley tiene por objeto adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.
Ley 979 de 2005	Modificó la Ley 54 de 1990. Fue declarada exequible por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-075 de 2007, en el entendido que el régimen de protección en ella contenido se aplica también a las parejas homosexuales, por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes.
Ley 1009 de 2006	Por la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género OAG. El OAG tiene por objeto identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia
Ley 1142 de 2007	Por medio del cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1413 de 2010	Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer en el desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
Ley 1468 de 2011	Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de catorce (14) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al entrar a disfrutar del descanso.

Ley 1475 de 2011	Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. De la Organización y Funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos. Se ajustarán en su organización y funcionamiento a los principios de transparencia, objetividad, moralidad, equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, en las leyes y en sus estatutos.
Ley 1448 de 2011	Atención integral en salud para las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno según lo reconocido en la norma, incluyendo atención inicial, asistencia y rehabilitación en salud con participación de médicos psiquiatras, psicólogos, y todos los demás profesionales sanitarios que sean requeridos, con cargo al FOSYGA. La ley considera igualmente víctimas de violencia a los niños y niñas nacidos como resultado de violencia sexual en el marco del conflicto armado
Ley 1496 de 2011	Ley de igualdad salarial entre hombres y mujeres. Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, fijar los mecanismos que permitan que dicha igualdad sea real y efectiva tanto en el sector público como en el privado y establecer los lineamientos generales que permitan erradicar cualquier forma discriminatoria en materia de retribución laboral.
Ley 1542 de 2012	Objeto: garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.
Ley 1639 de 2013	Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.
Ley 1930 de 2013	Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
Ley 1761 de 2015	"Rosa Elvira Cely". Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1804 de 2015	Establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad.
Ley 1773 de 2016	La Ley 'Natalia Ponce de León', que endurece las penas y protege a quienes sean víctimas de ataques con ácido, agentes químicos o sustancias similares.

• DECRETOS

Decreto 164 de 2010	Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.
Decreto 4463 de 2011	Ministerio del Trabajo. Se reglamenta la Ley 1257 de 2008 en lo relativo a lo laboral. Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.
Decreto 4796 de 2011	Ministerio de Salud y protección Social. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 Y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto definir las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud.
Decreto 4799 de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008 en relación con las competencias de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías, de manera que se garantice el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos que establece la Ley para su protección, como instrumento para erradicar todas las formas de violencia contra ellas.
Decreto 2734 de 2012	Reglamentario de la Ley 1257 de 2008 Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia. Los literales a) y b) del artículo 19, en concordancia con su parágrafo 2°, estableció que las medidas de atención de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos, se financiarán con cargo al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 1930 de 2013	Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
Decreto 1036 de 2016	Por el cual se adopta la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas.
Decreto 1314 de 2016	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos.

• SENTENCIAS Y AUTOS

<p>Sentencia C-355/06</p>	<p>Despenaliza el aborto en Colombia en tres situaciones específicas: En caso de violación, cuando existe peligro para la salud de la madre, en caso de graves malformaciones o problemas graves de salud del feto.</p>
<p>Sentencia T-988/07</p>	<p>La Corte reitera el derecho a la IVE. Violación a una mujer con discapacidad, impedida de expresar su voluntad: Definiendo que en cualquier circunstancia se debe actuar para su beneficio de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Nacional y de la Sentencia C-355 de 2006.</p>
<p>Auto 092/08</p>	<p>Protección de las mujeres y sus grupos familiares, en situación de desplazamiento, víctimas de diferentes formas de violencia: Ordena la creación e implementación de 13 programas específicos para la protección y atención de niñas, jóvenes y mujeres en riesgo o en situación de desplazamiento.</p>
<p>Auto 237/08</p>	<p>Mediante el cual señala el incumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 092, reitera las órdenes emitidas y exige la adopción de los "Lineamientos para un Plan Integral de Prevención y Protección del Impacto Desproporcionado y Diferencial del Desplazamiento Forzado sobre las Mujeres Colombianas", presentados por las organizaciones de mujeres.</p>

• POLÍTICAS PÚBLICAS Y DOCUMENTOS CONPES

<p>2002</p>	<p>Política Pública "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo": Durante la administración 2002-2006, la Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres, diseñó esta Política que constaba de 8 áreas estratégicas: empleo y desarrollo; educación y cultura; salud, salud sexual y reproductiva; violencia contra las mujeres; participación política; mujer rural; comunicación y fortalecimiento institucional.</p>
--------------------	--

2003	Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva: Da lineamiento respecto a la provisión de ayuda psicológica y legal para víctimas de violencia doméstica o sexual. El sistema de salud debe garantizar la atención integral a las víctimas de violencia doméstica y sexual, con sistemas adecuados de asesoría y referencia. Desarrollar proyectos dirigidos a que los y las usuarias conozcan los derechos y los mecanismos para hacerlos cumplir, en relación con la atención y los servicios que el SGSSS debe proporcionar en los eventos de violencia sexual o doméstica. El sistema de salud debe implementar mecanismos de vigilancia en salud pública de la violencia doméstica y sexual (SIVIF), que permitan tener información estadística completa y confiable que sirva para orientar las acciones del Estado, incluyendo la identificación de estrategias de prevención y detección temprana y la promoción de los factores protectores contra la violencia doméstica y sexual
2012	Lineamientos de Política pública de Equidad de Género para las Mujeres. "Transformación cultural y comunicación" deberá desarrollar planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, asegurando el cumplimiento por parte del Estado colombiano de los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las Mujeres con un enfoque multisectorial y transversal.
2012	Plan Decenal de salud pública 2012-2021. Se busca promover condiciones que favorezcan el desarrollo integral de hombres y mujeres, en el transcurso de su vida en su entorno familiar, social, económico y político desde la perspectiva de género y equidad. Garantizar la adecuación de los servicios de salud con perspectiva de género con atención humanizada y de calidad de acuerdo a las necesidades diferenciales de hombres y mujeres, según su edad, pertenencia étnica, discapacidad y otros factores que generen vulnerabilidad.
CONPES 147 de 2012	Estrategia Integral de Prevención del Embarazo Adolescente, y los que se encuentran en elaboración, cada uno de los cuales precisa acciones para estos grupos particulares de mujeres y en conjunto, contribuyen al goce y ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.
CONPES 161 de 2013	Desarrolla los "Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres" y el "Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias"
CONPES 3726 de 2013	Plan de Atención y Reparación Integral a Víctimas. "Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas".

• LEGISLACIÓN ESPECIAL PARA COMUNIDADES ÉTNICAS

Ley 22 de 1981	Por medio de la cual se aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966. http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6482
Ley 21 de 1991	Por medio del cual se ratifica el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.
Ley 70 de 1993	Ley de derechos de la población afro colombiana como grupo étnico, es el instrumento de donde devienen la mayoría de las medidas de acción afirmativa adoptadas por el Estado colombiano a favor de dicha población. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0070_1993.html
Ley 160 de 1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
Ley 152 de 1994	Establece la ley orgánica del plan Nacional de Desarrollo y afirma la participación de las comunidades negras en el Consejo Nacional de Planeación. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=327
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
Ley 434 de 1998	Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones.
Ley 649 de 2001	La circunscripción especial en la Cámara de Representantes. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2001/ley_0649_2001.html
Ley 725 de 2001	Por medio del cual se estableció el 21 de mayo como el Día nacional de la Afrocolombianidad. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2001/ley_0725_2001.html

Ley 1151 de 2007	Reglamenta las disposiciones del "Plan Nacional de Desarrollo 2006 –2010" con las que establecen estrategias para fortalecimiento de la población afrocolombiana, entre otros. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2007/ley_1151_2007.html
Ley 1381 de 2010	Lenguas nativas. Reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.
Ley 1450 de 2011	Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, en que existe un capítulo el 4° étnico y Afrocolombiano. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1450_2011.html
Ley 1482 de 2011	Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones; Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1482_2011.html

• DECRETOS

Decreto 1088 de 1993	Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas.
Decreto 804 de 1995	Reglamenta la atención educativa para grupos étnicos, resaltando criterios concertados para nombramiento de docentes en comunidades negras y para el desarrollo de la infraestructura física. http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86228_archivo_pdf.pdf
Decreto 1745 de 1995	Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2164 de 1995	Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.

Decreto 2248 de 1995	<p>Conformación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, adscrita al Ministerio del Interior.</p> <p>http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7387</p>
Decreto 2249 de 1995	<p>Conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras a nivel nacional y en los departamentos con la cual debe concertarse las políticas de etnoeducación.</p> <p>http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104263_archivo_pdf.pdf</p>
Decreto 1627 de 1996	<p>Reglamenta el artículo 40 de la Ley 70 de 1993 y en su artículo primero crea "el Fondo Especial de Créditos Educativos. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7286</p>
Decreto 1396 de 1996	<p>Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y el programa especial de atención a Pueblos Indígenas.</p>
Decreto 1397 de 1996	<p>Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y las organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 1122 de 1998	<p>Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.</p> <p>http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86201_archivo_pdf.pdf</p>
Decreto 1320 de 1998	<p>Reglamenta la Consulta Previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio. http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/normas/CO-Decreto-1320-98-Consulta-Previa-Indigenas-%20(2).pdf.</p>
Decreto 982 de 1999	<p>Comisión para el desarrollo integral de la política indígena. Por el cual el Gobierno Nacional crea una Comisión para el desarrollo integral de la política indígena, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 140 de 2006	<p>Modifica el Artículo 18 del decreto 3323 de 2005, para garantizar que el concurso para ingreso de etnoeducadores se haga con participación de la "Comisión Pedagógica de Comunidades Negras".</p> <p>http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-93262_archivo_pdf.pdf</p>
Decreto 4181 e 2007	<p>Crea la Comisión Interinstitucional para el avance de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, para hacer recomendaciones tendientes a superar las barreras que impiden su inclusión social, económica y política.</p>

Decreto 3770 de 2008	Reglamenta las comisiones consultivas como instancia de concertación y establece requisitos para el registro de consejos y organizaciones comunitarias. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=32817
Decreto 2163 de 2012	Por el cual se conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y se dictan otras disposiciones. http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/
Decreto 1659 de 2012	Por medio del cual la Gobernación del Valle derogó el acto administrativo (decreto 1528 del 19 de septiembre de 2012) que había transformado entre otras la Secretaria de Asuntos Étnicos en Alta Gerencia. http://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=22024

• SENTENCIAS Y AUTOS

Sentencia T 422/96	La diferenciación positiva correspondería al reconocimiento de la situación de marginación social de la que ha sido víctima la población negra y que ha repercutido negativamente en el acceso a las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural. http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86260_Archivo_pdf1.pdf
Sentencia T 955/03 Corte Constitucional	Acción de tutela instaurada por el Consejo Comunitario Mayor Cuenca Río Cacarica contra el Ministerio del Medio Ambiente y otros. http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/T-955-03.htm
Sentencia 34829/03 Corte Constitucional	Acción de Tutela instaurada por Hoovert Eladio Carabalí Playonero, representante legal del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Plata Bahía Málaga, contra la Gobernación del Valle del Cauca. http://www.convergenciagnoa.org/files/Autodesuspensi%C3%B3n.pdf
Sentencia T25/04	Desplazamiento Forzado de Comunidades Negras. http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm
Sentencia C 030/08	Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1021 de 2006 "Por la cual se expide la Ley General Forestal". http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=30385

Sentencia C 175/09	<p>Demanda de inconstitucionalidad del Estatuto de Desarrollo Rural-omisión del deber Estatal de consulta previa a comunidades indígenas y grupos étnicos que pueden resultar afectados. Consulta previa de comunidades indígenas y afrodescendientes-constituye un derecho fundamental.</p> <p>http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-175-09.htm</p>
Sentencia C 366/11 Corte Constitucional.	<p>Reforma al Código de Minas-Inexequible por exigencia de la realización de una consulta previa a las comunidades indígenas y afrodescendientes. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cc_sc_nf/2011/c-366_1911.html</p>
Sentencia de Tutela N° 823/12 Corte Constitucional.	<p>Derechos tutelados: libre determinación o autonomía, y participación.</p> <p>http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-823-12.htm</p>
Sentencia T576/14	<p>Afrocolombianos y sus comunidades como titulares individuales y colectivos de derechos fundamentales-Fundamentos normativos y jurisprudencia constitucional.</p>
Auto 092/08	<p>Proceso de formulación de lineamientos para un programa de protección de la mujer indígena frente al conflicto armado y el desplazamiento forzado". Documento Interno de Trabajo N°2 ONIC.</p>
Auto 005/09 Corte Constitucional	<p>Protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04 - Desplazamiento Forzado de La Población Afrocolombiana-Factores Transversales que Inciden/Desplazamiento Forzado de la Población Afrocolombiana-Exclusión estructural que la deja en situación de mayor marginación y vulnerabilidad.</p> <p>http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/A005-09.htm</p>
Auto 004/09	<p>Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.</p>
Auto 045/12	<p>Corte Constitucional Evaluación sobre el proceso de implementación de las órdenes emitidas en auto de 18 de mayo de 2010, mediante el cual se adoptaron medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente de las comunidades de las cuencas de Curvaradó y Jiguamiandó.</p> <p>http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2012/a045-12.htm</p>

• DOCUMENTOS CONPES

CONPES 2589/97	Programa BID – Plan Pacifico, en busca de generar desarrollo sostenible en la costa pacífica colombiana. http://www.mincultura.gov.co/mesherenciafro/docs/Conpes3660.pdf
CONPES 2909/97	Programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento de las comunidades negras. https:// Desarrollo-Territorial/3g04CNCONPES2909.pdf
CONPES 3180/02	Programa para la Reconstrucción y Desarrollo Sostenible del Urabá Antioqueño y Chocoano y Bajo y Medio Atrato. Ampliación del CONPES 3169 "Política para la Población Afrocolombiana.
CONPES 3169/02	Política para la Población Afrocolombiana.
CONPES 3310/04	Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana. Se formula en reconocimiento a la necesidad de superar las difíciles condiciones de dicha población y con el propósito de identificar, incrementar y focalizar su acceso a programas sociales del Estado.
CONPES 3491/07	Política de Estado para el Pacifico colombiano. Busca revertir las condiciones de pobreza y menor desarrollo de esta región (Principalmente afrocolombiana) en relación con los demás habitantes del país y en reconocimiento de sus particularidades etno-culturales, ambientales y geoestratégicas. Entre estas particularidades, se da especial relevancia a la tenencia colectiva de la tierra. http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/conpes/2007/conpes_3491_2007.pdf
CONPES 3553/08	Política de Promoción Social y Económica para el Departamento de Chocó. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3553.pdf
CONPES 3660/10	Política para promover la igualdad de oportunidades para la población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, presenta un balance de las principales políticas, planes y programas que el gobierno ha implementado entre los años 2002 – 2010, para beneficiar a la población afrocolombiana.

**CONPES SOCIAL
161/13**

Presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016. Las problemáticas abordadas y priorizadas en este documento reflejan aspectos centrales de las desigualdades que afectan a las mujeres en nuestro país, evidenciando la pertinencia de su tratamiento intersectorial en forma articulada por parte del Estado.

• **DERECHOS
HUMANOS
Y PERSONAS
LGBTI¹⁰⁸**

En clave de transformar las condiciones históricas de discriminación, violencia y persecución hacia las distintas identidades

108 Esta sección es tomada del documento: OIM- USAID. 2018. Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas- VISP. Documento de Recomendaciones de Política Pública con Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género- LGBTI para la Política Pública de Mujeres del departamento del Chocó.

de género y orientaciones sexuales diversas, en este apartado se resumen los diferentes hitos normativos a nivel nacional e internacional que buscan avanzar en la garantía de los derechos de las personas y las víctimas del conflicto armado LGBTI y que de alguna manera, son también un reconocimiento a los activismos, denuncias y a los procesos de movilización social que ellos y ellas han emprendido para visibilizar los impactos en su cotidianidad de la violencia por prejuicio y las afectaciones diferenciales en contextos de conflicto armado.

• **HITOS NORMATIVOS
A NIVEL INTERNACIONAL**

**Principios de
Yogyakarta (2006)**

La Carta de Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género se constituye como la consolidación internacional del reconocimiento y la aplicación de los estándares y legislación en materia de los Derechos Humanos para la prevención de las violencias y la garantía de derechos para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

El mensaje central de los Principios de Yogyakarta es que las personas nacemos iguales y por ende debemos gozar de condiciones de igualdad y de no discriminación.

No obstante, al no ser un documento vinculante o un tratado internacional, la respuesta de los diferentes Estados ha sido fragmentada.

Resolución 2807

**Naciones Unidas
(2013)**

Esta se constituye en un avance en la caracterización de las situaciones y necesidades diferenciales de las Personas LGBTI, pero a diferencias de las anteriores focaliza el análisis en la situación de las Personas Intersexuales.

<p>Resolución 2435</p> <p>Naciones Unidas (2008)</p>	<p>La Declaración sobre la Orientación Sexual y la Identidad de Género es la primera declaración sobre los derechos de las personas LGBTI en el marco de la Asamblea de las Naciones Unidas la cual enfatiza la necesidad de que los Estados miembros generen acciones de prevención de las violencias por prejuicio contra las personas LGBTI y enuncia nuevamente el principio universal de igualdad en el goce de los Derechos Humanos.</p>
<p>Resolución 2504</p> <p>Naciones Unidas (2009)</p>	<p>Retoma la Resolución del 2008 y genera dos recomendaciones para la protección de los derechos de las Personas LGBTI: la primera, la investigación de las situaciones de vulneración y violencia contra Personas LGBTI, y la segunda, la generación de condiciones y garantías para Defensores y Defensoras de los DDHH de Personas LGBTI.</p>
<p>Resolución 2653</p> <p>Naciones Unidas (2011)</p>	<p>Al igual que las anteriores enuncian las condiciones de violencia contra las Personas LGBTI enfatizando la necesidad de que se produzcan políticas públicas que aborden integralmente la garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y una vida libre de violencias.</p>

• Leyes de reconocimiento de los derechos de Personas LGBTI

<p>Ley 1448 de 2011</p>	<p>Ley de Víctimas y Restitución de Tierras Art. 13. Enfoque Diferencial.</p>
<p>Ley 1482 de 2011</p>	<p>Ley Antidiscriminación.</p>
<p>Ley 1719 de 2014</p>	<p>Ley para la garantía del acceso a la justicia de víctimas de violencia sexual, especialmente las víctimas con ocasión de conflicto armado.</p>

• DECRETOS

<p>Decreto 1227 de 2015</p>	<p>Para la corrección del componente sexo en los documentos de identificación.</p>
<p>Decreto 2733 de 2012</p>	<p>Beneficios tributarios a quien contraten mujeres víctimas de violencias basadas en género.</p>

• Sentencias de la Corte Constitucional

Sentencia SU-337 de 1999	Libre selección de la identidad en infantes inter-sex
Sentencia T 1025 de 2002	Consentimiento asistido e informado. Derecho a la salud y a la seguridad social de niño intersexual, así como derecho a la identidad personal y al libre desarrollo de la personalidad
Sentencia C 075 de 2007	Derechos patrimoniales de parejas del mismo sexo.
Sentencia C 336 de 2007	Sustitución pensional compañero permanente del mismo sexo.
Sentencia T 856 de 2007	Afiliación pareja del mismo sexo al Sistema de Salud y al Sistema de pensiones
Sentencia C 811 de 2008	Afiliación a salud como beneficiario de compañero permanente del mismo sexo.
Sentencia C 798 de 2008	Deber/derecho de alimentos entre compañeros permanentes del mismo sexo.
Sentencia C 029 de 2009	Otros derechos de parejas del mismo sexo.
Sentencia T 909 de 2011	Besos en espacio público como libertad individual y dignidad. Tipificación de la discriminación (directa e indirecta)
Sentencia T 062 de 2011	Prendas femeninas y maquillaje para mujeres trans en establecimientos de reclusión.
Sentencia T 314 de 2011	Persona Trans a la que no permiten ingresar a establecimiento público. Se insta a la creación de una Política Pública Nacional LGBTI.
Sentencia T 248 de 2012	Derecho a la no discriminación por razón de orientación sexual diversa con respecto a la donación de sangre.
Sentencia T 876 de 2012	Tratamiento médico en proceso de cambio de género para hombre Transgénero.
Sentencia T 372 de 2013	Derecho a la visita íntima en establecimiento carcelario.

Sentencia T 450 A de 2013	Derechos de personas intersexuales. La Corte Constitucional ordena a la Registraduría Nacional que inscriba al menor intersex sin determinar el componente sexo hasta que éste sea elegido por la persona, sus padres y el equipo médico interdisciplinario que lo acompañará en este proceso, resguardado por el derecho a la identidad del menor y sus padres.
Sentencia SU 617 de 2014	Adopción consentida de hijo biológico entre parejas del mismo sexo.
Sentencia T 478 de 2015	Prohibición de discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género en instituciones educativas.
Sentencia T 141 de 2015	Derecho a la igualdad, libre desarrollo de la personalidad, a la educación y al debido proceso.
Sentencia C 683 de 2015	Parejas del mismo sexo pueden aplicar a procesos de adopción.
Sentencia T 363 de 2016	Instituciones educativas no deben restringir a estudiantes manifestaciones de identidad de género.
Sentencia T 283 de 2016	La Corte Constitucional ordenó al Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC) garantizar la protección de la vida e integridad física y moral de la población intramural LGBTI.

4.3. NORMATIVA DEPARTAMENTAL

Ordenanza 013 del 30 de junio de 2011. Por medio del cual se establecen mecanismos para la implementación de una Política de Equidad de Género para la mujer en el Departamento de Chocó.

Acuerdo N° 016 del 30 de noviembre de 2010. Por la cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género para la mujer en el Municipio de Nuquí.

Acuerdo N° 013 del 19 de mayo de 2011. Por la cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género para la mujer en el Bajo Baudó.

Acuerdo N° 007 del 07 de marzo de 2012. Por la cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género para la mujer en el Municipio de Istmina.

Acuerdo N° 03 del 20 de mayo de 2012. Por la cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género para la mujer en San José del Palmar Chocó.

Acuerdo N° 010 del 30 de mayo de 2012. Por la cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género para la mujer en el Municipio del Río Iro.

Acuerdo N° 010 del 08 de junio de 2012. Por la cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género para la mujer en el Municipio de Nóvita.

Acuerdo N° 003 del 25 de Julio de 2012. Por la cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género en el Municipio de Atrato.

Acuerdo N° 015 del 11 de septiembre de 2012. Por la cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género para la mujer en el Municipio Río Quito.

Acuerdo No. 011 del 8 de marzo de 2013. Por la cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género con enfoque diferencial para las Mujeres del Municipio de Quibdó "Teresa Martínez de Varela".

Acuerdo N° 003 de febrero 25 de 2016. Por el cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género para la mujer en el municipio de Cértegui.

Acuerdo N° 003 febrero 10 de 2016. Por el cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género para la mujer en el municipio de Condoto.

Acuerdo N° 002 marzo 01 de 2016. Por la cual se adopta e implementa una Política Pública Municipal de Equidad de Género para la mujer en el municipio de Bagadó.

• ANEXO 2: PARTICIPANTES EN EL PROCESO (Talleres y Grupos de discusión)

SUBREGION DEL ATRATO (Taller realizado en Quibdó)		
MUJERES NEGRAS Y MESTIZAS		
Nombre Completo	Institución/ Organización	Municipio
Ayda Luz Palacios Palacios	Alcaldía	Río Quito
Maria Jasbleidy Palacios	Alcaldía	Río Quito
Tomasa Inés Pino Caicedo	Alcaldía	Medio Atrato
Minerva Ortiz	Alcaldía	Medio Atrato
Maria Angela Palacios	Red de Mujeres	Bojayá
Yasiris Allin Moreno	Sec. Género	Bojayá
Maritza Mosquera A.	Desarrollo Infantil	San José del Palmar
Bexy Lumar Hidalgo	Alcaldía	San José del Palmar
Vidalia Huertas Perez	Lider Victimas	San José del Palmar
Orfelina Ayala Rincón	Rep. MP	San José del Palmar
Candelaria Valoyes	Grupo de Alabaos	Lloró
Claritza Valencia R.	Alcaldía	Lloró
Camila Guerrero Maturana	Alcaldía	Lloró
Leonisa Maturana R.	Alcaldía	Lloró
Yakeline Palacios Asprilla	Jovenes de Ambiente	Quibdó
Maria Floricelda Mosquera M.	Alcaldía	Rio Quito
Jhadiana L. Cuesta R.	Alcaldía	Bagadó
Lucila Mosquera	Red de Mujeres	Quibdó
Ana Yuliza Argumedo Mena	Ruta Pacífica	Quibdó
Teresa Casas Robledo	Ruta Pacífica	Quibdó
Yuliza Candelaria Gracia M.	ASOMUEMBA	Bagadó
Danni Yeliza Renteria Parra	ASOMUEMBA	Bagadó
Bertha Cristina Leudo M.	Red de Mujeres	Bojayá
Merlin del Carmen Mosquera	ASOMOVERA	Bojayá
María Olivia Bejarano	Mujeres Campesinas	Atrato - Yuto
Daniela Palacios B.	Mujeres Campesinas	Atrato - Yuto

MUJERES INDIGENAS		
Alba Marina Quintana A	WOUNDEKO, CRICH, ASOREWA, FEDEOREWA, OICH, ASOVPICH,	Quibdó
Aliana Caizamo		Quibdó
Astrid Nama A		Quibdó
Cecilia Velásquez		Quibdó
Dora Elena Sepúlveda		Quibdó
Ebema Caizamo		Quibdó
Edilma Guaurabe		El Carmen De Atrato
Elisia Chami Bailarin		Bojayá
Fajardo Baquiosa		Quibdó
Hilda Maria Rojas Perea		Quibdó
Irelita Isarama Becheche		Bojayá
Jambael Sarcomoña		Medio Atrato
Lady Cabrera Caizamo		Quibdó
Leonel Zarco		
Liliana Isaramá Gonzalez		Quibdó
Lucy Chamorro Caldera		Quibdó
Luis Eduardo González		
Maizony Caizamo D		Quibdó
María Daisa Guaitoto		Tado
María Inés Tinoy M		Quibdó (El 21)
María Letinia Forastero		Medio Atrato
María Tilica Zarco		Quibdó
Maribel Velásquez		Quibdó
Melba Cabrera Caisare	Quibdó	
Modesta Achito	Quibdó	
Romelia Isaramá	Quibdó	
Rosa Elena Chamorro	Quibdó	



SUBREGION DEL PACIFICO (Taller realizado en Bahía Solano)

MUJERES INDIGENAS

Nombre Completo	Institución/ Organización	Municipio
Yaritza Dogirama	ASOOREWA, FEDEOREWA	Juradó
Esilda Mesua Dequia		Juradó
Claudia Noreiby Tapib		Bahía Solano
Zeneida Chiripua		Juradó
Sulay Lana Sabugara		Bahía Solano
Maria Casilda Moya		Nuquí
Luzmila Cabrera		Juradó
Margori Machuca		Bahía Solano
Diana Machuca		Bahía Solano
Mónica Sarco		Bahía Solano
Iseida Baquiaza		Bahía Solano
Lubelina Membache		Juradó
Yovanna Sanapi		Nuquí
Virgilia Chajito		Juradó
Sulma Dogirama		Bahía Solano

MUJERES NEGRAS Y MESTIZAS

Betsy Tatiana Palacios B	Asociación de Mujeres solaneñas con futuro	Bahía Solano
Gloria Esmenia	Masmepez	Bahía Solano
Omaira Stella García	Líder barrio	Bahía Solano
Janney Mosquera	Alcaldía	Bahía Solano
Olga Victoria Torres M.	Luis López de Mesa	Bahía Solano
Modesta Hernández	Alcaldía	Juradó
Oralba Ospina Moreno	Concejo Mayor	Juradó
Inés Copete Caicedo	Alcaldía	Nuquí
Julia	Inspección	Bahía Solano
Nimia Iris G.	AsoMujeres	Nuquí
Yussely Aguilar Acevedo	Asociación Solaneñas	Bahía Solano
Aura Yadira García	Riscales	Nuquí
Zami Johana Hurtado	IEELP	Nuquí
Jetsy Margory H	Frontepaz	Bahía Solano

Maria Orfilia Rosero Pandales	Asoc. Mujeres de la Bahia	Bahía Solano
Raquel Guerrero	ASOMUVA	Bahía Solano
Sandra Rodriguez	Mujeres el Dorado	Juradó
Ana Zita Perez S.	Masmepez	Bahía Solano

SUBREGION DEL DAREIN (Taller realizado en Acandí)		
MUJERES NEGRAS Y MESTIZAS		
Nombre Completo	Institución/ Organización	Municipio
Marcelina Silgado Pérea	Víctimas	Unguía
Delik E Navarro Altamiranda	Artesanas Acandí	Acandí
Liceth Paola Arce	Alcaldía Acandí	Acandí
Rosa Amelia Manga P	Amacandí	Acandí
Lucy del Carmen Perea Ch.	Amacandí	Acandí
Beatriz Quejada	Concejala	Acandí
Juana Berrío Ricardo	JAC Tanela	Unguía
Dany Nohelia Pérea Sepúlveda	Semillero de Mujer	Unguía
Bibiana Gómez M	Tercera Edad	Acandí
María Eugenia Miranda	Mesa Víctimas	Acandí
Teodora Navarro A	Multiactiva	Acandí
Darly Becerra	COCOMASUR	Acandí
Luisa Fernanda Ballesteros	IEADLC	Acandí
Sharys Marcela Córdoba C.	IEADLC	Acandí
Paula Andrea Reyes	IEADLC	Acandí
Adalgiza Robledo	Asomucada	Carmen Del Darién
Rosmira Rodríguez González	Ascoba	Riosucio
Petrona Vega	Alcaldía Riosucio	Riosucio
Ana Dionicia Murillo Romana	Consejo Comunitario	Carmen del Darién
Marledis Martínez Mena	Ascoba	Riosucio
María de Jesús Mendoza	Red de Mujeres	Riosucio
Hercilia Martínez	Red de Mujeres	Acandí

MUJERES INDIGENAS (Taller realizado en Riosucio)		
Ermelina Cinigui	WOUNDEKO, ASOOREWA, CAMIZBA.	Carmen Del Darién
Elvia Bailarin		Carmen Del Darién
Aura Carupia Bailarin		Riosucio
Rubiela Rivera Castañeda		Riosucio
Criseri Pipicay Bailarin		Ungia
Ilda Ruth Padila		Unigia
Franklin J Padilla Gonzalez		Ungia
Betty Beatriz Velasquez Bauda		Riosucio
Moralia Pipicay Mecha		Riosucio
Edith Burgos		Riosucio
Luzmira Mechache Pachica- ma		Riosucio
Isabel Valencia Mechache		Riosucio
Isabela Menbache		Riosucio
Luz Dary Tequia Ares		Riosucio
Teolinda Guacerucas	Riosucio	

SUBREGIÓN DE LOS BAUDOES (Taller realizado en Puerto Meluk)		
MUJERES NEGRAS Y MESTIZAS		
NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO
Ayda Luz Córdoba	Legión de María	Alto Baudó
Cándida Rosa Zuñiga	Legión de María	Alto Baudó
Lucy Stella Agudelo Rentería	Mepaz	Medio Baudó
Yudely Mosquera V	Asomupp	Medio Baudó
Carmen Yulis Mosquera	Consejo Comunitario Querá	Medio Baudó
Laily Yuleissy Moreno	Comunidad	Medio Baudó
Cindy Johana Quinto	Comunidad	Medio Baudó
María Exomina Mosquera	Consejo Comunitario Pié de PP	Medio Baudó
Yamileth Angulo Mosquera	Arte Baupa	Bajo Baudó
Ruht Nancy Alvarez Córdoba	Red de Mujeres	Bajo Baudó
Yudy Hurtado Asprilla	Alcaldía	Bajo Baudó
Eneida Abadía	Consejo Comunitario	Bajo Baudó
Elsy Patricia Manyoma	Consejo Comunitario	Medio Baudó
Ana Luz Mosquera	Consejo Comunitario	Medio Baudó
Ana Yeli Valois Moreno	Acaba	Medio Baudó
Sandra Patricia Mosquera	Alcaldía	Medio Baudó
Yamileth Banguera C	Asomepaz	Medio Baudó

SUBREGIÓN DEL SAN JUAN (Taller realizado en Cértegui)		
MUJERES NEGRAS Y MESTIZAS		
NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO
Claudia Peñalosa Moreno	Codefan Red de Mujeres	Nóvita
Yudy Elenni Chavez Moreno	Alcaldía	Nóvita
Miryam Lozano Rivas	Amocaico	Condoto
Yulier Diana Asprilla Girón	Comunidad Santa Rosa	Nóvita
Lenys Soraida Martínez	Consejo Comunitario	Sipí
Yoli Olaya Mosquera	Consejo Comunitario-Asomuenta	Nóvita
Baltazara Mosquera	Alcaldía	Certegui
Yeli Mosquera Hurtado	Consejo Comunitario	Unión Panameric.
María Carmelina Murillo M	Emprender Chocó-Grupo de Muj.	Unión Panameric.

Mery Jhoana Lozano	Alcaldía	Unión Panameric.
Josefina Hurtado Mosquera	Asomucampo	Cantón de San P.
Bertha Idalia Quinto M	Alcaldía	Cantón de San P.
María Yasney Palacios	Lideresa	Cantón de San P.
Yarly Ángelica Becerra	Alcaldía	Medio San Juan
Yasmely Murillo	Mesa de Jóvenes	Medio San Juan
Loira Cristina Cuesta	Red de Jóvenes	Medio San Juan
Marlovis Quintero Aguilar	Alcaldía	Tadó
Ana Briyith Castro R	Lideresa	Tadó
Sonny Daniela Díaz M	Grupo de Jóvenes	Litoral del San J.
Alba Luz Aragón P	Lideresa de Playó	Tadó
Sandra Colombia Arboleda	ASOMUS	Sipí
Rosa Elena Ruíz E	Kambirí	Istmina
Rocío del Carmen Gutiérrez P.	Lideresa	Tadó
Rosi Zureydi Lozano	Alcaldía	Litoral del San J.
Yaquelina Mosquera M	Alcaldía	Istmina
Yenny Mendoza Córdoba	Alcaldía	Istmina
María Isolina Hurtado	Grupo de Mujeres	Litoral del San J.
Sandra Patricia Mosquera	Grupo de Mujeres	Biorró
Yorfani Perea Perea	Grupo de Mujeres	Biorró
Julieth Murillo Hinestroza	Grupo de Jóvenes	Cantón de San P.
Sarlin Andrea Sánchez Perea	Alcaldía	Río Iró
Yolanda Blair Perea Lozano	Alcaldía	Condoto
Ivonny T Londoño	ASOMUCER	Certegui
Sandra Milena Romaña	Alcaldía	Cantón del San J.
Eddy Palacios Mosquera	ASOMUCER	Certegui
LenisYuranny Mosquera	Cocomacoiro-Consejo Comunit.	Río Iró
Lucila Agualimpia	Gestora Social	Condoto

MUJERES INDIGENAS DEL SAN JUAN Y LOS BAUDOES
(Taller realizado en Istmina)

Berneriza Forastero	WOUNDEKO, CRICH, ASOREWA, FEDEOREWA,OICH.	Medio Baudó
Marcela Birry Achito		Alto Baudó
Marymar Conchave Dogirama		Bajo Baudó
Yulitssa Isarama Conchabe		Bajo Baudó
Basilía Andrea F.R.		Unión Panameric.
Beniria Calupa		
Alba Velásquez		Nóvita
María Angélica Gindrama P.		Medio Baudó
Dana Papelito Sanapi		
Maribel Mecha		Alto Baudó
María Celmira Valen		Medio San Juan
Diana Marcela Kembache		Medio San Juan
Laura Chocho		San Juan Del Li- toral
Gimeida Cardena		San Juan Del Li- toral
Yariela Cárdenas M		San Juan Del Lit.
Liliana Marcela Achito		Medio Baudó
Claudia Milena Nampia		Medio Baudó
Andrea F R		Unión P.
María Minelva V. D.		Bagadó
Danny Luz Izabare P		Medio Baudó
Miyaneth Achito Caizamo	Alto Baudó	
Jarmelita Montoma Nampia	Medio Baudó	

GRUPOS DE DISCUSIÓN RELIZADOS EN QUIBDÓ**SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

Maria Emilsa Cardenas	AVWOUNAANQ	Quibdó
Jose Galeano Sobricama	AVWOUNAANQ	Quibdó
Cleofe Chamarra	AVWOUNAANQ	Quibdó
Sebastian Carpio	AVWOUNAANQ	Quibdó
Luz Dayely Gamboa B	Comeva EPS	Quibdó
Liliana Arboleda	Secretaria de Salud del Chocó	Quibdó
Rita Moreno	Secretaria de Salud del Chocó	Quibdó
Johana Maturana	Fundación Johana Maturana	Quibdó
Albania Corales	REDIPARCH	Quibdó
Cruz Elida Córdoba Mosquera	REDIPARCH	Quibdó
Yara Cambindo	PROFAMILIA	Quibdó
Yaddy V. Mosquera F.	PROFAMILIA	Quibdó
Karel M. Arias	ONG La Red de ICBF	Quibdó
Sandra Murillo	H.L.I.R.V.	Quibdó

NIÑAS

Livia María Mena Palacios	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Yina Paola Córdoba H.	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Lwidy Carolina Rodriguez C	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Jaidelyn F. Mosquera	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Sidney Carolina Martinez Q.	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Kendry Lixania Mosquera	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Sharon Melanny Palacios CH	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Valentina Palacios L	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Luisa Fernanda Sánchez	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Ailyn Alexandra Valoyes	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó

Nicol Mosquera Valencia	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Yunny Jhojari Prado	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Luisa María Cuervo Prado	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Nairovin Perea Moreno	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
Sharit Dayana Valencia	I.E. Normal Superior de Quibdó	Quibdó
LGBTI		
Eddy Mosquera ortiz	Ebano Diverso	Quibdó
Erlin Mena	Ebano Diverso	Quibdó
Carlos E. Quinto	Ebano Diverso	Quibdó
Johana Maturana	Fundación Johana Maturana	Quibdó
Carmen Robledo Navia	Fundación Johana Maturana	Quibdó
ADULTAS MAYORES		
María Aquilina Mosquera	Fundación abuelitos de la Misericordia	Quibdó
Francisca Mena Moreno	Adulta Mayor	Quibdó
Rosa Emerta Moya P	Adulta Mayor	Quibdó
Melba Garrido	Adulta Mayor	Quibdó
Dionisia Mosquera Palacios	Adulta Mayor	Quibdó
Doralina Mena Rentería	Adulta Mayor	Quibdó
Concepción Caicedo B	Adulta Mayor	Quibdó
Ises Wilfrida Conto	Adulta Mayor	Quibdó
Eneida R. V.	Adulta Mayor	Quibdó
Ana J. Murillo Palacios	Adulta Mayor	Quibdó
Octabila Marmolejo	Adulta Mayor	Quibdó
Ester Velasquez Mosquera	Adulta Mayor	Quibdó
Baltasara Cuesta	Adulta Mayor	Quibdó
Maria Felicia Valencia	Adulta Mayor	Quibdó
Virgilia Córdoba	Adulta Mayor	
Clementina Garrido R	Adulta Mayor	Quibdó

JOVENES HOMBRES		
Balbino Lana	ASOOREWA	Quibdó
Sermiro Achito	ASOOREWA	Quibdó
Kevin Poso Hurtado	Lider Juvenil	Quibdó
Ricardo Leudo Cossio	Lider Juvenil	Quibdó
Alexander Mosquera	Lider Juvenil	Quibdó
José Yilsosn Arias M	Jovenes Unidos por el Cambio	Quibdó
Yeisosn camili Mena	JUPC	Quibdó
Teimer Zuñiga	JUPC	Quibdó
DISCAPACIDAD		
Maria Antonia de Leon	Red nacional de mujeres con discapacidad visual	Quibdó
Luz Mary Mosquera	Asociación de Invidentes del Chocó	Quibdó
Linda Lyanni E. Quinto Mosquera	Clud deportistas visuales	Quibdó
MUJERES COMUNALES		
Manuela del Socorro Barilla	Asociación Comunal N° 5	Quibdó
Hermencia Palacios	Comité Cívico por la Dignidad CH	Quibdó
Luisa Del C. Palacios	Comité Cívico por la Dignidad CH	Quibdó
Ana Gabriela Córdoba Cuesta	Federación Comunal	Quibdó
María Estefana Rodriguez	Accion Comunal	Quibdó
Betty Bolivia Palacios Ramirez	Accion Comunal	Quibdó
Luz Marina Rios Gil	Concejala	Quibdó
Niria Barriga Tunay	ASOVPICH	Quibdó
Bsina Arriaga C	A, C. Alameda Reyes	Quibdó
Gladys Rosa Mena	Federación Comunal	Quibdó
MUJERES VICTIMAS		
María Antonia Córdoba Garrido	Fundación Mujer y Vida	Quibdó
Wendy Córdoba Mena	Fundación Mujer y Vida	Quibdó
Yaila Y. Mena Del Pino	Fundación Mujer y Vida	Quibdó
Sandra Patricia Valencia	Colectivo de Mujeres Restableciendo derechos	Quibdó
Anny Yulieth Rodriguez Tabarez	Colectivo de Mujeres Restableciendo derechos	Quibdó
Rosa Elena Chamorro	ASOVPICH	Quibdó
Alba .Quintana Achito	ASOOREWA	Quibdó
M. Discethgi Palacios	CODEGEVED	Quibdó
Elisabeth Mena Ortiz	CODEGEVED	Quibdó

MUJERES DE PARTIDOS POLITICOS		
Mayra Maturana Lemos	Partido Liberal	Quibdó
Naren Winny Copete Robledo	partido Alianza verde	Quibdó
FUNCIONARIAS PUBLICAS		
María Virgelina Tobon Rodriguez	PDA CHOCO	Quibdó
Sonia Arroyo L	Gobernación	Quibdó
Diana Milena Palacios Bejarano	Gobernación	Quibdó
Yuranny Palacios P.	Gobernación	Quibdó
Yoela Valencia Mosquera	Gobernación	Quibdó
Alexandra Caicedo	S Planeación Gobernación	Quibdó
Aida T Quintero	INDECHO	Quibdó
Lina L Suarez Rico	INDECHO	Quibdó
Gloria Rumpf	S. General Gobernación	Quibdó
Rosalba Casama	Secretaía de Salud Gobernación	Quibdó
Patria Ochoa	Secretaía de Salud Gobernación	Quibdó
Gloria Yitehanny Rodriguez	Gobernación	Quibdó
Laidis Lemus Ch	S. Interior de la Gobernación	Quibdó

ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS		
Miguel Álvaro Mena Torres	Instituto N. de Medicina Legal	Quibdó
Carlos E. Palacios Perea	Hospital San Francisco de Asís	Quibdó
Jhon Milton Arévalo Gutiérrez	Policia Nacional	Quibdó
Gilder Palacios Mosquera	Municipio de Medio Baudó	Quibdó
Luis Enrique Mena Rentería	Municipio de Riosucio	Quibdó
Jorge Iván Bedoya Moya	Municipio del Carmen de Atrato	Quibdó
Carlos Tirso Hurtado	S. de Salud del Chocó	Quibdó
Roque Rentería	S. de Desarrollo Economico Ch.	Quibdó
Ever De Jesús Rodríguez Díaz	S. de Planeación Departamental	Quibdó
Marisodeli Palacios Estrada	Fundación Plan	Quibdó
Israel Aguado	ONU Mujeres	Quibdó
Juliana Aguilar Forero	UNICEF	Quibdó
María del R. Palacios Córdoba	Unidad de Victimas	Quibdó



POLÍTICA PÚBLICA DE
**EQUIDAD
DE GÉNERO**
PARA LAS
MUJERES CHOCOANAS



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



APC-COLOMBIA
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional



MESA PERMANENTE DE DIÁLOGO Y
CONCERTACIÓN DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DEL CHOCÓ



Red Departamental de
Mujeres Chocoanas